

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



1

ORDENANZA Nº **12931**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

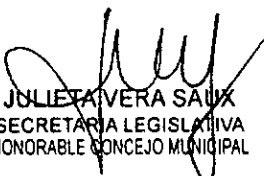
## ORDENANZA

### TÍTULO I

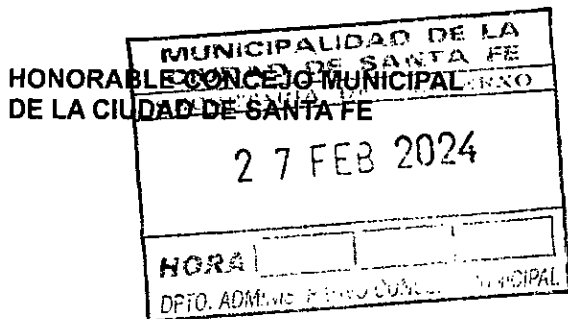
#### PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- Art. 1º:** Estímase en la suma de Pesos Ciento Un Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Seis (\$101.424.148.756.-) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Central para el Ejercicio 2024, conforme se detalla en los cuadros anexos que integran la presente, clasificados por rubros.
- Art. 2º:** Fijase en la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Quinientos Dos Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta y Uno (\$95.502.428.751.-) el Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital de la Administración Central para el Ejercicio 2024, conforme se detalla en los cuadros anexos.
- Art. 3º:** Estímase en la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Cuarenta Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Uno (\$6.640.595.781.-) las Fuentes Financieras de la Administración Central para el Ejercicio 2024.
- Art. 4º:** Fijase en la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Setenta y Cinco Millones Trescientos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Siete (\$6.675.321.557.-) el importe de las Aplicaciones Financieras de la Administración Central para el Ejercicio 2024.
- Art. 5º:** Fijase en la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Once Millones Setecientos Trece Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho (\$3.711.713.858.-) el Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2024, conforme se detalla en cuadros anexos.



  
JULIETA VERA SAIZ  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



# ORDENANZA Nº 12931

**Art. 6º:** Fijase en la suma de Pesos Mil Doscientos Noventa y Seis Millones Trescientos Cincuenta Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve (\$1.296.353.699.-) el Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital del Tribunal de Cuentas Municipal para el Ejercicio 2024, conforme se detalla en cuadros anexos.

## TÍTULO II

### PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Art. 7º:** Fijase en la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco (\$49.185.855.-) el presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Turismo - SAFETUR para el Ejercicio 2024, conforme se detalla en cuadro anexo.

**Art. 8º:** Como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente, fijase en la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco (\$49.185.855.-) el aporte de la Administración Central para financiar gastos corrientes y de capital del Ente Autárquico Municipal de Turismo - SAFETUR.

**Art. 9º:** Fijase en la suma de Pesos Cuatrocientos Veintitrés Millones Quinientos Diez Mil Doscientos Doce (\$423.510.212.-) el Presupuesto de Gastos del Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte para el Ejercicio 2024.

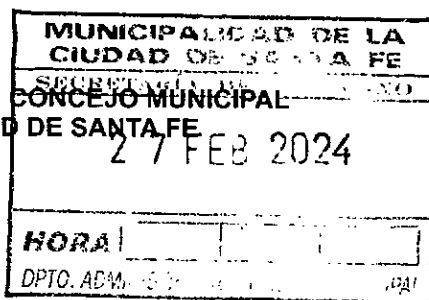
**Art. 10º:** Estímase en la suma de Pesos Trescientos Veinticuatro Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Setecientos Sesenta y Dos (\$324.596.762.-) el Presupuesto de Recursos del Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte para el Ejercicio 2024, cuya desagregación opera en cuadro anexo.

**Art. 11º:** Fijase en la suma de Pesos Noventa y Ocho Millones Novecientos Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$98.913.450.-) el aporte de la Administración Central para financiar Gastos Corrientes del Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte.



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



# ORDENANZA Nº 12931

- Art. 12°:** Fijase en la suma de Pesos Ochenta y Un Millones Cuarenta y Nueve Mil Ciento Diecinueve (\$81.049.119.-) el Presupuesto de Gastos de la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior para el Ejercicio 2024, conforme se detalla en cuadro anexo.
- Art. 13°:** Fijese en la suma de Pesos Ochenta y Un Millones Cuarenta y Nueve Mil Ciento Diecinueve (\$81.049.119.-) el aporte de la Administración Central para financiar Gastos Corrientes y de Capital de la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior.
- Art. 14°:** Fijase en la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Trece Millones Ochocientos Cinco Mil Setecientos Tres (\$49.713.805.703.-) el Presupuesto de Gastos de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones para el Ejercicio 2024, conforme se detalla en los cuadros anexos que forman parte integrante de la presente.
- Art. 15°:** Estímase en la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Sesenta y Cuatro Millones Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco (\$49.064.027.455.-) el Presupuesto de Recursos de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones para el Ejercicio 2024, cuya desagregación obra en cuadro anexo que forma parte de la presente.
- Art. 16°:** Fijase en la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Ocho (\$649.778.248.-) el aporte de la Administración Central para financiar Gastos Corrientes de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones.

## TÍTULO III

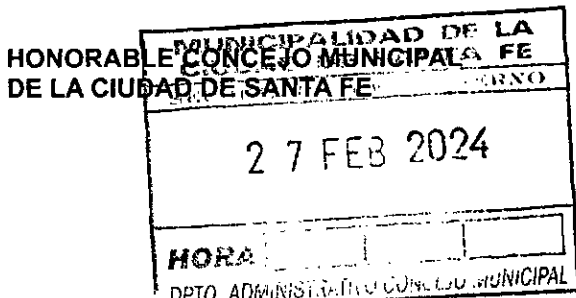
### PRESUPUESTO CONSOLIDADO

- Art. 17°:** Fijase en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil Setecientos Setenta y Ocho Millones Cuarenta y Siete Mil Ciento Noventa y Siete (\$150.778.047.197.-) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General del Sector Público Municipal (Administración Central, Órganos



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



# ORDENANZA Nº 12931

Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) para el Ejercicio 2024, conforme se detalla en los cuadros anexos.

**Art. 18º:** Estímase en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Doce Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Tres (\$150.812.772.973.-) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital del Sector Público Municipal destinados a atender los gastos a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo a los cuadros anexos.

**Art. 19º:** Estímase en la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Cuarenta Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Uno (\$6.640.595.781.-) las Fuentes Financieras del Sector Público Municipal para el Ejercicio 2024.

**Art. 20º:** Estímase en la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Setenta y Cinco Millones Trescientos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Siete (\$6.675.321.557.-) el importe de las Aplicaciones Financieras del Sector Público Municipal para el Ejercicio 2024.

**Art. 21º:** Apruébase el Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento para el Ejercicio 2024 conforme el detalle de los cuadros anexos.

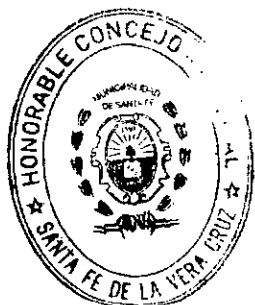
**Art. 22º:** Fíjase en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos uno (4.401) el número de cargos de la Planta de Personal y en dos mil quinientos setenta y seis (2.576) el número de horas cátedra del personal docente, conforme se detalla en los cuadros anexos.

## TÍTULO IV

### DISPOSICIONES FINANCIERAS

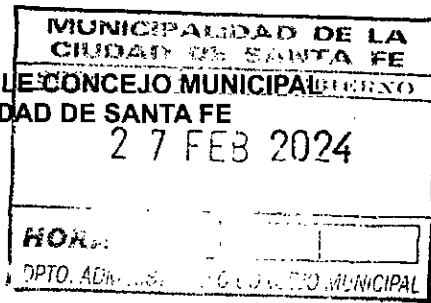
#### CAPÍTULO I

**Art. 23º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a constituir e integrar fideicomisos para la instrumentación de programas destinados al desarrollo de infraestructura y/o gestión urbana y/o hábitat y/u operaciones de cobertura financiera. El aporte de la Municipalidad se integrará con todo ingreso y/o instrumento que contenga un derecho de cobro, percibido o a



JULIETA VERA SAIZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



# ORDENANZA Nº 12931

percibir en virtud del "Acuerdo de Ejecución de Sentencia entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe" suscripto en fecha 29 de junio de 2022 y homologado por sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 6 de septiembre de 2022, y con cualquier otro activo o recurso que disponga el Departamento Ejecutivo Municipal.

Éstos y los beneficios que generen quedarán eximidos del pago de todo impuesto, tasa o contribución municipal existente.

**Art. 24º:** El Departamento Ejecutivo Municipal instrumentará todas las gestiones, dictará los actos administrativos y suscribirá los documentos necesarios para constituir y garantizar la operatividad de lo dispuesto en el artículo anterior.

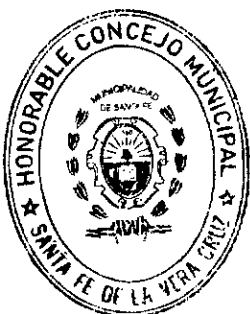
## CAPÍTULO II

### FINANCIAMIENTO POR CRÉDITO

**Art. 25º: Autorización.** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer empréstitos y/o a celebrar contratos de fideicomiso ante bancos, cooperativas, inversores institucionales, entidades financieras y/o crediticias y a contratar obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente, en el marco de lo establecido por la Ordenanza de Administración Financiera Nº 10.610.

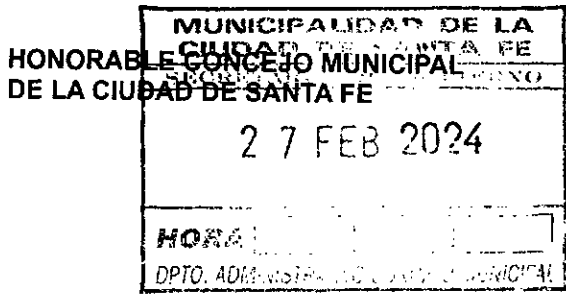
**Art. 26º: Tipo de deuda.** Los empréstitos o contratos de fideicomiso que celebre el Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de la autorización prevista en el artículo 25º de la presente, deben encuadrar en el concepto de deuda interna, conforme lo establecido en los artículos 81º y 83º de la Ordenanza Nº 10.610.

**Art. 27º: Monto.** Estipúlase como límite a la autorización conferida en el artículo 25º la suma de Pesos Setecientos Millones (\$700.000.000.-).



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



# ORDENANZA N° 12931

**Art. 28°: Plazo de amortización.** El plazo mínimo de amortización de la deuda a contraer será de doce (12) meses, y el plazo máximo será de cuarenta y ocho (48) meses.

**Art. 29°: Destino.** Los fondos obtenidos en virtud de la autorización dispuesta en el artículo 25° podrán tener como destino únicamente las siguientes obras y/o acciones de gobierno:

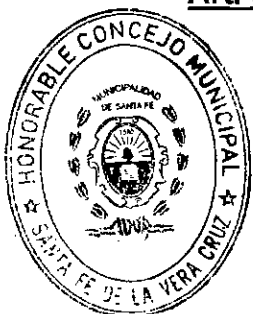
Inversiones de capital destinadas a la seguridad y al control urbano	Cámaras, domos, lectores de patentes, entre otros.	\$300.000.000.-
	Camionetas	\$200.000.000.-
	Colocación y refacción de luminarias prioritariamente Parque Sur, Plaza de los Niños, Parque Federal, Av. Facundo Zuviría y Costanera Oeste. Colocación de garitas de colectivos.	\$200.000.000.-

**Art. 30°: Tasa de interés.** La tasa de interés podrá ser fija, variable o mixta, con pagos de intereses mensuales, trimestrales o semestrales. No podrá superar la Tasa Badlar con más diez puntos porcentuales (10%).

**Art. 31°:** En caso de que los fondos autorizados no resulten suficientes para ejecutar las obras previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá reasignar las partidas fijadas siempre que mantenga los destinos allí previstos. Asimismo, podrá afrontarlas por medio de otras fuentes de financiamiento.

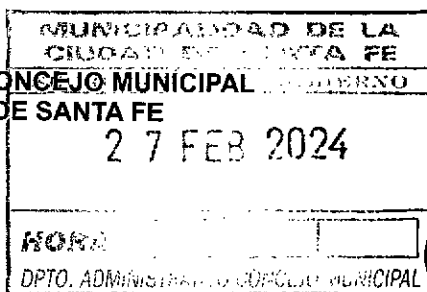
**Art. 32°:** Encomiéndase al Tribunal de Cuentas Municipal la realización de auditorías de control integral, previo y posterior de los actos enunciados en el presente capítulo, de conformidad a lo establecido en el Art. 17°, inc. b) de la Ordenanza N° 11.558.

**Art. 33°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer uso del instrumento dispuesto en el Punto 3.2.5 del texto ordenado al 20/12/2023



  
JULIETA VERA SAIZ  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



# ORDENANZA N° 12931

de las "Normas sobre Financiamiento al Sector Público No Financiero" del Banco Central de la República Argentina (BCRA), sujeto a la observancia de las limitaciones establecidas en la Comunicación "A" 3911, sus complementarias y modificatorias, con los alcances allí dispuestos, como asimismo todo otro instrumento que establezca el BCRA aplicable al Sector Público.

**Art. 34°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones a solicitar los adelantos transitorios destinados a atender erogaciones vinculadas con el pago de haberes autorizados por la Ley Provincial de Presupuesto 2024.

**Art. 35°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar asistencia financiera a la Provincia de Santa Fe en el marco de la Ley de Presupuesto Provincial 2024.

## CAPÍTULO III

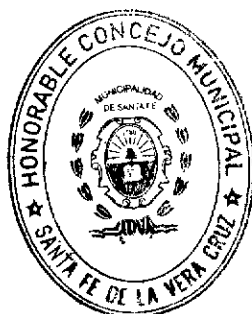
### PROGRAMA DE LETRAS DEL TESORO

**Art. 36°:** Créase un Programa de Financiamiento de Corto Plazo mediante la emisión de Letras del Tesoro de la Municipalidad de Santa Fe, en el marco de lo dispuesto por los artículos 62° y 80° inc. b) de la Ordenanza N° 10.610, facultando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, para su suscripción.

**Art. 37°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a mantener un stock de Letras en el marco del programa creado en el artículo precedente de hasta un cuatro por ciento (4%) del total de recursos de Libre Disponibilidad aprobados por la presente.

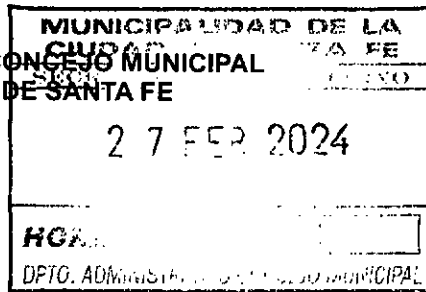
**Art. 38°:** Las operaciones autorizadas en el presente capítulo deben reunir las siguientes características:

- 1) Tipo: deuda interna directa;
- 2) Plazo mínimo de amortización: treinta (30) días desde su emisión;



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



# ORDENANZA N° 12931

- 3) Plazo máximo de amortización: trescientos sesenta y cinco (365) días desde su emisión;
- 4) Destino: atender necesidades de financiamiento de corto plazo;
- 5) Moneda: nacional;
- 6) Tasa de interés: la tasa de interés podrá ser fija, variable o mixta, con pagos de intereses mensuales, trimestrales o semestrales. No podrá superar la tasa Badlar con más siete porcentuales (7%).

**Art. 39°:** Designase al Agente Financiero de la Municipalidad de Santa Fe como organizador de las emisiones, delegando en éste todas las funciones inherentes y necesarias para llevar a cabo el cometido.

**Art. 40°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar las normas complementarias necesarias para su implementación; debiendo remitir al Honorable Concejo Municipal informe sobre la aplicación del instrumento y las condiciones de las series emitidas.

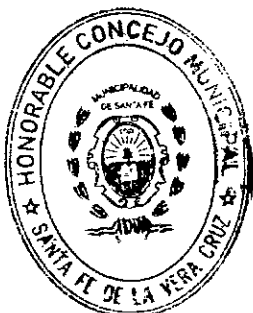
## CAPÍTULO IV

### DISPOSICIONES COMUNES AL PRESENTE TÍTULO

**Art. 41°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites correspondientes y a suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del presente Título para que, por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registración y pago de todas las operaciones, otorgando a tales efectos los avales necesarios.

**Art. 42°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en garantía recursos de propia jurisdicción o provenientes del Régimen de Coparticipación Federal, Ley Nacional N° 23.548, o el que en el futuro lo reemplace, en virtud de las obligaciones contraídas por autorización del presente título.

**Art. 43°:** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, realizará las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la incorporación de los recursos que se obtengan y las



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A FE  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA  
CONCEJO MUNICIPAL A FE  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

27 FEB 2024

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A FE  
DPTO. ADMINISTRACIÓN GENERAL



ORDENANZA N° 12931

erogaciones que se realicen en cumplimiento de lo establecido en el presente título.

TÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

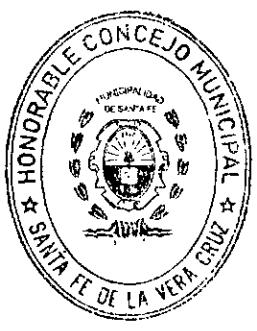
**Art. 44°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto 2024 la ejecución presupuestaria que hasta el momento de la sanción de la presente hubiese operado en el Presupuesto Reconducido del ejercicio 2023 - conforme Decreto N° 00526/23.

**Art. 45°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar sus excedentes de liquidez para la adquisición de activos financieros regulados en el mercado de capitales, cuya naturaleza sean de moneda de curso legal o extranjera.

**Art. 46°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a:

- a) Incorporar al Presupuesto los mayores recursos que se produjeran por sobre lo previsto, ampliando las correspondientes partidas de gastos;
- b) Modificar las partidas presupuestarias cuando se otorguen plazos financieros para cancelar compromisos contraídos que excedan el Ejercicio 2024, siempre que la obligación esté afectada presupuestariamente en su totalidad en dicho Ejercicio. Asimismo, podrá realizar afectación específica de recursos provenientes de la recaudación del Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal y/o del Régimen de Infracciones y Penalidades para atender obligaciones que trasciendan el Ejercicio 2024 siempre que tengan por objeto la atención de gastos para la gestión y el desarrollo de la movilidad urbana.
- c) Incorporar presupuestariamente el importe correspondiente a amortización de deuda en función de la determinación exacta que se efectúe en oportunidad del cierre del Ejercicio 2023 y de la presentación de la respectiva cuenta de inversión.

El aumento que se produzca de conformidad a los incisos b) y c) se ajustará con el concepto "Fuentes financieras".



  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	

# ORDENANZA Nº 12931

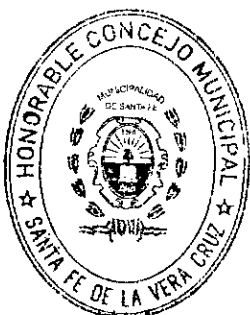
El Departamento Ejecutivo Municipal debe informar al Honorable Concejo Municipal de dichas incorporaciones, en un plazo no mayor a treinta (30) días de producidas.

**Art. 47º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos con afectación específica, incorporando los ingresos que se produzcan en virtud de leyes, decretos, resoluciones, convenios y otras disposiciones nacionales y/o provinciales, como así también por los aportes de organismos internacionales debidamente reconocidos, disponiendo de ellos según los destinos fijados a tales efectos.

**Art. 48º:** El Departamento Ejecutivo Municipal no podrá efectuar reestructuraciones y modificaciones presupuestarias respecto de las partidas o asignaciones correspondientes al Tribunal de Cuentas Municipal y al Honorable Concejo Municipal, quedando facultados a realizar los ajustes necesarios los organismos citados, a través de sus procedimientos reglamentarios.

**Art. 49º:** El Departamento Ejecutivo Municipal podrá modificar la distribución funcional del gasto en el curso del ejercicio, en tanto que el monto total anual de dichas modificaciones no supere el cuarenta por ciento (40%) del total del presupuesto (gastos corrientes, gastos de capital y aplicaciones financieras) establecido en la presente. Cuando las reasignaciones presupuestarias propuestas excedan el mencionado porcentaje, deberán ser puestas a consideración del Honorable Concejo Municipal para su aprobación. Del mismo modo, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital y de las aplicaciones financieras hasta el cuarenta por ciento (40%) del total del presupuesto anual.

**Art. 50º:** Los gastos a atender con fondos provenientes de recursos afectados deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas o cuya recaudación esté asegurada dentro del ejercicio.



  
JULIETA VERA SAIZ  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

# ORDENANZA Nº 12931

Quedan exceptuadas las erogaciones derivadas de la ejecución de aportes comprometidos por la Unidad Ejecutora Provincial del Fondo de Emergencia Social - Ley Nacional Nº 24.443 y modificatorias - y/o cualquier otro tipo de convenio de idénticas características con el orden nacional o provincial.

**Art. 51º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal al otorgamiento de avales y fianzas requeridos por los Gobiernos Nacional y Provincial, a los fines del cumplimiento de los convenios oportunamente suscriptos o a suscribir.

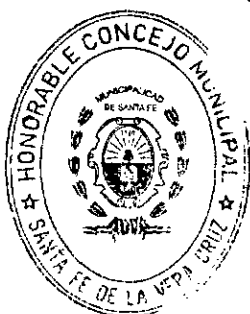
**Art. 52º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer gastos por legítimo abono y a refinanciar, consolidar, novar, compensar, transar, diferir y documentar deudas y créditos a cargo y/o a favor del Tesoro Municipal de cualquier naturaleza u origen, de acuerdo a las características, términos y condiciones que se consideren oportunos y convenientes.

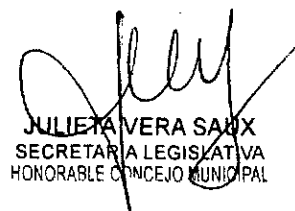
**Art. 53º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer modificaciones en la Planta de Personal con la sola limitación de no aumentar el total general de cargos fijados para la Administración Municipal.

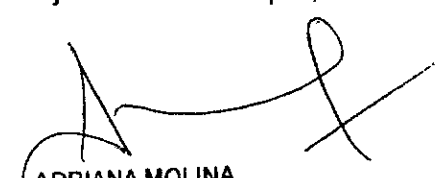
**Art. 54º:** El Departamento Ejecutivo Municipal publicará en la página web oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, la Ejecución Presupuestaria Mensual de Recursos y Gastos a los treinta (30) días de finalizado dicho período, dándose de esta manera por cumplimentada la obligación de remitir mensualmente al Honorable Concejo Municipal el Estado de Ejecución Presupuestaria. El Honorable Concejo Municipal, la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones y el Tribunal de Cuentas podrán optar por el mismo procedimiento.

**Art. 55º:** Limitase a la suma de Pesos Veinticinco Millones (\$25.000.000.-) la posibilidad de deducciones al Derecho de Registro e Inspección (DReI), establecidos en la Ordenanza Nº 12.524.

**Art. 56º:** En caso de no alcanzarse las metas previstas en la recaudación y, a fin de alcanzar los resultados esperados, el Departamento Ejecutivo Municipal,



  
JULIETA VERA SAUB  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

# ORDENANZA N° 12931

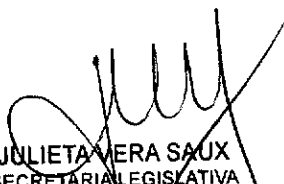
elevará al Honorable Concejo Municipal las adecuaciones presupuestarias y financieras que resulten necesarias, para su tratamiento.

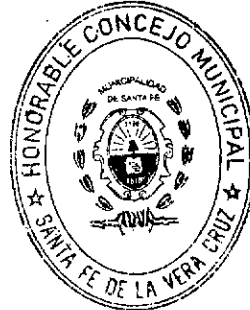
**Art. 57°:** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, efectuará las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente, y, además, reglamentará todo lo que estime pertinente en relación a la presente norma legal.

**Art. 58°:** En el marco de la Ordenanza N° 12.622, se implementará la Ordenanza N° 12.912.

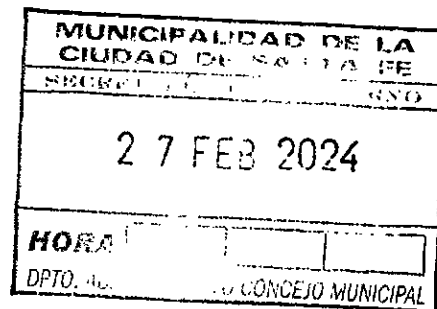
**Art. 59°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 21 de febrero de 2024.-**

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

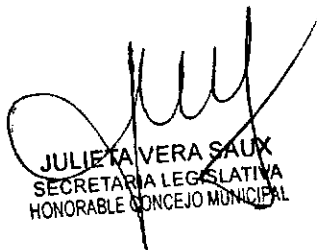


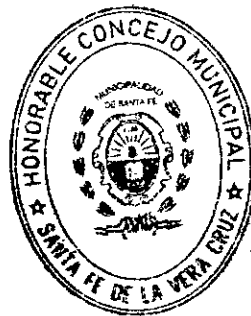
  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



# PRESUPUESTO 2024

---

  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**Santa Fe**  
 Capital

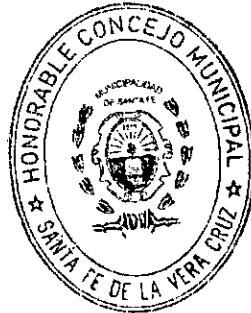
<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b>	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
<b>HORA</b>	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

01

**CUADROS  
ANEXOS**

---

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



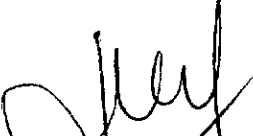
  
Santa Fe  
Capital

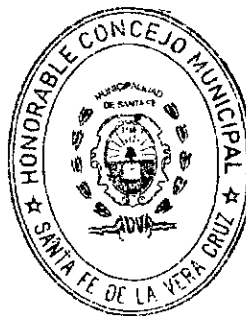
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA <input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

01.1

**Presupuesto de  
Recursos y Gastos  
de la Administración  
Central**

---

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



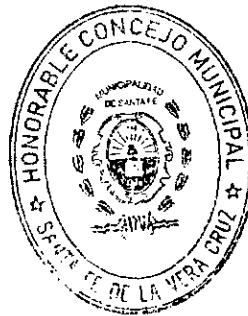
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA LEGISLATIVA
27 FEB 2024
HORA: _____
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

# 01.1.1

## Departamento Ejecutivo Municipal

---

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA <input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



  
Santa Fe  
Capital

# 01.1.1.1

## Presupuesto de Recursos

---



  
JULIETA VERA SAIZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
27 FEB 2024  
HORA     
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

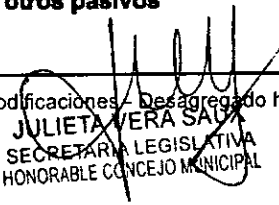


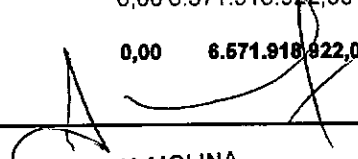
  
Santa Fe  
Capital

 <b>MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE SANTA FE</b> SECRETARÍA DE LEGISLATIVA <b>27 FEB 2024</b> HORA: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] DPTO. ADMINISTRATIVOS CONCEJO MUNICIPAL	<b>R.A.F.A.M.</b> <b>CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO</b>	<b>ORDENANZA N° 12931</b>  Hoja: 1 de 2 <b>Presupuesto 2024</b>
---	---	--

Recurso	Recurso	Inicial	Modificaciones	Vigente
1100000 - Ingresos Tributarios				
1140000 -Ingresos Tributarios de otras Jurisdicciones		54.689.527.822,00	0,00	54.689.527.822,00
1190000 -Otros tributarios		1.167.045.938,00	0,00	1.167.045.938,00
<b>Total Ingresos Tributarios</b>		<b>55.856.573.760,00</b>	<b>0,00</b>	<b>55.856.573.760,00</b>
1200000 - Ingresos No Tributarios				
1210000 -Tasas		8.216.635.967,00	0,00	8.216.635.967,00
1220000 -Derechos		32.232.228.394,00	0,00	32.232.228.394,00
1250000 -Alquileres		3.051.438,00	0,00	3.051.438,00
1260000 -Multas		741.599.321,00	0,00	741.599.321,00
1290000 -Otros		345.235.073,00	0,00	345.235.073,00
<b>Total Ingresos No Tributarios</b>		<b>41.538.750.193,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41.538.750.193,00</b>
1400000 - Venta de bienes y servicios				
1420000 -Venta de servicios		172.057.536,00	0,00	172.057.536,00
<b>Total Venta de bienes y servicios</b>		<b>172.057.536,00</b>	<b>0,00</b>	<b>172.057.536,00</b>
1600000 - Rentas de la propiedad				
1620000 -Intereses por depósitos		2.939.117.838,00	0,00	2.939.117.838,00
1630000 -Intereses por títulos y valores		265.723.619,00	0,00	265.723.619,00
<b>Total Rentas de la propiedad</b>		<b>3.204.841.457,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.204.841.457,00</b>
1700000 - Transferencias corrientes				
1750000 -De gobiernos e instituciones provinciales y municipales		248.598.553,00	0,00	248.598.553,00
<b>Total Transferencias corrientes</b>		<b>248.598.553,00</b>	<b>0,00</b>	<b>248.598.553,00</b>
2100000 - Recursos propios de capital				
2110000 -Venta de activos		1.118.831,00	0,00	1.118.831,00
<b>Total Recursos propios de capital</b>		<b>1.118.831,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.118.831,00</b>
2200000 - Transferencias de capital				
2220000 -De administración nacional		168.475.320,00	0,00	168.475.320,00
2250000 -De gobiernos e instituciones provinciales y municipales		233.733.106,00	0,00	233.733.106,00
<b>Total Transferencias de capital</b>		<b>402.208.426,00</b>	<b>0,00</b>	<b>402.208.426,00</b>
3500000 - Disminución de otros activos financieros				
3510000 -De disponibilidades		68.676.859,00	0,00	68.676.859,00
<b>Total Disminución de otros activos financieros</b>		<b>68.676.859,00</b>	<b>0,00</b>	<b>68.676.859,00</b>
3800000 - Incremento de otros pasivos				
3820000 -De otras cuentas a pagar		6.571.918.922,00	0,00	6.571.918.922,00
<b>Total Incremento de otros pasivos</b>		<b>6.571.918.922,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.571.918.922,00</b>

Filtro aplicado: 2024 - Incluye Modificaciones - Desagregado hasta Clase

  
**JULIETA VERA SÁEZ**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

# CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

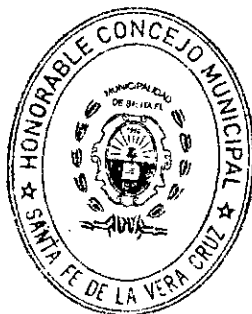
## ORDENANZA Nº 12931

Hoja: 2 de 2

Presupuesto 2024

Recurso	Recurso	Inicial	Modificaciones	Vigente
---------	---------	---------	----------------	---------

<b>Total General</b>	
<b>Inicial:</b>	<b>108.064.744.537,00</b>
<b>Modificaciones</b>	<b>0,00</b>
<b>Vigente</b>	<b>108.064.744.537,00</b>



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

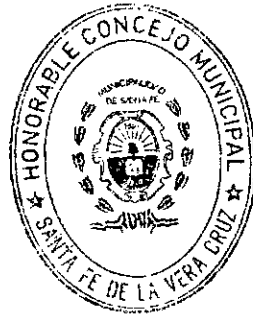
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO

# 01.1.1.2

## Presupuesto de Gastos

---

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
27 FEB 2024  
HORA   
DPTO. ADMINISTRATIVO





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

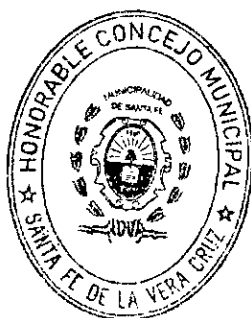
**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR OBJETO**

ORDENANZA Nº 12931

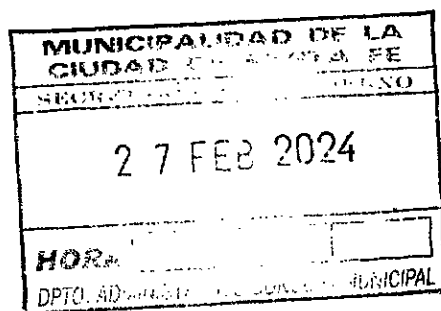
Hoja: 1 de 1  
Presupuesto: 2024

Partida Gasto - Denominación	Crédito	Modificaciones	Crédito Vigente
1.0.0.0 - Gastos en personal	53.804.282.505,00	0,00	53.804.282.505,00
2.0.0.0 - Bienes de consumo	6.093.311.922,00	-10.507.314,55	6.082.804.607,45
3.0.0.0 - Servicios no personales	26.642.839.460,00	-446.085,45	26.642.393.374,55
4.0.0.0 - Bienes de uso	2.165.286.345,00	6.953.400,00	2.172.239.745,00
5.0.0.0 - Transferencias	5.271.103.116,00	4.000.000,00	5.275.103.116,00
6.0.0.0 - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	8.200.926.960,00	0,00	8.200.926.960,00
8.0.0.0 - Otros gastos	0,00	0,00	0,00
9.0.0.0 - Gastos figurativos	5.886.994.229,00	0,00	5.886.994.229,00
<b>Total General</b>	<b>8.064.744.537,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.064.744.537,00</b>

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

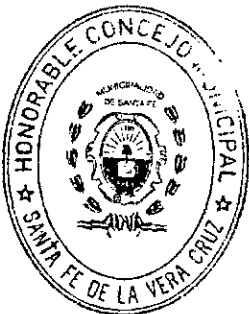
**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2024

Partida - Descripción	Crédito Original
<b>100 - Fuentes de financiamiento internas</b>	
110 - Tesoro Municipal	100.604.689.960,00
120 - Recursos propios	0,00
130 - Recursos con afectación específica	
131 - De origen municipal	4.005.316.004,00
132 - De origen provincial	503.201.049,00
133 - De origen nacional	2.951.537.524,00
140 - Transferencias internas	0,00
150 - Crédito interno	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento internas</b>	<b>108.064.744.537,00</b>
<b>200 - Fuentes de financiamiento externas</b>	
210 - Transferencias externas	0,00
220 - Crédito externo	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento externas</b>	<b>0,00</b>


**Total General 108.064.744.537,00**



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 27 FEB 2024  
 HORA  
 DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

**ORDENANZA Nº 12931**

Hoja: 1 de 4

Presupuesto: 2024


**ESTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

27 FEB 2024

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA LEGISLATIVA

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1000000000 - Sector Publico Municipal No Financiero			
1100000000 - Administración Municipal			
1110000000 - Administración Central			
1110100000 - Departamento Ejecutivo			
1110147000 - Intendencia Municipal	373.289.449,00	5.000.000,00	378.289.449,00
1110149000 - Fiscalía Municipal	643.345.016,00	0,00	643.345.016,00
1110150000 - Sindicatura General Municipal	209.461.796,00	0,00	209.461.796,00
1110151000 - Servicios de la Deuda	8.181.374.856,00	0,00	8.181.374.856,00
1110152000 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	11.528.433.833,00	0,00	11.528.433.833,00
1110153000 - Órg Control del Sistema Transporte Público	87.635.726,00	0,00	87.635.726,00
1110154000 - Secretaría General	3.215.912.520,00	0,00	3.215.912.520,00
1110155000 - Justicia Mun. Administrativa de Faltas	917.451.121,00	0,00	917.451.121,00
1110167000 - Hábitat Santa Fe Capital	830.224.336,00	0,00	830.224.336,00
1110172000 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana	13.301.965.724,00	-5.000.000,00	13.296.965.724,00
1110173000 - Secretaría de Hacienda y Finanzas	3.711.955.825,00	0,00	3.711.955.825,00



SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2024 - Incluye Modificaciones - Desagregado hasta Jurisdicciones

**JULIETA VERA SAUX**  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**ADRIANA MOLINA**  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

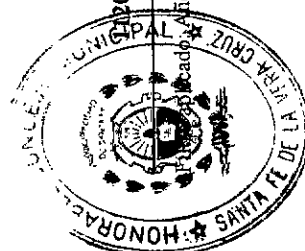
R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

Hoja: 2 de 4  
Presupuesto: 2024

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1110174000 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica	10.662.319.011,00	0,00	10.662.319.011,00
1110175000 - Secretaría de Producción y Empleo	2.085.690.640,00	0,00	2.085.690.640,00
1110176000 - Secretaría de Cultura	3.977.648.778,00	0,00	3.977.648.778,00
1110177000 - Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente	32.610.250.213,00	0,00	32.610.250.213,00
1110178000 - Secretaría de Políticas Sociales	6.239.712.094,00	0,00	6.239.712.094,00
1110179000 - Secretaría de Educación	6.149.074.222,00	0,00	6.149.074.222,00
1110180000 - Dirección General de Desarrollo Municipal	1.693.642.101,00	0,00	1.693.642.101,00
1110181000 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional	123.891.196,00	0,00	123.891.196,00
1110182000 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales	582.503.599,00	0,00	582.503.599,00
1110183000 - Dirección de Gestión de Riesgo	938.962.481,00	0,00	938.962.481,00
Total Departamento Ejecutivo	108.064.744.537,00	0,00	108.064.744.537,00
1110200000 - Honorable Concejo Municipal	0,00	0,00	0,00
Total Honorable Concejo Municipal	0,00	0,00	0,00
1110300000 - Tribunal de Cuentas Municipal	0,00	0,00	0,00
Total Tribunal de Cuentas Municipal	0,00	0,00	0,00
1110300000 - Organismos Descentralizados			



No: 2024 - In Citye Modificaciones - Desagregado hasta Jurisdicciones

JUNETE VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
Municipalidad de Santa Fe  
Santa Fe de la Vera Cruz  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

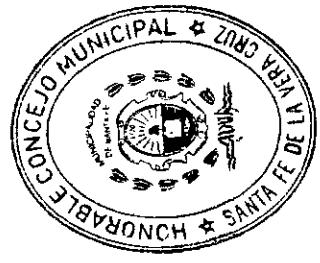
R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

### LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 3 de 4  
Presupuesto: 2024

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1120000001 - SA.FE.TUR	0,00	0,00	0,00
1120000002 - Ente Municipal Mercado Norte	0,00	0,00	0,00
1120000003 - Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior	0,00	0,00	0,00
1130000000 - Instituciones de seguridad Social			
1130000001 - Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones	0,00	0,00	0,00
Total Administración Municipal	108.064.744.537,00	0,00	108.064.744.537,00
1200000000 - Empresas y Sociedades del estado Municipal			
Total Sector Publico Municipal No Financiero	108.064.744.537,00	0,00	108.064.744.537,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARIA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

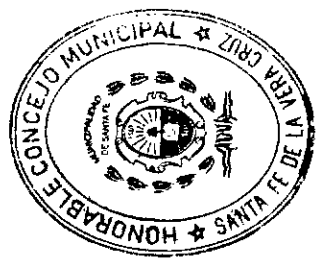
Hoja: 4 de 4 Presupuesto: 2024

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz DEPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
-----------------------------	------------------	----------------	-----------------

2000000000 - Sector Público Municipal Financiero

Total Sector Público Municipal Financiero	0,00	0,00	0,00
<b>Total General Presupuesto Anual</b>	<b>108.064.744.537,00</b>	<b>0,00</b>	<b>108.064.744.537,00</b>



JULIETA VERA SAUK SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA PRESIDENTA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



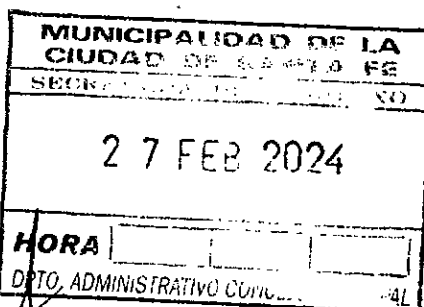
Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Hoja: 1 de 2

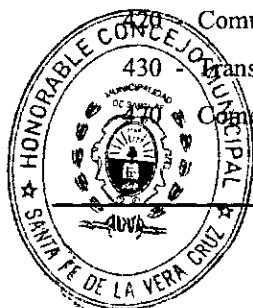
Presupuesto: 2024

FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
<b>100 - Administración gubernamental</b>	
120 - Judicial	174.328.866,00
130 - Dirección superior ejecutiva	16.800.402.103,00
160 - Administración Fiscal	1.430.471.936,00
170 - Control de la gestión pública	209.461.796,00
<b>Total Administración gubernamental</b>	<b>18.614.664.701,00</b>
<b>200 - Servicios de seguridad</b>	
210 - Seguridad interior	7.728.304.942,00
<b>Total Servicios de seguridad</b>	<b>7.728.304.942,00</b>
<b>300 - Servicios sociales</b>	
310 - Salud	454.498.823,00
320 - Promoción y asistencia social	7.100.118.817,00
340 - Educación y cultura	
341 - Administración de la educación	8.708.081.921,00
345 - Cultura (incluye culto)	1.418.641.079,00
346 - Deporte y recreación	1.055.704.455,00
360 - Trabajo	491.185.956,00
370 - Vivienda	717.866.570,00
380 - Agua potable y alcantarillado	2.092.457.000,00
390 - Urbanismo	
391 - Planeamiento y desarrollo urbano	2.977.772.887,00
392 - Alumbrado público	2.968.807.421,00
393 - Recolección de residuos, barrido y limpieza	18.408.014.026,00
394 - Cementerios	850.051.754,00
399 - Otros servicios urbanos	18.499.555.917,00
<b>Total Servicios sociales</b>	<b>65.742.756.626,00</b>
<b>400 - Servicios económicos</b>	
420 - Comunicaciones	442.788.090,00
430 - Transporte	87.635.726,00
440 - Comercio, turismo y otros servicios	1.360.673.268,00



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

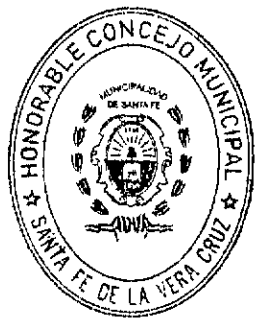
### PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Hoja: 2 de 2

Presupuesto: 2024

FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
<b>Total Servicios económicos</b>	<b>1.891.097.079,00</b>
<b>500 - Deuda pública</b>	
510 - Servicios de la deuda pública (intereses y gastos)	1.525.605.403,00
<b>Total Deuda pública</b>	<b>1.525.605.403,00</b>
<b>900 - Sin Clasificar</b>	
990 - Sin Clasificar	12.562.315.786,00
<b>Total Sin Clasificar</b>	<b>12.562.315.786,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>	<b>108.064.744.537,00</b>

  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
27 FEB 2024  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

**PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARACTER ECONOMICO**

Hoja: 1 de 3

Presupuesto: 2024

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
--------	-------------	---------------

**2000000 - GASTOS**

**2100000 - GASTOS CORRIENTES**

**2120000 - Gastos de consumo**

**2121000 - Remuneraciones**

2121100 - Sueldos y salarios	44.081.755.747,00
2121200 - Contribuciones patronales	9.665.327.956,00
2121300 - Prestaciones sociales	57.198.802,00

**Total Remuneraciones 53.804.282.505,00**

**2122000 - Bienes y servicios**

2122100 - Bienes de consumo	3.553.455.457,00
2122200 - Servicios no personales	24.244.519.574,00

**Total Bienes y servicios 27.797.975.031,00**

**Total Gastos de consumo 81.602.257.536,00**

**2130000 - Rentas de la propiedad**

**2131000 - Intereses**

2131100 - Intereses internos	
2131110 - Intereses por deuda	534.260.086,00
2131120 - Intereses por préstamos	991.345.317,00

**Total Intereses 1.525.605.403,00**

**Total Rentas de la propiedad 1.525.605.403,00**

**2170000 - Transferencias corrientes**

**2171000 - Al sector privado**

2171100 - A unidades familiares	2.188.397.092,00
2171200 - A instituciones privadas sin fines de lucro	998.111.375,00
2171300 - A empresas privadas	684.708.958,00

**Total Al sector privado 3.871.217.425,00**

**2172000 - Al sector público**

2172300 - A las provincias y municipios	
2172320 - A las empresas públicas no financieras provinciales	1.068.871.245,00
2172330 - A las instituciones públicas financieras provinciales	5.000.000,00

**Total Transferencias corrientes 4.945.088.670,00**

**2180000 - Gastos figurativos para transacciones corrientes**

**2181000 - A la administración municipal**

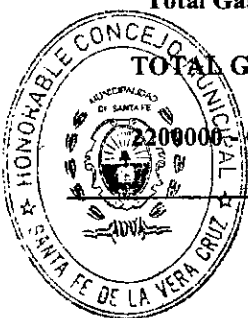
2181100 - A la administración central	4.995.551.623,00
2181200 - A los organismos descentralizados	223.864.931,00
2181300 - A instituciones de seguridad social	649.778.248,00

**Total A la administración municipal 5.869.194.802,00**

**Total Gastos figurativos para transacciones corrientes 5.869.194.802,00**


**TOTAL GASTOS CORRIENTES 93.942.146.411,00**

**2200000 - GASTOS DE CAPITAL**

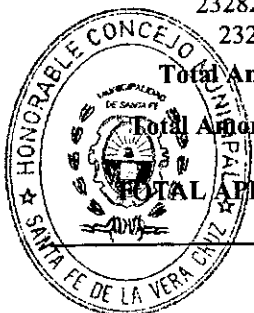


*[Signature]*  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

 <b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b> SECRETARÍA LEGISLATIVA 27 FEB 2024 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	<b>R.A.F.A.M.</b>	<b>ORDENANZA N° 12931</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARACTER ECONOMICO</b>		Hoja: 2 de 3 <b>Presupuesto: 2024</b>

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
2210000	- Inversión real directa	
2211000	- Formación bruta de capital fijo	
2211100	- Edificios e instalaciones	1.500.000,00
2211300	- Construcciones del dominio público	1.953.445.381,00
2211400	- Maquinaria y equipo	205.840.964,00
2211600	- Producción propia	
2211620	- Bienes y servicios	
2211621	- Bienes de consumo	2.539.856.465,00
2211622	- Servicios no personales	2.398.319.886,00
	<b>Total Formación bruta de capital fijo</b>	<b>7.098.962.696,00</b>
2214000	- Activos intangibles	4.500.000,00
	<b>Total Inversión real directa</b>	<b>7.103.462.696,00</b>
2220000	- Transferencias de capital	
2222000	- Al sector público	
2222300	- A las provincias y municipios	
2222310	- A los gobiernos provinciales	326.014.446,00
	<b>Total Transferencias de capital</b>	<b>326.014.446,00</b>
2240000	- Gastos figurativos para transacciones de capital	
2241000	- A la administración municipal	
2241100	- A la administración central	12.515.934,00
2241200	- A los organismos descentralizados	5.283.493,00
	<b>Total A la administración municipal</b>	<b>17.799.427,00</b>
	<b>Total Gastos figurativos para transacciones de capital</b>	<b>17.799.427,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.447.276.569,00</b>
2300000	- APLICACIONES FINANCIERAS	
2320000	- Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	
2321000	- Amortización deuda interna a corto plazo	186.014.482,00
2323000	- Amortización de préstamos a corto plazo	
2323100	- Al sector privado	287.550.996,00
	<b>Total Amortización de préstamos a corto plazo</b>	<b>287.550.996,00</b>
2325000	- Disminución de otros pasivos	
2325100	- Disminución de cuentas a pagar	
2325110	- Disminución de cuentas comerciales a pagar a corto plazo	4.196.950.358,00
2325120	- Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo	1.877.976.053,00
	<b>Total Disminución de otros pasivos</b>	<b>6.074.926.411,00</b>
2328000	- Amortización de préstamos a largo plazo	
2328200	- Al sector público	
2328230	- A provincias y municipios	126.829.668,00
	<b>Total Amortización de préstamos a largo plazo</b>	<b>126.829.668,00</b>
	<b>Total Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos</b>	<b>6.675.321.557,00</b>
	<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>6.675.321.557,00</b>



JULIETA VERA SAUK  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

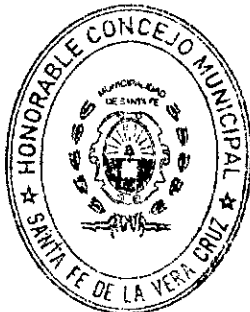
R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR CARACTER ECONOMICO**

Hoja: 3 de 3  
**Presupuesto: 2024**

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
TOTAL GASTOS		108.064.744.537,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>	108.064.744.537,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 27 FEB 2024  
 HORA  
 DPTO. ADA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
DPTO. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

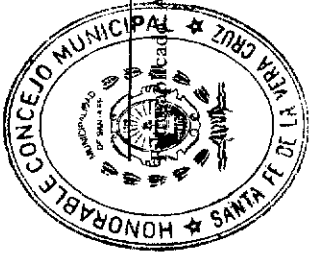
R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Hoja: 1 de 14  
Presupuesto: 2024

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1000000000 - Sector Publico Municipal No Financiero			
1100000000 - Administración Municipal			
1110000000 - Administración Central			
1110100000 - Departamento Ejecutivo			
1110147000 - Intendencia Municipal			
01.00.00 - Administración de las Políticas del Ejecutivo Municipal	373.289.449,00	5.000.000,00	378.289.449,00
Total Administración de las Políticas del Ejecutivo Municipal	373.289.449,00	5.000.000,00	378.289.449,00
1110149000 - Fiscalía Municipal			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Fiscalía Municipal	643.345.016,00	0,00	643.345.016,00
Total Coordinación y Gestión Fiscalía Municipal	643.345.016,00	0,00	643.345.016,00
1110150000 - Sindicatura General Municipal			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Sindicatura General Municipal	209.461.796,00	0,00	209.461.796,00
Total Coordinación y Gestión Sindicatura General Municipal	209.461.796,00	0,00	209.461.796,00
1110151000 - Servicios de la Deuda			
01.00.00 - Pago de Intereses	1.525.605.403,00	0,00	1.525.605.403,00
Total Pago de Intereses	1.525.605.403,00	0,00	1.525.605.403,00
92.00.00 - Cancelación de Deuda	6.655.769.453,00	0,00	6.655.769.453,00
Total Cancelación de Deuda	6.655.769.453,00	0,00	6.655.769.453,00
Total Servicios de la Deuda	8.181.374.856,00	0,00	8.181.374.856,00



Año: 2024 - Incluye Modificaciones - Desagregado hasta Programas

JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

27 FEB 2024

SECRETARÍA DE GOBIERNO

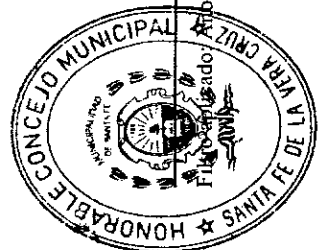
R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
 POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

Hoja: 2 de 14  
 Presupuesto: 2024

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
<b>1110152000 - Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>			
01.00.00 - Administración de Gastos Indirectos	4.674.328.866,00	0,00	4.674.328.866,00
<i>Total Administración de Gastos Indirectos</i>	<b>4.674.328.866,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.674.328.866,00</b>
16.00.00 - Programa de Insumos para la Prestación de Servicios a la Comunidad	967.110.738,00	0,00	967.110.738,00
<i>Total Programa de Insumos para la Prestación de Servicios a la</i>	<b>967.110.738,00</b>	<b>0,00</b>	<b>967.110.738,00</b>
92.00.00 - Erogaciones Figurativas S.A.FE.TUR	49.185.855,00	0,00	49.185.855,00
<i>Total Erogaciones Figurativas S.A.FE.TUR</i>	<b>49.185.855,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.185.855,00</b>
93.00.00 - Erogaciones Figurativas Tribunal de Cuentas Municipal	1.296.353.699,00	0,00	1.296.353.699,00
<i>Total Erogaciones Figurativas Tribunal de Cuentas Municipal</i>	<b>1.296.353.699,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.296.353.699,00</b>
94.00.00 - Erogaciones Figurativas Honorable Concejo Municipal	3.711.713.858,00	0,00	3.711.713.858,00
<i>Total Erogaciones Figurativas Honorable Concejo Municipal</i>	<b>3.711.713.858,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.711.713.858,00</b>
95.00.00 - Erogaciones Figurativas Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones	649.778.248,00	0,00	649.778.248,00
<i>Total Erogaciones Figurativas Caja Municipal de Jubilaciones y</i>	<b>649.778.248,00</b>	<b>0,00</b>	<b>649.778.248,00</b>
96.00.00 - Erogaciones Figurativas Ente Autárquico Municipal Mcreado Norte	98.913.450,00	0,00	98.913.450,00
<i>Total Erogaciones Figurativas Ente Autárquico Municipal Mercado</i>	<b>98.913.450,00</b>	<b>0,00</b>	<b>98.913.450,00</b>
97.00.00 - Erogaciones Figurativas Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio	81.049.119,00	0,00	81.049.119,00
<i>Total Erogaciones Figurativas Agencia de Cooperación, Inversiones y</i>	<b>81.049.119,00</b>	<b>0,00</b>	<b>81.049.119,00</b>
<b>Total Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	<b>11.528.433.833,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.528.433.833,00</b>
<b>1110153000 - Órg Control del Sistema Transporte Público</b>			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Órgano de Control del Sistema Transporte Público	87.635.726,00	0,00	87.635.726,00
<i>Total Coordinación y Gestión Órgano de Control del Sistema</i>	<b>87.635.726,00</b>	<b>0,00</b>	<b>87.635.726,00</b>



2024 - Ingresos Modificaciones Delegado hasta Programas

JULIETA VERA SAUK  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

27 FEB 2024

Municipalidad de Santa Fe  
Santa Fe de la Vera Cruz, Concejo Municipal

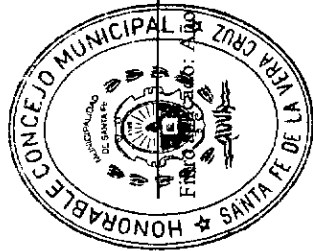
R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

Hoja: 3 de 14  
Presupuesto: 2024

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
<b>1110154000 - Secretaría General</b>			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Secretaría General	1.172.387.852,00	18.713.353,00	1.191.101.205,00
<i>Total Coordinación y Gestión Secretaría General</i>	<b>1.172.387.852,00</b>	<b>18.713.353,00</b>	<b>1.191.101.205,00</b>
16.00.00 - Descentralización Municipal	876.872.694,00	0,00	876.872.694,00
<i>Total Descentralización Municipal</i>	<b>876.872.694,00</b>	<b>0,00</b>	<b>876.872.694,00</b>
17.00.00 - Programa de Participación Ciudadana	6.800.000,00	0,00	6.800.000,00
<i>Total Programa de Participación Ciudadana</i>	<b>6.800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.800.000,00</b>
19.00.00 - Programa Gestión de Reclamos	250.973.091,00	0,00	250.973.091,00
<i>Total Programa Gestión de Reclamos</i>	<b>250.973.091,00</b>	<b>0,00</b>	<b>250.973.091,00</b>
20.00.00 - Programa Observatorio Social	22.200.000,00	0,00	22.200.000,00
<i>Total Programa Observatorio Social</i>	<b>22.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.200.000,00</b>
21.00.00 - Programa Modernización y Gobierno Digital	705.958.883,00	0,00	705.958.883,00
<i>Total Programa Modernización y Gobierno Digital</i>	<b>705.958.883,00</b>	<b>0,00</b>	<b>705.958.883,00</b>
22.00.00 - Programa Infraestructura, Comunicaciones y Seguridad Informática	180.720.000,00	-18.713.353,00	162.006.647,00
<i>Total Programa Infraestructura, Comunicaciones y Seguridad Informática</i>	<b>180.720.000,00</b>	<b>-18.713.353,00</b>	<b>162.006.647,00</b>
<b>Total Secretaría General</b>	<b>3.215.912.520,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.215.912.520,00</b>
<b>1110155000 - Justicia Mun. Administrativa de Faltas</b>			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Justicia Municipal Administrativa de Faltas	917.451.121,00	0,00	917.451.121,00
<i>Total Coordinación y Gestión Justicia Municipal Administrativa de Faltas</i>	<b>917.451.121,00</b>	<b>0,00</b>	<b>917.451.121,00</b>
<b>1110167000 - Hábitat Santa Fe Capital</b>			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Hábitat Santa Fe Capital	449.893.836,00	0,00	449.893.836,00



2024 - Incluye Modificaciones Desagregado hasta Programas

**JULIETA VERA SAUJ**  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE VERAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

27 FEB 2024

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

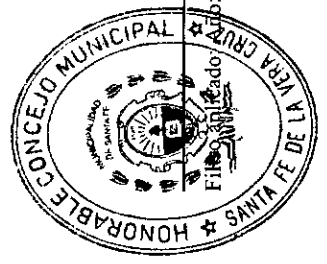
R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

Hoja: 4 de 14  
Presupuesto: 2024

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
<i>Total Coordinación y Gestión Hábitat Santa Fe Capital</i>	449.893.836,00	0,00	449.893.836,00
16.00.00 - Programa de Regularización Dominial	5.128.831,00	0,00	5.128.831,00
<i>Total Programa de Regularización Dominial</i>	5.128.831,00	0,00	5.128.831,00
17.00.00 - Programa de Mejoramiento Urbano Integral	368.501.669,00	0,00	368.501.669,00
<i>Total Programa de Mejoramiento Urbano Integral</i>	368.501.669,00	0,00	368.501.669,00
18.00.00 - Programa Vivienda	6.700.000,00	0,00	6.700.000,00
<i>Total Programa Vivienda</i>	6.700.000,00	0,00	6.700.000,00
<b>Total Hábitat Santa Fe Capital</b>	<b>830.224.336,00</b>	<b>0,00</b>	<b>830.224.336,00</b>
<b>1110172000 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana</b>			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana:	5.016.138.153,00	-393.060,00	5.015.745.093,00
<i>Total Coordinación y Gestión Sec. Gobierno, Control, Movilidad y</i>	<b>5.016.138.153,00</b>	<b>-393.060,00</b>	<b>5.015.745.093,00</b>
16.00.00 - Programa de la Función Pública	285.746.887,00	0,00	285.746.887,00
<i>Total Programa de la Función Pública</i>	285.746.887,00	0,00	285.746.887,00
17.00.00 - Programa de Prevención	225.955.000,00	0,00	225.955.000,00
<i>Total Programa de Prevención</i>	225.955.000,00	0,00	225.955.000,00
18.00.00 - Programa Seguridad en Espacios Públicos	2.370.200.864,00	0,00	2.370.200.864,00
<i>Total Programa Seguridad en Espacios Públicos</i>	2.370.200.864,00	0,00	2.370.200.864,00
19.00.00 - Programa de Control	1.037.924.577,00	-2.000.000,00	1.035.924.577,00
<i>Total Programa de Control</i>	1.037.924.577,00	-2.000.000,00	1.035.924.577,00
20.00.00 - Programa de Convivencia Ciudadana	9.150.270,00	1.429.020,00	10.579.290,00
<i>Total Programa de Convivencia Ciudadana</i>	9.150.270,00	1.429.020,00	10.579.290,00
21.00.00 - Programa de Movilidad	39.152.000,00	0,00	39.152.000,00



2024 - Incluye Modificaciones Desagregado hasta Programas

JULIETA VERA SÁDIX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 GOBIERNO

27 FEB 2024

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

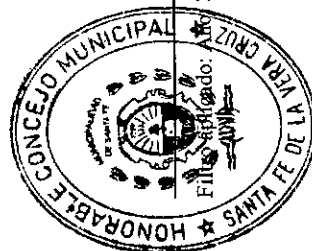
R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
 POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

Hoja: 5 de 14  
 Presupuesto: 2024

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
<i>Total Programa de Movilidad</i>	39.152.000,00	0,00	39.152.000,00
22.00.00 - Programa Control de Tránsito y Seguridad Vial	283.045.741,00	-4.035.960,00	279.009.781,00
<i>Total Programa Control de Tránsito y Seguridad Vial</i>	283.045.741,00	-4.035.960,00	279.009.781,00
23.00.00 - Programa Centro Municipal de Educación Vial	568.792.347,00	0,00	568.792.347,00
<i>Total Programa Centro Municipal de Educación Vial</i>	568.792.347,00	0,00	568.792.347,00
24.00.00 - Programa Sistema de Estacionamiento Medido Vehicular	2.433.972.613,00	0,00	2.433.972.613,00
<i>Total Programa Sistema de Estacionamiento Medido Vehicular</i>	2.433.972.613,00	0,00	2.433.972.613,00
25.00.00 - Programa Sistemas de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos	1.031.887.272,00	0,00	1.031.887.272,00
<i>Total Programa Sistemas de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos</i>	1.031.887.272,00	0,00	1.031.887.272,00
26.00.00 - Control de Taxis, Remises y Escolares	0,00	0,00	0,00
<i>Total Control de Taxis, Remises y Escolares</i>	0,00	0,00	0,00
<b>Total Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana</b>	<b>13.301.965.724,00</b>	<b>-5.000.000,00</b>	<b>13.296.965.724,00</b>
<b>1110173000 - Secretaría de Hacienda y Finanzas</b>			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Secretaría de Hacienda y Finanzas	2.281.483.889,00	0,00	2.281.483.889,00
<i>Total Coordinación y Gestión Secretaría de Hacienda y Finanzas</i>	2.281.483.889,00	0,00	2.281.483.889,00
16.00.00 - Programa de Administración Tributaria y Estrategia Fiscal	1.430.471.936,00	0,00	1.430.471.936,00
<i>Total Programa de Administración Tributaria y Estrategia Fiscal</i>	1.430.471.936,00	0,00	1.430.471.936,00
<b>Total Secretaría de Hacienda y Finanzas</b>	<b>3.711.955.825,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.711.955.825,00</b>
<b>1110174000 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica</b>			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica	2.922.709.636,00	0,00	2.922.709.636,00
<i>Total Coordinación y Gestión Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica</i>	2.922.709.636,00	0,00	2.922.709.636,00
16.00.00 - Programa de Planeamiento Urbano	254.600.000,00	0,00	254.600.000,00



2024 - Incluye Modificaciones Desagregado hasta Programas

JULIETA VERA SAUZA  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 GOBIERNO DE SANTA FE  
 27 FEB 2024  
 Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

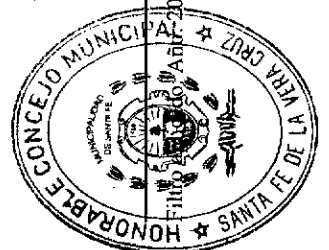
R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
 POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

Hoja: 6 de 14  
 Presupuesto: 2024


Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
<i>Total Programa de Planeamiento Urbano</i>	254.600.000,00	0,00	254.600.000,00
17.00.00 - Programa de Arquitectura y Reconstrucción Urbana	125.572.202,00	0,00	125.572.202,00
<i>Total Programa de Arquitectura y Reconstrucción Urbana</i>	125.572.202,00	0,00	125.572.202,00
18.00.00 - Programa Santa Fe Futura	195.850.000,00	0,00	195.850.000,00
<i>Total Programa Santa Fe Futura</i>	195.850.000,00	0,00	195.850.000,00
19.00.00 - Programa de Desarrollo de Proyectos Urbanos	20.805.000,00	0,00	20.805.000,00
<i>Total Programa de Desarrollo de Proyectos Urbanos</i>	20.805.000,00	0,00	20.805.000,00
20.00.00 - Programa de Actualización de Edificaciones Privadas	45.617.000,00	0,00	45.617.000,00
<i>Total Programa de Actualización de Edificaciones Privadas</i>	45.617.000,00	0,00	45.617.000,00
21.00.00 - Programa de Administración Catastral	466.495.058,00	0,00	466.495.058,00
<i>Total Programa de Administración Catastral</i>	466.495.058,00	0,00	466.495.058,00
22.00.00 - Programa Operativa para la Protección Contra Inundaciones	3.564.502.216,00	0,00	3.564.502.216,00
<i>Total Programa Operativa para la Protección Contra Inundaciones</i>	3.564.502.216,00	0,00	3.564.502.216,00
23.00.00 - Programa de Planamiento Hídrico de Expansión	218.951.000,00	0,00	218.951.000,00
<i>Total Programa de Planamiento Hídrico de Expansión</i>	218.951.000,00	0,00	218.951.000,00
24.00.00 - Programa Gestión Edilicia Municipal	674.455.524,00	0,00	674.455.524,00
<i>Total Programa Gestión Edilicia Municipal</i>	674.455.524,00	0,00	674.455.524,00
25.00.00 - Programa Obras en Barrios de la Ciudad	2.172.761.375,00	0,00	2.172.761.375,00
<i>Total Programa Obras en Barrios de la Ciudad</i>	2.172.761.375,00	0,00	2.172.761.375,00
<b>Total Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica</b>	<b>10.662.319.011,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.662.319.011,00</b>
<b>1110175000 - Secretaría de Producción y Empleo</b>			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Secretaría de Producción y Empleo	661.140.854,00	0,00	661.140.854,00



2024 - Incluye Modificaciones - Desagregado hasta Programas

*Julietta Vera Sarkis*  
 JULIETA VERA SARKIS  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Adriana Molina*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

**27 FEB 2024**

HORA: \_\_\_\_\_

DEPTO. ADMINISTRATIVO COM. MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

**ORDENANZA Nº 12931**

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**


Hoja: 7 de 14  
Presupuesto: 2024

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
<i>Total Coordinación y Gestión Secretaría de Producción y Empleo</i>	<b>661.140.854,00</b>	<b>0,00</b>	<b>661.140.854,00</b>
16.00.00 - Programa de Desarrollo Económico	902.592.923,00	0,00	902.592.923,00
<i>Total Programa de Desarrollo Económico</i>	<b>902.592.923,00</b>	<b>0,00</b>	<b>902.592.923,00</b>
17.00.00 - Programa de Seguridad Alimentaria y Habilitaciones	33.437.178,00	0,00	33.437.178,00
<i>Total Programa de Seguridad Alimentaria y Habilitaciones</i>	<b>33.437.178,00</b>	<b>0,00</b>	<b>33.437.178,00</b>
18.00.00 - Programa de Promoción Turística	287.233.928,00	0,00	287.233.928,00
<i>Total Programa de Promoción Turística</i>	<b>287.233.928,00</b>	<b>0,00</b>	<b>287.233.928,00</b>
19.00.00 - Programa de turismo de eventos, reuniones y estadísticas	5.717.594,00	0,00	5.717.594,00
<i>Total Programa de turismo de eventos, reuniones y estadísticas</i>	<b>5.717.594,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.717.594,00</b>
20.00.00 - Programa de Innovación y Emprendedurismo	124.554.647,00	0,00	124.554.647,00
<i>Total Programa de Innovación y Emprendedurismo</i>	<b>124.554.647,00</b>	<b>0,00</b>	<b>124.554.647,00</b>
21.00.00 - Programa de Empleo y Formación para el Trabajo	63.876.523,00	0,00	63.876.523,00
<i>Total Programa de Empleo y Formación para el Trabajo</i>	<b>63.876.523,00</b>	<b>0,00</b>	<b>63.876.523,00</b>
22.00.00 - Programa Transformación Digital	7.136.993,00	0,00	7.136.993,00
<i>Total Programa Transformación Digital</i>	<b>7.136.993,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.136.993,00</b>
<b>Total Secretaría de Producción y Empleo</b>	<b>2.085.690.640,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.085.690.640,00</b>
<b>1110176000 - Secretaría de Cultura</b>			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Secretaría de Cultura	1.418.641.079,00	0,00	1.418.641.079,00
<i>Total Coordinación y Gestión Secretaría de Cultura</i>	<b>1.418.641.079,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.418.641.079,00</b>
16.00.00 - Programación y Producción de Espacios Culturales	2.452.007.699,00	0,00	2.452.007.699,00
<i>Total Programación y Producción de Espacios Culturales</i>	<b>2.452.007.699,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.452.007.699,00</b>
17.00.00 - Producción de Innovación Cultural y Acciones Comunitarias	24.500.000,00	0,00	24.500.000,00



Incluye Modificaciones - Desagregado hasta Programas

**JULIETA VERA SAUX**  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
**ADRIANA MOLINA**  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

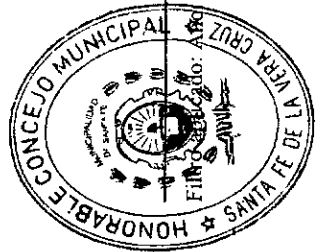
R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

Hoja: 8 de 14  
Presupuesto: 2024

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
<i>Total Producción de Innovación Cultural y Acciones Comunitarias</i>	24.500.000,00	0,00	24.500.000,00
18.00.00 - Somos Música	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00
<i>Total Somos Música</i>	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00
19.00.00 - Programa de Organismos Culturales (Banda, Coro y Teatro de Titeres)	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
<i>Total Programa de Organismos Culturales (Banda, Coro y Teatro de Titeres)</i>	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
20.00.00 - Programa de Museos y Patrimonio	39.000.000,00	0,00	39.000.000,00
<i>Total Programa de Museos y Patrimonio</i>	39.000.000,00	0,00	39.000.000,00
<i>Total Secretaría de Cultura</i>	3.977.648.778,00	0,00	3.977.648.778,00
<b>111017000 - Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente</b>			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente	2.341.499.501,00	0,00	2.341.499.501,00
<i>Total Coordinación y Gestión Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente</i>	2.341.499.501,00	0,00	2.341.499.501,00
16.00.00 - Programa Ciudad Sustentable	18.965.394.849,00	0,00	18.965.394.849,00
<i>Total Programa Ciudad Sustentable</i>	18.965.394.849,00	0,00	18.965.394.849,00
17.00.00 - Programa Espacios Verdes	3.999.227.564,00	0,00	3.999.227.564,00
<i>Total Programa Espacios Verdes</i>	3.999.227.564,00	0,00	3.999.227.564,00
18.00.00 - Programa de Intervenciones Urbanas	7.296.883.299,00	0,00	7.296.883.299,00
<i>Total Programa de Intervenciones Urbanas</i>	7.296.883.299,00	0,00	7.296.883.299,00
19.00.00 - Programa de Respuesta Rápida	7.245.000,00	0,00	7.245.000,00
<i>Total Programa de Respuesta Rápida</i>	7.245.000,00	0,00	7.245.000,00
<i>Total Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente</i>	32.610.250.213,00	0,00	32.610.250.213,00
<b>1110178000 - Secretaría de Políticas Sociales</b>			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Secretaría de Políticas Sociales	3.674.660.890,00	47.325.600,00	3.721.986.490,00



2024 - Incluye modificaciones Desagregado-hasta Programas

JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

Municipalidad de Santa Fe  
Santa Fe de la Vera Cruz  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

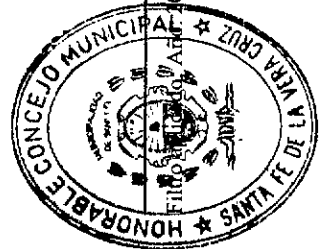
ORDENANZA N° 12931

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

Hoja: 9 de 14

Presupuesto: 2024

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
<i>Total Coordinación y Gestión Secretaría de Políticas Sociales</i>	3.674.660.890,00	47.325.600,00	3.721.986.490,00
16.00.00 - Programa Asistencia y Promoción de la Economía Social Santafesina	141.562.546,00	-9.822.000,00	131.740.546,00
<i>Total Programa Asistencia y Promoción de la Economía Social</i>	141.562.546,00	-9.822.000,00	131.740.546,00
17.00.00 - Programa Deportes	1.055.704.455,00	-10.000.000,00	1.045.704.455,00
<i>Total Programa Deportes</i>	1.055.704.455,00	-10.000.000,00	1.045.704.455,00
18.00.00 - Programa de Apoyo y Gestión de la Autonomía	191.138.884,00	-9.000.000,00	182.138.884,00
<i>Total Programa de Apoyo y Gestión de la Autonomía</i>	191.138.884,00	-9.000.000,00	182.138.884,00
19.00.00 - Programa Género y Disidencias	246.394.592,00	-9.000.000,00	237.394.592,00
<i>Total Programa Género y Disidencias</i>	246.394.592,00	-9.000.000,00	237.394.592,00
20.00.00 - Programa Infancias y Adolescencias	238.644.986,00	-9.000.000,00	229.644.986,00
<i>Total Programa Infancias y Adolescencias</i>	238.644.986,00	-9.000.000,00	229.644.986,00
21.00.00 - Programa Promoción Social	409.093.069,00	-503.600,00	408.589.469,00
<i>Total Programa Promoción Social</i>	409.093.069,00	-503.600,00	408.589.469,00
22.00.00 - Programas Asuntos Vecinales	27.027.700,00	0,00	27.027.700,00
<i>Total Programas Asuntos Vecinales</i>	27.027.700,00	0,00	27.027.700,00
23.00.00 - Programa Estaciones	48.437.500,00	0,00	48.437.500,00
<i>Total Programa Estaciones</i>	48.437.500,00	0,00	48.437.500,00
24.00.00 - Programa Intervenciones Sociales Inmediatas	100.269.072,00	0,00	100.269.072,00
<i>Total Programa Intervenciones Sociales Inmediatas</i>	100.269.072,00	0,00	100.269.072,00
25.00.00 - Programa Promoción de la Salud	82.988.400,00	0,00	82.988.400,00
<i>Total Programa Promoción de la Salud</i>	82.988.400,00	0,00	82.988.400,00
26.00.00 - Programa Abordajes de Consumos Problemáticos	13.510.000,00	0,00	13.510.000,00
<i>Total Programa Abordajes de Consumos Problemáticos</i>	13.510.000,00	0,00	13.510.000,00



2024 - Incluye Modificaciones Desdibujado hasta Programas

JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO COMUNA DE LA CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

20 FEB 2024

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DPTO. ADMINISTRATIVO, CONCEPTO 1000000000

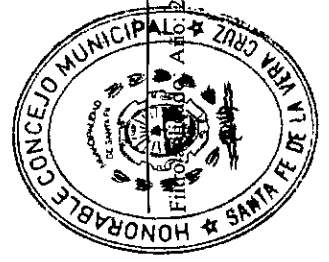
R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

Hoja: 10 de 14  
Presupuesto: 2024

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
27.00.00 - Programa de Atención Primaria en Salud	10.280.000,00	0,00	10.280.000,00
<i>Total Programa de Atención Primaria en Salud</i>	<b>10.280.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.280.000,00</b>
<b>Total Secretaría de Políticas Sociales</b>	<b>6.239.712.094,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.239.712.094,00</b>
<b>1110179000 - Secretaría de Educación</b>			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Secretaría de Educación	530.037.152,00	0,00	530.037.152,00
<i>Total Coordinación y Gestión Secretaría de Educación</i>	<b>530.037.152,00</b>	<b>0,00</b>	<b>530.037.152,00</b>
16.00.00 - Programa Primeras Infancias	2.586.841.446,00	0,00	2.586.841.446,00
<i>Total Programa Primeras Infancias</i>	<b>2.586.841.446,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.586.841.446,00</b>
17.00.00 - Programa Educación	1.518.235.501,00	0,00	1.518.235.501,00
<i>Total Programa Educación</i>	<b>1.518.235.501,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.518.235.501,00</b>
18.00.00 - Programa Fondo de Asistencia Educativa	1.513.960.123,00	0,00	1.513.960.123,00
<i>Total Programa Fondo de Asistencia Educativa</i>	<b>1.513.960.123,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.513.960.123,00</b>
<b>Total Secretaría de Educación</b>	<b>6.149.074.222,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.149.074.222,00</b>
<b>1110180000 - Dirección General de Desarrollo Municipal</b>			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Dir. Gral. de Desarrollo Municipal	127.495.415,00	0,00	127.495.415,00
<i>Total Coordinación y Gestión Dir. Gral. de Desarrollo Municipal</i>	<b>127.495.415,00</b>	<b>0,00</b>	<b>127.495.415,00</b>
17.00.00 - Programa Gestión Talleres Municipales	716.094.932,00	0,00	716.094.932,00
<i>Total Programa Gestión Talleres Municipales</i>	<b>716.094.932,00</b>	<b>0,00</b>	<b>716.094.932,00</b>
19.00.00 - Programa Plan Cementerio	850.051.754,00	0,00	850.051.754,00
<i>Total Programa Plan Cementerio</i>	<b>850.051.754,00</b>	<b>0,00</b>	<b>850.051.754,00</b>
<b>Total Dirección General de Desarrollo Municipal</b>	<b>1.693.642.101,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.693.642.101,00</b>
<b>1110181000 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional</b>			



2024 - Incluye Modificaciones Desagregado hasta Programas

**JULIETA VERA SAJX**  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*

**ADRIANA MOLINA**  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA  
**27 FEB 2024**  
 HORA  
 DPTO. ADMINISTRACIÓN LOCAL

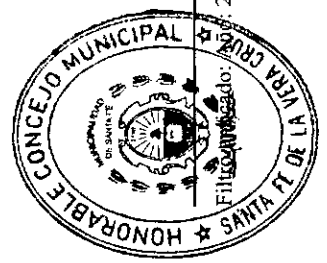
R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
 POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

Hoja: 11 de 14  
 Presupuesto: 2024

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
01.00.00 - Coordinación y Gestión Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional <i>Total Coordinación y Gestión Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e</i>	26.604.412,00 <b>26.604.412,00</b>	0,00 <b>0,00</b>	26.604.412,00 <b>26.604.412,00</b>
16.00.00 - Programa Derechos Humanos e Integración <i>Total Programa Derechos Humanos e Integración</i>	2.965.000,00 <b>2.965.000,00</b>	0,00 <b>0,00</b>	2.965.000,00 <b>2.965.000,00</b>
17.00.00 - Programa Santa Fe Ciudad de Derechos <i>Total Programa Santa Fe Ciudad de Derechos</i>	89.535.938,00 <b>89.535.938,00</b>	0,00 <b>0,00</b>	89.535.938,00 <b>89.535.938,00</b>
18.00.00 - Programa Municipio Cercano <i>Total Programa Municipio Cercano</i>	1.902.846,00 <b>1.902.846,00</b>	0,00 <b>0,00</b>	1.902.846,00 <b>1.902.846,00</b>
19.00.00 - Programa Diálogo y Planificación <i>Total Programa Diálogo y Planificación</i>	2.883.000,00 <b>2.883.000,00</b>	0,00 <b>0,00</b>	2.883.000,00 <b>2.883.000,00</b>
<b>Total Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional</b>	<b>123.891.196,00</b>	<b>0,00</b>	<b>123.891.196,00</b>
<b>1110182000 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales</b>			
01.00.00 - Coordinación y Gestión Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel. Institucionale <i>Total Coordinación y Gestión Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel.</i>	139.715.509,00 <b>139.715.509,00</b>	0,00 <b>0,00</b>	139.715.509,00 <b>139.715.509,00</b>
16.00.00 - Programa de comunicación Institucional <i>Total Programa de comunicación Institucional</i>	70.340.421,00 <b>70.340.421,00</b>	0,00 <b>0,00</b>	70.340.421,00 <b>70.340.421,00</b>
17.00.00 - Programa de Información Pública y Transferencia <i>Total Programa de Información Pública y Transferencia</i>	339.322.949,00 <b>339.322.949,00</b>	0,00 <b>0,00</b>	339.322.949,00 <b>339.322.949,00</b>
18.00.00 - Programa de Producción de Contenidos <i>Total Programa de Producción de Contenidos</i>	13.451.040,00 <b>13.451.040,00</b>	0,00 <b>0,00</b>	13.451.040,00 <b>13.451.040,00</b>
19.00.00 - Programa de Ceremonial y Relaciones Institucionales <i>Total Programa de Ceremonial y Relaciones Institucionales</i>	19.673.680,00 <b>19.673.680,00</b>	0,00 <b>0,00</b>	19.673.680,00 <b>19.673.680,00</b>
<b>Total Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales</b>	<b>582.503.599,00</b>	<b>0,00</b>	<b>582.503.599,00</b>



2024 - Incluye Modificaciones Desaprobado hasta Programas  
**JULIETA VERA SAAV**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA  
 CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 FEB 2024  
 Municipalidad de  
 Santa Fe de la Vera Cruz  
**HORA**  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
 POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

Hoja: 12 de 14  
 Presupuesto: 2024

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
-----------------------------	------------------	----------------	-----------------

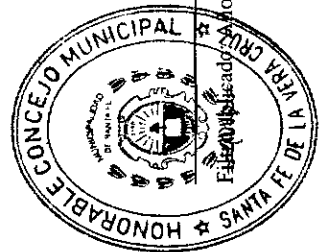
<b>1110183000 - Dirección de Gestión de Riesgo</b>			
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Dirección de Gestión de Riesgo	128.339.522,00	0,00	128.339.522,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Dirección de Gestión de Riesgo</i>	<b>128.339.522,00</b>	<b>0,00</b>	<b>128.339.522,00</b>
16.00.00 - Programa de Articulación y Difusión	4.554.000,00	0,00	4.554.000,00
<i>Total Programa de Articulación y Difusión</i>	<b>4.554.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.554.000,00</b>
17.00.00 - Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuestas	37.711.769,00	0,00	37.711.769,00
<i>Total Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuestas</i>	<b>37.711.769,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.711.769,00</b>
18.00.00 - Programa Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal - COBEM	768.357.190,00	0,00	768.357.190,00
<i>Total Programa Central Operativa Brigada de Emergencias</i>	<b>768.357.190,00</b>	<b>0,00</b>	<b>768.357.190,00</b>
<b>Total Dirección de Gestión de Riesgo</b>	<b>938.962.481,00</b>	<b>0,00</b>	<b>938.962.481,00</b>
<b>Total Departamento Ejecutivo</b>	<b>108.064.744.537,00</b>	<b>0,00</b>	<b>108.064.744.537,00</b>

**1110200000 - Honorable Concejo Municipal**  
 Total Honorable Concejo Municipal  
**0,00**

**1110300000 - Tribunal de Cuentas Municipal**  
 Total Tribunal de Cuentas Municipal  
**0,00**


**1120000000 - Organismos Descentralizados**  
**1120000001 - SA.FE.TUR**  
 Total SA.FE.TUR  
**0,00**

**1120000002 - Ente Municipal Mercado Norte**  
 Total Ente Municipal Mercado Norte  
**0,00**



JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
**27 FEB 2024**  
 Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
**HORA**   
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

**ORDENANZA Nº 12931**

Hoja: 13 de 14  
Presupuesto: 2024

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
-----------------------------	------------------	----------------	-----------------

1120000003 - Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior  
 Total Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior

0,00      0,00      0,00

1130000000 - Instituciones de seguridad Social

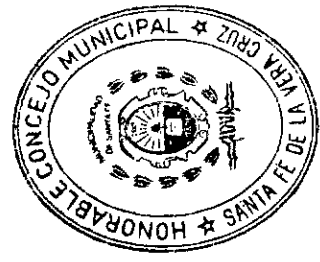
1130000001 - Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones  
 Total Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones  
 Total Administración Municipal


0,00      0,00      0,00  
 108.064.744.537,00      108.064.744.537,00

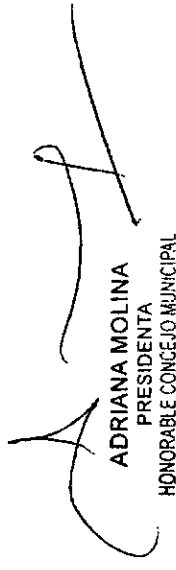
1200000000 - Empresas y Sociedades del estado Municipal

Total Sector Publico Municipal No Financiero

108.064.744.537,00      0,00      108.064.744.537,00



  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
7 FEB 2024	
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

### LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 14 de 14  
Presupuesto: 2024

#### Jurisdicción - Denominación

2000000000 - Sector Público Municipal Financiero

Total Sector Público Municipal Financiero	0,00	0,00
Total General Presupuesto Anual	108.064.744.537,00	108.064.744.537,00



*[Signature]*  
**JULIETA VERA SAOX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

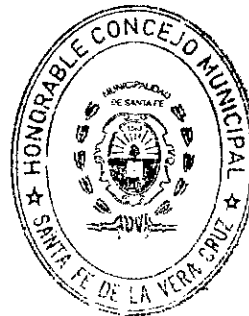
*[Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

# 01.1.1.3

Cuenta Ahorro  
Inversión  
Financiamiento

---

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA LEGISLATIVA
27 FEB 2024
HORA [ ] [ ] [ ] PTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931


**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**

 Municipalidad de  
 Santa Fe de la Vera Cruz

7 FEB 2024

Hoja: 1 de 2

Presupuesto: 2024

HORA

DEPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

DESCRIPCION

PRESUPUESTADO

**I. INGRESOS CORRIENTES**

Ingresos tributarios	5.856.573.760,00
Contribuciones a la Seguridad Social	
Ingresos no Tributarios	1.538.750.193,00
Ventas de Bienes y Servicios	172.057.536,00
Ingresos de Operación	
Rentas de la Propiedad	3.204.841.457,00
Transferencias Corrientes	248.598.553,00
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>11.020.821.499,00</b>

**II. GASTOS CORRIENTES**

Gastos de Operación	
Gastos de Consumo	1.602.257.536,00
Rentas de la Propiedad	1.525.605.403,00
Prestaciones de la Seguridad Social	
Impuestos Directos	
Otras Pérdidas	
Transferencias Corrientes	4.945.088.670,00
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	5.869.194.802,00
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>13.942.146.411,00</b>

**III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)**

7.078.675.088,00

Resultado Corriente Primario (Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes netos de Int. de la

**IV. RECURSOS DE CAPITAL**

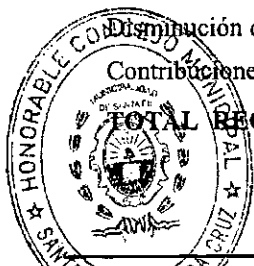
Recursos Propios de Capital	1.118.831,00
Transferencias de Capital	402.208.426,00

Distribución de la Inversión Financiera

Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital

**TOTAL RECURSOS DE CAPITAL**


403.327.257,00




Fila dedicada a Presupuesto 2024

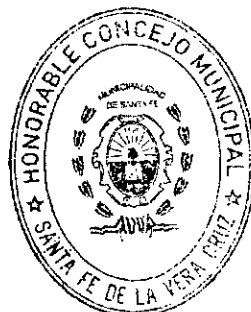
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

 <b>Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz</b> DPTO. ADMINISTRATIVO LOCAL	<b>R.A.F.A.M.</b> <b>CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO</b> 27 FEB 2024	<b>ORDENANZA N° 12931</b>  Hoja: 2 de 2 Presupuesto: 2024
---	---	--

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	
Inversión Real Directa	7.103.462.696,00
Transferencias de Capital	326.014.446,00
Inversión Financiera	
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	17.799.427,00
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.447.276.569,00</b>
<b>VI. INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.424.148.756,00</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES</b>	<b>1.389.422.980,00</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	<b>34.725.776,00</b>
Resultado Primario (Ingresos Totales - Gastos Totales netos de Int. de la deuda)	
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	68.676.859,00
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	6.571.918.922,00
Incremento de Patrimonio	
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>6.640.595.781,00</b>
<b>X. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
Inversión Financiera	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	6.675.321.557,00
Disminución del Patrimonio	
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>6.675.321.557,00</b>

  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

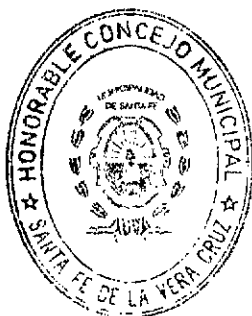


  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

# 01.1.1.4

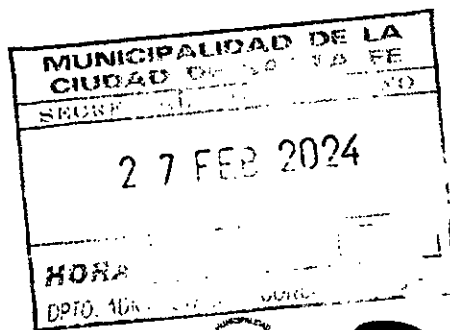
## Metas Físicas

---



  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

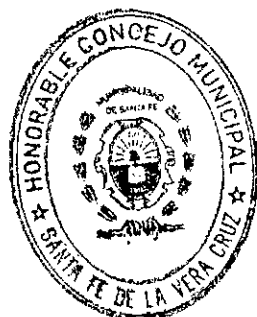
Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110154000 - Secretaría General  
 Entidad :  
 Programa : 16 - Descentralización Municipal  
 Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Hoja: 1 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1118	Incremento de tramites	1205	Cantidad	0,00	0,00	5,00
1119	encuentros	1232	mensual	0,00	0,00	40,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAAK  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA LEGISLATIVA
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

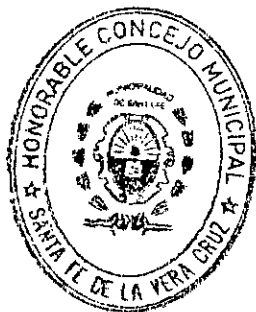
**CUADRO DE METAS**

Form 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110154000 - Secretaría General  
 Entidad :  
 Programa : 17 - Programa de Participación Ciudadana  
 Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Hoja: 2 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1120	Relevamiento	666	Unidad	0,00	0,00	20,00
1121	Intervenciones	666	Unidad	0,00	0,00	20,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 27 FEB 2024  
 HORA  
 DPTO. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

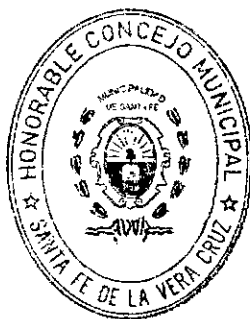
Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110154000 - Secretaría General  
 Entidad :  
 Programa : 19 - Programa Gestión de Reclamos  
 Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

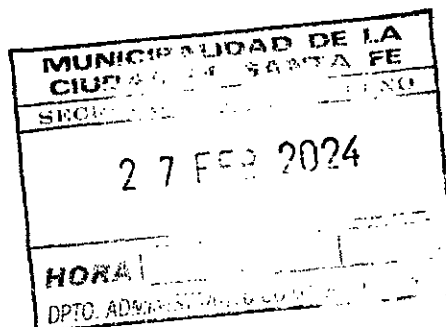
Hoja: 3 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1192	capacidad de repuesta	1297	porcentaje	0,00	0,00	95,00
1193	Post-Respuesta	1297	porcentaje	0,00	0,00	100,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

### CUADRO DE METAS

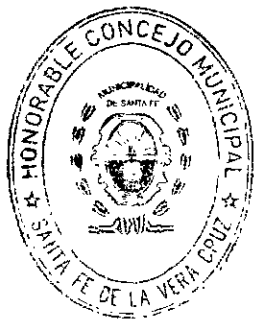
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110154000 - Secretaría General  
 Entidad :  
 Programa : 20 - Programa Observatorio Social  
 Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Hoja: 4 de 72  
Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1194	Indicadores	666	Unidad	0,00	0,00	150,00
1195	Opinion Publica	666	Unidad	0,00	0,00	8,00
1196	santa fe como vamos	666	Unidad	0,00	0,00	1,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARIA GENERAL  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**CUADRO DE METAS**

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110154000 - Secretaría General  
 Entidad :  
 Programa : 21 - Programa Modernización y Gobierno Digital  
 Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Hoja: 5 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1197	nuevos tramites digitales	1298	cantidad de tramites	0,00	0,00	10,00
1198	Finalizar tram. digitales	1298	cantidad de tramites	0,00	0,00	10,00
1199	oficina virtual	1299	cant de modificaciones implementadas	0,00	0,00	5,00
1200	Optimizar sistemas inform	1299	cant de modificaciones implementadas	0,00	0,00	10,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ]  
 DPTO. ADMINISTRACIÓN

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

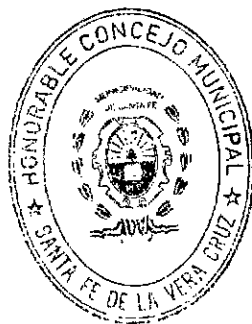
## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110154000 - Secretaría General  
 Entidad :  
 Programa : 22 - Programa Infraestructura, Comunicaciones y Seguridad  
 Informática  
 Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

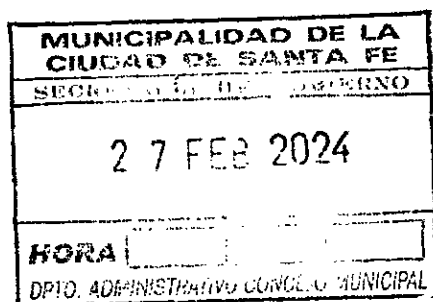
Hoja: 6 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1201	Amp de infra de red	1300	cantidad de nuevos puestos	0,00	0,00	50,00
1202	Op de sist de red	1301	cant de mod. en configuracion y/o equipamiento	0,00	0,00	10,00
1203	Mejorar puestos de trab	1301	cant de mod. en configuracion y/o equipamiento	0,00	0,00	30,00



JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110167000 - Hábitat Santa Fe Capital  
 Entidad :  
 Programa : 16 - Programa de Regularización Dominial  
 Unidad Ejecutora : 76 - Santa Fe Habitat

Hoja: 7 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
80	Adjudicación de parcela	804	resolución de escrituración	0,00	0,00	450,00
375	Mensura, subdiv. y loteo	561	Cantidad de Lotes Mensurados y Subdivididos	0,00	0,00	900,00
474	Capt. Suelo Banco Tierras	255	Metros cuadrados	0,00	0,00	5.000,00
572	Legal Tcia Tierra	286	Escrituras entregadas	0,00	0,00	900,00



*Julieta Vera Saux*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Adriana Molina*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	PERIODO
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUADRO DE METAS**

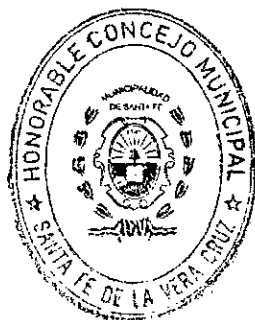
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110167000 - Hábitat Santa Fe Capital  
 Entidad :  
 Programa : 18 - Programa Vivienda  
 Unidad Ejecutora : 76 - Santa Fe Hábitat

Hoja: 8 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1170	Soluciones habitacionales	1282	Unidad Ejecutada	0,00	0,00	210,00
1171	Mejoramiento habitacional	1282	Unidad Ejecutada	0,00	0,00	50,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUADRO DE METAS**

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : 1110172000 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 9 de 72

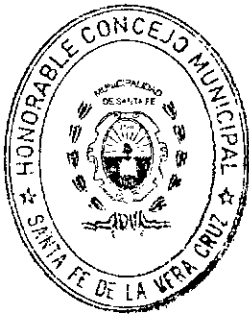
Entidad :

Presupuesto: 2024

Programa : 16 - Programa de la Función Pública

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
4	Cursos de capacitación	5	Cursos dictados	0,00	100,00	110,00
693	Prov Elem Protec Comite	932	Elementos de Protección Personal Proveídos	0,00	10.000,00	12.000,00
695	Brindar capacitacion ESAM	934	Cohortes dictadas	0,00	8,00	10,00



*[Signature]*  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUADRO DE METAS**

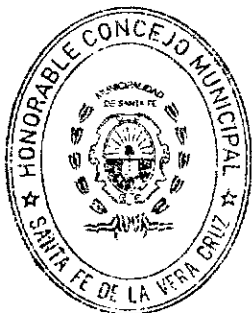
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110172000 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana  
 Entidad :  
 Programa : 17 - Programa de Prevención  
 Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 10 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
53	Info para Prev de Riesgos	162	Reuniones realizadas con vecinales	120,00	120,00	150,00
398	Custodia edificios mun	895	Establecimientos custodiados	0,00	250,00	280,00
422	Prev. riesgos urbanos	1226	Operativos de prevencion y asistencia	0,00	800,00	950,00
		1227	Verificacion de situaciones de ocupacion	0,00	500,00	650,00
442	Const Centro Cultural	1113	Intervenciones barriales	0,00	3.600,00	4.500,00
1101	Monitoreo de dispositivos	186	Imágenes utilizadas como prueba judicial	0,00	400,00	600,00
		861	Botones monitoreados	0,00	2.000,00	2.300,00
		864	Alarmas monitoreadas	0,00	650,00	800,00
		877	Eventos registrados	0,00	5.500,00	6.200,00
		935	Cámaras monitoreadas	0,00	250,00	320,00
		1105	Botones entregados	0,00	500,00	750,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAIZ  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**CUADRO DE METAS**

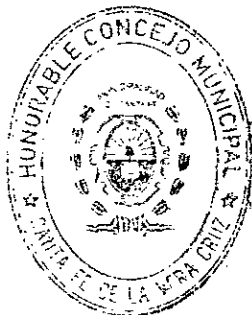
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110172000 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana  
 Entidad :  
 Programa : 18 - Programa Seguridad en Espacios Públicos  
 Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 11 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
385	Soporte infraestructura	1225	Intervenciones de mantenimiento tecnico/ dispositi	0,00	550,00	700,00
1101	Monitoreo de dispositivos	186	Imágenes utilizadas como prueba judicial	0,00	400,00	600,00
		861	Botones monitoreados	0,00	2.000,00	2.100,00
		864	Alarmas monitoreadas	0,00	650,00	700,00
		877	Eventos registrados	0,00	5.500,00	6.000,00
		935	Cámaras monitoreadas	0,00	250,00	320,00
		1105	Botones entregados	0,00	500,00	700,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 27 FEB 2024  
 HORA     
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUADRO DE METAS**

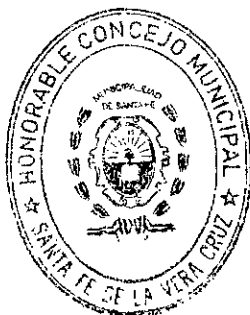
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110172000 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana  
 Entidad :  
 Programa : 19 - Programa de Control  
 Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 12 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
302	Vía pub s/normativa	225	Controles a terrenos baldíos	0,00	2.500,00	1.500,00
		496	Verificaciones por Denuncias de Ruidos Molestos	0,00	3.000,00	3.500,00
		608	Inspecciones en la vía pública	0,00	17.000,00	15.000,00
		639	Decomisos de alimentos realizados	0,00	0,00	2.000,00
		720	Controles efect. a generadores residuos esp.	0,00	2.500,00	2.600,00
		770	Controles de cartelería	0,00	2.000,00	2.000,00
		775	Controles de expendio de alcohol fuera de horario	0,00	1.200,00	1.300,00
		1223	Controles a locales de entrenamiento nocturno	0,00	450,00	600,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**  
 SECC. GOBIERNO Y CONTROL  
 27 FEB 2024  
 HORA     
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : 1110172000 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Entidad :

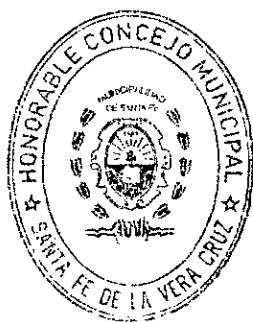
Hoja: 13 de 72

Presupuesto: 2024

Programa : 20 - Programa de Convivencia Ciudadana

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
941	Proyectos Educativos	1094	Cantidad de proyectos	0,00	10,00	5,00
965	Campañas de concientizac.	1160	campana de concientización difundidas	0,00	10,00	25,00



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
27 FEB 2024		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : 1110172000 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 14 de 72

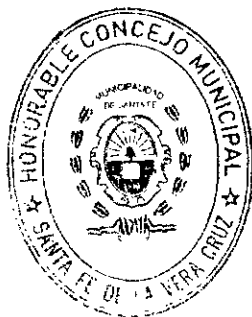
Entidad :

Presupuesto: 2024

Programa : 21 - Programa de Movilidad

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1069	Ampliación SBP	1214	bicicleta	130,00	100,00	100,00
1071	Usuarios SBP	1216	usuarios	0,00	2.500,00	1.800,00
1095	Monitoreo TTyRR	1217	porcentaje	0,00	100,00	100,00
1096	Cantidad de indicadores	666	Unidad	0,00	10,00	10,00



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA LEGISLATIVA		
27 FEB 2024		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUADRO DE METAS**

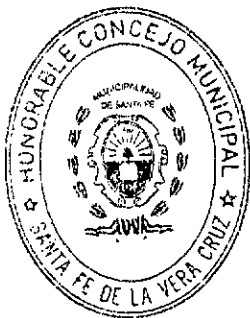
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110172000 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana  
 Entidad :  
 Programa : 22 - Programa Control de Tránsito y Seguridad Vial  
 Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 15 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
303	Seguridad vial Vehicular	236	Operativos de control de alcoholemia	0,00	600,00	2.000,00
		336	controles vehiculares	0,00	4.000,00	8.000,00
		371	Cantidad actas infracción por Sistema de Fotomulta	0,00	15.000,00	15.000,00
		449	Operativos de alcoholemia a choferes	0,00	150,00	300,00
		452	Verificaciones en área de estacionamiento medido	0,00	460.000,00	500.000,00
		809	Ordenamiento vehicular en servicios a terceros	0,00	6.000,00	7.000,00
305	Control normas transporte	447	Controles al transporte urbano de pasajeros	0,00	10.200,00	12.000,00
		448	Controles a transportes escolares	0,00	400,00	500,00
		722	Controles efectuados a generadores de res. patológ	0,00	200,00	350,00
		1222	Controles a Unidades de Taxis y Remises	0,00	4.700,00	6.500,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : 1110172000 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Entidad :

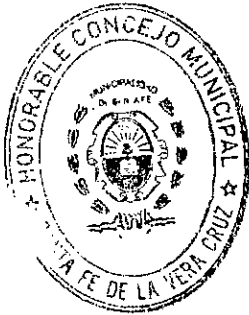
Programa : 23 - Programa Centro Municipal de Educación Vial

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 16 de 72

Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1	Capacitación educ.vial	94	Cantidad de asistentes	0,00	13.000,00	15.000,00
		1159	charlas de educación vial	0,00	320,00	350,00
350	Concientizar en Ed. Vial	45	Stand armados	0,00	60,00	60,00
454	Aut. Lic. de Conducir	445	Licencias de Conducir otorgadas	0,00	60.000,00	60.000,00
941	Proyectos Educativos	1094	Cantidad de proyectos	0,00	10,00	10,00
965	Campañas de concientizac.	1160	campana de concientización difundidas	0,00	10,00	10,00



*Julietta Vera Saux*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Adriana Molina*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE LEGISLACION	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : 1110172000 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Entidad :

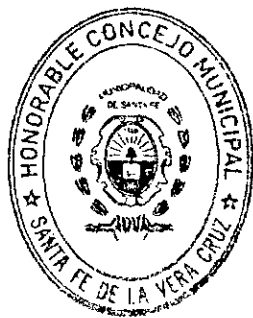
Hoja: 17 de 72

Presupuesto: 2024

Programa : 24 - Programa Sistema de Estacionamiento Medido Vehicular

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
303	Seguridad vial Vehicular	371	Cantidad actas infracción por Sistema de Fotomulta	0,00	0,00	16.500,00
		452	Verificaciones en área de estacionamiento medido	0,00	0,00	500.000,00
		809	Ordenamiento vehicular en servicios a terceros	0,00	0,00	7.200,00



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	
Dpto. Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz	

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUADRO DE METAS**

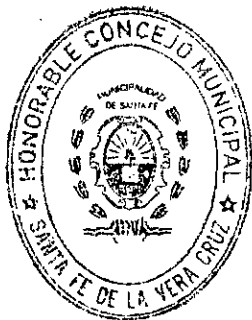
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110172000 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana  
 Entidad :  
 Programa : 25 - Programa Sistemas de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos  
 Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 18 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
305	Control normas transporte	447	Controles al transporte urbano de pasajeros	0,00	0,00	13.000,00
		449	Operativos de alcoholemia a choferes	0,00	0,00	320,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : 1110172000 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Entidad :

Hoja: 19 de 72

Programa : 26 - Control de Taxis, Remises y Escolares

Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
305	Control normas transporte	448	Controles a transportes escolares	0,00	0,00	400,00
		772	Controles de agencias de taxis y remis	0,00	0,00	300,00
		1222	Controles a Unidades de Taxis y Remises	0,00	0,00	5.000,00



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
27 FEB 2024		
HORA		
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

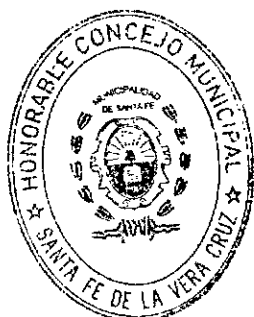
## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110173000 - Secretaría de Hacienda y Finanzas  
 Entidad :  
 Programa : 16 - Programa de Administración Tributaria, Gasto Público y Estrategia Fiscal  
 Unidad Ejecutora : 68 - Secretaría de Hacienda y Finanzas

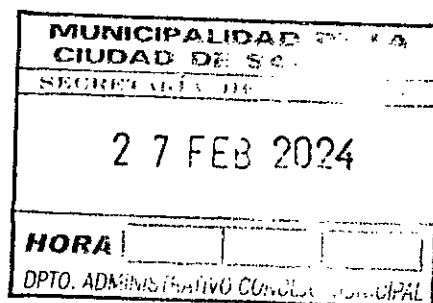
Hoja: 20 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
168	Regularización Impositiva	357	Análisis y redefinición de la normativa impositiva	0,00	0,00	2,00
		780	Operativos de regularización deuda otros tributos	0,00	0,00	8,00
173	Cap.nuevos procedimientos	14	Talleres de capacitación organizados	0,00	0,00	6,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

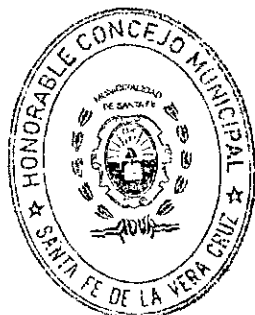
## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110174000 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
 Entidad :  
 Programa : 16 - Programa de Planeamiento Urbano  
 Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

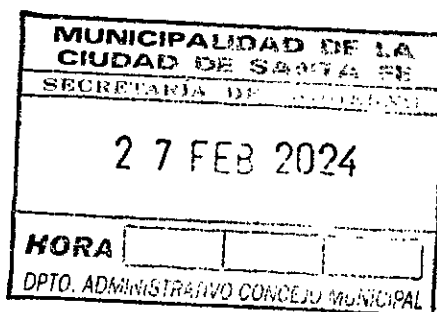
Hoja: 21 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1205	Mejoram planific urbana	1304	Proyectos urbanos realizados	0,00	0,00	4,00
1206	Mejora Atenc profesional	1305	Capacitaciones realizadas	0,00	0,00	3,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAAZ  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110174000 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
 Entidad :  
 Programa : 17 - Programa de Arquitectura y Reconstrucción Urbana  
 Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 22 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1207	Elab proy Colectoras	1306	Proyectos elaborados	0,00	0,00	50,00
1208	Revaloriz Av Costanera	325	Porcentaje del proceso	0,00	0,00	100,00
1209	Propuestas Plazas Urbanas	325	Porcentaje del proceso	0,00	0,00	100,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
27 FEB 2024
HORA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : 1110174000 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Entidad :

Programa : 18 - Programa Santa Fe Futura

Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 23 de 72

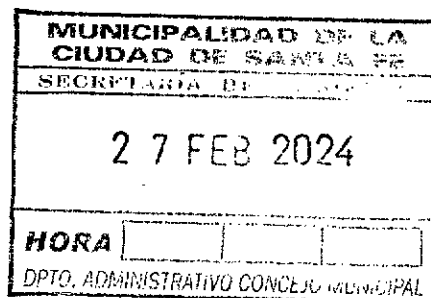
Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1211	Proy urbanos y conexión	1308	Proyectos realizados	0,00	0,00	40,00
1212	Estudios espacios FFCC	1307	Estudios efectuados	0,00	0,00	10,00



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUADRO DE METAS**

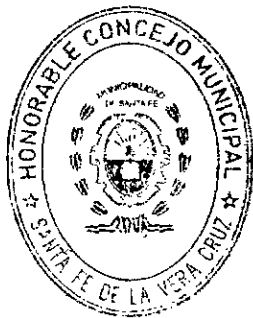
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110174000 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
 Entidad :  
 Programa : 19 - Programa de Desarrollo de Proyectos Urbanos  
 Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 24 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1213	Modific ROU	327	Pocentaje del proceso	0,00	0,00	100,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA  
 27 FEB 2024  
 HORA     
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

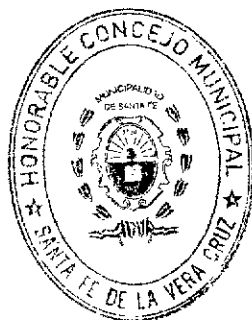
## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110174000 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
 Entidad :  
 Programa : 20 - Programa de Actualización de Edificaciones Privadas  
 Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

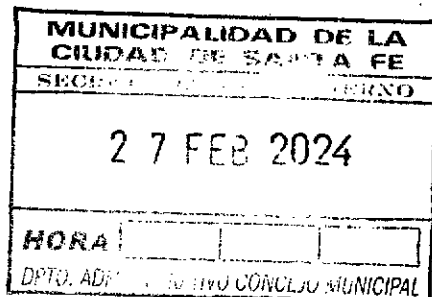
Hoja: 25 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1171	Mejoramiento habitacional	325	Porcentaje del proceso	0,00	0,00	100,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

### CUADRO DE METAS

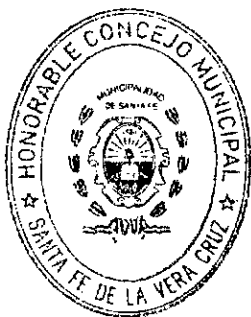
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110174000 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
 Entidad :  
 Programa : 21 - Programa de Administración Catastral  
 Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 26 de 72  
Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
235	Regul zonas inmobiliarias	26	Operativos realizados	0,00	0,00	1,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA  
 27 FEB 2024  
 HORA: [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

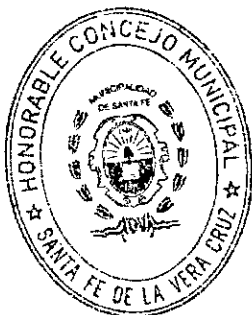
## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110174000 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
 Entidad :  
 Programa : 22 - Programa Gestión Operativa para la Protección Contra Inundaciones  
 Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 27 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
967	Mant. Op. de EB y PO	325	Porcentaje del proceso	0,00	0,00	100,00
1214	Mant Red Drenaje Urbano	1309	Cantidad de operativos de limpieza de canales	0,00	0,00	10,00
		1310	Cant. de operativos de limpieza conducto pluviales	0,00	0,00	10,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Form 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : 1110174000 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 28 de 72

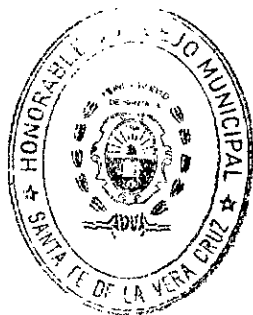
Entidad :

Presupuesto: 2024

Programa : 23 - Programa de Planamiento Hídrico de Expansión

Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1215	Ampliac redes servicios	1094	Cantidad de proyectos	0,00	0,00	5,00
1216	Ampliación red de Drenaje	1306	Proyectos elaborados	0,00	0,00	5,00
1217	Amp y optimiz Estaciones	1306	Proyectos elaborados	0,00	0,00	5,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUADRO DE METAS**

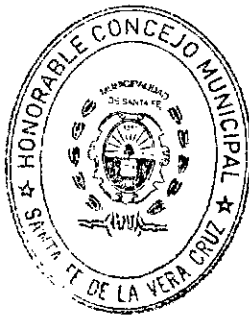
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110174000 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
 Entidad :  
 Programa : 24 - Programa Gestión Edilicia Municipal  
 Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 29 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1218	Adec y refunc espacios	1000	cantidad de intervenciones	0,00	0,00	15,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

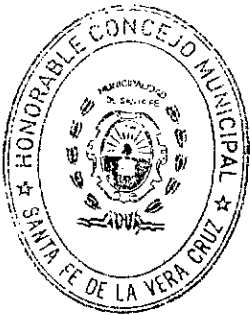
## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110174000 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
 Entidad :  
 Programa : 25 - Programa Obras en Barrios de la Ciudad  
 Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 30 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1219	Obras Urb Integrales	1311	Cantidad de Obras	0,00	0,00	4,00
1220	Plazas y Paseos Ciudad	1000	cantidad de intervenciones	0,00	0,00	3,00



  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA		
27 FEB 2024		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

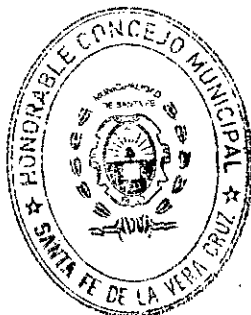
## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110175000 - Secretaría de Producción y Empleo  
 Entidad :  
 Programa : 16 - Programa de Desarrollo Económico  
 Unidad Ejecutora : 75 - Secretaría de Producción y Empleo

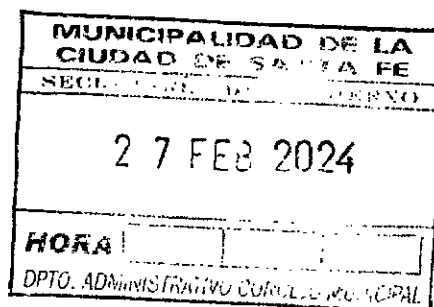
Hoja: 31 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
832	Avenidas de Fiesta	40	Actividades realizadas	0,00	0,00	12,00
833	Promociones Especiales	1079	Cantidad de comercios adheridos	0,00	0,00	1.500,00
834	Centros Comerciales	28	Intervenciones realizadas	0,00	0,00	50,00
836	Oficina Virtual	10	Trámites realizados	0,00	0,00	1.200,00
837	Cap. Sector Industrial	133	Jornadas de capacitación dictadas	0,00	0,00	8,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

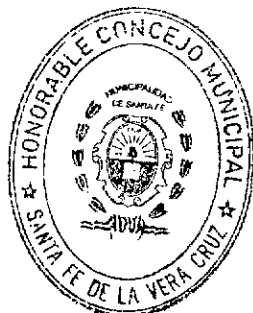
## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110175000 - Secretaría de Producción y Empleo  
 Entidad :  
 Programa : 17 - Programa de Seguridad Alimentaria y Habilitaciones  
 Unidad Ejecutora : 75 - Secretaría de Producción y Empleo

Hoja: 32 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
4	Cursos de capacitación	1078	Cantidad de Capacitaciones	0,00	0,00	5,00
7	Trámites de habilitación	362	Certificaciones de habilitación otorgados	0,00	0,00	800,00
		979	Cantidad de personas atendidas	0,00	0,00	2.000,00
459	Preservar seg alimentaria	5	Cursos dictados	0,00	0,00	60,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

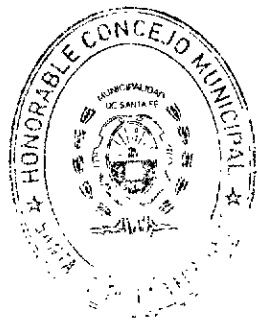
## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110175000 - Secretaría de Producción y Empleo  
 Entidad :  
 Programa : 18 - Programa de Promoción Turística  
 Unidad Ejecutora : 75 - Secretaría de Producción y Empleo

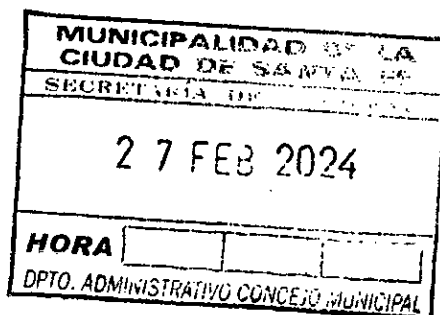
Hoja: 33 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
827	Plan Estrat. del Turismo	403	Documentos síntesis	0,00	0,00	1.000,00
829	Plan de Marketing Turísti	50	Documentos Síntesis Realizados	0,00	0,00	250,00
830	Prom.Ferias Nac.e Intern.	1145	Participaciones en evento o espacios	0,00	0,00	6,00
1044	Acc. Prom Dir. en destino	300	Planes de emergencia elaborados	0,00	0,00	400,00
1045	Señalética turística	1206	Cantidad de carteles	0,00	0,00	300,00
1047	Audioguías en portugues	1208	Traducción y grabación de audioguías	0,00	0,00	10,00
1048	Merchandising Prom. Tur.	1209	Cantidad de kits desarrollados	0,00	0,00	500,00
1050	Turismo Social	1211	Cantidad de paseos	0,00	0,00	100,00
1094	Promoción turística	1219	Cant. de videos desarrollados.	0,00	0,00	200,00
1100	Imagen institucional	1220	Cant. de elementos proporcionados.	0,00	0,00	400,00



*Julieta Vera Saux*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Adriana Molina*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

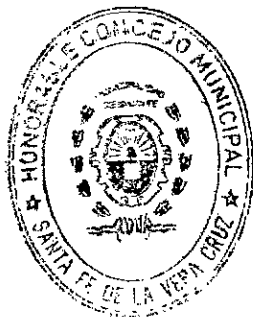
## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110175000 - Secretaría de Producción y Empleo  
 Entidad :  
 Programa : 19 - Programa de turismo de eventos, reuniones y estadísticas  
 Unidad Ejecutora : 75 - Secretaría de Producción y Empleo

Hoja: 34 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
294	Registrar eventos	333	Cantidad de eventos	0,00	0,00	1.800,00
827	Plan Estrat. del Turismo	403	Documentos síntesis	0,00	0,00	1.000,00
831	Turismo de reuniones	50	Documentos Síntesis Realizados	0,00	0,00	75,00
1003	Agroecol. Empleo Verde	333	Cantidad de eventos	0,00	0,00	1.500,00
1046	Des. Embajadores Tur.	1027	Cantidad de conciliaciones realizadas	0,00	0,00	10,00



JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

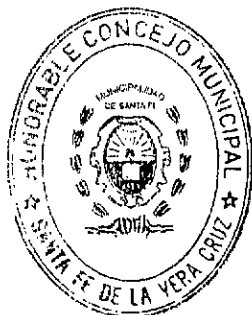
## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110175000 - Secretaría de Producción y Empleo  
 Entidad :  
 Programa : 20 - Programa de Innovación y Emprendedurismo  
 Unidad Ejecutora : 75 - Secretaría de Producción y Empleo

Hoja: 35 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
4	Cursos de capacitación	14	Talleres de capacitación organizados	0,00	0,00	30,00
		1134	Personas capacitadas	0,00	0,00	1.000,00
277	Registro de Emprendedores	424	Inscripción al Registro	0,00	0,00	130,00
839	Ferias Capital Activa	140	Ferias realizadas	0,00	0,00	8,00
		141	Cantidad de emprendedores participantes de eventos	0,00	0,00	305,00
841	Control de Carribares	4	Controles realizados	0,00	0,00	20,00
842	Celebración de convenios	419	Convenios con unidades académicas	0,00	0,00	5,00
1051	Proyectos Fab Lab	146	Cantidad de participantes	0,00	0,00	30,00



*[Handwritten Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110175000 - Secretaría de Producción y Empleo  
 Entidad :  
 Programa : 21 - Programa de Empleo y Formación para el Trabajo  
 Unidad Ejecutora : 75 - Secretaría de Producción y Empleo

Hoja: 36 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
447	Ins. Laboral	146	Cantidad de participantes	0,00	0,00	150,00
		1168	Empresas adheridas	0,00	0,00	55,00
612	Capacitación laboral	5	Cursos dictados	0,00	0,00	30,00
		146	Cantidad de participantes	0,00	0,00	750,00
842	Celebración de convenios	419	Convenios con unidades academicas	0,00	0,00	3,00
1067	Ss. de Orientac. Laboral	315	Personas atendidas	0,00	0,00	1.650,00
1068	Trabajos autogestivos	1215	Cant Proyectos de Trabajo Autogestivo acompañados	0,00	0,00	40,00
1076	Políticas Trabajo Decente	315	Personas atendidas	0,00	0,00	80,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

### CUADRO DE METAS

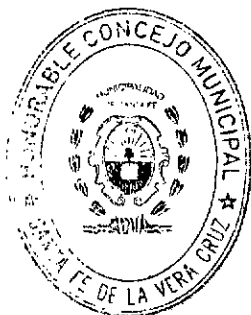
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110175000 - Secretaría de Producción y Empleo  
 Entidad :  
 Programa : 22 - Programa Transformación Digital  
 Unidad Ejecutora : 75 - Secretaría de Producción y Empleo

Hoja: 37 de 72  
Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
4	Cursos de capacitación	1134	Personas capacitadas	0,00	0,00	850,00
448	Imp. Plat. Tr. Digitales	10	Trámites realizados	0,00	0,00	3,00
928	Encuentros de aprendizaje	146	Cantidad de participantes	0,00	0,00	500,00
1064	Asesoram. transf. digital	540	Empresas y Organizaciones Visitadas	0,00	0,00	25,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERACRUZ  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

CUADRO DE METAS

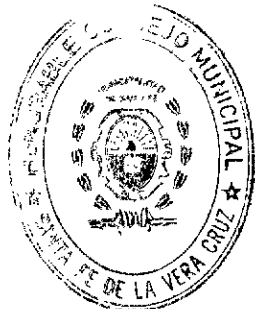
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110176000 - Secretaría de Cultura  
 Entidad :  
 Programa : 16 - Programación y Producción de Espacios Culturales  
 Unidad Ejecutora : 16 - Secretaría de Cultura

Hoja: 38 de 72  
Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1129	Estación Belgrano	1233	Presentaciones	0,00	0,00	12,00
		1272	Exposuón artística, ciclos, ferias	0,00	0,00	150,00
1134	Mercado Progreso	1273	Ciclos y ferias	0,00	0,00	20,00
		1238	Presentaciones y festivales	0,00	0,00	20,00
		1274	Funciones de ciclo de cine	0,00	0,00	40,00
		1275	Ferias	0,00	0,00	20,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA DE CULTURA  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : 1110176000 - Secretaría de Cultura

Entidad :

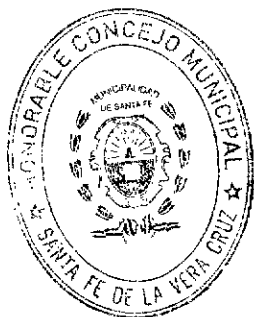
Hoja: 39 de 72

Presupuesto: 2024

Programa : 17 - Producción de Innovación Cultural y Acciones Comunitarias

Unidad Ejecutora : 16 - Secretaría de Cultura

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1145	Expresiones comunitarias	1249	Ciclo Talleres Barriales	0,00	0,00	4,00
		1252	Expresiones Artísticas	0,00	0,00	40,00
		1253	Expresiones Científicas	0,00	0,00	20,00
		1260	Santa Fe Set de Filmación	0,00	0,00	10,00
		1261	Expresiva activaciones	0,00	0,00	10,00
		1263	CienciArte activaciones	0,00	0,00	20,00
1148	Circuitos Culturales	1254	Caminatas de Lectura	0,00	0,00	10,00
1151	Exp. plásticas barriales	1257	Intervenciones en espacios públicos	0,00	0,00	20,00
1152	Fom. indus Culturales	1258	Feria Diseña y otras activaciones	0,00	0,00	4,00



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO DE VELOCIDAD	

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

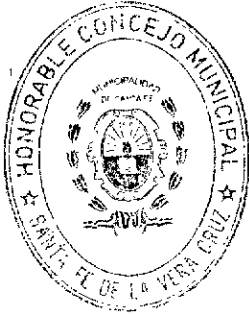
**CUADRO DE METAS**

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110176000 - Secretaría de Cultura  
 Entidad :  
 Programa : 18 - Somos Música  
 Unidad Ejecutora : 16 - Secretaría de Cultura

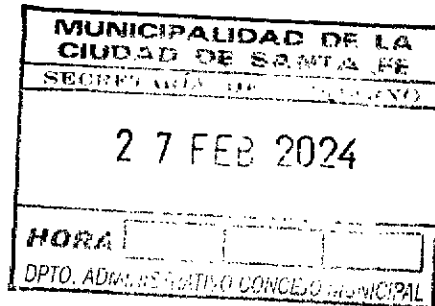
Hoja: 40 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1136	CONCIERTOS	1240	Actividades en marco Somos Música	0,00	0,00	20,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : 1110176000 - Secretaría de Cultura

Entidad :

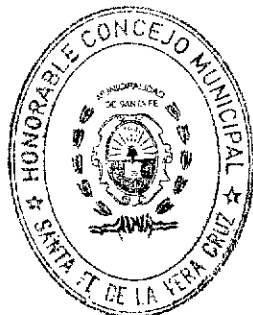
Hoja: 41 de 72

Presupuesto: 2024

Programa : 19 - Programa de Organismos Culturales (Banda, Coro y Teatro de Titeres)

Unidad Ejecutora : 16 - Secretaría de Cultura

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1138	Presentacion Banda	1242	Conciertos	0,00	0,00	20,00
1139	Presentacion Coro	1243	Conciertos	0,00	0,00	15,00
1140	El coro va a tu escuela	1244	Concierto en Escuela	0,00	0,00	30,00
1141	Festival de Titeres	1245	Ciclo de Titeres	0,00	0,00	4,00
1142	Presentacion de Titeres	1246	Participacion individual en eventos	0,00	0,00	60,00



*Julietta Vera Saux*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Adriana Molina*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : 1110176000 - Secretaría de Cultura

Entidad :

Hoja: 42 de 72

Presupuesto: 2024

Programa : 20 - Programa de Museos y Patrimonio

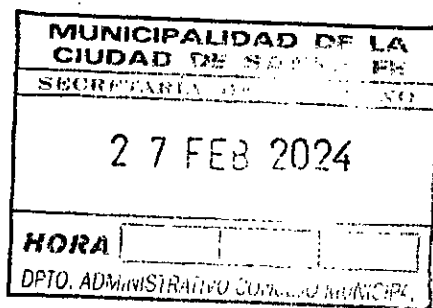
Unidad Ejecutora : 16 - Secretaría de Cultura

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1143	Ciclo Noche de los Museos	1247	Noche de los Museos	0,00	0,00	1,00
1154	Sala CEC	1262	Activaciones Centro Experimental del Color	0,00	0,00	30,00
1155	Mercado Editorial	1264	Camino Saer	0,00	0,00	1,00
1156	Premiaciones	1265	Ciclo de premiaciones	0,00	0,00	10,00
1157	Museos Historia	1266	Activaciones Museo del Teatro	0,00	0,00	5,00
		1267	Activaciones Museo de la Ciudad	0,00	0,00	30,00
		1268	Activaciones Museo Inmaculada	0,00	0,00	5,00
		1269	Activaciones Museo de la Constitución	0,00	0,00	15,00
1158	Museos Arte	1270	Activaciones Museo de Artes Visuales	0,00	0,00	30,00
		1271	Activaciones Museo López Claro	0,00	0,00	30,00



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : 1110177000 - Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente  
Entidad :  
Programa : 16 - Programa Ciudad Sustentable  
Unidad Ejecutora : 74 - Sec. Gestión Urbana y Ambiente

Hoja: 43 de 72  
Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
88	Intervención en esp.pcos	28	Intervenciones realizadas	0,00	0,00	18.200,00
		511	Operativos de higiene en eventos de la ciudad	0,00	0,00	120,00
		581	Intervención en intrusiones	0,00	0,00	96,00
424	Prom Ciudadanía Ambiental	1000	cantidad de intervenciones	0,00	0,00	250,00
468	Atención de reclamos	73	Reclamos de ciudadanos atendidos	0,00	0,00	300,00
1121	Intervenciones	120	Animales vacunados (Campaña antirrábica)	0,00	0,00	18.000,00
		121	Cantidad operativos de castración realizados	0,00	0,00	10.000,00
		503	Operativos de Control de Plagas Realizados	0,00	0,00	608,00
		903	Operativos para la prevención del Dengue	0,00	0,00	6.000,00
		906	Atención básica veterinaria realizada	0,00	0,00	25.000,00



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110177000 - Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente  
 Entidad :  
 Programa : 17 - Programa Espacios Verdes  
 Unidad Ejecutora : 74 - Sec. Gestión Urbana y Ambiente

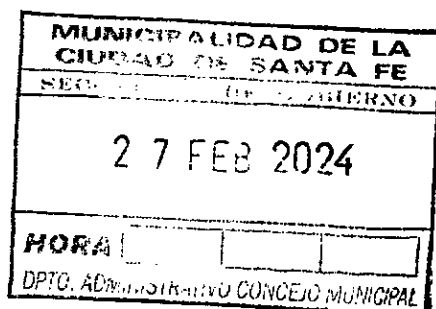
Hoja: 44 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
88	Intervención en esp.pcos	28	Intervenciones realizadas	0,00	0,00	57.638,00
120	Producción de plantines	119	Plantines florales producidos	0,00	0,00	61.500,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUK  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

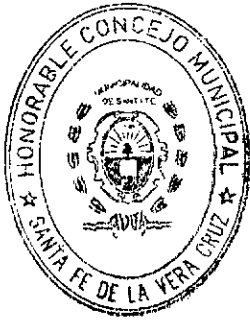
**CUADRO DE METAS**

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110177000 - Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente  
 Entidad :  
 Programa : 18 - Programa de Intervenciones Urbanas  
 Unidad Ejecutora : 74 - Sec. Gestión Urbana y Ambiente

Hoja: 45 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
88	Intervención en esp.pcos	1257	Intervenciones en espacios publicos	0,00	0,00	11.440,00
480	Bacheo asfáltico	660	m2 de asfalto	0,00	0,00	18.000,00
482	Bacheo de hormigón	662	m2 de hormigón	0,00	0,00	13.200,00
483	Mant. calles de tierra	659	Cantidad Cuadras	0,00	0,00	12.000,00
1204	Producción mobil.urband	1302	Unidades mob urbano producidas	0,00	0,00	1.000,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SALUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
27 FEB 2024		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

### CUADRO DE METAS

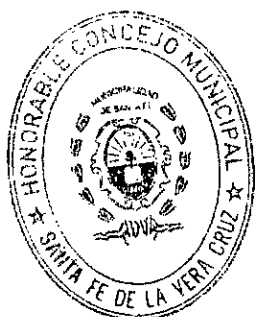
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110177000 - Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente  
 Entidad :  
 Programa : 19 - Programa de Respuesta Rápida  
 Unidad Ejecutora : 74 - Sec. Gestión Urbana y Ambiente

Hoja: 46 de 72  
Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
468	Atención de reclamos	1303	Reclamos resueltos	0,00	0,00	7.600,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAU  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110178000 - Secretaría de Políticas Sociales  
 Entidad :  
 Programa : 16 - Programa Asistencia y Promoción de la Economía Social  
 Santafesina  
 Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Hoja: 47 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
62	Talleres capacitacion	14	Talleres de capacitación organizados	0,00	0,00	50,00
127	Cursos seg. alimentaria	304	Cantidad de talleres	0,00	0,00	30,00
361	Produc campañas difusión	314	Acciones realizadas	0,00	0,00	6,00
613	Formular Proy. Prod	1094	Cantidad de proyectos	0,00	0,00	4,00
840	Desarrollo de Proyectos	1085	Cantidad de personas	0,00	0,00	180,00
1029	Herramientas e Insumos	1085	Cantidad de personas	0,00	0,00	120,00
		1196	Unidades Productivas	0,00	0,00	120,00
1066	Cursos Capacitac. Laboral	5	Cursos dictados	0,00	0,00	75,00
1104	Eventos	314	Acciones realizadas	0,00	0,00	4,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAIK  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRACIÓN

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110178000 - Secretaría de Políticas Sociales  
 Entidad :  
 Programa : 17 - Programa Deportes  
 Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Hoja: 48 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
12	Org. eventos deportivos	12	N° de eventos deportivos	0,00	0,00	30,00
104	Capacitación en deportes	1085	Cantidad de personas	0,00	0,00	1.500,00
108	Deporte en los barrios	1085	Cantidad de personas	0,00	0,00	6.000,00
217	Eventos de asociaciones	1006	Eventos que recibieron apoyo institucional	0,00	0,00	40,00
346	Colonia de vacaciones	1085	Cantidad de personas	0,00	0,00	2.500,00
347	Promover el deporte	1172	Personas alcanzadas	0,00	0,00	15.000,00
1023	Encuentros recreativos	1024	Talleres, charlas y encuentros realizados	0,00	0,00	24,00
1035	Fortalec.a ent.deportivas	151	Cantidad de instituciones	0,00	0,00	400,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE	GOBIERNO
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

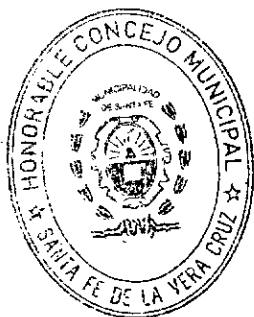
## CUADRO DE METAS

Form 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110178000 - Secretaría de Políticas Sociales  
 Entidad :  
 Programa : 18 - Programa de Apoyo y Gestión de la Autonomía  
 Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

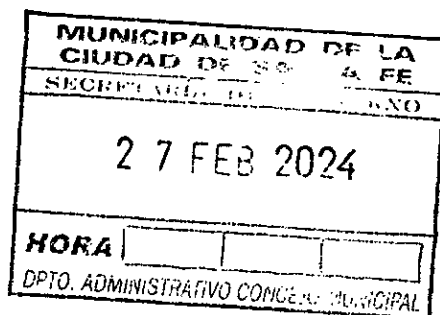
Hoja: 49 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
893	Inclus.social pers.discap	304	Cantidad de talleres	0,00	0,00	480,00
		333	Cantidad de eventos	0,00	0,00	4,00
		480	cant. entrev. p/ elab. perfiles labor. psnas disc	0,00	0,00	100,00
		490	cant de situaciones abordadas	0,00	0,00	500,00
		777	capacitaciones S/ persp. der. disc. accesibilidad	0,00	0,00	1.400,00
		1182	cant. interv. gest elemen ortop. y prestac. orient	0,00	0,00	500,00
		894	Envejecimiento activo	2	cant. participantes en Peñas del Reencuentro	0,00
53	cant. partic cap s/ cuidado, buenos tratos y otras	0,00		0,00	450,00	
210	Cant.partic. en dif. talleres y micro propuestas	0,00		0,00	300,00	
333	Cantidad de eventos	0,00		0,00	9,00	
686	cant. acompañamiento e intev prof. p/ prot. derech	0,00		0,00	150,00	
1184	cant.part. jornadas interg. cult, recreat y deport	0,00		0,00	800,00	



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : 1110178000 - Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :  
Programa : 19 - Programa Género y Disidencias  
Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Hoja: 50 de 72  
Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
809	Alojam víctimas v. género	1064	Mujeres y niños alojados en casa de protección	0,00	0,00	168,00
942	Acompañamiento Mujeres	1141	Situaciones acompañadas por equipo de guardia	0,00	0,00	700,00
		1142	Sit. abordadas en artic. con organ. y/o instituc.	0,00	0,00	2.400,00
945	Ley Micaela	146	Cantidad de participantes	0,00	0,00	2.000,00
946	Protocolo de Actuación	686	cant. acompañamiento e intev prof. p/ prot. derech	0,00	0,00	500,00
947	Promoción de derechos	1148	Talleres, Charlas, Puntos de información	0,00	0,00	28,00



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**CUADRO DE METAS**

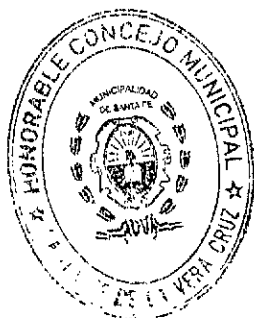
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110178000 - Secretaría de Políticas Sociales  
 Entidad :  
 Programa : 20 - Programa Infancias y Adolescencias  
 Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

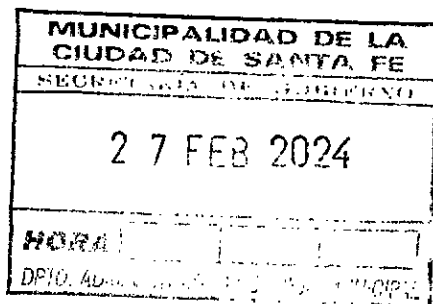
Hoja: 51 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
887	Prom. Protec. Int. der.	136	Capacitaciones con inst. infancia y adolescencia	0,00	0,00	150,00
		1122	reuniones intersec. con actores del sist. prot.	0,00	0,00	1.000,00
		1177	Reuniones de Mesa de Gestion Barrial	0,00	0,00	90,00
1063	Serv Local Niñez y Adol	490	cant de situaciones abordadas	0,00	0,00	1.100,00
		1130	cant. flias referenc c/ inst y org soc del territ	0,00	0,00	1.100,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110178000 - Secretaría de Políticas Sociales  
 Entidad :  
 Programa : 21 - Programa Promoción Social  
 Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Hoja: 52 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
634	Serv. Munic de Sepelio	1080	Cantidad de servicios prestados	0,00	0,00	350,00
		1191	cantidad de ataúdes adquiridos	0,00	0,00	300,00
889	Integración social alimen	209	Nº asist y acomp a filias beneficiarias PRO.SO.NUT	0,00	0,00	500,00
		473	cant.visitas inst inscrip regist Fondo Asist.Alim	0,00	0,00	360,00
892	Red Acom Pers Sit Calle	899	Cantidad personas asistidas	0,00	0,00	3.000,00
		1212	Cuidado Nocturno (CIC Roca Y CIC Fdo. Zuviria)	0,00	0,00	400,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO	

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUADRO DE METAS**

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110178000 - Secretaría de Políticas Sociales  
 Entidad :  
 Programa : 22 - Programas Asuntos Vecinales  
 Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

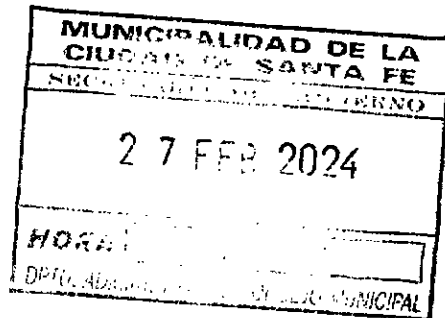
Hoja: 53 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
337	Gest y Art Asoc Vecinales	151	Cantidad de instituciones	0,00	0,00	20,00
962	Vecinales	40	Actividades realizadas	0,00	0,00	200,00
		162	Reuniones realizadas con vecinales	0,00	0,00	200,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

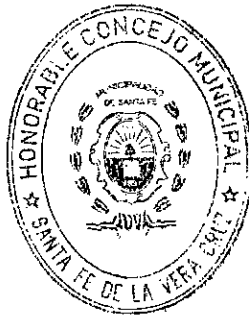
## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110178000 - Secretaría de Políticas Sociales  
 Entidad :  
 Programa : 23 - Programa Estaciones  
 Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

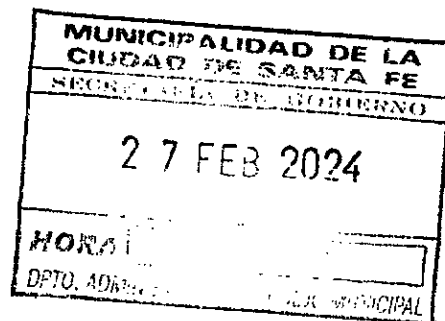
Hoja: 54 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
112	Encuentros deportivos	40	Actividades realizadas	0,00	0,00	50,00
352	Talleres problem. actual	1024	Talleres, charlas y encuentros realizados	0,00	0,00	275,00
353	Talleres para jóvenes	1024	Talleres, charlas y encuentros realizados	0,00	0,00	150,00
577	Incorp. Asist. Escolares	94	Cantidad de asistentes	0,00	0,00	400,00
612	Capacitación laboral	314	Acciones realizadas	0,00	0,00	80,00
633	Prom. Desarrollo humano	33	Beneficiarios	0,00	0,00	70,00



JULIETA ERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**CUADRO DE METAS**

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110178000 - Secretaría de Políticas Sociales  
 Entidad :  
 Programa : 24 - Programa Intervenciones Sociales Inmediatas  
 Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

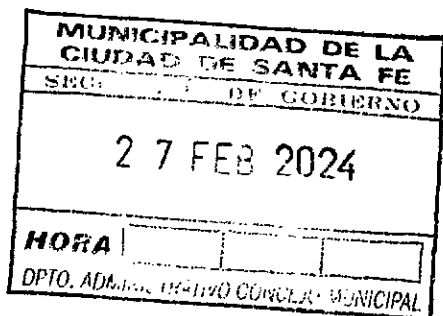
Hoja: 55 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
321	Prev. Sit. Emerg.	1000	cantidad de intervenciones	0,00	0,00	500,00
889	Integración social alimen	161	cant modulos alimentarios suministrado por familia	0,00	0,00	20.000,00
		472	N° asisten a merenderos y empr. alim. comunitarios	0,00	0,00	90,00
		1185	familias registradas	0,00	0,00	20.000,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUADRO DE METAS**

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110178000 - Secretaría de Políticas Sociales  
 Entidad :  
 Programa : 25 - Programa Promoción de la Salud  
 Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Hoja: 56 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
212	Gestión de Salud	407	Cantidad de motivos de volantes y folletos	0,00	0,00	30.000,00
		817	Acciones realizadas en barrios	0,00	0,00	3.110,00
		913	Publicación: Estrategia de Resiliencia en Sta. Fe	0,00	0,00	200,00
		1085	Cantidad de personas	0,00	0,00	230,00
		1134	Personas capacitadas	0,00	0,00	300,00
		1279	Personas capacitadas	0,00	0,00	75,00
		276	Adultos Mayores Participantes en Actividades	0,00	0,00	140,00
426	Educación sexual integral	955	Actividades de capacitación a personal municipal.	0,00	0,00	400,00
		304	Cantidad de talleres	0,00	0,00	12,00
1010	Prev. y Promoc. de Salud	384	Personal capacitado	0,00	0,00	170,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 HORA: [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**CUADRO DE METAS**

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110178000 - Secretaría de Políticas Sociales  
 Entidad :  
 Programa : 26 - Programa Abordajes de Consumos Problemáticos  
 Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

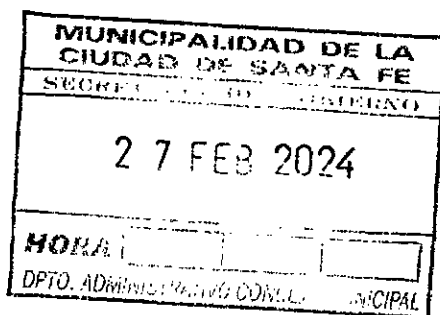
Hoja: 57 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
898	Prev en consumos problem	304	Cantidad de talleres	0,00	0,00	32,00
		305	Contencion prim. en consumos probl. de sustancias	0,00	0,00	88,00
		407	Cantidad de motivos de volantes y folletos	0,00	0,00	30.000,00
1076	Políticas Trabajo Decente	304	Cantidad de talleres	0,00	0,00	32,00
		1085	Cantidad de personas	0,00	0,00	524,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

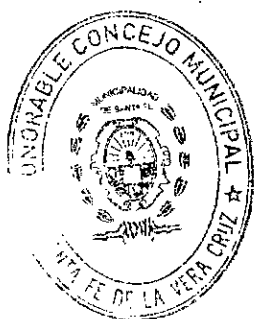
## CUADRO DE METAS

Form 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110178000 - Secretaría de Políticas Sociales  
 Entidad :  
 Programa : 27 - Programa de Atención Primaria en Salud  
 Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Hoja: 58 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
212	Gestión de Salud	314	Acciones realizadas	0,00	0,00	150,00
		391	Control de Salud	0,00	0,00	21.585,00
517	Atención emerg domic.	985	Actividades de promoción de la Salud	0,00	0,00	2.645,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : 1110179000 - Secretaría de Educación  
Entidad :  
Programa : 16 - Programa Primeras Infancias  
Unidad Ejecutora : 37 - Secretaría de Educación

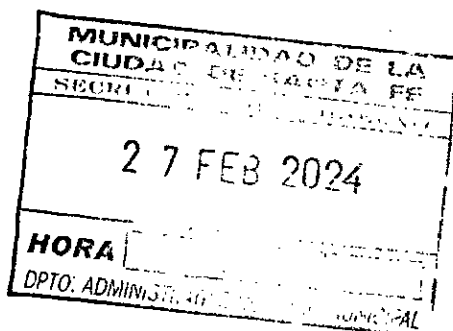
Hoja: 59 de 72  
Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1159	Progr el Jardín a casa	1276	Cantidad de alumnos/as nuevos en los jardines	0,00	0,00	250,00
1160	Alumn finalizan ciclo lec	1277	Porcentaje de asistencia	0,00	0,00	80,00
1161	Finaliz Trayec Jardin	1278	Cantidad de egresados	0,00	0,00	200,00
1162	Cap docentes y asistentes	1279	Personas capacitadas	0,00	0,00	200,00



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**CUADRO DE METAS**

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110179000 - Secretaría de Educación  
 Entidad :  
 Programa : 17 - Programa Educación  
 Unidad Ejecutora : 37 - Secretaría de Educación

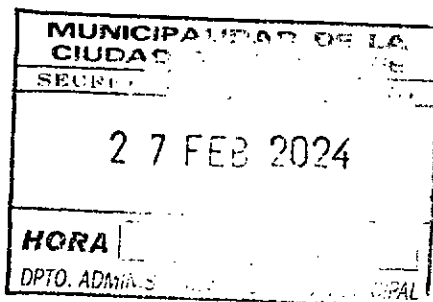
Hoja: 60 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1163	Talleres docente	146	Cantidad de participantes	0,00	0,00	200,00
1164	Talleres reflexión	1280	Cantidad de talleres	0,00	0,00	200,00
1165	Planes de estudio liceo	551	Planes de estudio implementados	0,00	0,00	30,00
1166	Talleres de cerámica	304	Cantidad de talleres	0,00	0,00	50,00
1167	Ferias organizadas	103	Escuelas participantes	0,00	0,00	17,00
1168	Ferias proyec escuela soc	103	Escuelas participantes	0,00	0,00	8,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**CUADRO DE METAS**

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110179000 - Secretaría de Educación  
 Entidad :  
 Programa : 18 - Programa Fondo de Asistencia Educativa  
 Unidad Ejecutora : 37 - Secretaría de Educación

Hoja: 61 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
366	Mejorar Seg. Int. Educ	1281	Establecimientos asistidos	0,00	0,00	183,00
369	Obras y Serv Instit Educ	1281	Establecimientos asistidos	0,00	0,00	80,00
1169	Ejec tareas mantenimiento	1281	Establecimientos asistidos	0,00	0,00	183,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 27 FEB 2024  
 HORA  
 DPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUADRO DE METAS**

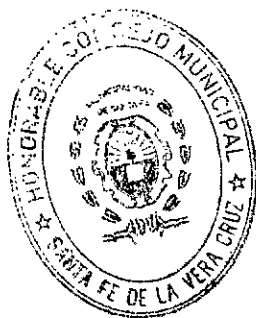
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110181000 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional  
 Entidad :  
 Programa : 16 - Programa Derechos Humanos e Integración  
 Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Hoja: 62 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1221	Taller	1205	Cantidad	0,00	0,00	2,00
1222	Ciclo cine	1205	Cantidad	0,00	0,00	1,00
1223	Mural	1205	Cantidad	0,00	0,00	1,00
1224	Difusión consciente	1205	Cantidad	0,00	0,00	8,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAU  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

CUADRO DE METAS

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110181000 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional  
 Entidad :  
 Programa : 17 - Programa Santa Fe Ciudad de Derechos  
 Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Hoja: 63 de 72  
Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1225	Taller	1205	Cantidad	0,00	0,00	8,00
1226	Capacitación	1205	Cantidad	0,00	0,00	1,00
1227	Camp. concientiz.	1205	Cantidad	0,00	0,00	1,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUADRO DE METAS**

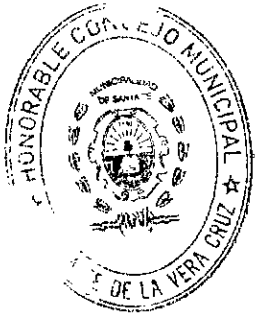
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110181000 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional  
 Entidad :  
 Programa : 18 - Programa Municipio Cercano  
 Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

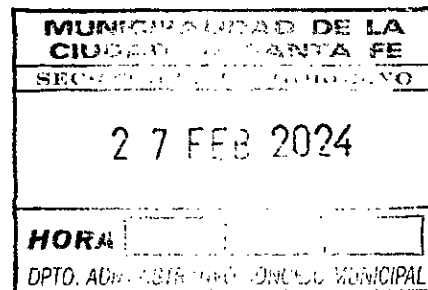
Hoja: 64 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1228	Formación gerontol.	1205	Cantidad	0,00	0,00	2,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**CUADRO DE METAS**

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110181000 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional  
 Entidad :  
 Programa : 19 - Programa Diálogo y Planificación  
 Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

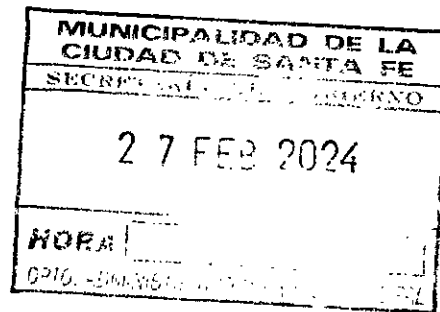
Hoja: 65 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
960	Mesa de Diálogo	1205	Cantidad	0,00	0,00	6,00
1229	Capacitación facilitador	1205	Cantidad	0,00	0,00	5,00
1230	Comunic. Jovenes	1205	Cantidad	0,00	0,00	6,00
1231	Redes	1205	Cantidad	0,00	0,00	2,00
1232	Taller intergeneracional	1205	Cantidad	0,00	0,00	1,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUADRO DE METAS**

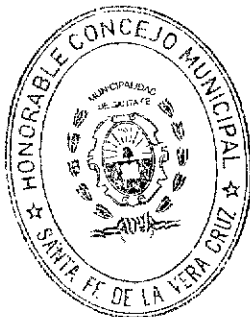
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110182000 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales  
 Entidad :  
 Programa : 16 - Programa de comunicación Institucional  
 Unidad Ejecutora : 72 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel. Institucionales

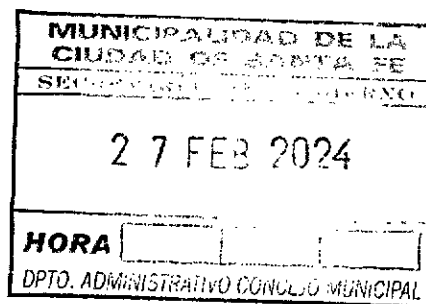
Hoja: 66 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
163	Capacitación al personal	324	Cantidad de cursos	0,00	0,00	6,00
1172	Difusión buenas prácticas	1025	Cant campañas hacia la ciudadanía realizadas	0,00	0,00	8,00
1173	Producción manuales comun	1283	Cantidad de manuales	0,00	0,00	5,00
1174	Prod Materiales educativo	413	Cantidad de materiales producidos	0,00	0,00	12,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

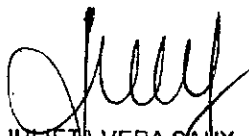
Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110182000 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales  
 Entidad :  
 Programa : 17 - Programa de Información Pública y Transferencia  
 Unidad Ejecutora : 72 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel. Institucionales

Hoja: 67 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1175	Difus actos de gobierno	1284	Cantidad de gacetillas	0,00	0,00	1.200,00
1176	Difus actos gob redes soc	1285	Cantidad de Streamings	0,00	0,00	12,00
1177	Difus actos gob conferenc	1286	Cantidad de conferencias de prensa	0,00	0,00	80,00
1178	Difus normativa munic	1287	Cantidad de publicaciones en la web	0,00	0,00	40,00
1179	Difus procesos de licitac	1288	Cantidad de avisos publicados	0,00	0,00	40,00
1180	Capacit periodistas	655	Cursos realizados	0,00	0,00	6,00
1181	Prod materiales prensa	1289	Cantidad de Dossiers de prensa	0,00	0,00	80,00



  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

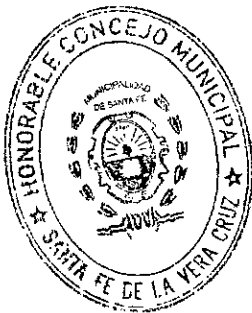
## CUADRO DE METAS

Form 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110182000 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales  
 Entidad :  
 Programa : 18 - Programa de Producción de Contenidos  
 Unidad Ejecutora : 72 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel. Institucionales

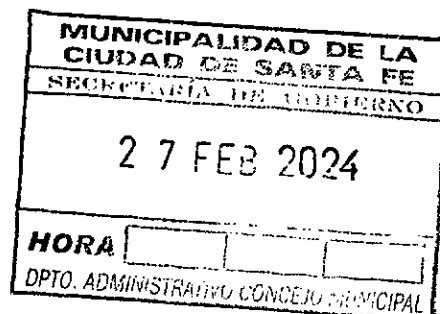
Hoja: 68 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
361	Produc campañas difusión	1291	Cant. de campañas puestas en circulación redes soc	0,00	0,00	8,00
1176	Difus actos gob redes soc	1290	Cantidad de posteos en redes sociales	0,00	0,00	6.000,00
1182	Produc mat audiovisuales	1292	Cantidad de videos producidos	0,00	0,00	1.500,00
1183	Produc materiales digital	1293	Cantidad de flyers producidos	0,00	0,00	1.500,00
1184	Produc materiales gráfico	1294	Cantidad de folletos producidos	0,00	0,00	30,00
1185	Diseño y prod objetos pro	666	Unidad	0,00	0,00	20,00
1186	Actualiz contenido web	65	Cantidad de publicaciones	0,00	0,00	500,00
1187	Ampliac acceso servicios	1295	Cantidad de mini sitios online	0,00	0,00	100,00
1188	Interacc redes sociales	1296	Cantidad de interacciones	0,00	0,00	5.000,00



  
 JULIETA VERA SAUK  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUADRO DE METAS

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110182000 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales  
 Entidad :  
 Programa : 19 - Programa de Ceremonial y Relaciones Institucionales  
 Unidad Ejecutora : 72 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel. Institucionales

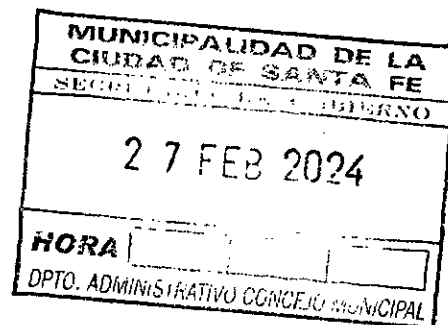
Hoja: 69 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
1189	Org eventos propios	666	Unidad	0,00	0,00	50,00
1190	Asist téc eventos externo	666	Unidad	0,00	0,00	50,00
1191	Gestión obsequios institu	666	Unidad	0,00	0,00	150,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**CUADRO DE METAS**

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110183000 - Dirección de Gestión de Riesgo  
 Entidad :  
 Programa : 16 - Programa de Articulación y Difusión  
 Unidad Ejecutora : 19 - Dirección de Gestión de Riesgos

Hoja: 70 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
194	Concientiz. Sist. Emerg.	466	Visitas realizadas a la Ruta del Agua	0,00	0,00	45,00
		467	Actividades de concientización y difusión	0,00	0,00	20,00
321	Prev. Sit. Emerg.	300	Planes de emergencia elaborados	0,00	0,00	5,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUADRO DE METAS**

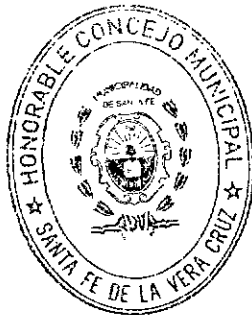
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110183000 - Dirección de Gestión de Riesgo  
 Entidad :  
 Programa : 17 - Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuestas  
 Unidad Ejecutora : 19 - Dirección de Gestión de Riesgos

Hoja: 71 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
324	Proced Int ante Eventos	470	Protocolos elaborados	0,00	0,00	10,00
465	Brindar Cap Operarios	643	Cursos de capacitación dictados	0,00	0,00	5,00
707	Actualización Est Meter.	972	Renovación Estaciones Meteorológicas	0,00	0,00	5,00
708	Mejoramiento TETRA	973	Renovación de equipos	0,00	0,00	4,00



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**CUADRO DE METAS**

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 5

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : 1110183000 - Dirección de Gestión de Riesgo  
 Entidad :  
 Programa : 18 - Programa Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal - COBEM  
 Unidad Ejecutora : 73 - Dirección de Gestión de Riesgo

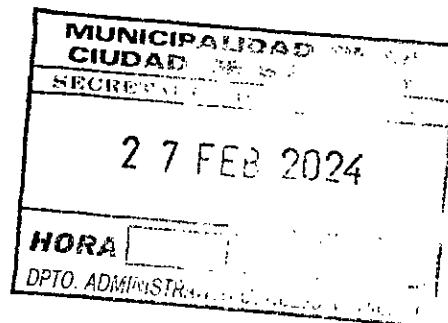
Hoja: 72 de 72  
 Presupuesto: 2024

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2022	Estimación Año 2023	Programación Año 2024
Código	Denominación	Código	Denominación			
14	Capacitar	63	Talleres culturales anuales	0,00	0,00	90,00
422	Prev. riesgos urbanos	606	Situaciones de riesgos urbanos detectados	0,00	0,00	2.000,00
423	Proced. Rescates y emerg	470	Protocolos elaborados	0,00	0,00	10,00
518	Atención de emergencias	315	Personas atendidas	0,00	0,00	800,00
519	Serv. Ambulancia	766	Personas trasladadas	0,00	0,00	300,00

*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLAT. VA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



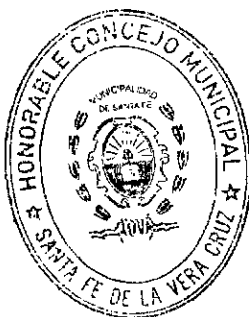
Firma y Sello

# 01.1.1.5

Programación  
Física de los Proyectos  
de Inversión

---

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	


ORDENANZA N° 12931

R.A.F.A.M.

Form. 8

PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,  
SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Hoja: 1 de 35  
Presupuesto: 2024

  
 ANEXO AL BOLETIN DE LA  
 CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 Municipalidad de  
 Santa Fe de Vera-Cruz.  
 HORA  
 DPTO. ADMINISTRATIVO

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

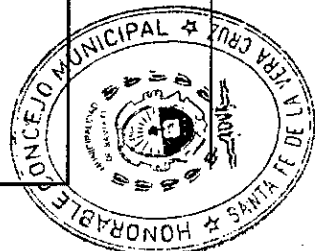
Subjurisdicción: Hábitat Santa Fe Capital

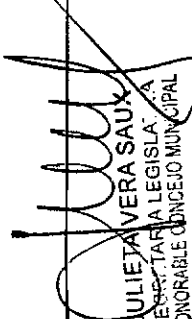
Entidad:  
Programas o Actividades Centrales: 16 - Programa de Regularización Dominial

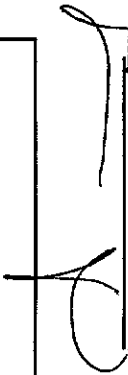
Unidad Ejecutora: Santa Fe Habitat

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resm. Años
					Inicio	Final								
75	0	Lotes con servicio	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100			100,00			

Descripción del Proyecto:



  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
 Firma y Sello

ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,  
SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

Hoja: 2 de 35  
Presupuesto: 2024

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

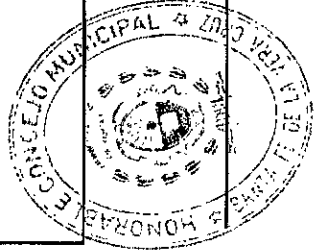
Municipalidad de HDRA Santa Fe de la Vera Cruz

DEPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción: Hábitat Santa Fe Capital  
 Entidad:  
 Programas o Actividades Centrales: 17 - Programa de Mejoramiento Urbano Integral  
 Unidad Ejecutora: Subsecretaría del Hábitat y la Vivienda

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
78	0	Intervención integral en Barrio Varadero Sarsotti	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

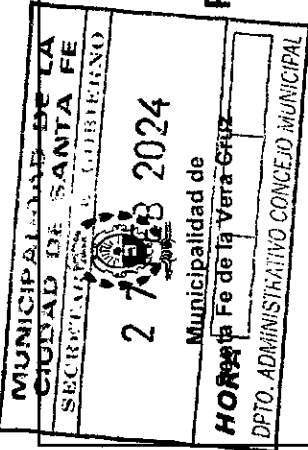
Descripción del Proyecto:



*Juheta Vera Saldaña*  
 JUHETA VERA SALDAÑA  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 Firma y Sello

ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,  
SUS OBRAS Y ACTIVIDADES**

Form. 8

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Hábitat Santa Fe Capital

Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 17 - Programa de Mejoramiento Urbano Integral

Unidad Ejecutora: Subsecretaría del Hábitat y la Vivienda

Hoja: 3 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
87	0	Intervención Integral en Espacios Públicos	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100			100,00			

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*  
 JURETH VERA SAKX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

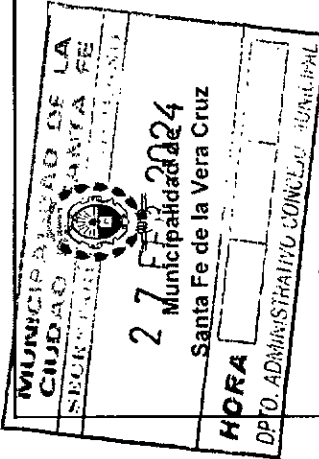
*[Signature]*  
 Firma y Sello  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

### PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8



Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Hábitat Santa Fe Capital

Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 17 - Programa de Mejoramiento Urbano Integral

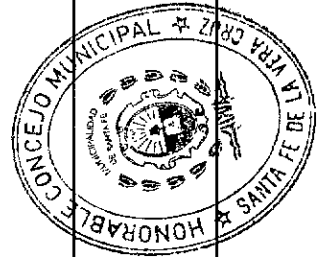
Unidad Ejecutora: Subsecretaría del Hábitat y la Vivienda

Hoja: 4 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
				Inicio	Final								
89	Intervención integral Los Hornos	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
**ADRIANA MOLLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

ORDENANZA N° 12931

R.A.F.A.M.

Form. 8

PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,  
SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

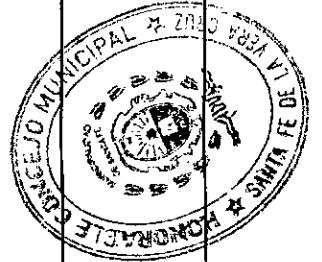
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
7 FEB 2024  
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
HORA  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción: Hábitat Santa Fe Capital  
 Entidad:  
 Programas o Actividades Centrales: 18 - Programa Vivienda  
 Unidad Ejecutora: Santa Fe Habitat

Hoja: 5 de 35  
 Presupuesto: 2024

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
76	0	Módulos de emergencia	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100			100,00			

Descripción del Proyecto:



*Julie Vera Sank*  
 JULIE VERA SANK  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Adriana Molina*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

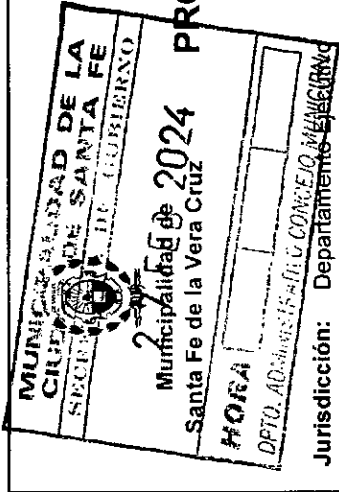
R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Form. 8

**PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,  
SUS OBRAS Y ACTIVIDADES**

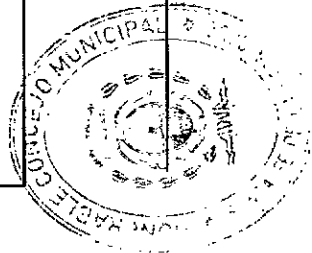
Hoja: 6 de 35  
Presupuesto: 2024



Jurisdicción: Hábitat Santa Fe Capital  
Entidad:  
Programas o Actividades Centrales: 18 - Programa Vivienda  
Unidad Ejecutora: Santa Fe Habitat

Proyecto Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado Resto Años
				Inicio	Final							
79	0	Creación de vivienda	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100			100,00		

Descripción del Proyecto:



*Julietta Vera Saux*  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Adriana Molina*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

# PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

Hoja: 7 de 35  
Presupuesto: 2024

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

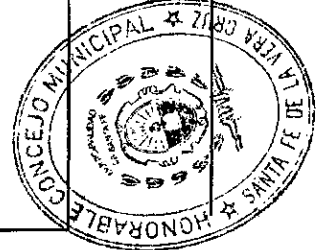
HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción: Hábitat Santa Fe Capital  
 Entidad:  
 Programas o Actividades Centrales: 18 - Programa Vivienda  
 Unidad Ejecutora: Santa Fe Habitat

Proyecto	Acti/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
80	0	Mejoramiento habitacional	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100			100,00			

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*

JULIETA VERA SAU  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*

Firma y Sello  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
HORA  
OFIC. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

### PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 17 - Programa de Prevención

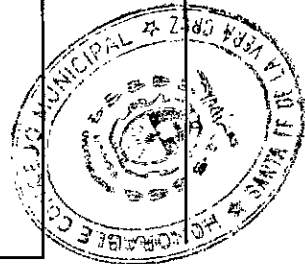
Unidad Ejecutora: Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 8 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
51	0	Proyecto Ojos en Alerta	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

Descripción del Proyecto:



*[Handwritten Signature]*  
 JULIA VERA SAUK  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

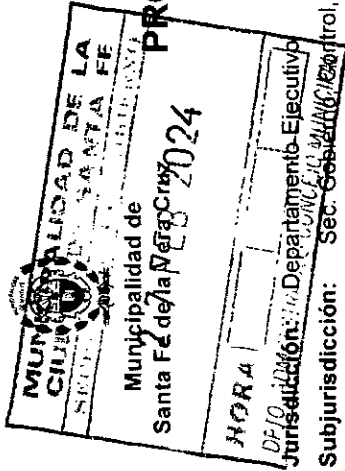
*[Handwritten Signature]*  
 FIRMATA Y Sello  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

Form. 8

### PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES



Subjurisdicción: Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 18 - Programa Seguridad en Espacios Públicos

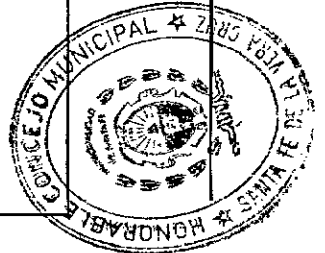
Unidad Ejecutora: Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 9 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
51	0	Proyecto Nueva Estacion de Seguridad y Monitorco	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*  
**NILJEVA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEYENDA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

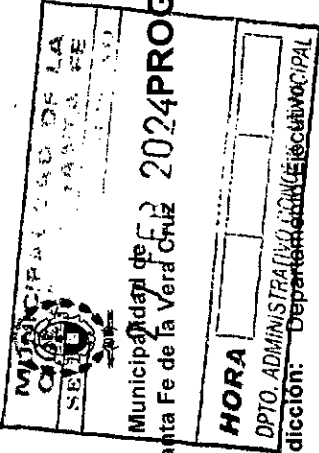
*[Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 12931

R.A.F.A.M.

Form. 8

PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,  
SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

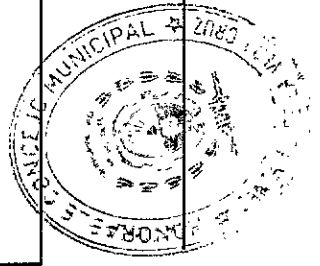


Subjurisdicción: Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana  
Entidad:  
Programas o Actividades Centrales: 19 - Programa de Control  
Unidad Ejecutora: Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 10 de 35  
Presupuesto: 2024

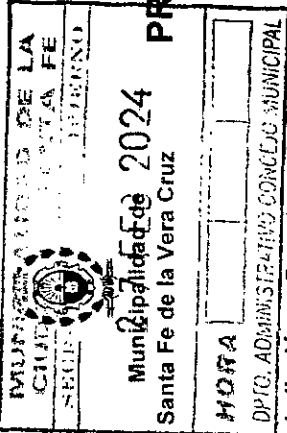
Proyecto Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Unidad Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
				Inicio	Final								
51 0	Proyecto de Renovación Tecnológica	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*  
JULIETA VERA SALAS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

**PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,  
SUS OBRAS Y ACTIVIDADES**

Form. 8

DYTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 20 - Programa de Convivencia Ciudadana

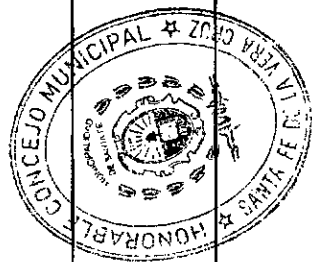
Unidad Ejecutora: Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 11 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapas	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
51	0	Proyecto de Renovación Tecnológica	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100			100,00			

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*  
**JULIEA VERA SALAS**  
 SECRETARIA LEYENDA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 Firma y Sello  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


ORDENANZA Nº 12931

R.A.F.A.M.

Form. 8

**PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,  
SUS OBRAS Y ACTIVIDADES**

Hoja: 12 de 35  
Presupuesto: 2024



MUNICIPIO DE LA  
CIRCONDARÍA DE SANTA FE  
GOBIERNO  
Municipalidad de 2024  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 22 - Programa Control de Tránsito y Seguridad Vial

Unidad Ejecutora: Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

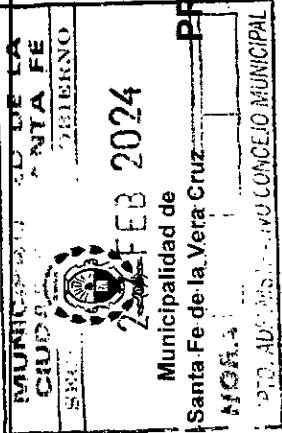
Proyecto Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
				Inicio	Final								
51	0	Depósito de Vehículos Retenidos	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAAVEDRA  
 SECRETARÍA EJECUTIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 Firma y Sello  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,  
SUS OBRAS Y ACTIVIDADES**

Form. 8

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 22 - Programa Control de Tránsito y Seguridad Vial

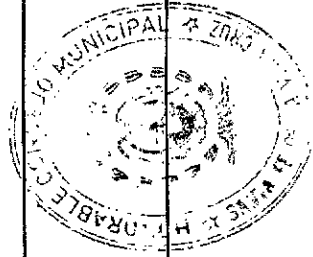
Unidad Ejecutora: Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 13 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
52	0	Incorporación de Tecnología	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

**Descripción del Proyecto:**



*Julieta Vera Saux*  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Adriana Molina*  
 Firma y Sello

**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,  
SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

Hoja: 14 de 35  
Presupuesto: 2024

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Municipalidad de Santa Fe del 2024

NO.:

Justificación: *Deposición de la Ordenanza*

Subjurisdicción: Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

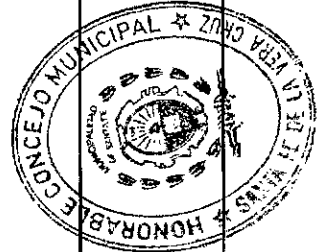
Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 24 - Programa Sistema de Estacionamiento Medido Vehicular

Unidad Ejecutora: Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Proyecto Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
				Inicio	Final								
51	0	Proyecto Ampliación y Mejoramiento Prestacional del SEOM	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*  
**JULIE VIVIANA SUÑA**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

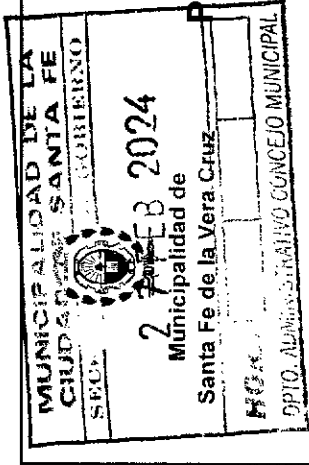
*[Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Form. 8

### PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES



Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 22 - Programa Gestión Operativa para la Protección Contra Inundaciones

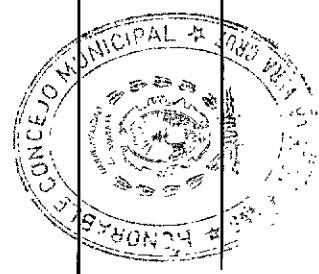
Unidad Ejecutora: Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 15 de 35

Presupuesto: 2024

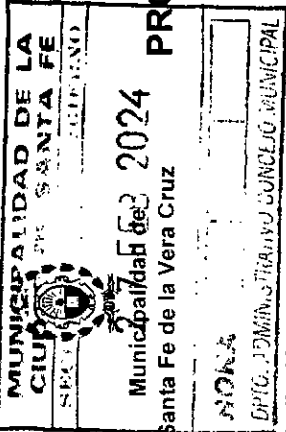
Proyecto Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
				Inicio	Final								
75	0	Proyecto de Mantenimiento de la Red de Drenaje	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100			100,00			

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SALIX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 Firma y Sello  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,  
SUS OBRAS Y ACTIVIDADES**

Form. 8

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 22 - Programa Gestión Operativa para la Protección Contra Inundaciones

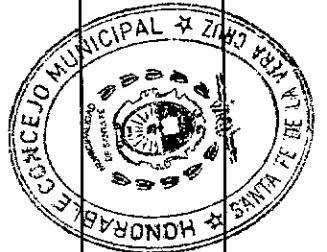
Unidad Ejecutora: Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 16 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Reso Años
				Inicio	Final								
76 0	Proyecto de Mantenimiento de Estaciones de Bombeo y Sistema de Terraplenes y Defensas	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*  
 JUEFE MUNICIPAL  
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

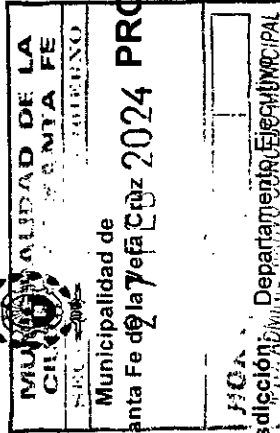
ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

Form. 8

### PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES



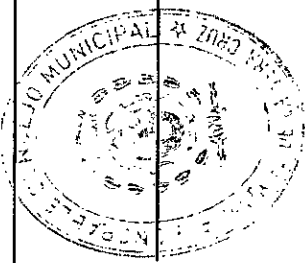
Subjursidicción: **Departamento de Ejecución Municipal**  
 Entidad: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica**

Programas o Actividades Centrales: **23 - Programa de Planamiento Hídrico de Expansión**  
 Unidad Ejecutora: **Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica**

Hoja: **17 de 35**  
 Presupuesto: **2024**

Proyecto Act/Obra	Denominación	Clase	Etapas	Fecha		Unid. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
				Inicio	Final								
75	0	Proyecto de Ampliación de Redes de Servicios Sanitarios	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

**Descripción del Proyecto:**



**JULIETA VEPA SANCHEZ**  
 SECRETARIA DE EJECUCION MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA Y SELLO

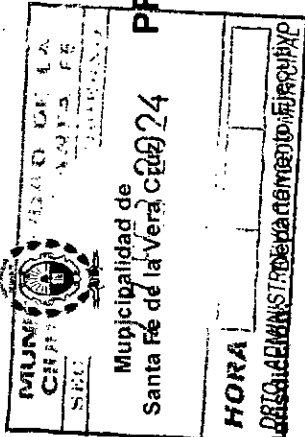
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

Form. 8

### PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES



Subjurisdicción: Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Entidad: Programas o Actividades Centrales: 23 - Programa de Planamiento Hídrico de Expansión

Unidad Ejecutora: Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 18 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
76	0	Proyecto de Ampliación de Red de Drenaje	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100			100,00			

Descripción del Proyecto:

*[Handwritten Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

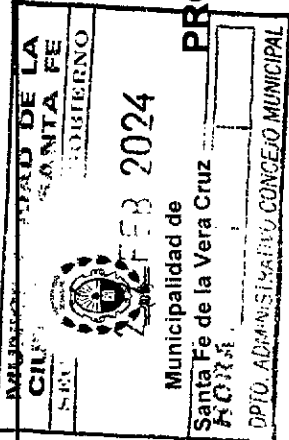
ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Form. 8

**PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,  
SUS OBRAS Y ACTIVIDADES**



Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 23 - Programa de Planamiento Hídrico de Expansión

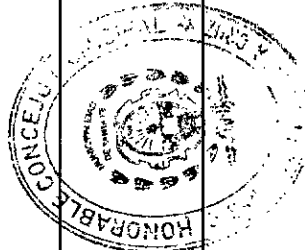
Unidad Ejecutora: Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 19 de 35

Presupuesto: 2024

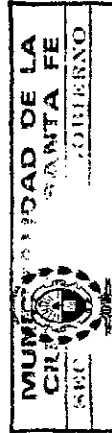
Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
77	0	Proyecto Ampliación y optimización de Estaciones de Bombeo	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100			100,00			

Descripción del Proyecto:



*Julietta Vera Sáez*  
JULIETTA VERA SÁEZ  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Adriana Molina*  
Firma y Sello  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de 2024  
Santa Fe de la Vera Cruz

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL  
Departamento Ejecutivo

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

### PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

Subjurisdicción: Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 24 - Programa Gestión Edilicia Municipal

Unidad Ejecutora: Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

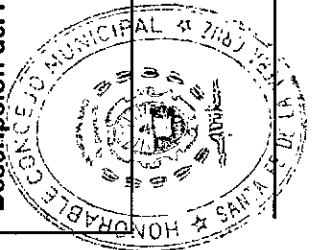
Hoja: 20 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
				Inicio	Final								

51	0	Proyecto de Adecuación y Refuncionalización de Espacios Existentes	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00
----	---	--	------------	------------	------------	---	-----	--	--	--	--	--	--------

Descripción del Proyecto:



*[Handwritten Signature]*

JULIETA VERA SALK  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

### PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

Hoja: 21 de 35  
Presupuesto: 2024

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

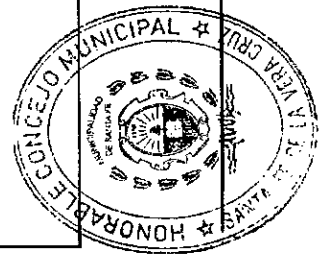
2024 FEB 2024  
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

HORA  
OPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción:** Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
**Entidad:** Programas o Actividades Centrales: 25 - Programa Obras en Barrios de la Ciudad  
**Unidad Ejecutora:** Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
51	0	Proyecto Puesta en Valor Edificios Patrimoniales	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

**Descripción del Proyecto:**



*[Signature]*  
**JULIETA VERA SALIX**  
 SECRETARÍA LEGAL  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 Firma y Sello  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

# PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

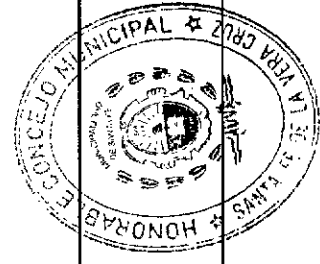
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA
SPC	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA
HORA	
CONCEJO MUNICIPAL	

Jurisdicción: Depa. de Santa Fe de la Vera Cruz  
 Subjurisdicción: Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
 Entidad: Programas o Actividades Centrales: 25 - Programa Obras en Barrios de la Ciudad  
 Unidad Ejecutora: Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 22 de 35  
 Presupuesto: 2024

Proyecto Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
				Inicio	Final								
76	0 Proyecto Plazas y Pasos de la Ciudad		Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

Descripción del Proyecto:



*Julie...*  
 JULIE...  
 SECR. DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Adriana...*  
 Firmado y Sellado  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

# PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 25 - Programa Obras en Barrios de la Ciudad

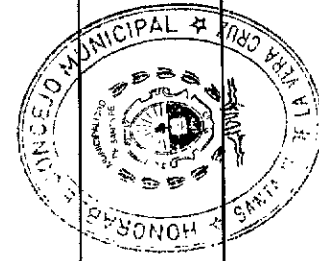
Unidad Ejecutora: Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 23 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
				Inicio	Final								
77	0	Proyecto Infraestructura Vial	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100		100,00			

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*

JULIETA VERA SAAZ  
 SECR. TERCERA LEY  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

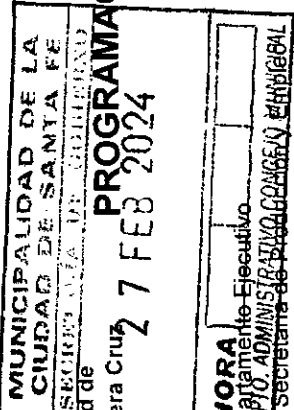
ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Form. 8

### PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

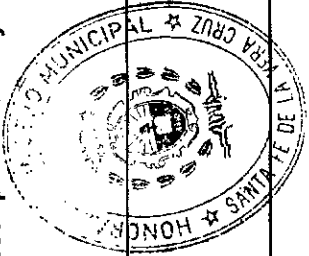


Hoja: 24 de 35  
Presupuesto: 2024

Programas o Actividades Centrales: 16 - Programa de Desarrollo Económico  
Unidad Ejecutora: Secretaría de Producción y Empleo

Proyecto Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
				Inicio	Final								
51	0 Proyecto Parques Industriales y Centros Logísticos	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUPE  
 SECRETARÍA EJECUTIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

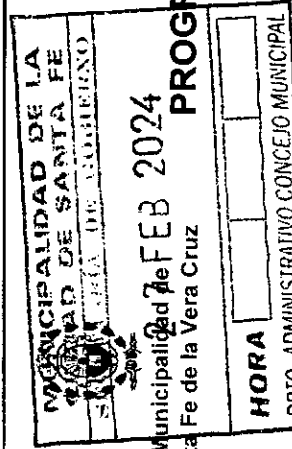
ORDENANZA N° 12931

### PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

Hoja: 25 de 35

Presupuesto: 2024



Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente

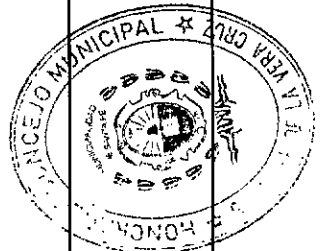
Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 18 - Programa de Intervenciones Urbanas

Unidad Ejecutora: Sec. Gestión Urbana y Ambiente

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
75	0	Proyecto Infraestructura Vial	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*  
 JULIE AVERA SACK  
 SECRETARÍA LEGAL  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

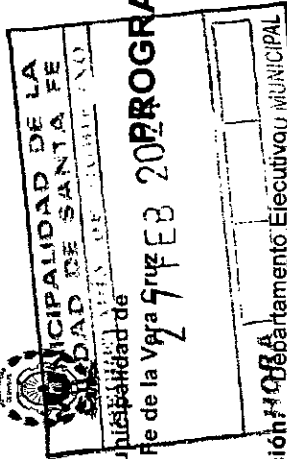
ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

Form. 8

### PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES



Jurisdicción: **MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
 Subjurisdicción: **SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTE**

Programas o Actividades Centrales: 18 - Programa de Intervenciones Urbanas

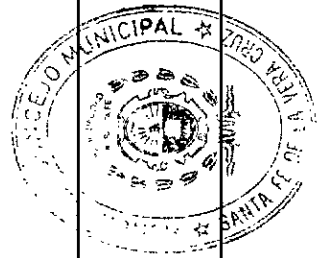
Unidad Ejecutora: Sec. Gestión Urbana y Ambiente

Hoja: 26 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
76	0	Proyecto Santa Fe se ilumina	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

Descripción del Proyecto:



*Adriana Molina*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

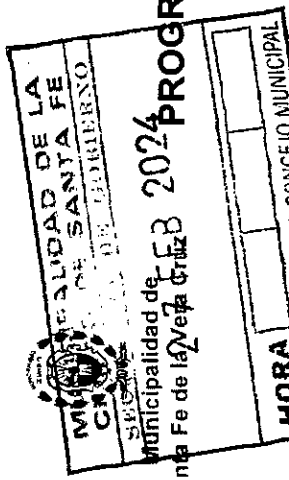
R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

### PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

Hoja: 27 de 35  
Presupuesto: 2024



**HORA** CONCEJO MUNICIPAL  
Dpto. Administrativo Ejecutivo

**Jurisdicción:** Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente  
**Subjurisdicción:** Programas o Actividades Centrales: 18 - Programa de Intervenciones Urbanas  
**Entidad:** Unidad Ejecutora: Sec. Gestión Urbana y Ambiente

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
77	0	Proyecto Puesta en Valor Plazas y Paseos	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100			100,00			

**Descripción del Proyecto:**

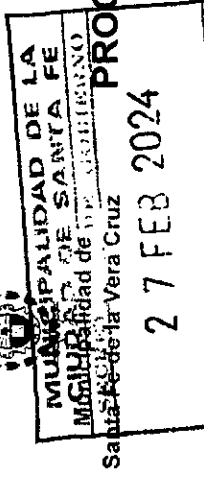
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



JUHEM VERA SALIX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931



**PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,  
SUS OBRAS Y ACTIVIDADES**

Form. 8

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción: **HORA**  
Entidad: **SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTE**  
DPTO. ADMINISTRATIVO

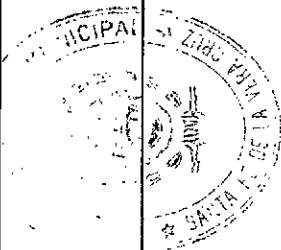
Programas o Actividades Centrales: 18 - Programa de Intervenciones Urbanas  
Unidad Ejecutora: Sec. Gestión Urbana y Ambiente

Hoja: 28 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
78	0	Proyecto de Iniciativas Comunitarias y Cooperativas de Trabajo	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

**Descripción del Proyecto:**



*[Signature]*  
**JULIETA VERA SAIZ**  
 SECRETARÍA LEYENDA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,  
SUS OBRAS Y ACTIVIDADES**

Form. 8

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
HORA: [ ]  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente

Entidad: Programas o Actividades Centrales: 18 - Programa de Intervenciones Urbanas

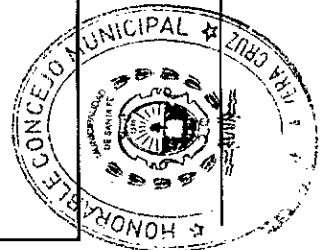
Unidad Ejecutora: Sec. Gestión Urbana y Ambiente

Hoja: 29 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
79	0	Obras de Movilidad	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100			100,00			

Descripción del Proyecto:

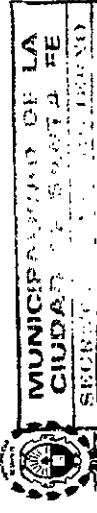


*Julietta Vera Salas*  
**JULIETA VERA SALAS**  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Adriana Molina*  
 Firma y Sello  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



# PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

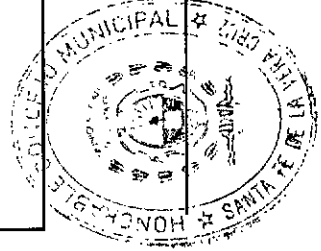
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
**27 FEBRERO 2024**  
SECRETARIA DE GESTION URBANA Y AMBIENTE

Hoja: 30 de 35  
Presupuesto: 2024

Jurisdicción: Departamento de Gestión Urbana y Ambiente  
Entidad: Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente  
Programas o Actividades Centrales: 18 - Programa de Intervenciones Urbanas  
Unidad Ejecutora: Sec. Gestión Urbana y Ambiente

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
80	0	Mobiliario Urbano	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100			100,00			

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*  
JULIETA VEPA SALIX  
SECRETARIA LEJISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
Firma y Sello  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

# PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**HORA**

Jurisdicción: Departamento de **FISCALIA**

Subjurisdicción: **DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Programas o Actividades Centrales: 17 - Programa Gestión Talleres Municipales

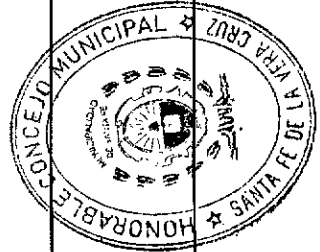
Unidad Ejecutora: Dir. Gral. de Desarrollo Municipal

Hoja: 31 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
51	0	Proyecto Talleres Municipales	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

Descripción del Proyecto:



*Julietta Vera Satix*  
JULIETA VERA SATIX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

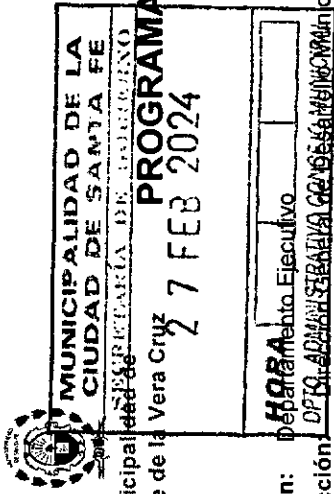
*Arbiana Molina*  
Firma y Sello  
ARBIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Form. 8

PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION,  
SUS OBRAS Y ACTIVIDADES



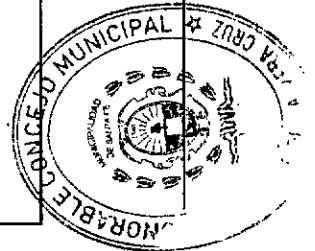
Jurisdicción: Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción: ~~Dir. ADM. SERVICIOS COMUNICACION~~ **CONSEJO MUNICIPAL**  
 Entidad: **CONSEJO MUNICIPAL**

Programas o Actividades Centrales: 19 - Programa Plan Cementerio  
 Unidad Ejecutora: Dir. Gral. de Desarrollo Municipal

Hoja: 32 de 35  
 Presupuesto: 2024

Proyecto Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
				Inicio	Final								
51 0	Proyecto Cementerio Municipal	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SANIX  
 SECRETARÍA LEGAL  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

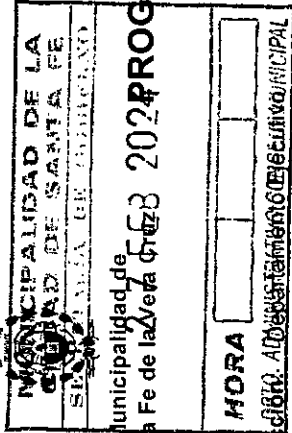
R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

Form. 8

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz 2024

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES



**HORA**

Jurisdicción: Administración Ejecutiva Municipal

Subjurisdicción: Dirección de Gestión de Riesgo

Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 17 - Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuestas

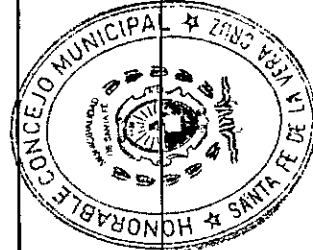
Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión de Riesgos

Hoja: 33 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
				Inicio	Final								
75	0	Proyecto Estaciones Meteorológicas	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100			100,00			

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 Firma y-Sello  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

# PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

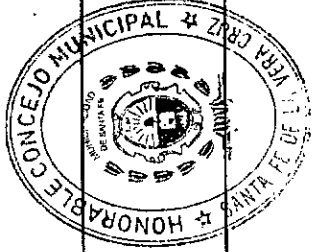
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz
27
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Jurisdicción: Departamento de Santa Fe  
 Subjurisdicción: Dirección de Gestión de Riesgo  
 Entidad:  
 Programas o Actividades Centrales: 17 - Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuestas  
 Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión de Riesgos

Hoja: 34 de 35  
 Presupuesto: 2024

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
					Inicio	Final								
76	0	Proyecto Comunicaciones Seguras	Creación	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100			100,00			

Descripción del Proyecto:



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SUAREZ  
 SECRETARIA LEYENDA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 Firma y Sello  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
MORA  
Dpto. Administrativo CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

### PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Dirección de Gestión de Riesgo

Entidad:

Programas o Actividades Centrales: 18 - Programa Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal - COBEM

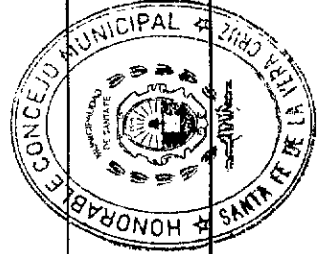
Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión de Riesgo

Hoja: 35 de 35

Presupuesto: 2024

Proyecto Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni. Med.	Cantidad	Acumulado al 2022	Estimación 2023	Programado 2024	Programado 2025	Programado 2026	Programado Resto Años
				Inicio	Final								
75	0	Equipamiento	Contratado	01/01/2024	31/12/2024	%	100						100,00

Descripción del Proyecto:



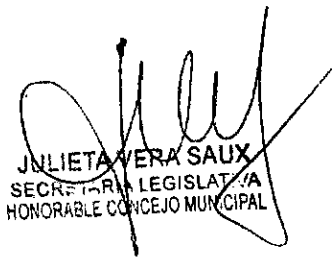
*[Signature]*  
JOSÉ VERA SALAS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CONCEJO MUNICIPAL

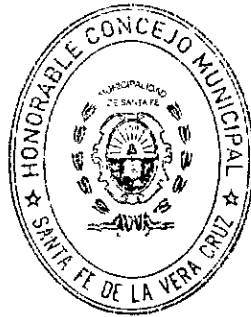
*[Signature]*  
Firma y Sello  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

# 01.1.2

## Honorable Concejo Municipal

---

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b>		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
27 FEB 2024		
<b>HORA</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		





Concejo Municipal  
Ciudad de Santa Fe

R.A.F.A.M.

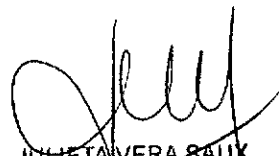
**CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO**

**ORDENANZA Nº 12931**

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2024

Recurso	Inicial
4100000 - Contribuciones figurativas	
4110000 - Contribuciones de la administración municipal para financiaciones corrientes	3.705.188.483,00
4120000 - Contribuciones de la administración municipal para financiaciones de capital	6.525.375,00
<b>Total Contribuciones figurativas</b>	<b>3.711.713.858,00</b>
<b>Total General</b>	<b>3.711.713.858,00</b>

  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**  
 SECRETARIA DE...  
**27 FEB 2024**  
 HORA     
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



Concejo Municipal  
Ciudad de Santa Fe

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2024

Partida - Descripción	Crédito Original
-----------------------	------------------

**100 - Fuentes de financiamiento internas**

110 - Tesoro Municipal	3.711.713.858,00
120 - Recursos propios	0,00
130 - Recursos con afectación específica	
131 - De origen municipal	0,00
132 - De origen provincial	0,00
133 - De origen nacional	0,00
140 - Transferencias internas	0,00
150 - Crédito interno	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento internas</b>	<b>3.711.713.858,00</b>

**200 - Fuentes de financiamiento externas**

210 - Transferencias externas	0,00
220 - Crédito externo	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento externas</b>	<b>0,00</b>

**Total General 3.711.713.858,00**

*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Filtro aplicado: Año: 2024

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE			
SECRETARÍA DE GOBIERNO			
27 FEB 2024			
HORA			
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL			



Concejo Municipal  
Ciudad de Santa Fe

R.A.F.A.M.

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR OBJETO**

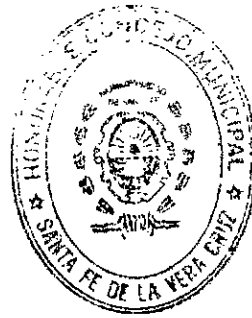
**ORDENANZA Nº 12931**

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2024

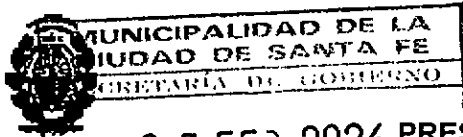
Partida Gasto - Denominación	Crédito Original
1.0.0.0 - Gastos en personal	3.348.322.691,00
2.0.0.0 - Bienes de consumo	29.497.935,00
3.0.0.0 - Servicios no personales	322.415.491,00
4.0.0.0 - Bienes de uso	6.525.375,00
5.0.0.0 - Transferencias	4.952.366,00
<b>Total General</b>	<b>3.711.713.858,00</b>

  
**JULIETA VERA SAIZ**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b>	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
<b>HORA</b>	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Concejo Municipal  
Ciudad de Santa Fe

27 FEB 2024 PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR CARACTER ECONOMICO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2024

HORA [ ] [ ] [ ]  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>2000000 - GASTOS</b>		
<b>2100000 - GASTOS CORRIENTES</b>		
2120000 - Gastos de consumo		
2121000 - Remuneraciones		
2121100	- Sueldos y salarios	2.786.400.674,00
2121200	- Contribuciones patronales	537.815.271,00
2121300	- Prestaciones sociales	24.106.746,00
<b>Total Remuneraciones</b>		<b>3.348.322.691,00</b>
2122000 - Bienes y servicios		
2122100	- Bienes de consumo	29.497.935,00
2122200	- Servicios no personales	322.415.491,00
<b>Total Bienes y servicios</b>		<b>351.913.426,00</b>
<b>Total Gastos de consumo</b>		<b>3.700.236.117,00</b>
2170000 - Transferencias corrientes		
2171000 - Al sector privado		
2171200	- A instituciones privadas sin fines de lucro	4.952.366,00
<b>Total Al sector privado</b>		<b>4.952.366,00</b>
<b>Total Transferencias corrientes</b>		<b>4.952.366,00</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>		<b>3.705.188.483,00</b>
<b>2200000 - GASTOS DE CAPITAL</b>		
2210000 - Inversión real directa		
2211000 - Formación bruta de capital fijo		
2211400	- Maquinaria y equipo	6.525.375,00
<b>Total Formación bruta de capital fijo</b>		<b>6.525.375,00</b>
<b>Total Inversión real directa</b>		<b>6.525.375,00</b>
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>6.525.375,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.711.713.858,00</b>

**TOTAL PRESUPUESTO 2024**

**3.711.713.858,00**

*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Concejo Municipal  
Ciudad de Santa Fe

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

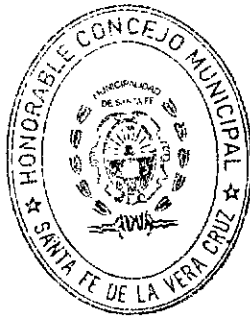
**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR FINALIDAD Y FUNCION**

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2024

FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
100 - Administración gubernamental	
110 - Legislativa	3.711.713.858,00
<b>Total Administración gubernamental</b>	<b>3.711.713.858,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>	
	<b>3.711.713.858,00</b>

  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b>	
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	
<b>27 FEB 2024</b>	
<b>HORA</b>	<input type="text"/>
<b>DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL</b>	



Concejo Municipal  
Ciudad de Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
HORA  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 1 de 1

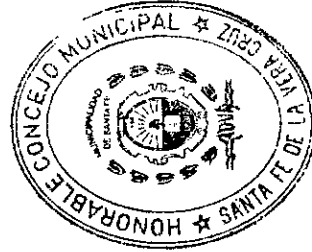
Presupuesto: 2024

Jurisdicción - Denominación


Crédito Original

16.00.00 - Administración Central	2.242.584.819,00
<i>Total Administración Central</i>	<b>2.242.584.819,00</b>
17.00.00 - Gestión y Administración Legislativa	1.415.099.229,00
<i>Total Gestión y Administración Legislativa</i>	<b>1.415.099.229,00</b>
18.00.00 - Gobierno Abierto y Vinculación Institucional	54.029.810,00
<i>Total Gobierno Abierto y Vinculación Institucional</i>	<b>54.029.810,00</b>
<b>Total Honorable Concejo Municipal</b>	<b>3.711.713.858,00</b>
<b>Total General Presupuesto Anual</b>	<b>3.711.713.858,00</b>

JULIA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

 <p><b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b> SECRETARÍA DE GOBIERNO</p> <p style="font-size: 24px; font-weight: bold;">7 FEB 2024</p> <p>Concejo Municipal Ciudad de Santa Fe</p> <p style="font-size: 10px;">OPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>R.A.F.A.M.</p>	<p style="font-size: 24px; font-weight: bold;">ORDENANZA Nº 12931</p> <p style="font-weight: bold;">AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO</p> <p style="text-align: right;">Hoja: 1 de 2 Presupuesto: 2024</p>
--	-------------------	--

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
-------------	---------------

**I. INGRESOS CORRIENTES**

Ingresos tributarios	
Contribuciones a la Seguridad Social	
Ingresos no Tributarios	
Ventas de Bienes y Servicios	
Ingresos de Operación	
Rentas de la Propiedad	
Transferencias Corrientes	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	3.705.188.483,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.705.188.483,00</b>

**II. GASTOS CORRIENTES**

Gastos de Operación	
Gastos de Consumo	3.700.236.117,00
Rentas de la Propiedad	
Prestaciones de la Seguridad Social	
Impuestos Directos	
Otras Pérdidas	
Transferencias Corrientes	4.952.366,00
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.705.188.483,00</b>


**III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)**

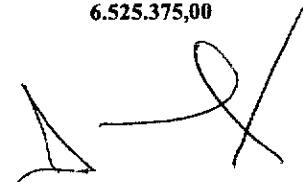
**IV. RECURSOS DE CAPITAL**


Recursos Propios de Capital	
Transferencias de Capital	
Disminución de la Inversión Financiera	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	6.525.375,00
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>6.525.375,00</b>

**V. GASTOS DE CAPITAL**



  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b> SECRETARÍA DE GOBIERNO  <b>7 FEB 2024</b> Concejo Municipal Ciudad de Santa Fe DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	R.A.F.A.M.	<b>ORDENANZA Nº 12931</b>  Hoja: 2 de 2 Presupuesto: 2024
--	------------	--

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
Inversión Real Directa	6.525.375,00
Transferencias de Capital	
Inversión Financiera	
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>6.525.375,00</b>

**VI. INGRESOS TOTALES** 3.711.713.858,00

**VII. GASTOS TOTALES** 3.711.713.858,00

**VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)**

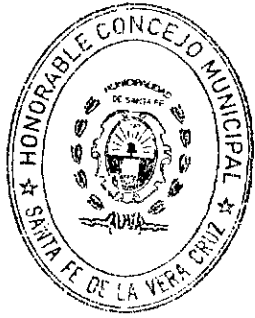
**IX. FUENTES FINANCIERAS**

- Disminución de la Inversión Financiera
- Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos
- Incremento de Patrimonio
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras

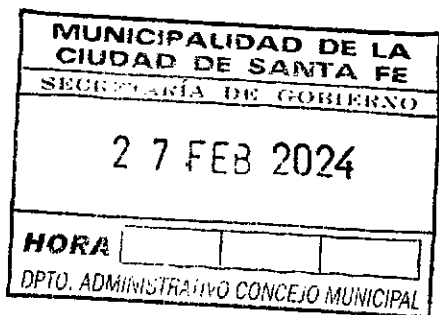
**X. APLICACIONES FINANCIERAS**

- Inversión Financiera
- Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos
- Disminución del Patrimonio
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras

  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



# 01.1.3

## Tribunal de Cuentas Municipal



*[Handwritten Signature]*  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



*[Handwritten Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





R.A.F.A.M.

**CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO**

**ORDENANZA Nº 12931**

Tribunal de Cuentas Munic  
Santa Fe de la Vera Cruz

Hoja: 1 de 1  
Presupuesto: 2024

Recurso	Inicial
4100000 - Contribuciones figurativas	
4110000 -Contribuciones de la administración municipal para financiaciones corrientes	1.290.403.140,00
4120000 -Contribuciones de la administración municipal para financiaciones de capital	5.950.559,00
<b>Total Contribuciones figurativas</b>	<b>1.296.353.699,00</b>
<b>Total General</b>	<b>1.296.353.699,00</b>



*[Signature]*  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA  
 CIUDAD DE SANTA FE**  
 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 HORA     
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



Tribunal de Cuentas Munic  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

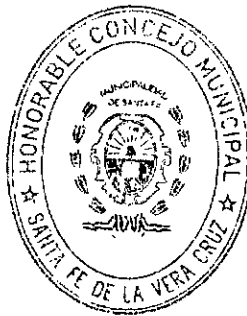
**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR OBJETO**

**ORDENANZA Nº 12931**

Hoja: 1 de 1  
Presupuesto: 2024


Partida Gasto - Denominación	Crédito Original
1.0.0.0 - Gastos en personal	1.232.859.512,00
2.0.0.0 - Bienes de consumo	13.588.800,00
3.0.0.0 - Servicios no personales	43.954.828,00
4.0.0.0 - Bienes de uso	5.950.559,00
<b>Total General</b>	<b>1.296.353.699,00</b>

  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



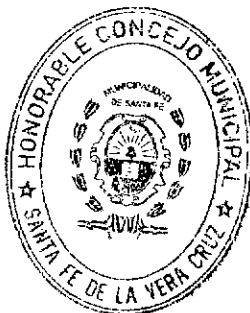
  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA  
 CIUDAD DE SANTA FE**  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 HORA     
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b> SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  <b>27 FEB 2024</b> <b>HORA</b> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	<b>R.A.F.A.M.</b>	<b>ORDENANZA N° 12931</b>
Tribunal de Cuentas Municipales Santa Fe de la Vera Cruz	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		Hoja: 1 de 1 Presupuesto: 2024

Partida - Descripción	Crédito Original
<b>100 - Fuentes de financiamiento internas</b>	
110 - Tesoro Municipal	1.296.353.699,00
120 - Recursos propios	0,00
130 - Recursos con afectación específica	
131 - De origen municipal	0,00
132 - De origen provincial	0,00
133 - De origen nacional	0,00
140 - Transferencias internas	0,00
150 - Crédito interno	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento internas</b>	<b>1.296.353.699,00</b>
<b>200 - Fuentes de financiamiento externas</b>	
210 - Transferencias externas	0,00
220 - Crédito externo	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento externas</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General</b>	<b>1.296.353.699,00</b>

  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 12931

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
PRESUPUESTO DE GASTOS	
JURISDICCION Y CARACTER ECONOMICO	
2024	
JURISDICCION TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

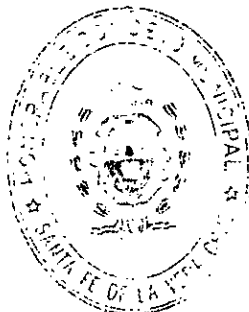
Tribunal de Cuentas Munic.  
Santa Fe de la Vera Cruz

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2024

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>2000000</b>	<b>- GASTOS</b>	
<b>2100000</b>	<b>- GASTOS CORRIENTES</b>	
2120000	- Gastos de consumo	
2121000	- Remuneraciones	
2121100	- Sueldos y salarios	955.763.357,00
2121200	- Contribuciones patronales	275.882.674,00
2121300	- Prestaciones sociales	1.213.481,00
	<b>Total Remuneraciones</b>	<b>1.232.859.512,00</b>
2122000	- Bienes y servicios	
2122100	- Bienes de consumo	13.588.800,00
2122200	- Servicios no personales	43.954.828,00
	<b>Total Bienes y servicios</b>	<b>57.543.628,00</b>
	<b>Total Gastos de consumo</b>	<b>1.290.403.140,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.290.403.140,00</b>
<b>2200000</b>	<b>- GASTOS DE CAPITAL</b>	
2210000	- Inversión real directa	
2211000	- Formación bruta de capital fijo	
2211400	- Maquinaria y equipo	2.950.559,00
	<b>Total Formación bruta de capital fijo</b>	<b>2.950.559,00</b>
2214000	- Activos intangibles	3.000.000,00
	<b>Total Inversión real directa</b>	<b>5.950.559,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5.950.559,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.296.353.699,00</b>
	<b>TOTAL JURISDICCION TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL</b>	<b>1.296.353.699,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>	<b>1.296.353.699,00</b>

JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Tribunal de Cuentas Municipales  
Santa Fe de la Vera Cruz


**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR JURISDICCION Y FINALIDAD Y FUNCION**

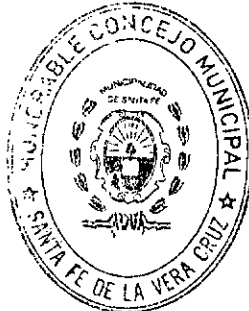
Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2024

JURISDICCION TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
<b>100 - Administración gubernamental</b>	
170 - Control de la gestión pública	1.296.353.699,00
<b>Total Administración gubernamental</b>	<b>1.296.353.699,00</b>
<b>Total JURISDICCION TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL</b>	<b>1.296.353.699,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>	<b>1.296.353.699,00</b>

  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA  
 CIUDAD DE SANTA FE**  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024


HORA:

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

HORA: [ ] [ ] [ ] [ ]  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



Tribunal de Cuentas Municipales  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

ORDENANZA Nº 12931

Hoja: 1 de 1  
Presupuesto: 2024

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
-----------------------------	------------------

**1110300000 - Tribunal de Cuentas Municipal**

01.00.00 - Actividad administrativa del Tribunal de Cuentas  
Total Actividad administrativa del Tribunal de Cuentas

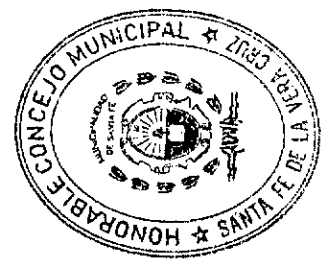
1.296.353.699,00  
1.296.353.699,00

**Total Tribunal de Cuentas Municipal**

1.296.353.699,00

**Total General Presupuesto Anual**

1.296.353.699,00



*[Signature]*  
JULIETA VERA SACK  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
<b>CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO</b>	
FEB 2024	
Tribunal de Cuentas Munic Santa Fe de la Vera Cruz	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

Hoja: 1 de 2

Presupuesto: 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
-------------	---------------

**I. INGRESOS CORRIENTES**

Ingresos tributarios	
Contribuciones a la Seguridad Social	
Ingresos no Tributarios	
Ventas de Bienes y Servicios	
Ingresos de Operación	
Rentas de la Propiedad	
Transferencias Corrientes	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	1.290.403.140,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.290.403.140,00</b>

**II. GASTOS CORRIENTES**

Gastos de Operación	
Gastos de Consumo	1.290.403.140,00
Rentas de la Propiedad	
Prestaciones de la Seguridad Social	
Impuestos Directos	
Otras Pérdidas	
Transferencias Corrientes	
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.290.403.140,00</b>

**III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)****IV. RECURSOS DE CAPITAL**

Recursos Propios de Capital	
Transferencias de Capital	
Disminución de la Inversión Financiera	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	5.950.559,00
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>5.950.559,00</b>

**GASTOS DE CAPITAL**

*[Signature]*  
**JULIETA VERA SAU**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Filtro aplicado: Presupuesto: 2024  
 Orden aplicado: Jurisdicción

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931




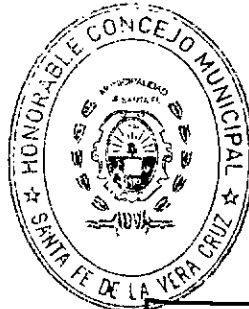
## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Tribunal de Cuentas Munic  
Santa Fe de la Vera Cruz

Hoja: 2 de 2  
Presupuesto: 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
Inversión Real Directa	5.950.559,00
Transferencias de Capital	
Inversión Financiera	
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5.950.559,00</b>
<b>VI. INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.296.353.699,00</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES</b>	<b>1.296.353.699,00</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	
Incremento de Patrimonio	
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	
<b>X. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
Inversión Financiera	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	
Disminución del Patrimonio	
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE...
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Filtro aplicado: Presupuesto: 2024  
Orden aplicado: Jurisdicción

# 01.2

## Presupuesto de Recursos y Gastos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social

---

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA <input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

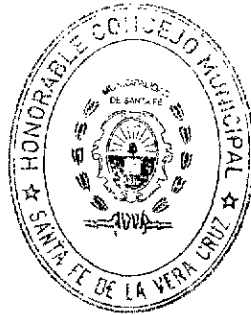


01.2.1

SAFETUR

---

  
JULIA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE PLANEACION	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931




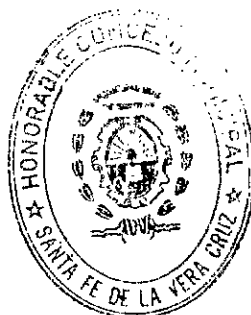
SAFETUR - Ente Aut.  
Municipal de Turismo

## CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Hoja: 1 de 1  
Presupuesto 2024

Recurso	Inicial
4100000 - Contribuciones figurativas	
4110000 - Contribuciones de la administración municipal para financiaciones corrientes	44.100.855,00
4120000 - Contribuciones de la administración municipal para financiaciones de capital	5.085.000,00
<b>Total Contribuciones figurativas</b>	<b>49.185.855,00</b>
<b>Total General</b>	<b>49.185.855,00</b>

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARIA DE GOBIERNO		
27 FEB 2024		
HORA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



SAFETUR - Ente Aut.  
Municipal de Turismo

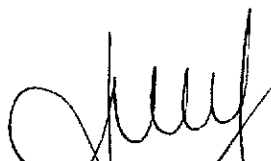
R.A.F.A.M.

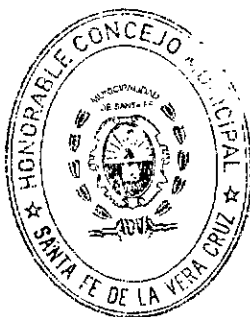
**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR OBJETO**

ORDENANZA N° 12931

Hoja: 1 de 1  
Presupuesto: 2024

Partida Gasto - Denominación	Crédito
1.0.0.0 - Gastos en personal	9.592.458,00
2.0.0.0 - Bienes de consumo	5.932.500,00
3.0.0.0 - Servicios no personales	28.575.897,00
4.0.0.0 - Bienes de uso	5.085.000,00
<b>Total General</b>	<b>49.185.855,00</b>

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
27 FEB 2024		
HORA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b> SECRETARÍA DE GOBIERNO <b>SAFETUR</b> SAFETUR - Ente Aut. Municipal de Turismo <b>HORA</b> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	<b>R.A.F.A.M.</b>  <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b> <b>POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>ORDENANZA N° 12931</b>  Hoja: 1 de 1 <b>Presupuesto: 2024</b>
--	--	---

Partida - Descripción	Crédito Original
-----------------------	------------------

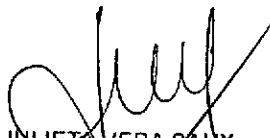
**100 - Fuentes de financiamiento internas**

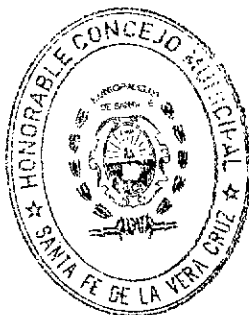
110 - Tesoro Municipal	49.185.855,00
120 - Recursos propios	0,00
130 - Recursos con afectación específica	
131 - De origen municipal	0,00
132 - De origen provincial	0,00
133 - De origen nacional	0,00
140 - Transferencias internas	0,00
150 - Crédito interno	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento internas</b>	<b>49.185.855,00</b>


**200 - Fuentes de financiamiento externas**

210 - Transferencias externas	0,00
220 - Crédito externo	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento externas</b>	<b>0,00</b>

**Total General** **49.185.855,00**

  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
SAFETUR	7 FEB 2024
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

SAFETUR Ente Aux  
Municipal de Turismo**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR CARACTER ECONOMICO**


Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2024

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>2000000</b>	<b>- GASTOS</b>	
<b>2100000</b>	<b>- GASTOS CORRIENTES</b>	
2120000	- Gastos de consumo	
2121000	- Remuneraciones	
2121100	- Sueldos y salarios	7.472.663,00
2121200	- Contribuciones patronales	2.106.050,00
2121300	- Prestaciones sociales	13.745,00
	<b>Total Remuneraciones</b>	<b>9.592.458,00</b>
2122000	- Bienes y servicios	
2122100	- Bienes de consumo	5.932.500,00
2122200	- Servicios no personales	28.575.897,00
	<b>Total Bienes y servicios</b>	<b>34.508.397,00</b>
	<b>Total Gastos de consumo</b>	<b>44.100.855,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>44.100.855,00</b>
<b>2200000</b>	<b>- GASTOS DE CAPITAL</b>	
2210000	- Inversión real directa	
2211000	- Formación bruta de capital fijo	
2211400	- Maquinaria y equipo	5.085.000,00
	<b>Total Formación bruta de capital fijo</b>	<b>5.085.000,00</b>
	<b>Total Inversión real directa</b>	<b>5.085.000,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5.085.000,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>49.185.855,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>	<b>49.185.855,00</b>

  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

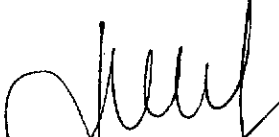


SAFETUR - Ente Aut.  
Municipal de Turismo

### PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Hoja: 1 de 1  
Presupuesto: 2024

FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
400 - Servicios económicos	
470 - Comercio, turismo y otros servicios	49.185.855,00
<b>Total Servicios económicos</b>	<b>49.185.855,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>	
	<b>49.185.855,00</b>

  
**JULIETA VERA SAIZ**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b>	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
<b>HORA</b>	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE GOBIERNO	R.A.F.A.M.		ORDENANZA N° 12931
	27 FEB 2024	LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA	
SAFETUR - Ente Aut. Municipal de Turismo	HORA	Hoja: 1 de 1 Presupuesto: 2024	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL			

**Jurisdicción - Denominación** **Crédito Original**

1120000001 - SA.FE.TUR.

1120000001 - SA.FE.TUR.

1120000001 - SA.FE.TUR.

1120000001 - SA.FE.TUR.

1120000001 - SA.FE.TUR.

16.00.00 - Programa de Comunicación y Promoción Turística  
*Total Programa de Comunicación y Promoción Turística*

49.185.855,00

49.185.855,00

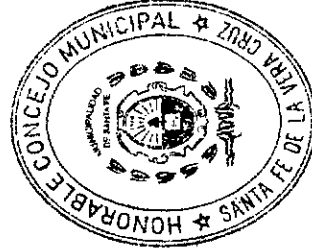
**Total SA.FE.TUR.**

49.185.855,00

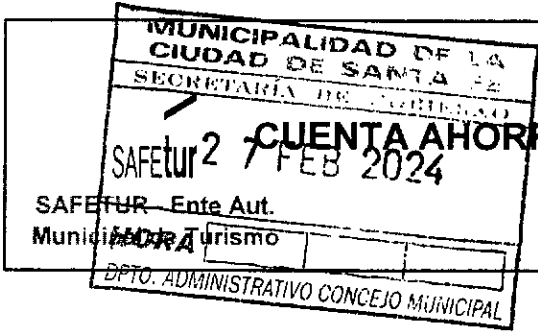
**Total General Presupuesto Anual**

**49.185.855,00**

*[Signature]*  
JULIETA VERA SAAVA  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**

SAFETUR - Ente Aut.  
Municipalidad de Santa Fe

Hoja: 1 de 2  
Presupuesto: 2024

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
-------------	---------------

**I. INGRESOS CORRIENTES**

Ingresos tributarios	
Contribuciones a la Seguridad Social	
Ingresos no Tributarios	
Ventas de Bienes y Servicios	
Ingresos de Operación	
Rentas de la Propiedad	
Transferencias Corrientes	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	44.100.855,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>44.100.855,00</b>

**II. GASTOS CORRIENTES**

Gastos de Operación	
Gastos de Consumo	44.100.855,00
Rentas de la Propiedad	
Prestaciones de la Seguridad Social	
Impuestos Directos	
Otras Pérdidas	
Transferencias Corrientes	
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>44.100.855,00</b>

**III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)**

Resultado Corriente Primario (Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes netos de Int. de la

**IV. RECURSOS DE CAPITAL**

Recursos Propios de Capital	
Transferencias de Capital	
Disminución de la Inversión Financiera	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	5.085.000,00
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>5.085.000,00</b>



*[Signature]*  
 JULIETA WERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE GOBIERNO 27 FEB 2024 SAFETUR SAFETUR - Ente Aut. Municipal de Turismo Dpto. ALM. - CONCEJO MUNICIPAL	R.A.F.A.M.	ORDENANZA Nº 12931
<b>CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO</b>		Hoja: 2 de 2 Presupuesto: 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
-------------	---------------

**V. GASTOS DE CAPITAL**

Inversión Real Directa	5.085.000,00
Transferencias de Capital	
Inversión Financiera	
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5.085.000,00</b>

**VI. INGRESOS TOTALES**

49.185.855,00

**VII. GASTOS TOTALES**

49.185.855,00

**VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)**

Resultado Primario (Ingresos Totales - Gastos Totales netos de Int. de la deuda)

**IX. FUENTES FINANCIERAS**

Disminución de la Inversión Financiera  
 Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos  
 Incremento de Patrimonio  
 Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras

**X. APLICACIONES FINANCIERAS**

Inversión Financiera  
 Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos  
 Disminución del Patrimonio  
 Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras

  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



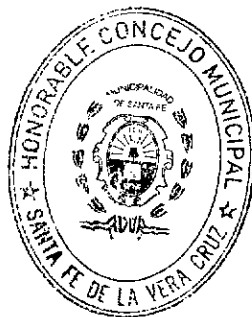
  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

# 01.2.2

## Ente Autárquico Municipal Mercado Norte

---

  
JULIETA VERA SAIZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	





CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Ente Autárquico Municipal  
MERCADO NORTE

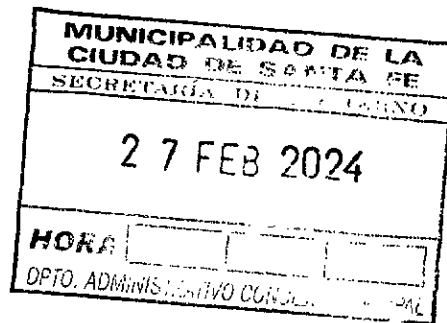
Hoja: 1 de 1  
Presupuesto 2024

Recurso	Inicial
1200000 - Ingresos No Tributarios	
1220000 -Derechos	108.851.524,00
1290000 -Otros	1.369.272,00
<b>Total Ingresos No Tributarios</b>	<b>110.220.796,00</b>
1400000 - Venta de bienes y servicios	
1420000 -Venta de servicios	214.375.966,00
<b>Total Venta de bienes y servicios</b>	<b>214.375.966,00</b>
4100000 - Contribuciones figurativas	
4110000 -Contribuciones de la administración municipal para financiaciones corrientes	98.913.450,00
<b>Total Contribuciones figurativas</b>	<b>98.913.450,00</b>
<b>Total General</b>	<b>423.510.212,00</b>

  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





Ente Autárquico Municipal  
MERCADO NORTE

R.A.F.A.M.

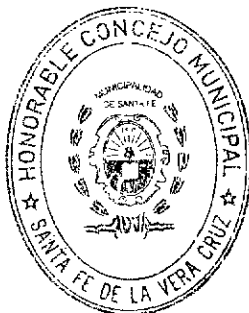
**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR OBJETO**


**ORDENANZA Nº 12931**

Hoja: 1 de 1  
Presupuesto: 2024

Partida Gasto - Denominación	Crédito
1.0.0.0 - Gastos en personal	35.108.443,00
2.0.0.0 - Bienes de consumo	44.853.189,00
3.0.0.0 - Servicios no personales	328.605.380,00
4.0.0.0 - Bienes de uso	14.943.200,00
<b>Total General</b>	<b>423.510.212,00</b>

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

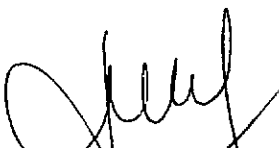


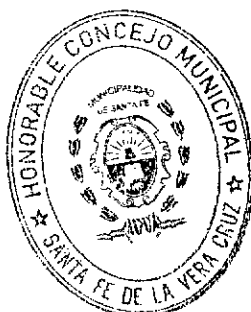
  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

 <p><b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b> SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN</p> <p>27 FEB 2024</p> <p>Ente Autárquico Municipal MERCADO NORTE</p> <p>HORA [ ] [ ] [ ]</p> <p>DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>R.A.F.A.M.</p> <p><b>PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b></p>	<p><b>ORDENANZA N° 12931</b></p> <p>Hoja: 1 de 1 Presupuesto: 2024</p>
--	--	--

Partida - Descripción	Crédito Original
<b>100 - Fuentes de financiamiento internas</b>	
110 - Tesoro Municipal	98.913.450,00
120 - Recursos propios	169.166.107,00
130 - Recursos con afectación específica	
131 - De origen municipal	155.430.655,00
132 - De origen provincial	0,00
133 - De origen nacional	0,00
140 - Transferencias internas	0,00
150 - Crédito interno	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento internas</b>	<b>423.510.212,00</b>
<b>200 - Fuentes de financiamiento externas</b>	
210 - Transferencias externas	0,00
220 - Crédito externo	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento externas</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General</b>	<b>423.510.212,00</b>

  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Ente Autárquico Municipal  
MERCADO NORTE

### PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2024

FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
400 - Servicios económicos	
470 - Comercio, turismo y otros servicios	423.510.212,00
<b>Total Servicios económicos</b>	<b>423.510.212,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>	
	<b>423.510.212,00</b>

*[Signature]*  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA  
 CIUDAD DE SANTA FE**  
 SECRETARÍA DE ...  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

Ente Autárquico Municipal  
**MERCADO NORTE**  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

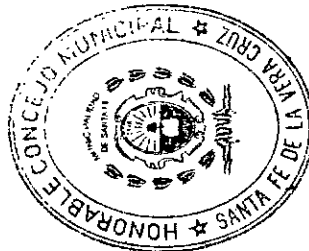
ORDENANZA Nº 12931

Hoja: 1 de 1  
Presupuesto: 2024

### LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA


Jurisdicción - Denominación Crédito Original

1120000002 - Ente Municipal Mercado Norte	
1120000002 - Ente Municipal Mercado Norte	
1120000002 - Ente Municipal Mercado Norte	
1120000002 - Ente Municipal Mercado Norte	
16.00.00 - Programa de Promoción del Mercado Norte	140.597.232,00
<i>Total Programa de Promoción del Mercado Norte</i>	<b>140.597.232,00</b>
17.00.00 - Programa Administración de la Estación Terminal de Omnibus	282.912.980,00
<i>Total Programa Administración de la Estación Terminal de Omnibus</i>	<b>282.912.980,00</b>
<b>Total Ente Municipal Mercado Norte</b>	<b>423.510.212,00</b>
<b>Total General Presupuesto Anual</b>	<b>423.510.212,00</b>



*[Signature]*  
**JULIETA VERA SAU**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

 <b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b> SECRETARÍA DE GOBIERNO <b>FEB 2024</b> Ente Autárquico Municipal <b>MERCADO NORTE</b> HORA: _____ DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	R.A.F.A.M.	<b>ORDENANZA N° 12931</b>
	<b>CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO</b>	
		Hoja: 1 de 2 Presupuesto: 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
-------------	---------------

### I. INGRESOS CORRIENTES

Ingresos tributarios	
Contribuciones a la Seguridad Social	
Ingresos no Tributarios	110.220.796,00
Ventas de Bienes y Servicios	214.375.966,00
Ingresos de Operación	
Rentas de la Propiedad	
Transferencias Corrientes	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	98.913.450,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>423.510.212,00</b>

### II. GASTOS CORRIENTES

Gastos de Operación	
Gastos de Consumo	408.567.012,00
Rentas de la Propiedad	
Prestaciones de la Seguridad Social	
Impuestos Directos	
Otras Pérdidas	
Transferencias Corrientes	
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>408.567.012,00</b>

### III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)

14.943.200,00

Resultado Corriente Primario (Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes netos de Int. de la

### IV. RECURSOS DE CAPITAL

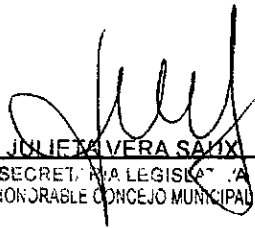
Recursos Propios de Capital	
Transferencias de Capital	
Disminución de la Inversión Financiera	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	

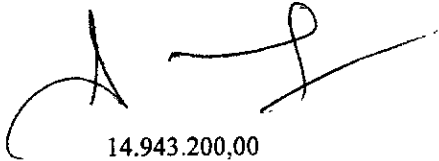
### V. GASTOS DE CAPITAL

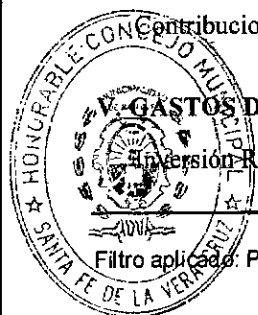
Inversión Real Directa

14.943.200,00

Filtro aplicado: Presupuesto: 2024

  
 JULIETA VERA SAIZ  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

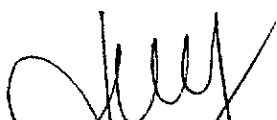
## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

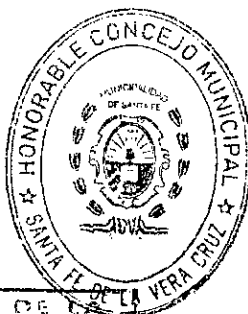
Ente Autárquico Municipal  
MERCADO NORTE

Hoja: 2 de 2

Presupuesto: 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
Transferencias de Capital	
Inversión Financiera	
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>14.943.200,00</b>
<b>VI. INGRESOS TOTALES</b>	<b>423.510.212,00</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES</b>	<b>423.510.212,00</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	
Resultado Primario (Ingresos Totales - Gastos Totales netos de Int. de la deuda)	
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	
Incremento de Patrimonio	
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	
<b>X. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
Inversión Financiera	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	
Disminución del Patrimonio	
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	

  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



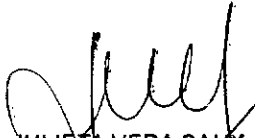
  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

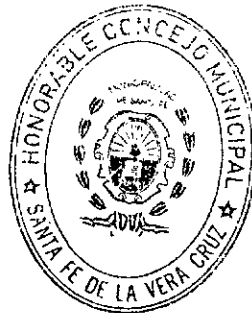
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

# 01.2.3

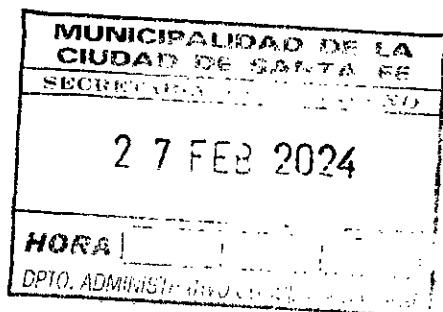
## Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior

---

  
JULIETA VERA SAIZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





Agencia de Cooperación,  
Inv. y Com. Exterior

R.A.F.A.M.

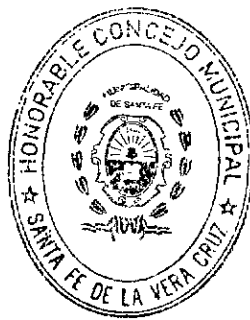
**CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO**

**ORDENANZA N° 12931**

Hoja: 1 de 1  
Presupuesto 2024

Recurso	Inicial
4100000 - Contribuciones figurativas	
4110000 -Contribuciones de la administración municipal para financiaciones corrientes	80.850.626,00
4120000 -Contribuciones de la administración municipal para financiaciones de capital	198.493,00
<b>Total Contribuciones figurativas</b>	<b>81.049.119,00</b>
<b>Total General</b>	<b>81.049.119,00</b>

*[Signature]*  
**JUNETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA  
 CIUDAD DE SANTA FE**  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL  
**27 FEB 2024**  
 HORA [ ]  
 DPTO. ADMINISTRACION MUNICIPAL



Agencia de Cooperación,  
Inv. y Com. Exterior

R.A.F.A.M.

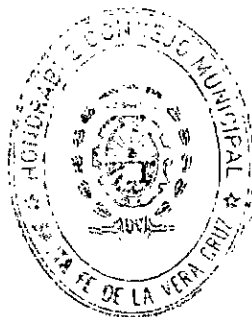
**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR OBJETO**

**ORDENANZA N° 12931**

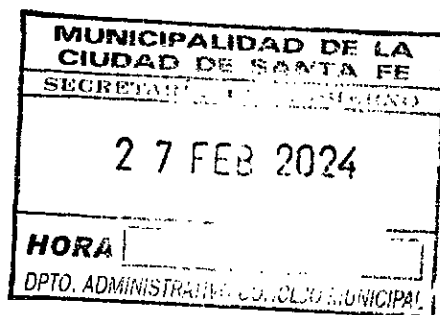
Hoja: 1 de 1  
Presupuesto: 2024

Partida Gasto - Denominación	Crédito
1.0.0.0 - Gastos en personal	61.863.360,00
2.0.0.0 - Bienes de consumo	1.132.803,00
3.0.0.0 - Servicios no personales	17.854.463,00
4.0.0.0 - Bienes de uso	198.493,00
<b>Total General</b>	<b>81.049.119,00</b>

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 Agencia de Cooperación, Invt. y Com. Exterior  
 27 FEB 2024

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Hoja: 1 de 1  
 Presupuesto: 2024

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CU. 100

Partida - Descripción	Crédito Original
-----------------------	------------------

**100 - Fuentes de financiamiento internas**

110 - Tesoro Municipal	81.049.119,00
120 - Recursos propios	0,00
130 - Recursos con afectación específica	
131 - De origen municipal	0,00
132 - De origen provincial	0,00
133 - De origen nacional	0,00
140 - Transferencias internas	0,00
150 - Crédito interno	0,00

**Total Fuentes de financiamiento internas**                      **81.049.119,00**

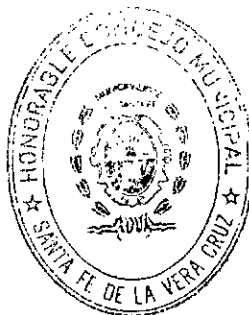
**200 - Fuentes de financiamiento externas**


210 - Transferencias externas	0,00
220 - Crédito externo	0,00

**Total Fuentes de financiamiento externas**                      **0,00**

**Total General**    **81.049.119,00**

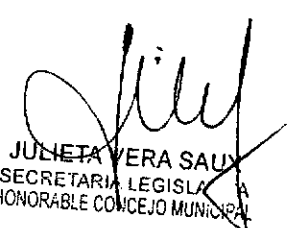
  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

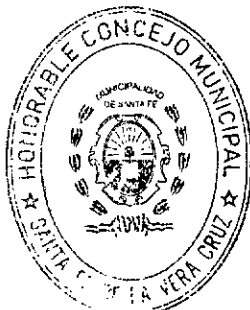


  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b> SECRETARÍA LEGISLATIVA GOBIERNO	R.A.F.A.M.	ORDENANZA Nº 12931
Agencia de Cooperación, Inv. y Com. Exterior	<b>27 FEB 2024</b> <b>PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARACTER ECONOMICO</b>	Hoja: 1 de 1 <b>Presupuesto: 2024</b>
HORA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>2000000 - GASTOS</b>		
<b>2100000 - GASTOS CORRIENTES</b>		
2120000 - Gastos de consumo		
2121000 - Remuneraciones		
2121100	- Sueldos y salarios	48.172.788,00
2121200	- Contribuciones patronales	13.676.692,00
2121300	- Prestaciones sociales	13.880,00
<b>Total Remuneraciones</b>		<b>61.863.360,00</b>
2122000 - Bienes y servicios		
2122100	- Bienes de consumo	1.132.803,00
2122200	- Servicios no personales	17.854.463,00
<b>Total Bienes y servicios</b>		<b>18.987.266,00</b>
<b>Total Gastos de consumo</b>		<b>80.850.626,00</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>		<b>80.850.626,00</b>
<b>2200000 - GASTOS DE CAPITAL</b>		
2210000 - Inversión real directa		
2211000 - Formación bruta de capital fijo		
2211400	- Maquinaria y equipo	198.493,00
<b>Total Formación bruta de capital fijo</b>		<b>198.493,00</b>
<b>Total Inversión real directa</b>		<b>198.493,00</b>
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>198.493,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>81.049.119,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>		<b>81.049.119,00</b>

  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Agencia de Cooperación,  
Inv. y Com. Exterior

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR FINALIDAD Y FUNCION**

Hoja: 1 de 1

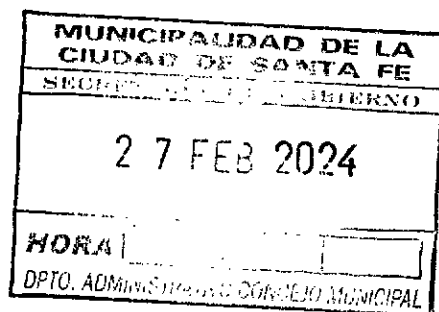
Presupuesto: 2024


FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
400 - Servicios económicos	
470 - Comercio, turismo y otros servicios	81.049.119,00
<b>Total Servicios económicos</b>	<b>81.049.119,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>	
	<b>81.049.119,00</b>

*Julieta Vera Saux*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



*Adriana Molina*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SAMBA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

**ORDENANZA Nº 12931**

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2024

**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

Agencia de Cooperación,  
Inv. y Com. Exterior

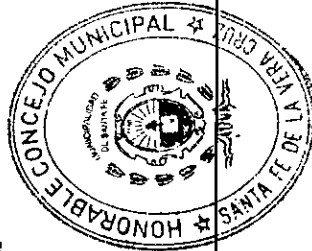
**Jurisdicción - Denominación** **Crédito Original**

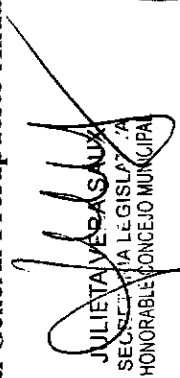
1120000003 - Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior	20.627.496,00
1120000003 - Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior	<b>20.627.496,00</b>
1120000003 - Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior	23.980.900,00
1120000003 - Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior	<b>23.980.900,00</b>
16.00.00 - Programa de Comercio Exterior	17.482.754,00
<i>Total Programa de Comercio Exterior</i>	<b>17.482.754,00</b>
17.00.00 - Programa de Cooperación Internacional	18.957.969,00
<i>Total Programa de Cooperación Internacional</i>	<b>18.957.969,00</b>
18.00.00 - Programa de Promoción de Inversiones	81.049.119,00
<i>Total Programa de Promoción de Inversiones</i>	<b>81.049.119,00</b>
19.00.00 - Programa de Resiliencia	81.049.119,00
<i>Total Programa de Resiliencia</i>	<b>81.049.119,00</b>


**Total Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior**

**81.049.119,00**

**Total General Presupuesto Anual**



  
**JULIETA VERASAU**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA  
CUIDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 553 2024

Agencia de Cooperación,  
Inv. y Com. Exterior  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**

Hoja: 1 de 2

Presupuesto: 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
-------------	---------------

**I. INGRESOS CORRIENTES**

Ingresos tributarios	
Contribuciones a la Seguridad Social	
Ingresos no Tributarios	
Ventas de Bienes y Servicios	
Ingresos de Operación	
Rentas de la Propiedad	
Transferencias Corrientes	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	80.850.626,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>80.850.626,00</b>

**II. GASTOS CORRIENTES**

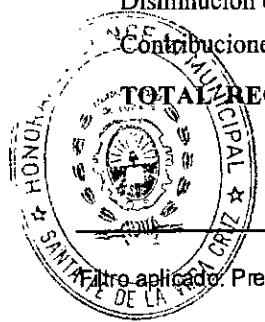
Gastos de Operación	
Gastos de Consumo	80.850.626,00
Rentas de la Propiedad	
Prestaciones de la Seguridad Social	
Impuestos Directos	
Otras Pérdidas	
Transferencias Corrientes	
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>80.850.626,00</b>

**III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)**

Resultado Corriente Primario (Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes netos de Int. de la

**IV. RECURSOS DE CAPITAL**

Recursos Propios de Capital	
Transferencias de Capital	
Disminución de la Inversión Financiera	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	198.493,00
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>198.493,00</b>




*[Signature]*

JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

 <p><b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b> SECRETARÍA DE</p>	<p>R.A.F.A.M.</p>	<p><b>ORDENANZA Nº 12931</b></p>
<p><b>CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO</b></p>		
<p>7 FEB 2024 Agencia de Cooperación, Inv. y Com. Exterior</p>	<p>Hoja: 2 de 2 Presupuesto: 2024</p>	
<p>HORA <input type="text"/> : <input type="text"/> : <input type="text"/></p> <p>DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL</p>		

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
-------------	---------------

**V. GASTOS DE CAPITAL**

Inversión Real Directa	198.493,00
Transferencias de Capital	
Inversión Financiera	
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>198.493,00</b>

**VI. INGRESOS TOTALES**

81.049.119,00

**VII. GASTOS TOTALES**

81.049.119,00

**VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)**


Resultado Primario (Ingresos Totales - Gastos Totales netos de Int. de la deuda)

**IX. FUENTES FINANCIERAS**

- Disminución de la Inversión Financiera
- Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos
- Incremento de Patrimonio
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras

**X. APLICACIONES FINANCIERAS**

- Inversión Financiera
- Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos
- Disminución del Patrimonio
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras

  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
27 FEB 2024		
HORA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

# 01.2.4

## Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones

---

  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





R.A.F.A.M.

# CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

## ORDENANZA N° 12931

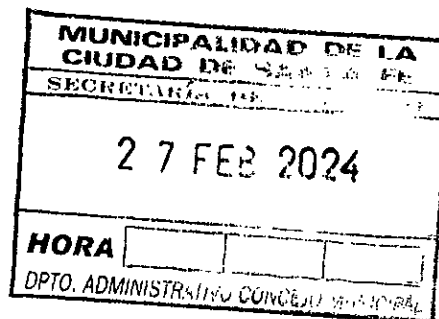
Caja Municipal de  
Jubilaciones y Pensiones

Hoja: 1 de 1  
Presupuesto 2024

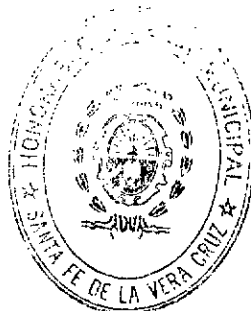
Recurso	Recurso	Inicial
1200000 - Ingresos No Tributarios		
1250000 -Alquileres y Concesiones		15.700.000,00
<b>Total Ingresos No Tributarios</b>		<b>15.700.000,00</b>
1300000 - Contribuciones a la Seguridad Social		
1310000 -Aportes y Contribuciones		39.454.117.455,00
<b>Total Contribuciones a la Seguridad Social</b>		<b>39.454.117.455,00</b>
1500000 - Ingresos de operación		
1590000 -Otros ingresos de operación		4.200.000,00
<b>Total Ingresos de operación</b>		<b>4.200.000,00</b>
1600000 - Rentas de la propiedad		
1620000 -Intereses por depósitos		300.010.000,00
<b>Total Rentas de la propiedad</b>		<b>300.010.000,00</b>
1700000 - Transferencias corrientes		
1720000 -De administración nacional		5.345.000.000,00
1750000 -De gobiernos e instituciones provinciales y municipales		3.945.000.000,00
<b>Total Transferencias corrientes</b>		<b>9.290.000.000,00</b>
4100000 - Contribuciones figurativas		
4110000 -Contribuciones de la administración municipal para financiaciones corrientes		649.778.248,00
<b>Total Contribuciones figurativas</b>		<b>649.778.248,00</b>

**Total General**

**Inicial: 49.713.805.703,00**



*Julieta Vera Saux*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



*Adriana Molina*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Caja Municipal de  
Jubilaciones y Pensiones

R.A.F.A.M.  
**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR OBJETO**

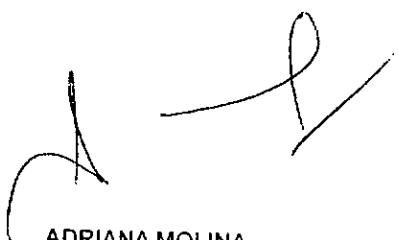
**ORDENANZA N° 12931**

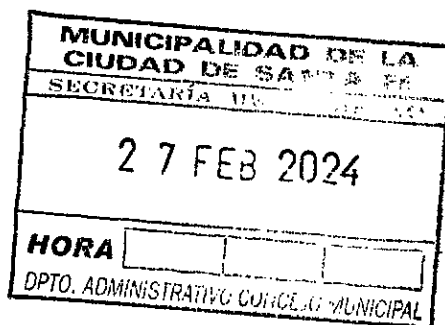
Hoja: 1 de 1  
Presupuesto: 2024

Partida Gasto - Denominación	Crédito
1.0.0.0 - Gastos en personal	1.047.000.000,00
2.0.0.0 - Bienes de consumo	8.700.000,00
3.0.0.0 - Servicios no personales	86.500.000,00
4.0.0.0 - Bienes de uso	24.300.000,00
5.0.0.0 - Transferencias	48.547.305.703,00
<b>Total General</b>	<b>9.713.805.703,00</b>

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones  
HORA  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.


ORDENANZA N° 12931

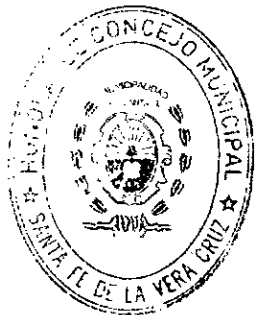
**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Hoja: 1 de 1  
Presupuesto: 2024

Partida - Descripción	Crédito Original
-----------------------	------------------

<b>100 - Fuentes de financiamiento internas</b>	
110 - Tesoro Municipal	0,00
120 - Recursos propios	49.713.805.703,00
130 - Recursos con afectación específica	
131 - De origen municipal	0,00
132 - De origen provincial	0,00
133 - De origen nacional	0,00
140 - Transferencias internas	0,00
150 - Crédito interno	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento internas</b>	<b>49.713.805.703,00</b>
<b>200 - Fuentes de financiamiento externas</b>	
210 - Transferencias externas	0,00
220 - Crédito externo	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento externas</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General</b>	<b>49.713.805.703,00</b>

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



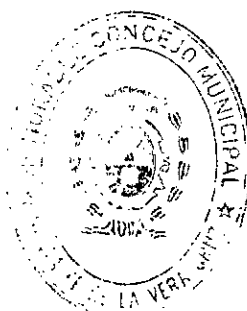
**PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR CARACTER ECONOMICO**

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2024

HORA	CÓDIGO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
	2000000	<b>GASTOS</b>	
	2100000	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
	2120000	Gastos de consumo	
	2121000	Remuneraciones	
	2121100	Sueldos y salarios	773.000.000,00
	2121200	Contribuciones patronales	272.000.000,00
	2121300	Prestaciones sociales	2.000.000,00
		<b>Total Remuneraciones</b>	<b>1.047.000.000,00</b>
	2122000	Bienes y servicios	
	2122100	Bienes de consumo	8.700.000,00
	2122200	Servicios no personales	86.500.000,00
		<b>Total Bienes y servicios</b>	<b>95.200.000,00</b>
		<b>Total Gastos de consumo</b>	<b>1.142.200.000,00</b>
	2140000	Prestaciones de la seguridad social	48.547.305.703,00
		<b>Total Prestaciones de la seguridad social</b>	<b>48.547.305.703,00</b>
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>49.689.505.703,00</b>
	2200000	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
	2210000	Inversión real directa	
	2211000	Formación bruta de capital fijo	
	2211200	Construcciones del dominio privado	8.000.000,00
	2211400	Maquinaria y equipo	9.300.000,00
		<b>Total Formación bruta de capital fijo</b>	<b>17.300.000,00</b>
	2214000	Activos intangibles	7.000.000,00
		<b>Total Inversión real directa</b>	<b>24.300.000,00</b>
		<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>24.300.000,00</b>
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>49.713.805.703,00</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>	<b>49.713.805.703,00</b>

JULIETA VERA SANX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

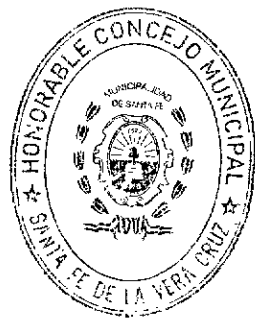
### PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2024

FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
300 - Servicios sociales	
330 - Seguridad social	49.713.805.703,00
<b>Total Servicios sociales</b>	<b>49.713.805.703,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>	
	<b>49.713.805.703,00</b>

  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b>	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
<b>27 FEB 2024</b>	
<b>HORA</b>	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

ORDENANZA N° 12931

Hoja: 1 de 1  
Presupuesto: 2024

R.A.F.A.M.

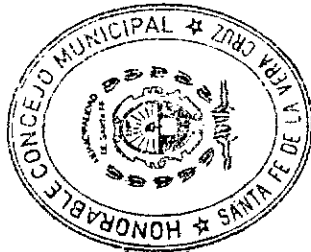
**LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
FIRMA  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones SFE

**Jurisdicción - Denominación** **Crédito Original**

1130000001 - Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones SFE	
1130000001 - Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones SFE	
1130000001 - Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones SFE	
1130000001 - Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones SFE	
01.00.00 - Conducción y Gestión de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones	49.713.805.703,00
<i>Total Conducción y Gestión de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones</i>	<b>49.713.805.703,00</b>
<b>Total Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones SFE</b>	<b>49.713.805.703,00</b>
<b>Total General Presupuesto Anual</b>	<b>49.713.805.703,00</b>



*[Signature]*  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SEÑORA CONCEJAL  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE

# CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

7 FEB 2024

Caja Municipal de  
Jubilaciones y Pensiones

Hoja: 1 de 2

Presupuesto: 2024

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

PRESUPUESTADO

## DESCRIPCION

## I. INGRESOS CORRIENTES

Ingresos tributarios	9.454.117.455,00
Contribuciones a la Seguridad Social	15.700.000,00
Ingresos no Tributarios	
Ventas de Bienes y Servicios	4.200.000,00
Ingresos de Operación	300.010.000,00
Rentas de la Propiedad	9.290.000.000,00
Transferencias Corrientes	649.778.248,00
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	19.713.805.703,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	

## II. GASTOS CORRIENTES

Gastos de Operación	1.142.200.000,00
Gastos de Consumo	
Rentas de la Propiedad	8.547.305.703,00
Prestaciones de la Seguridad Social	
Impuestos Directos	
Otras Pérdidas	
Transferencias Corrientes	
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	19.689.505.703,00
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	

## III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)

24.300.000,00

Resultado Corriente Primario (Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes netos de Int. de la

## IV. RECURSOS DE CAPITAL

Recursos Propios de Capital	
Transferencias de Capital	
Disminución de la Inversión Financiera	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	

## GASTOS DE CAPITAL

Inversión Real Directa

24.300.000,00

Filtro aplicado: Presupuesto: 2024 - Jurisdicción: 113000001

JULIETA VERA SAUK  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Hoja: 2 de 2

Presupuesto: 2024

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

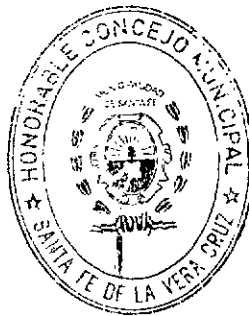
Caja Municipal de  
Jubilaciones y Pensiones

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
Transferencias de Capital	
Inversión Financiera	
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>24.300.000,00</b>
<b>VI. INGRESOS TOTALES</b>	<b>9.713.805.703,00</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES</b>	<b>9.713.805.703,00</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	
Resultado Primario (Ingresos Totales - Gastos Totales netos de Int. de la deuda)	
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	
Incremento de Patrimonio	
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	
<b>X. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
Inversión Financiera	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	
Disminución del Patrimonio	
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	

JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

01.3


**Presupuesto  
Consolidado**

---

  
JUNETA VERA SAIZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA DE LEGISLACION  
27 FEB 2024  
HORA     
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL


  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



# 01.3.1

## Cuadros de Recursos

---

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
HORA     
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
Santa Fe  
Capital

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
 Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
**2024**

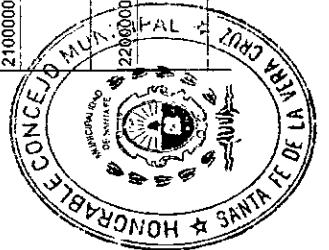
R.A.F.A.M.

**ORDENANZA N° 12931**

Hoja: 1 de 2  
 Presupuesto: 2024

**CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO**

	ADMINISTRACION CENTRAL			TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			TOTAL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal		SA.FE.TUR	AG COOP. INV Y C.EXT	ENTE MERCADO NORTE	
1100000 - Ingresos Tributarios	55,856,573,760	0	0	55,856,573,760	0	0	0	55,856,573,760
<b>Total Ingresos Tributarios</b>	<b>55,856,573,760</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55,856,573,760</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55,856,573,760</b>
1200000 - Ingresos No Tributarios	41,538,750,193	0	0	41,538,750,193	0	0	15,700,000	41,664,670,989
<b>Total Ingresos No Tributarios</b>	<b>41,538,750,193</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41,538,750,193</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15,700,000</b>	<b>41,664,670,989</b>
1300000 - Contribuciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	39,454,117,455	39,454,117,455
<b>Total Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39,454,117,455</b>	<b>39,454,117,455</b>
1400000 - Venta de bienes y servicios	172,057,536	0	0	172,057,536	0	0	214,375,966	386,433,502
<b>Total Venta de bienes y servicios</b>	<b>172,057,536</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>172,057,536</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>214,375,966</b>	<b>386,433,502</b>
1500000 - Ingresos de operación	0	0	0	0	0	0	4,200,000	4,200,000
<b>Total Ingresos de operación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,200,000</b>	<b>4,200,000</b>
1600000 - Rentas de la propiedad	3,204,841,457	0	0	3,204,841,457	0	0	300,010,000	3,504,851,457
<b>Total Rentas de la propiedad</b>	<b>3,204,841,457</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,204,841,457</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>300,010,000</b>	<b>3,504,851,457</b>
1700000 - Transferencias corrientes	248,598,553	0	0	248,598,553	0	0	9,290,000,000	9,538,598,553
<b>Total Transferencias corrientes</b>	<b>248,598,553</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>248,598,553</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9,290,000,000</b>	<b>9,538,598,553</b>
2100000 - Recursos propios de capital	1,118,831	0	0	1,118,831	0	0	0	1,118,831
<b>Total Recursos propios de capital</b>	<b>1,118,831</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,118,831</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,118,831</b>
2200000 - Transferencias de capital	402,208,426	0	0	402,208,426	0	0	0	402,208,426
<b>Total Transferencias de capital</b>	<b>402,208,426</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>402,208,426</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>402,208,426</b>
<b>Total</b>	<b>402,208,426</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>402,208,426</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>402,208,426</b>



*[Signature]*  
**JULIETA VERA SAUK**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

**CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO**

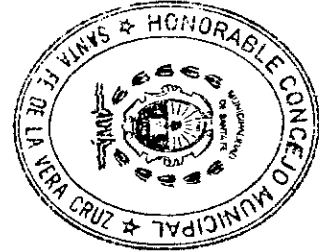
**ORDENANZA N° 12931**

Hoja: 2 de 2  
Presupuesto: 2024

RECURSO	ADMINISTRACION CENTRAL				TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal			SA.FE.TUR	AG COOP. INVY C.EXT	ENTE MERCADO NORTE		
3300000 - Recuperación de préstamos de corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Recuperación de préstamos de corto plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3500000 - Disminución de otros activos financieros	68.676,859	0	0	0	68.676,859	0	0	0	0	68.676,859
<b>Total Disminución de otros activos financieros</b>	<b>68.676,859</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68.676,859</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68.676,859</b>
3700000 - Obtención de préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Obtención de préstamos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3800000 - Incremento de otros pasivos	6.571,918,922	0	0	0	6.571,918,922	0	0	0	0	6.571,918,922
<b>Total Incremento de otros pasivos</b>	<b>6.571,918,922</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.571,918,922</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.571,918,922</b>
<b>Total General</b>	<b>108,064,744,537</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>108,064,744,537</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>324,596,762</b>	<b>49,064,027,455</b>	<b>157,453,368,754</b>

Filtro aplicado: Año: 2024 - Desagregado hasta Tipo - Sin Contribuciones Figurativas

*Julietta Vera Saux*  
**JULIETA VERA SAUX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



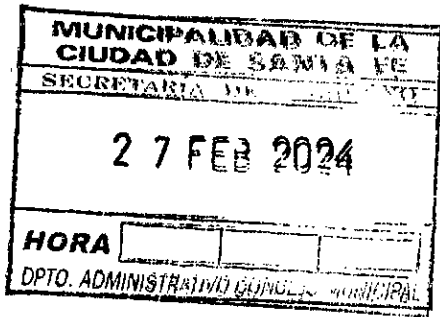
*Adriana Molina*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**  
 SECRETARIA DE GOBIERNO  
**27 FEB 2024**  
 HORA: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

# 01.3.2

## Cuadros de Gastos

---



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAOX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
HORA  
DFTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

PRESUPUESTO DE GASTOS

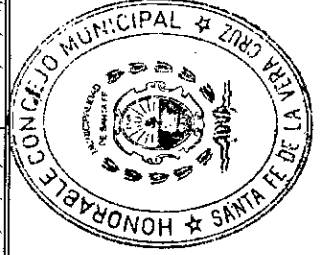
POR OBJETO

Hoja: 1 de 1  
Presupuesto: 2024

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

PARTIDA GASTOS - DENOMINACIÓN	ADMINISTRACION CENTRAL				TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal			SAFE.TUR	AG. COOP. INV Y GEXT	ENTE MERCADO NORTE		
1.0.0.0 - Gastos en personal	53,804,282,505	3,348,322,691	1,232,859,512		58,385,464,708	9,592,458	61,863,360	35,108,443	1,047,000,000	59,539,028,969
2.0.0.0 - Bienes de consumo	6,093,311,922	29,497,935	13,588,800		6,136,398,657	5,932,500	1,132,803	44,853,189	8,700,000	6,197,017,149
3.0.0.0 - Servicios no personales	26,642,839,460	322,415,491	43,954,828		27,009,209,779	28,575,897	17,854,463	328,605,380	86,500,000	27,470,745,519
4.0.0.0 - Bienes de uso	2,165,286,345	6,525,375	5,950,559		2,177,762,279	5,085,000	198,493	14,943,200	24,300,000	2,222,288,972
5.0.0.0 - Transferencias	5,271,103,116	4,952,366	0		5,276,055,482	0	0	0	48,547,305,703	53,823,361,185
6.0.0.0 - Activos financieros	0	0	0		0	0	0	0	0	0
7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	8,200,926,960	0	0		8,200,926,960	0	0	0	0	8,200,926,960
8.0.0.0 - Otros Gastos		0	0		0	0	0	0	0	0
<b>Total General</b>	<b>102,177,750,308</b>	<b>3,711,713,858</b>	<b>1,296,353,699</b>		<b>107,185,817,865</b>	<b>49,185,855</b>	<b>81,049,119</b>	<b>423,510,212</b>	<b>49,713,805,703</b>	<b>157,453,368,754</b>

Filtro aplicado: Año: 2024 - Desagregado hasta Inciso - Sin Gastos Figurativo



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

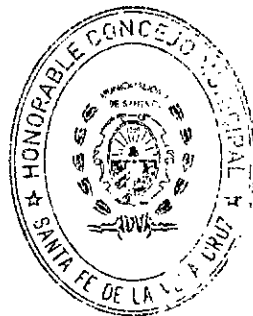
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

# 01.3.3

## Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

---

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
HORA     
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

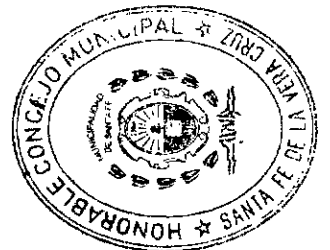
R.A.F.A.M.

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Hoja: 1 de 3  
Presupuesto: 2024

DESCRIPCION	ADMINISTRACION CENTRAL				TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal			SA.FE.TUR	AG COOP. INV Y C.EXT	ENTE MERCADO NORTE		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>										
Ingresos tributarios	55,856,573,760	0	0	0	55,856,573,760	0	0	0	0	55,856,573,760
Contribuciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	39,454,117,455	0	39,454,117,455
Ingresos no Tributarios	41,538,750,193	0	0	0	41,538,750,193	0	0	110,220,796	15,700,000	41,664,670,989
Ventas de Bienes y Servicios	172,057,536	0	0	0	172,057,536	0	0	214,325,966	0	386,433,502
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	4,200,000	4,200,000
Rentas de la Propiedad	3,204,841,457	0	0	0	3,204,841,457	0	0	0	300,010,000	3,504,851,457
Transferencias Corrientes	248,598,553	0	0	0	248,598,553	0	0	0	9,290,000,000	9,538,598,553
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>101,020,821,499</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>101,020,821,499</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>324,596,762</b>	<b>49,064,027,455</b>	<b>150,409,445,716</b>
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>										
Gastos de Operación	81,602,257,536	3,700,236,117	1,290,403,140	0	86,592,896,793	44,100,855	80,850,626	408,567,012	1,142,200,000	88,268,615,286
Gastos de Consumo	1,525,602,403	0	0	0	1,525,602,403	0	0	0	0	1,525,602,403
Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	48,547,305,703	48,547,305,703
Prestaciones de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Pérdidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	4,945,088,670	4,952,366	0	0	4,950,041,036	0	0	0	0	4,950,041,036
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>88,072,951,609</b>	<b>3,705,188,483</b>	<b>1,290,403,140</b>	<b>0</b>	<b>93,068,543,232</b>	<b>44,100,855</b>	<b>80,850,626</b>	<b>408,567,012</b>	<b>49,689,505,703</b>	<b>143,291,567,428</b>

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERACRUZ  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
27 FEB 2024  
HORA  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



JULIETA VERA SAUK  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

AREA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

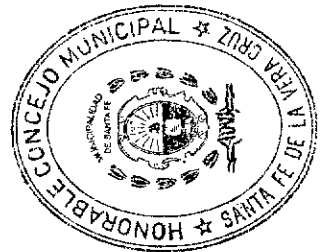
R.A.F.A.M.

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

Hoja: 2 de 3  
Presupuesto: 2024

Municipalidad de Santa Fe de la Veira Cruz

DESCRIPCION	ADMINISTRACION CENTRAL				TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal			SA.FE.TUR	AG COOP. INV Y C.EXT	INTE MERCADO NORTE		
III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)	12.947.869,890	-3.705.188,483	-1.290.403,140		7.952.278,267	-44.100,855	-80.850,626	-83.970,250	-625.478,248	7.117.878,288
IV. RECURSOS DE CAPITAL										
Recursos Propios de Capital	1.118.831	0	0		1.118.831	0	0	0	0	1.118.831
Transferencias de Capital	402.208,426	0	0		402.208,426	0	0	0	0	402.208,426
Disminución de la Inversión Financiera	0	0	0		0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	0	0	0		0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>403.327,257</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>403.327,257</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>403.327,257</b>
V. GASTOS DE CAPITAL										
Inversión Real Directa	7.103.462,696	6.525,575	5.950,559		7.115.938,830	5.085,000	198,493	14.943,200	24.300,000	7.160.465,323
Transferencias de Capital	326.014,446	0	0		326.014,446	0	0	0	0	326.014,446
Inversión Financiera	0	0	0		0	0	0	0	0	0
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	0	0	0		0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.429.477,142</b>	<b>6.525,575</b>	<b>5.950,559</b>		<b>7.441.953,076</b>	<b>5.085,000</b>	<b>198,493</b>	<b>14.943,200</b>	<b>24.300,000</b>	<b>7.486.479,769</b>
VI. INGRESOS TOTALES	101.424,148,756	0	0		101.424,148,756	0	0	324,596,762	49,064,027,455	150,812,772,973
VII. GASTOS TOTALES	95.502,428,751	3.711,713,858	1.296,353,699		100.510,496,308	49,185,855	81,049,119	423,510,212	49,713,805,703	150,778,047,197
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	5.921,720,005	-3.711,713,858	-1.296,353,699		913,652,448	-49,185,855	-81,049,119	-98,913,450	-649,778,268	34,725,776



JULIETAMERA SAUJ  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
HORA  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

**R.A.F.A.M.**

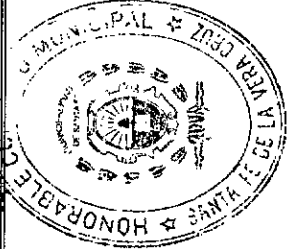
**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**

Hoja: 3 de 3  
Presupuesto: 2024

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Caja Municipal	TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal			SA, FE, TUR	AG COOP, INV Y C.EAT	ENTE MERCADO NORTE		
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>										
Disminución de la Inversión Financiera	68.676.859	0	0	0	68.676.859	0	0	0	0	68.676.859
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	6.571.918.922	0	0	0	6.571.918.922	0	0	0	0	6.571.918.922
Incremento de Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>6.640.595.781</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.640.595.781</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.640.595.781</b>
<b>X. APLICACIONES FINANCIERAS</b>										
Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	6.675.321.557	0	0	0	6.675.321.557	0	0	0	0	6.675.321.557
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>6.675.321.557</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.675.321.557</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.675.321.557</b>

Filtro aplicado: Presupuesto: 2024 Orden aplicado: Jurisdicción - Sin Contribuciones y Gastos Figurativos



*Julietta Verasax*  
JULIETA VERASAX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

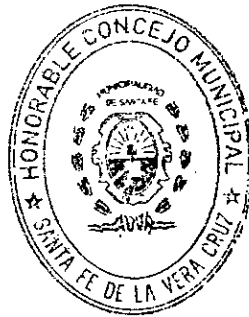
*Adriana Molina*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

# 01.3.4

## Planta de Cargos

---

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
HORA     
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

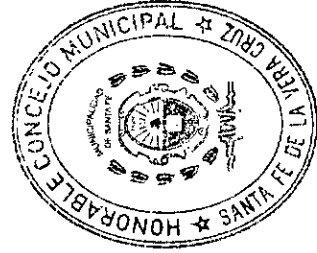


Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

**PLANTA DE PERSONAL AÑO 2024**

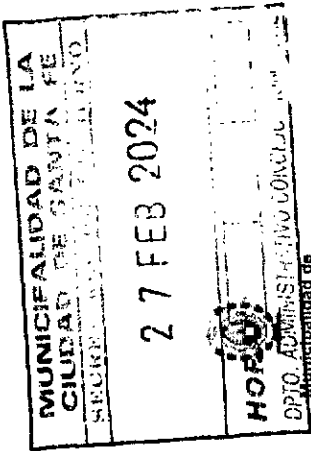
CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS					TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL	ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Autoridades de Gobierno	44	59	3	106	2	3	2	7	6	119
Personal de Gabinete	226	59	2	287	-	2	1	3	-	290
Personal Permanente	3315	127	51	3493	4	3	-	7	36	3536
Personal Temporario	426	17	9	452	-	-	-	-	4	456
<b>TOTAL</b>	<b>4011</b>	<b>262</b>	<b>65</b>	<b>4338</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>46</b>	<b>4401</b>

TOTAL DE HORAS DE CATEDRA	2576
---------------------------	------



*Julia Vera Sauk*  
**JULIA VERA SAUK**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Adriana Molina*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

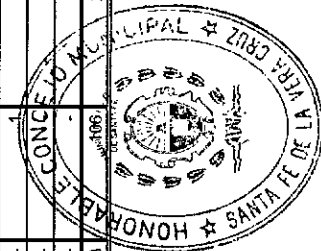


Santa Fe de la Vera Cruz

**PLANTA DE PERSONAL - AUTORIDADES DE GOBIERNO  
AÑO 2024**

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Intendente	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Secretarios	9	-	-	9	-	-	-	-	9
Director	5	-	-	5	-	1	-	-	6
Subsecretarios	25	-	-	25	-	-	-	-	25
Sindico	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Secretario Privado del Intendente	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Fiscal Municipal	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Contables	-	16	-	16	-	-	-	-	16
Presidente del Concejo	-	1	-	1	-	-	-	-	1
Secretarios del Cuerpo	-	5	-	5	-	-	-	-	5
Secretarios de Bloques	-	8	-	8	-	-	-	-	8
Secretarios de Comisi3n	-	6	-	6	-	-	-	-	6
Honorables Miembros de Junta Adm.	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Asesoras	-	5	-	5	-	-	-	-	5
Asistente Tecnico Nivel 1	-	10	-	10	-	-	-	-	10
Asistente Tecnico Nivel 2	-	8	-	8	-	-	-	-	8
Vocales Tribunal de Cuentas	-	-	3	3	-	-	-	-	3
Presidente Caja de Jub y Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Presidente Ente Autárquico	-	-	-	-	1	-	-	-	2
Administrador General	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Vocal Ad Honorem	-	-	-	-	-	2	1	-	3
Tesorero	-	-	-	-	-	1	-	-	1
<b>TOTAL</b>	44	59	3	106	2	3	2	6	119

JULIETA VERA SAUK  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

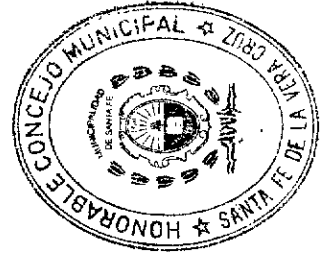
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	
Municipalidad de Adm. y Serv. al Concejo Municipal Santa Fe de la Vera Cruz	




Municipalidad de Adm. y Serv. al Concejo Municipal Santa Fe de la Vera Cruz

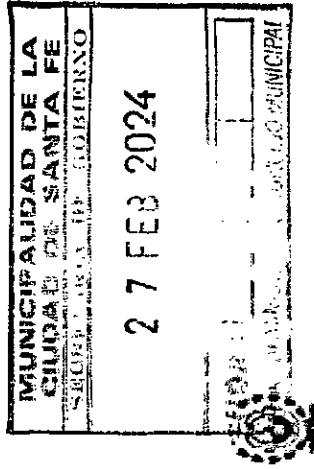
**PLANTA DE PERSONAL - PERSONAL DE GABINETE  
AÑO 2024**

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL					ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS					TOTAL
	DEPARTAMENT O EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SAFE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL	ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL		
Asesores de Gabinete	-	59	-	59	-	-	-	-	-	-	59
Director Ejecutivo	88	-	-	88	-	1	-	1	-	-	89
Coordinador	101	-	-	101	-	-	-	-	-	-	101
Coordinador Ejecutivo	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	2
Asistente Técnico	32	-	-	32	-	1	-	1	-	-	33
Secretaria Priv. de Secretaría	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Gerente	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1
Procurador	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Directores del Scio. Transporte Público	3	-	-	3	-	-	-	-	-	-	3
<b>TOTAL</b>	226	59	2	287	-	2	1	3	-	0	290



  
**JULIETA VERA SAUCEDO**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORARI E CONCEJO MUNICIPAL



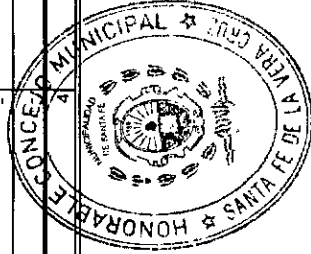
Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**PLANTA DE PERSONAL - PERSONAL PERMANENTE  
AÑO 2024**

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS					TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL	ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Categoría 24	9	3	-	12	-	-	-	-	-	12
Categoría 23	75	8	5	88	-	-	-	-	4	92
Categoría 22	31	5	13	49	-	-	-	-	1	50
Categoría 21	115	18	-	133	1	-	-	1	8	142
Categoría 20	192	2	7	201	-	-	-	-	1	202
Categoría 19	247	25	3	275	1	2	-	3	8	286
Categoría 18	72	9	3	84	-	-	-	-	2	86
Categoría 17	334	10	6	350	-	-	-	-	5	355
Categoría 16	544	4	9	557	1	-	-	1	-	558
Categoría 15	561	7	3	571	-	-	-	-	6	577
Categoría 14	261	-	-	261	-	-	-	-	-	261
Categoría 13	251	5	-	256	-	-	-	-	-	256
Categoría 12	313	2	-	315	1	1	-	2	-	317
Categoría 11	195	3	2	200	-	-	-	-	1	201
Categoría 10	-	2	-	2	-	-	-	-	-	2
Categoría 9	4	4	-	8	-	-	-	-	-	8
Categoría 8	111	20	-	131	-	-	-	-	-	131
<b>TOTAL</b>	<b>3315</b>	<b>127</b>	<b>51</b>	<b>3493</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>36</b>	<b>3538</b>

TOTAL DE HORAS DE CATEDRA 2576

*Juliana Vera Saiz*  
**JULIANA VERA SAIZ**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



*Adriana Molina*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

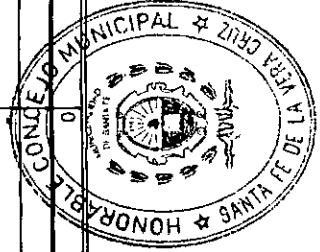
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

**PLANTA DE PERSONAL - PERSONAL TEMPORARIO  
AÑO 2024**

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				TOTAL	
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SAFE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL		
Categoría 24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 18	20	-	-	20	-	-	-	-	-	20
Categoría 17	17	-	-	17	-	-	-	-	-	17
Categoría 16	30	-	-	30	-	-	-	-	-	30
Categoría 15	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Categoría 14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 8	358	17	-	384	-	-	-	-	-	384
<b>TOTAL</b>	<b>426</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>452</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>456</b>



*Julia Vera Saiz*  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Adriana Molina*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

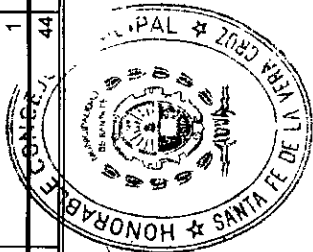


Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

PLANTA DE PERSONAL POR JURISDICCION - D.E.M. AÑO 2024

JURISDICCION	AUTORIDADES DE GOBIERNO	PERSONAL DE GABINETE	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL TEMPORARIO	TOTAL
INTENDENCIA MUNICIPAL	2	-	6	-	8
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONTROL, MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUD.	5	30	766	74	875
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS	2	8	207	19	236
SECRETARIA DE GESTION URBANA Y AMBIENTE	5	31	751	64	851
DIRECCION DER. Y VINCULACION CIUDADANA E INSTITUCIONAL	1	6	14	-	21
SECRETARIA DE PRODUCCION Y EMPLEO	4	19	86	17	126
SECRETARIA DE EDUCACION	3	8	163	22	196
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	6	46	310	57	419
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTION HIDRICA	4	18	360	40	422
FISCALIA MUNICIPAL	1	1	44	1	47
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL	1	1	9	-	11
ORGANO DE CONTROL DEL SISTEMA DE TRANS. P.C.O.	-	3	1	-	4
JUSTICIA MUNICIPAL ADMIN. DE FALTAS	1	1	44	1	47
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	1	6	87	6	100
SECRETARIA DE CULTURA	2	9	197	30	238
DIRECCION GENERAL COMUNICACION PUBLICA Y REL. INSTITUCIONALES	1	7	28	2	38
DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	1	4	62	74	141
SECRETARIA GENERAL	3	23	139	13	178
HABITAT - SANTA FE CAPITAL	1	5	41	6	53
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>226</b>	<b>3315</b>	<b>426</b>	<b>4011</b>

*Julietta Vepa Sack*  
 JULIETTA VEPA SACK  
 SECRETARIA DE JURISDICCION  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



*Adriana Molina*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

01.4

**Política  
Presupuestaria**

---

  
JULIETA VERA SAUK  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
27 FEB 2024  
HORA     
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL





R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

### Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Hoja: 1 de 22

Subjurisdicción : Fiscalía Municipal

Presupuesto: 2024

Entidad :

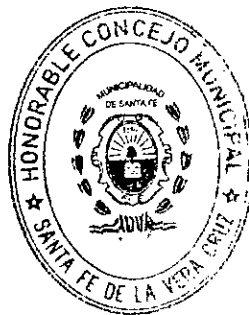
Se tiene como objetivo desarrollar estrategias judiciales y acciones internas en el ámbito municipal, a los fines de disminuir la prosecución o generación de incidentes innecesarios en los diversos litigios contra el Estado (procurando evitar, en tal sentido, sumas en conceptos de honorarios e intereses de capital).

Asimismo, se prevé planificar actividades conjuntas (o esquemas de comunicación) con la Secretaría de Hacienda en el plano de las ejecuciones fiscales.

Por otra parte, se considera necesario desarrollar nuevos roles junto al Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe respecto a las causas relacionadas con la justicia de faltas.

Finalmente, se planean brindarse capacitaciones profesionales y actualizaciones permanente de la totalidad del personal, incentivando la asistencia a cursos, jornadas y/o posgrados, o bien la adquisición de material jurídico específico.

*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VEPA SANX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
27 FEB 2024  
HORA [ ] [ ] [ ]  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Sindicatura General Municipal

Entidad :

Form. 1

Hoja: 2 de 22

Presupuesto: 2024

La Sindicatura General Municipal (SIGEM) elevará el Plan Anual 2024 al Sr. Intendente. El mismo se estructurará en las siguientes actividades: Conducción, Normatización, Seguimiento y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, Coordinación, Auditorías, Informes de Gestión, Monitoreo y Estadísticas.

### Conducción

Comprende las tareas relacionadas con la coordinación integral de la SIGEM, incluyendo la supervisión y monitoreo de las distintas actividades.

Se elaborará el Plan Anual 2024 de SIGEM, donde se considerarán todas aquellas actividades enmarcadas en los objetivos de gobierno, riesgos que enfrentan el municipio, los programas y proyectos definidos.

### Normatización

Se colaborará en la revisión y elaboración de normativas a requerimiento de cada área.

### Seguimiento y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno

Se realizarán actividades de seguimiento de Informes de Auditoría, en cuanto a la implementación de acciones correctivas críticas identificadas en los informes emitidos en los años anteriores al 2024.

### Coordinación

Se llevarán adelante acciones de coordinación transversal con las distintas Áreas, para la implementación de mejoras en los diferentes procedimientos.

### Auditorías

Se llevarán a cabo Auditorías que comprenden el relevamiento de evidencias que permitan evaluar programas, proyectos y operaciones en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, según lo que se prevea en el Plan Anual de Auditoría 2024.

### Informes de Gestión

Se procederá a realizar un relevamiento de stock en las Direcciones que los objetivos de auditorías lo requieran.

### Monitoreo

Se realizará monitoreo en calle de limpieza pos tormentas; estado de transitabilidad en calles de circulación del transporte público de pasajeros de colectivos, entre otros.

Las políticas y acciones a realizar en el año 2024 serán fijadas en el Anteproyecto del Plan Anual 2024, SIGEM. Las mismas son encaradas con una visión integral del Sistema de Control Interno de la Municipalidad y de los riesgos percibidos en cuanto al cumplimiento de los objetivos seguidos por el gobierno y teniendo en cuenta el compromiso que asume este Órgano de Control, como servicio a toda la administración municipal, en el adecuado asesoramiento, buscando la mejora en la gestión del Sector Público Municipal.

Comprende la ejecución de procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión. Dichas acciones tienen el objetivo de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

En este sentido, se reafirma el objetivo de orientar los esfuerzos al control de los procedimientos que generan bienes y servicios que benefician al ciudadano, promoviendo acciones de coordinación con las áreas para el impulso de la mejora continua de los mismos.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO	

JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz  
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría General  
Entidad :

Form. 1  
Hoja: 3 de 22  
Presupuesto: 2024

La Secretaría General tiene por finalidad coordinar la información y las tareas entre el Intendente y los restantes miembros del Gabinete, así como con los Organismos Autárquicos Municipales.

Su propósito es articular transversalmente los proyectos y acciones en los que intervienen diversas áreas del Municipio, en la búsqueda de eficacia en los resultados, eficiencia en los procedimientos y economía en la gestión. Entender en la organización de la gestión a través de los Distritos Municipales, desarrollando todas las tareas necesarias para garantizar la mayor cobertura territorial, y la proximidad con el ciudadano.

Implementar políticas de descentralización de la administración, en la búsqueda de cercanía territorial, transparencia, agilidad y eficacia de los procesos administrativos, garantizando calidad en la atención al ciudadano y en la prestación de los servicios.

Recopilar y procesar información necesaria para la confección de datos estadísticos que aporten al mejoramiento de la gestión municipal; y desarrollar estudios de opinión pública que contribuyan al conocimiento de las demandas de los vecinos hacia el Municipio.

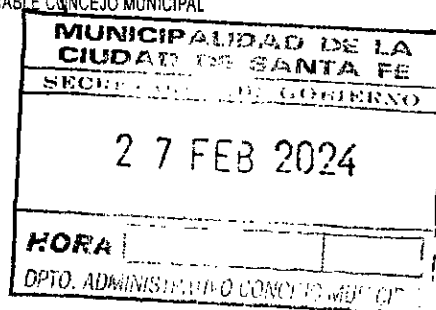
Desarrollar programas orientados a la incorporación de las nuevas tecnologías de información con vistas a generar canales innovadores de comunicación e interacción entre el gobierno y los ciudadanos, propiciando la participación ciudadana en el diseño y ejecución de las políticas públicas.

El presupuesto 2024 para esta secretaría se estructuró en base a seis programas:

1. Programa de Descentralización Municipal
2. Programa de Participación Ciudadana
3. Programa de gestión de reclamos.
4. Programa Observatorio social
5. Programa Modernización y gobierno digital
6. Programa Infraestructura, Comunicaciones y Seguridad Informática



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

### Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Justicia Mun. Administrativa de Faltas  
Entidad :

Form. 1

Hoja: 4 de 22  
Presupuesto: 2024

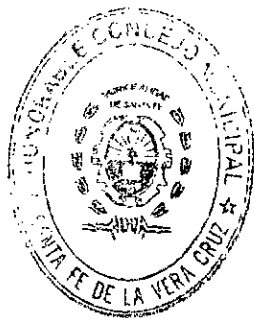
En primer lugar, por el retraso detectado en los procesos de faltas al inicio de esta gestión (falta de notificación de actas y consecuente continuidad de los procesos), procederemos a la inmediata reorganización de la institución, lo que demandara la necesidad de contar mayores recursos de toda índole, a fin de lograr el orden legal deseado, con coherente coetaneidad entre las fechas de las infracciones y su anoticiamiento al vecino.

El desafío para el año 2024 se centrara en la modernización de la Justicia Administrativa de Faltas, de modo que la misma cuente con herramientas tecnológicas adecuadas para simplificar los procesos, reducir recursos, y optimizar el servicio. En ese marco se desarrollara (diseño y ejecución) la Pagina web del TFALTAS, que le permitirá al ciudadano registrarse, realizar descargos, recepcionar notificaciones (art 43 Ordenanza 7881), pagar liquidaciones, etc, brindando al vecino mayor celeridad y eficiencia.

Asimismo, necesitaremos contar con los medios necesarios para ejecutar programas - en coordinación con otras Áreas municipales -, de difusión a la ciudadanía de normativa municipal sobre infracciones, con fines preventivos y educacionales.

Se proyecta la instalación y traslado de los Juzgados de Transporte Publico y Vehículos Retenidos, a la anterior sede de calle Bv Pellegrini y Avda Pte Perón de la ciudad, que brindara practicidad y una atención más agilizada.

Se articularan con Áreas Municipales (Control, Producción, Ambiente, etc), diferentes acciones para mejorar la convivencia ciudadana.



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
27 FEB 2024  
HORA [ ]  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



MUNICIPALIDAD DE  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

**Política Presupuestaria  
de la Jurisdicción ó Entidad**

Municipalidad de **27 FEB 2024**  
Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Hoja: 5 de 22

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Presupuesto: 2024

Entidad : DPTO. ADMINISTRATIVO DE LEGISLACIÓN

Las intervenciones de la Agencia de Hábitat Santa Fe se estructuran en base al abordaje integral del acceso al suelo, integración socio-urbana y políticas habitacionales. En el año próximo se continuará priorizando acciones en los sectores donde se presentan los índices más desfavorables promoviendo la integración de áreas fragmentadas. En este sentido, desde La Agencia se conformó una estructura programática a los fines de atender las mencionadas problemáticas:

Las acciones se orientan a ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso a la propiedad del suelo y la vivienda: desalentar la tenencia especulativa de suelo urbano, y constituir una reserva de tierras, entendida como recurso patrimonial estratégico para orientar las políticas sociales en materia de planificación y desarrollo urbano, vivienda, regularización dominial y mejoramiento integral del hábitat, atendiendo prioritariamente las demandas y necesidades urbanas y habitacionales. Las acciones y actividades prioritarias de esta área programática son: programación, coordinación y ejecución de todas las actuaciones correspondientes a las distintas etapas del proceso de regularización dominial por aplicación de la Ord. N°11.631 que regula la legalización de la tenencia de la tierra a favor de familias que no tienen la propiedad de la tierra y la vivienda en la que viven. Se continuará con la regularización de todos los inmuebles que sean propiedad de la Municipalidad, como así también se gestionarán convenios con el Gobierno de la Provincia y Nación para la regularización de inmuebles propios. Realización de los relevamientos sociales y económicos de grupos familiares; de la situación de ocupación de lotes: de las características técnicas y edilicias de las viviendas; de las condiciones urbanas y ambientales del barrio; y de la accesibilidad: a bienes y servicios. Constatación, calificación y acreditación formal de las distintas situaciones de posesión de la tierra hasta la efectiva transmisión del derecho de propiedad a través de escritura pública.

**BANCO DE TIERRAS, GESTIÓN DEL SUELO Y URBANIZACIONES DE INTERES SOCIAL:** Relevamiento, registro, categorización y actualización permanente del padrón de inmuebles de dominio fiscal y/o privado ubicados en el ejido de la ciudad, que se encuentren libres de ocupación y sean aptos para desarrollo urbanístico y habitacionales. Estudios dominiales, catastrales, legales, de títulos y de factibilidad urbanística, técnica y jurídica de los inmuebles incluidos en el Banco de Tierras y realización de trámites de inscripción registral. Diseño y desarrollo de medidas legislativas o administrativas y gestiones que resulten prioritarias para la concreción de planes y proyectos de urbanización de interés social, en coordinación con las distintas áreas municipales, provinciales, nacionales y el Concejo Municipal. Aplicación de distintos instrumentos de captación de suelo para ser incorporado al patrimonio municipal con fines sociales, a través de la compra directa de inmuebles, donación de tierra de privados; transferencia de tierras públicas; expropiaciones; dación en pago: cesiones urbanísticas: convenios con propietarios privados.

Realización de las gestiones correspondientes a fin de: a) su inclusión en el Banco de Tierras o en el Plan de Regularización Dominial; b) la generación de suelo urbano apto con destino a la adjudicación de lotes con servicios, construcción de viviendas o equipamiento social; creación de espacios públicos y verdes de uso comunitario, educativo, social, cultural y deportivos; reubicación de grupos familiares asentados informalmente en áreas no aptas para residencia.

Definición e implementación de los mecanismos de selección de beneficiarios y las gestiones de adjudicación en venta y escrituración de los inmuebles incluidos en planes de interés social. Desarrollo de propuestas de urbanización y ordenamiento urbano dominial. Asignación de clave catastral y numeración de parcelas.

Contratación de profesionales agrimensores para la elaboración de planos de mensura, urbanización, subdivisión y loteo e inscripción registral de títulos.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL**

En el territorio de Santa Fe existen fragmentaciones sociales y urbanas que se evidencian en las condiciones de vulnerabilidad social y en la discontinuidad del ejido urbano. Estos sectores están territorialmente concentrados en el borde oeste, norte y distrito La Costa, en estas áreas coinciden elevados indicadores de NBI, inseguridad, condiciones habitacionales degradadas y tasas de crecimiento poblacional más elevadas. Estos índices se evidencian y acentúan en los asentamientos existentes dentro de estas grandes áreas profundizando aún más la segmentación socio urbana. Los objetivos son desarrollar políticas orientadas al mejoramiento e integración de los sectores con índices más desfavorables para la consolidación de barrios y asentamientos urbanos informales, a los fines de otorgar igualdad de condiciones en el acceso al hábitat. Articular con diferentes niveles de Gobierno, Organizaciones Sociales, Entidades Intermedias la gestión, integrar asociaciones público-privadas, a fin de generar financiamiento para la planificación y ejecución proyectos, abordando de manera multidimensional el acceso al hábitat justo, basado en la horizontalidad y el trabajo colaborativo.



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



### Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

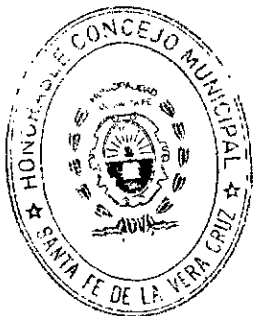
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital  
Entidad :

Form. 1  
Hoja: 6 de 22  
Presupuesto: 2024

En el marco de este Programa se prevé continuar con la ejecución de las obras que se han reformulado en el periodo anterior (urbanización de Barrio Jesuitas; Obras Viales, Desagües Cloacales y Extensión de la Red de Agua de los Barrios Santa Rosa de Lima y Atilio Rosso; Varadero Sarsotti, 29 de abril, Los Hornos y aquellas que se pretenden proyectar, como la consolidación de la trama urbana del oeste, la segunda etapa del Proyecto Integral de Hábitat del Noroeste, Parque Norte y Estación Belgrano. Finalmente para este año se incorpora un conjunto de intervenciones proyectadas para el nuevo frente urbano en el borde oeste, en una primera etapa se prevé obras de mitigación de riesgo hídrico que incluyen relleno y terraplenamiento de suelo con el fin de habilitar nuevo suelo urbano para el reordenamiento y la relocalización de familias que se encuentren habitando fuera de las zonas de seguridad hídrica.

Objetivos: Constituir y afianzar la gestión habitacional como un proceso que necesita ser atendido en su complejidad social, económica y política. Desarrollar políticas habitacionales que permitan atender de manera sostenible el déficit cualitativo y cuantitativo, considerando el nivel de hacinamiento por hogar y por cuarto. Favorecer la densificación de viviendas en sectores degradados mediante la rehabilitación urbana. Se prevé además continuar con el programa de canasta de materiales para el mejoramiento de viviendas recuperables de familias de alto nivel de vulnerabilidad y la ejecución de viviendas para la relocalización de familias en zonas de riesgo. Definidas dentro de las misiones propias de la Agencia, la mayor parte de los proyectos mencionados surgen y se desarrollan mediante la gestión de programas ante organismos provinciales, nacionales e internacionales que permitan obtener financiación legítima para la implementación de políticas de suelo y vivienda.

La programación de la Agencia de Hábitat está dispuesta para democratizar el uso de la ciudad, disminuyendo la brecha de desigualdad social y urbana existente en la Ciudad, es por ello que se priorizan las intervenciones en los sectores más vulnerables. Cuando proponemos el acceso a un hábitat justo y de calidad nos referimos a que cada acción propuesta genere un impacto en este sentido. La promoción de regulaciones para el acceso y el uso de suelo son herramientas que permiten abordar la segregación socio espacial, es por ello que habilitar suelo urbano en sectores en consolidación de la ciudad propicia la integración para los sectores medios y medio-bajos; a la vez este proceso de urbanización de suelo vacante en sectores estratégicos de la ciudad conduce el crecimiento anticipándose a la especulación y al mercado informal de suelo. Cuando el Estado interviene en el uso y acceso al suelo regula la especulación de suelo urbanizable distinguiéndose de las políticas habitacionales tradicionales debido a que se establece un modelo de esfuerzo compartido entre el gobierno, empresas, instituciones y beneficiarios en las distintas etapas del proceso.



*[Handwritten signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
CIDUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Entidad :

Form. 1

Hoja: 7 de 22

Presupuesto: 2024

Tiene como misión principal la implementación de estrategias que posibiliten la gestión, administración y fiscalización de las acciones que hacen al ordenamiento de la vida pública y en sociedad, como así también la prevención en materia de Seguridad Ciudadana. Se busca promover un mayor apego a las normas, intensificando la presencia y capacidad operativa de control en las calles, en términos de tránsito y seguridad vial, de transporte de pasajeros, en las actividades de la vía pública y en el ordenamiento y prevención de los espacios públicos de la ciudad, para generar y multiplicar buenos hábitos de convivencia ciudadana.

Estas acciones se abordan a partir de una planificación operativa y estratégica con una diversificación de acciones de control en el territorio y la consecutiva medición y análisis de resultados.

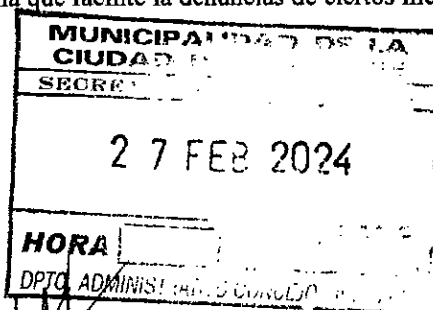
Para ello, se plantea un Programa de Control que tiene la misión de coordinar, planificar y organizar las acciones relacionadas a:

- el control y ordenamiento del tránsito vehicular disminuyendo la tasa de siniestralidad vial de la ciudad de Santa Fe;
- el control del cumplimiento de las normas referentes a transporte público de pasajeros en el ámbito de la ciudad, en cuanto a frecuencias y documentación de las unidades y de sus conductores diseñando acciones tendientes a erradicar el transporte ilegal en los cuatro subsistemas (transporte urbano de pasajeros, taxis, remises y transportes escolares);
- a la inspección y control del cumplimiento de normas que regulan las actividades comerciales, industriales y de servicios con desarrollo en la vía pública; así como también, a la aplicación y cumplimiento de las normativas en la nocturnidad, en espectáculos públicos, en eventos deportivos y culturales.

- a la prevención y seguridad ciudadana en los espacios públicos de la ciudad a partir de la implementación integral de distintas estrategias de intervención. En ese sentido, tiene como misión promover acciones socio-preventivas en el ámbito de la ciudad, optimizando la capacidad operativa y alcance territorial, articulando y colaborando con actores de seguridad pública, fuerzas de seguridad provincial y federal, ante hechos o situaciones presuntamente delictivas.

- consolidar la protección de los recursos humanos y materiales del municipio en su ámbito operativo, administrativo y jurisdiccional, promoviendo mejores condiciones de preservación, cuidado y seguridad. Esto se plantea a través de la video vigilancia, monitoreo de alarmas, custodia y/o patrullaje, prevención, educación y control por medio del Centro de Monitoreo y la Guardia de Seguridad Institucional. En este sentido se proveerá a estas áreas de los recursos materiales, vehiculares y tecnológicos necesarios para cumplir esa labor.

- la generación de acciones para fortalecer la presencia e intervención del estado municipal en el territorio local, buscando fuertes resultados de visibilidad e impacto signados por la participación ciudadana, involucrando a diversos sectores de la ciudad en la construcción de una nueva y más profunda conciencia del riesgo y de la vida. En este sentido el proyecto ojos en alerta, será una herramienta para la ciudadanía que facilite la denuncias de ciertos ilícitos a través de un método tecnológico y de uso común.



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Entidad :

Form. 1

Hoja: 8 de 22

Presupuesto: 2024

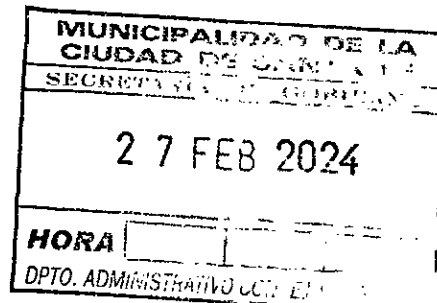
esta participación se gestiona, articula y coordina a través del Programa de Convivencia Ciudadana, cuya misión es:

- la generación de acciones que favorezcan al fortalecimiento institucional;
- la creación y apertura de espacios de concientización y capacitación continua;
- la promoción de trabajo coordinado con diversos actores locales, arbitrando los medios para avanzar en la máxima profesionalización de los procesos, utilizando todos los recursos existentes (humanos y tecnológicos) para obtener datos sólidos de los resultados del trabajo operativo concreto que sirvan de insumo en el proceso de toma de decisiones y para la construcción de políticas públicas de prevención ciudadana que promuevan el desarrollo de vínculos respetuosos entre los diferentes usuarios de la vía pública y una relación crítica y saludable con las normas del código de convivencia de la ciudadanía.

Entre sus principales acciones se destacan:

- el diseño e impulso de campañas de concientización y prevención vial y ciudadana con la finalidad de formar e informar sobre conductas más seguras y promover una transformación cultural de ciertos comportamientos arraigados en la población para generar un mayor apego a las normas y una mejor convivencia.
- Concientizar sobre el uso de formas alternativas de movilidad y la convivencia en los espacios públicos de la ciudad.
- la contribución a la seguridad vial a partir de la instrucción, evaluación y posterior emisión de licencias habilitantes para los conductores que transiten según la normativa nacional, provincial y local regulatoria de la materia.

Las políticas de Gobierno en lo que a Función Pública se refiere, será la de desarrollar y coordinar las políticas de ingreso, movilidad, desarrollo, ascensos, promociones y designaciones del personal de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia. Se trabajará para asegurar y estimular la capacitación integral y las competencias específicas para el desempeño



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Hacienda y Finanzas

Entidad :

Form. 1

Hoja: 9 de 22

Presupuesto: 2024

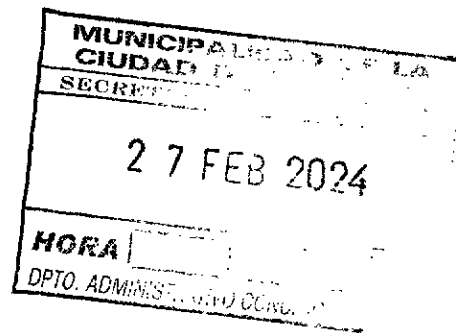
Para el ejercicio económico 2024, la Secretaría de Hacienda tendrá como objetivos principales, mejorar y optimizar los procesos que intervienen en la recaudación municipal así como los vinculados a las erogaciones, propiciando la racionalización, eficiencia y transparencia en la ejecución del gasto público Municipal.

En cuanto a la percepción de ingresos se velará por la aplicación de la normativa tributaria vigente en el ámbito municipal realizando un seguimiento, control y fiscalización de los tributos municipales de acuerdo a la Política Fiscal Instrumentada por el municipio, promoviendo el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, así como la instrumentación de sanciones en caso de corresponder.

En relación al gasto público, se propiciarán mecanismos tendientes a la optimización del mismo, en el marco de la normativa que regula los procesos de compras y contrataciones municipales, buscando obtener mejoras sustanciales para el municipio y fortaleciendo la relación con proveedores y contratistas.

También se trabajará en la implementación de nuevas alternativas de financiamiento público, incluyendo la creación del Programa de Letras del Tesoro del Municipio y la adquisición de bienes de capital vía endeudamiento.

Junto con Fiscalía Municipal se trabajará en la baja de la litigiosidad, favoreciendo la concreción de convenios de pago en el marco de las facultades otorgadas, con el objetivo de maximizar los beneficios al Municipio.



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

### Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
Entidad :

Form. 1  
Hoja: 10 de 22  
Presupuesto: 2024

Desde la Secretaría se coordinará y diseñarán las políticas de planificación del Desarrollo Santa Fe, considerando los aspectos urbanísticos, de expansión teniendo en cuenta la gestión hídrica en todo su contexto, propendiendo una ciudad más sustentable y con un desarrollo armónico con la infraestructura necesaria y el ambiente.

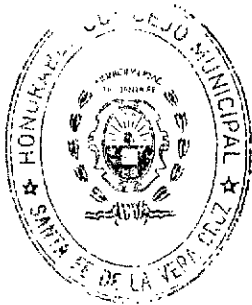
Dicha política comprenderá la articulación de las distintas áreas que comprende la Secretaría y otras áreas del municipio.

Con respecto al Planeamiento Urbano, se focalizará en mejorar la atención a los profesionales, optimización de las gestiones y actualizaciones de reglamentaciones referidas a la planificación urbana y proyectos urbanos, proyectos tendientes a una Santa Fe Futura más conectada y sustentable y que contemple una planificación a largo plazo.

Con respecto a Obras Públicas, mejorar y optimizar los distintos barrios de la ciudad en base a las mejoras requeridas por los vecinos, como así también las detectadas por este municipio. Para ello se cuenta con personal de distintas áreas para poder abordar los mismos, en base a un programa de intervenciones transversales. El diagnóstico obtenido, dará las pautas para ejecutar el o los proyectos para atacar y mejorar los distintos espacios. Así mismo se oficiará el control de las obras privadas en el ejido urbano a fin de reducir los inconvenientes en la vía pública.

En cuanto a Asuntos hídricos se perseguirá como objetivo principal el desarrollo y mantenimiento del sistema de desagües pluviales considerando los eventos de crecidas de ríos, temporadas de excesos hídricos o combinación de ellos. Siendo el órgano de control de mantenimiento, expansión y control de los distintos elementos que componen el sistema.

Así mismo, es tarea de la Secretaría la planificación de la expansión de los servicios sanitarios a la totalidad del ejido urbano.



*[Handwritten signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA  
27 FEB 2024  
HORA: ...  
DPTO. ADM. ...

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Empleo

Entidad :

Form. 1

Hoja: 11 de 22

Presupuesto: 2024

Política Presupuestaria para el ejercicio 2024

La Secretaría de Producción y Empleo llevará adelante sus acciones a través de siete programas:

Programa de Desarrollo Económico

Programa de Seguridad Alimentaria y Habilitaciones

Programa de Promoción Turística

Programa de Turismo de Eventos, Reuniones y Estadísticas

Programa de Innovación y Emprendedurismo

Programa de Empleo y Formación para el Trabajo

Programa de Transformación Digital

A través de los mismos, se llevarán a cabo acciones tendientes a promover, fortalecer, y desarrollar las distintas actividades comerciales, industriales y de servicios desarrolladas en la ciudad.

Se trabajará para estrechar el vínculo con las empresas (o las asociaciones que las nuclea), promoviendo la utilización de los recursos existentes en post de búsqueda de nuevas potencialidades.

Se buscará la visibilización de las distintas áreas comerciales e industriales, con acciones tendientes al posicionamiento de las áreas industriales como Polígonos I y II, y también el Proyecto Interpuertos.

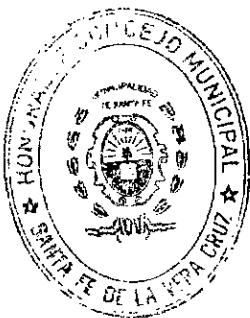
Se implementarán medidas tendientes a la agilización de los procesos de atención y habitación de empresas. Asimismo se llevarán adelante promociones en los centros comerciales a cielo abierto a fin de incentivar el crecimiento de los mismos.

Contribuir al desarrollo económico de la ciudad de Santa Fe generando políticas públicas y acciones orientadas a la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación, continuando con las tareas desarrolladas en el área de Transformación Digital.

Será una política central articular actividades con el fin de mostrar y posicionar la marca Turismo Santa Fe Capital a nivel local, regional, nacional e internacional; potenciando su perfil como actividad socioeconómica. A través del sistema de ventanilla única, y en conjunto con otras áreas de gobierno, recibir, autorizar y colaborar, en todos aquellos eventos que ingresan a fin de brindar un mejor servicio a la sociedad santafesina y fortalecer el desarrollo de la actividad.

Santa Fe como polo de innovación y emprendedurismo facilitará y promoverá la interacción entre los sectores públicos, empresariales, académicos, y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de potenciar emprendimientos locales y de "triple impacto".

Todas estas acciones serán orientadas a lograr un desarrollo integral de la ciudad de Santa Fe, impulsando la economía, la seguridad alimentaria, el turismo, la innovación, el empleo y la transformación digital. La colaboración con otras áreas del gobierno y la participación activa de la comunidad son elementos clave para el éxito de estas iniciativas.



*[Handwritten signature]*

JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

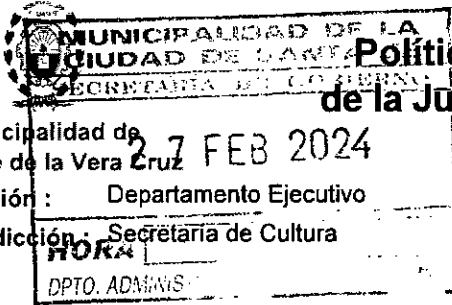
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
 Jurisdicción: Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción: Secretaría de Cultura  
 Entidad: DPTO. ADMINISTRATIVO

7 FEB 2024

Form. 1

Hoja: 12 de 22  
 Presupuesto: 2024

La capacidad operativa se encuentra a nivel medio, dado el cambio de gestión, las correspondientes licencias ordinarias de los empleados, y las restricciones de carácter económica y operativa. Estimamos que a partir del mes de febrero la capacidad operativa a nivel personal podrá alcanzar el 85%, y con respecto a la situación económica, dependerá de los recursos que se autoricen a utilizar por esta Secretaría.

Las restricciones son medias, debido a la falta de definición en algunas cuestiones puntuales sobre políticas administrativa y de utilización de recursos. Las mismas se van resolviendo de forma paulatina. Estas situaciones son válidas, dado el cambio de gestión y la modificación del organigrama.

La Secretaría de Cultura posee relación con todas las áreas municipales. Los diferentes programas y proyectos que están siendo trabajados en conjunto con las Secretarías de Educación, Desarrollo Social, Ambiente y Producción.

Las políticas presupuestarias 2024 se plantean en continuidad de diferentes acciones que se venían realizando durante la gestión anterior, con modificaciones tendientes a exhibir una nueva impronta de innovación y responsabilidad ambiental, profundizando la cultura como un pilar esencial en el bienestar general de los santafesinos.

Se ampliará a todos los sectores el sistema de convocatorias integrado para presentación de proyectos, dando continuidad al desarrollo de plataformas digitales para los registros únicos de artistas y diseñadores.

El programa "Talleres barriales" fortalecerá las diferentes Expresiones Artísticas en los barrios, articulando sus acciones con las Estaciones Municipales y organizaciones civiles.

El proyecto "Somos Música" continuará consolidando sus acciones hacia la primera infancia, modificando las espacialidades e instalándose en diferentes espacios de jurisdicción municipal

En relación a las artes audiovisuales, se seguirá dando impulso y difusión a las producciones locales a través de "Santa Fe como set de filmación". La programación cultural y gestión de salas y museos continuará proponiéndose abierta a las expresiones que menos posibilidades tienen en los circuitos del mercado. Se contempla la continuidad de ciclos, festivales, ferias, jornadas y encuentros que se han consolidado en la sociedad santafesina.

Respecto del espacio público y la planificación urbana, se contemplarán los factores culturales como dimensión estratégica del ordenamiento territorial. Se profundizará la articulación con las áreas de Planeamiento y Hábitat.

Las calles, plazas, paseos, parques y otras áreas de la ciudad seguirán siendo el recurso privilegiado para la interacción y la participación cultural.

Se proyectan 6 activaciones en el Museo Sor Josefa Diaz y Clusellas y el Centro Experimental del Color.

Con respecto a los espacios culturales se planea realizar una nueva imagen del teatro, con renovación de página web, formularios y establecer un sistema de mecenazgo que permita la inversión privada en el mismo.

Los espacios culturales contarán con una nueva programación y de coproducción entre artistas y municipio.

Se propone potenciar las actividades con Redes Sociales propias de la Secretaría de Cultura que contribuya a la difusión de acciones públicas y privadas.

Se establecerá un sistema informático de control de asistencia y licencias que si bien no reemplaza el formato administrativo, si lo complementa y transparenta.

Las fuentes de financiamiento será el presupuesto acordado por la Secretaría de Hacienda, contacto con recursos en la cuenta descentralizada del Teatro Municipal, dinero el cual será imputado a gastos de funcionamiento del mismo y al pago de contratos artísticos.

Debe modificarse la forma en que se han reinvertido los fondos provenientes de privados, privilegiando el mantenimiento edilicio de la Estación Belgrano, Mercado Progreso, Anfiteatro y Teatro Municipal



JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



### Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente  
Entidad :

Form. 1  
Hoja: 13 de 22  
Presupuesto: 2024

La Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente, tiene como principal objetivo conservar y refuncionalizar infraestructuras de uso público, tanto las tradicionales, como las basadas en la naturaleza, con el fin de aportar mejoras en la calidad de vida urbana desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

En este marco los recursos de este Presupuesto 2024, están centrados en proponer, como punto de partida, el mantenimiento y conservación en la infraestructura vial que permitan el desplazamiento de cada vecino de nuestra Ciudad; considerando las vías de circulación masivas, y especialmente aquellas que permitan la inclusión de los diferentes barrios. Así las cosas, se proponen acciones para recuperar la infraestructura vial existente, planes de bacheo, mejorado granular, nuevos cordones cuneta, entre otros.

Por otro lado, es menester llevar a cabo un proceso de reversión del estado actual de la infraestructura de iluminación, y con ello la calidad del sistema, mediante gestiones de adquisición de luminarias, equipos y repuestos. Conforme a esto, un sistema de mantenimiento, mejora, y actualización tecnológica del sistema de alumbrado y semaforización. También, reacondicionar y conservar los espacios municipales de uso público, garantizando la calidad en el proceso constructivo y su sostenibilidad en el tiempo, como así la mejora y optimización de los espacios de trabajo, a fin de generar un aprovechamiento integral.

Diseñar, coordinar y ejecutar las políticas ambientales que contribuyan a una ciudad ambientalmente segura, sostenible y justa. Fomentar la economía circular, a través del trabajo en conjunto con los recolectores informales de residuos a fin de erradicar los microbasurales y disminuir las cantidades de residuos llevados a disposición final, propiciando la separación de residuos a conciencia. Abordar la problemática de Zoonosis y Control de Plagas, a través del IMUSA y la promoción de la tenencia responsable de mascotas.

Prevención y control de plagas e intervenciones para prevención y bloqueo de casos de Dengue y cualquier otra enfermedad estacional que pudiera surgir.

Mantener en óptimas condiciones las reservas naturales, los grandes parques y los espacios públicos, promover el buen uso y el disfrute de los vecinos y vecinas. Incorporar vegetación al medio urbano. Promulgar el conocimiento y protección de la flora y fauna autóctonas. Abordar la problemática del mantenimiento y poda preventiva del arbolado urbano de la Ciudad.

Acercar el Municipio al vecino a través de las Delegaciones Municipales y del Programa de Respuesta Rápida, para brindar atención primaria e inmediata de los reclamos derivados de la Línea de Atención Ciudadana (0800-777-5000), brindando además apoyo logístico ante la activación de los Protocolos de Emergencia declarados por la Dirección de Gestión de Riesgos.



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTE  
27 FEB 2024  
HORA: [ ]  
DPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

### Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Hoja: 14 de 22

Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales

Presupuesto: 2024

Entidad :

La misión de la Secretaría de Políticas Sociales se centra en motorizar espacios de encuentro comunitario y participación ciudadana para la planificación y gestión de políticas públicas.

Crea, implementa y consolida políticas integrales de cuidado con un abordaje territorial, comunitario y de proximidad.

Promover la participación ciudadana a través de los consejos asesores municipales que abordan las temáticas de niñez, adultos mayores, discapacidad, género, lucha contra la discriminación, lucha contra la trata de personas, entre otros.

Se gestionarán las políticas de cuidados con áreas profesionalizadas y específicas para adultos mayores, niñez, salud, discapacidad y género.

Brindará acompañamiento y fortalecimiento de la actividad emprendedora, promoviendo la economía social santafesina desde el paradigma de sustentabilidad ambiental, los principios del comercio justo y revalorización del consumo responsable y de cercanía.

Llevará a cabo actividades deportivas y recreativas gratuitas en distintos puntos de la ciudad, considerando al deporte como instrumento y vehículo de socialización y de educación, posibilitando así también la integración social.

A través de la promoción social se implementarán políticas sociales que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía desde una perspectiva de bienestar de cercanía, tendientes a fortalecer el desarrollo personal, promoviendo la inclusión social con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social. En los distintos espacios de las Estaciones Municipales se ofrecerán capacitaciones y talleres de oficios, de salud, de medio ambiente y de cuidado de personas, se brindará además apoyo escolar y acompañamiento en el trayecto educativo, entre otras actividades.

Se acompañarán a las distintas vecinales e instituciones barriales con el objeto de asesorarlas en lo referente a su funcionamiento, contribuyendo al fortalecimiento institucional, buscando generar espacios de acercamiento, dialogo e intercambio para llevar a cabo de manera conjunta actividades deportivas, académicas y profesionales, culturales, entre otras.

Por último, mencionar que se llevarán a cabo políticas públicas para la promoción de la salud, impulsando acciones para contribuir a la inclusión y a la atención de la salud de las personas, brindando servicios de asistencia domiciliaria y asumiendo un rol activo en el abordaje de la prevención de consumos problemáticos y de la educación sexual integral comunitaria, como así también promoviendo la salud ambiental abordando los factores ambientales que influyen en la salud humana y llevando a cabo actividades de prevención en la lucha contra el dengue.



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUK  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
27 FEB 2024  
HORA  
DPTO. ADMINISTRACIÓN

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación

Entidad :

**MUNICIPALIDAD POLITICA PRESUPUESTARIA**  
**CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
**SECRETARIA DE LA JURISDICCION O ENTIDAD**

27 FEB 2024

HORA [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Form. 1

Hoja: 15 de 22

Presupuesto: 2024

La Secretaría de Educación de la ciudad de Santa Fe desarrolla, instrumenta y articula políticas que tienen como finalidad principal garantizar el derecho a la educación de calidad en todos los niveles, a través de la inclusión e integración social y la capacitación profesional continua. La estrategia abarca la educación formal y no formal, involucrando a la comunidad en acciones articuladas con áreas municipales y estatales.

En consonancia con el mejoramiento de la calidad educativa y el abordaje de temáticas fundamentales relacionadas con la educación ciudadana, se enfocará en fortalecer las instancias de colaboración con el sistema educativo formal. Este enfoque integral contribuirá al tratamiento de temas centrales y asegurará la promoción y protección de los derechos a la educación y a la expresión de niños, niñas y adolescentes.

En el Marco del Sistema Municipal de Educación Inicial, la labor se extiende a planificar, organizar, gestionar y supervisar servicios educativos para infantes de 45 días a 3 años, ofrecidos por instituciones estatales de cualquier jurisdicción, privadas y asociadas. De este modo se fomentan experiencias multiculturales que amplían el intercambio de lenguajes y potencian las posibilidades de aprendizajes. Asimismo, se promueve la creación de nuevos espacios educativos, buscando alcanzar a todas las infancias, principalmente para los grupos sin oferta educativa.

En resumen, nuestra misión abarca todas las relaciones entre el Estado Municipal y las entidades educativas, fomentando una red de colaboración entre autoridades, instituciones educativas, docentes y actores públicos y privados relacionados con la educación.

Son objetivos de la Secretaría de Educación:

A- Planificar, organizar, gestionar y supervisar el Sistema Municipal de Educación Inicial, organizando los servicios y las acciones educativas reguladas por el Estado local que posibiliten el ejercicio del derecho a la educación y el desarrollo integral de niñas y niños.

B- Articular los servicios educativos destinados a niños y niñas de cuarenta y cinco (45) días a tres (3) años inclusive, ya sea que se trate de instituciones de gestión estatal de cualquier jurisdicción, particular o gestión asociada, favoreciendo experiencias multiculturales para ampliar el intercambio de lenguajes y potenciar las posibilidades de aprendizajes de calidad.

C- Ejercer el control, fiscalización y seguimiento de los servicios educativos maternos de cuarenta y cinco (45) días a tres (3) años de gestión privada.

D- Entender en la gestión, administración y gobierno académico administrativo de las instituciones educativas municipales.

E- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente para las instituciones educativas dependientes de la Secretaría de Educación, velando por una oferta educativa de calidad, centrada en la protección y promoción de las infancias.

F- Promover la creación de nuevos espacios educativos en el marco del Sistema Municipal de Educación Inicial, con el objeto de brindar la mayor cobertura posible a las necesidades de las infancias y con especial énfasis en los grupos poblacionales donde no se presente oferta educativa a disposición.

G- Coordinar acciones con las escuelas de la ciudad vinculadas a la formación docente, promoviendo el desarrollo profesional y la actualización permanente.

H- Generar instancias de participación para las escuelas de la ciudad, abordando problemáticas comunes a través de proyectos de interés que inviten al diálogo y la reflexión permanente y que incluyan a su vez a toda la comunidad educativa.

I- Favorecer la crianza respetuosa a través de los equipos de la Secretaría de Educación, acompañando y fortaleciendo a las familias en los procesos de crecimiento y desarrollo de las infancias.

J- Promover la lectura como bien cultural de alto valor desde los primeros días de vida.

K- Fomentar instancias de vinculación y extensión de las instituciones educativas municipales con diferentes actores de la ciudadanía, promoviendo las articulaciones educativas y la integración sociocultural de la ciudad.

L- Estimular la formación permanente en el cuerpo de docentes de la Secretaría de Educación fomentando espacios de diálogo, intercambio, formación y desarrollo personal y profesional motivando prácticas educativas innovadoras

M- Fortalecer las instancias de articulación con el sistema educativo formal de manera de colaborar en el mejoramiento de la calidad educativa

N- Asistir a las escuelas, a los docentes y directivos a través de un servicio educativo abierto, de participación, consulta y orientación sobre proyectos para el aula y la institución.

O- Desarrollar estrategias que involucren tanto a la educación formal como a la no formal y que se oriente a asistir e involucrar a la comunidad educativa y a la comunidad en general en acciones educativas articuladas con las áreas municipales y de otras jurisdicciones estatales, y que adquieran sentido en tanto se ocupan de temáticas centrales para la construcción de ciudadanía, tales como la educación para la salud, discriminación, seguridad vial, ambiente, gestión de riesgo, promoción de la lectura, derechos de los niños y las niñas, entre otros.

JULIETA VERA CRUZ  
SECRETARIA LEGISLA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

### Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz  
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Educación  
Entidad :

Form. 1  
Hoja: 16 de 22  
Presupuesto: 2024

- P- Entender en todo lo relacionado con la administración y gestión del Fondo de Asistencia Educativa, velando por una adecuada planificación de las obras y un racional uso de los fondos.
- Q- Brindar asistencia a establecimientos educacionales en servicios de mantenimiento y refacción de instalaciones edilicias, conforme a las posibilidades del Municipio.
- R- Entender en el desarrollo académico y proyección social del Liceo Municipal con sus diferentes escuelas, actividades de extensión y acercamiento a la ciudadanía.



*[Handwritten Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
 CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

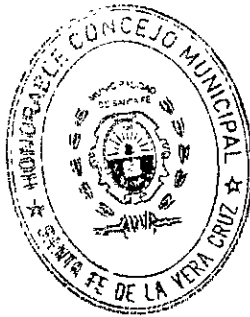
### Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Dirección General de Desarrollo Municipal  
Entidad :

Form. 1  
Hoja: 17 de 22  
Presupuesto: 2024

La Dirección General de Desarrollo Municipal tiene por finalidad coordinar la agenda de gestión municipal y ser mecanismo de enlace entre el Intendente y todos los miembros del Gabinete de Secretarios. También con los Organismos Autárquicos Municipales.

Su propósito es impulsar y coordinar iniciativas que impacten positivamente en la calidad democrática del gobierno. Para ello, coordina las políticas, proyectos y acciones priorizadas por el Ejecutivo Municipal en pos de mejorar, agilizar y hacer más eficiente la gestión desde una mirada integral, austera, eficiente y orientada al logro de resultados concretos. Coordina también la planificación de gestión asegurando coherencia, organización, seguimiento y evaluación de avances de acuerdo a las prioridades establecidas en un marco de responsabilidad de la acción pública y uso razonable de los recursos. Asimismo, tiene a su cargo los programas de Cementerio y Talleres donde se buscará generar mecanismos que permitan optimizar los procesos de compra, buscando generar mejoras sustanciales respecto a la eficiencia del gasto.



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
NORA  
DPTO. ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931



## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo 2024

Subjurisdicción : Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Entidad :

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Form. 1

Hoja: 18 de 22

Presupuesto: 2024

Esta Dirección de Derechos, Vinculación Ciudadana e Institucional (ejecutora y con autonomía), funciona como centro activo de atención receptivo de consultas, reclamos y denuncias de los consumidores, usuarios e instituciones en relación al acceso, compra o contratación de determinados bienes y servicios, brindando asesoramiento y orientación, en protección y defensa de todos los derechos básicos que les conciernen a los ciudadanos e instituciones implicados en el acto.

Como uno de sus objetivos primordiales surge la construcción colectiva de ciudadanía en pos de la igualdad, en defensa de sus derechos, garantizando de esta manera el libre acceso inclusivo a los servicios brindados, de todas las personas e instituciones que así lo deseen, enfatizando en los sectores más vulnerados.

Funciona con directa relación, acompañando, de manera empática, con trato digno, ética y profesionalmente, de acuerdo a la singularidad de cada situación pudiendo acceder a este servicio gratuito, de manera telefónica, presencial, también a través de los nuevos canales de comunicación que nos brinda la tecnología como son las redes sociales tanto del Municipio como de la propia Dirección, creadas o a crearse y en terreno, descentralizando la Oficina a través del programa "La Municipalidad en tu Barrio", atendiendo a las necesidades e intereses, de forma, cercana, segura y confiable.

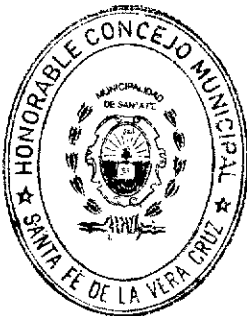
Se atiende, desde un modelo de inclusión, brindando transversalmente respuestas justas de calidad, en perspectiva de derechos; en permanente interrelación municipio - vecino, atendiendo a satisfacer las demandas primordiales, apuntando a la creación de políticas públicas eficaces contextualizadas.

A través del diagnóstico situacional frente a la demanda y/o reclamo; mediante las herramientas y técnicas de monitoreo, análisis y evaluación, desde la Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana e Institucional, se diseñan e implementan diferentes estrategias de intervención para atender a los consumidores, usuarios e instituciones. De este modo por medio de la mediación comunitaria se apunta a resolver o prevenir situaciones que podrían desencadenar conflictos. La misma es un recurso voluntario y confidencial, con participación activa de los actores o protagonistas involucrados con compañía de la figura del mediador.

Esta iniciativa descripta genera vínculos favorables entre el ciudadano y el municipio y demás organizaciones, instituciones, empresas con la presencia de valores de estimación que hacen a las relaciones humanas con identidades y sentido de pertenencia.

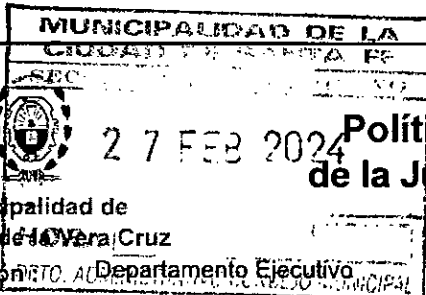
Se apunta de esta manera a poder restaurar, restablecer y reconstruir el vínculo con el vecino, haciendo uso de todas las técnicas, herramientas y medios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Este plan de reestructuración será lo suficientemente dúctil para adaptarse a los cambios que se susciten, para poder así, reorientar según nuevos contextos y necesidades y, de esta manera, ser parte de un proceso de planificación continuo que tiende a mejorarse en el tiempo. De esta forma se logra minimizar tiempos y distancias, diseñando distintos métodos adaptados a cada territorio como así también en las oficinas de atención municipal, conformando un puente de interacción activa, generando políticas de gobierno comprometidas con la ciudadanía, consolidando una unidad de respuesta rápida y efectiva, de alto impacto.



*Julieta Vera Saux*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Adriana Molina*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción: Dpto. Administrativo  
Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Entidad:

Form. 1

Hoja: 19 de 22

Presupuesto: 2024

Ejes de Gestión:

- Cercanía: escucha empática activa y en contacto directo con los vecinos.
- Inclusión: diálogo y participación territorial estableciendo redes y vínculos con diferentes organizaciones, entidades barriales y vecinos. Sin barreras de distancia, movilidad y tiempo.
- Pertinencia: lograr que la ciudadanía se identifique con este sentido, promoviendo la buena convivencia, los lazos comunitarios y organizacionales.

La Sub-Dirección de Derechos de Atención de Consumidores y Usuarios y Ambiente Laboral será el espacio destinado al servicio del ciudadano y a las empresas a los cuales se les brindara atención, información, orientación, derivación responsable y contención, para la defensa efectiva de sus derechos y conocimiento de sus obligaciones. Especialmente cuando se trata de personas en condición de vulnerabilidad. La misma estará conformada por un equipo de coordinadores, los cuales serán los responsables de recibir, analizar y encaminar las manifestaciones de los ciudadanos, para brindarles una respuesta inmediata a sus inquietudes. Como así también la aplicación justa, confiable y transparente de las leyes o normas aplicables. Los coordinadores actúan como un eslabón en la articulación entre la teoría y la práctica, utilizando las mediaciones y mesas de diálogo como herramienta fundamental en las diversas demandas.

La sub-Dirección de Vinculación Interinstitucional y Ciudadana pretende trabajar en objetivos primordiales como en la comunicación de manera personal, cercana y telefónica abordando las inquietudes de manera eficiente y eficaz. Diseñando e implementando diferentes programas de cercanía para mejorar la prestación de los servicios centralizados de atención sobre solicitudes, denuncias, quejas, reclamos e información sobre trámites y servicios prestados por el municipio. Informar y orientar sobre requisitos y procedimientos para facilitar las gestiones, ofreciendo un servicio de utilidad territorial móvil acercando así, el municipio al vecino, eliminando todo tipo de limitación. Esto aumentaría la calidad en el ejercicio de la gestión municipal vinculada con la satisfacción del ciudadano bajo el principio de corresponsabilidad social.

### Área de Derechos de los Ciudadanos

La misma consiste en generar propuestas sobre el desarrollo de mecanismos y sistemas para la protección de los derechos de los consumidores y usuarios, partiendo de la importancia de implementar y desarrollar estrategias que apunten a la promoción y protección de los derechos de los ciudadanos y consumidores, lo cual implica la puesta en práctica de mecanismos institucionales para exigirlos. Se trata de pasar de lo que dice la normativa a la protección efectiva de los derechos.

Tiene como objetivos ejecutar las acciones para la aplicación y control de las políticas vinculadas con la defensa del consumidor, facilitando información o asesoramiento en materia de consumo y así resolver cuestiones relativas a la protección de sus derechos y obligaciones.

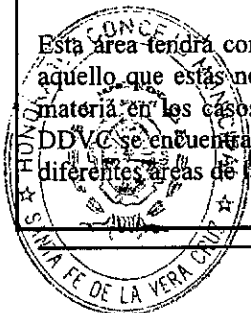
### Área Territorial y Móvil:

Gestionar y articular las acciones de la dirección escuchando los reclamos de los vecinos e informando a las demás áreas las problemáticas a trabajar en el territorio. La implementación de operativos territoriales planificados buscan aumentar el bienestar social de los santafesinos a través de un trabajo articulado con las diferentes coordinaciones. Los dispositivos móviles de la coordinación estarán a disposición de cualquier reclamo y cuentan con equipos formados para brindar una oferta integral de prestaciones básicas.

Procurar garantizar el acceso a las políticas públicas promoviendo atención directa a la población, y las condiciones necesarias para el desarrollo social de los ciudadanos y organizaciones. La coordinación ofrece herramientas de articulación horizontal con el ciudadano buscando superar la segmentación sectorial propia de las estructuras y brindándole al vecino desde la amabilidad, cercanía y confianza permitiendo priorizar la accesibilidad e integración social.

### Área Legal y Técnica:

Esta área tendrá como objetivos principales ofrecer sustento jurídico en el marco de actuación de las demás áreas en todo aquello que éstas necesiten pregonando que su actuar se adecue al marco legal de la DDVC y demás leyes que regulen la materia en los casos concretos. Consideramos que esta función será una de las principales en torno a que gran parte de la DDVC se encuentra plenamente vinculada a reclamos jurídicos por parte de los vecinos de la ciudad, los cuales recaerá en las diferentes áreas de la DDVC teniendo estas un canal de asesoramiento jurídico permanente con Legal y Técnica



JULIETA MERA SAIZ  
SECRETARÍA LEGAL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

### Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Entidad :

Form. 1

Hoja: 20 de 22

Presupuesto: 2024

Área de Capacitación y Planificación Social

La oficina estará encargada de planificar y promover acciones formativas en relación a las diferentes temáticas o ejes en materia de derechos y vinculación ciudadana e institucional.

El objetivo es proporcionar conocimientos y herramientas esenciales que contribuyan al desarrollo tanto interno como externo.



*[Handwritten signature]*  
JULIETA VERA SAU  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
27 FEB 2024  
HORA: ...  
DPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales

Entidad :

Form. 1

Hoja: 21 de 22

Presupuesto: 2024

El área de Comunicación Pública define la estrategia global de comunicación de la municipalidad en general y de sus secretarías en particular con la ciudadanía, en función del plan estratégico de gestión, con una concepción inclusiva de la comunicación.

La política de comunicación pública de los actos de gobierno y de los servicios a la comunidad que realiza la administración municipal se dispondrá de manera que lleguen al personal interno así como a los vecinos y vecinas de toda la ciudad.

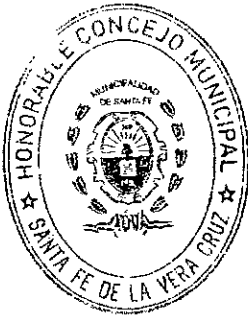
Establece objetivos, públicos meta, canales de contacto, soportes, formatos y líneas de acción, haciendo hincapié en la consideración de la información pública como servicio para la comunidad.

Dentro de la estrategia global, define y gestiona las estrategias específicas de comunicación interna para con el personal municipal y de Imagen e Identidad Institucional, estableciendo el sistema de "marca ciudad" y sus usos. Asimismo, brinda soporte a las acciones de Comunicación de Riesgo relacionado con fenómenos hídricos.

En articulación con las diferentes áreas de Gobierno, se realizarán campañas de comunicación educativas, concientización y difusión acerca de las normas que regulan la vida social urbana, promoviendo la incorporación de buenas conductas y prácticas ciudadanas.

El presupuesto 2024 para esta área se estructuró en base a los siguientes programas:

1. Programa de Coordinación y Gestión de la Dirección
2. Programa de Comunicación Institucional
3. Programa de Información Pública y Transparencia
4. Programa de Producción de Contenidos
5. Programa de Ceremonial y Relaciones institucionales



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRACIÓN COMUNITARIA	

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz  
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Dirección de Gestión de Riesgo  
Entidad :

Form. 1  
Hoja: 22 de 22  
Presupuesto: 2024

Desde la Dirección de Gestión de Riesgos se coordinará y diseñarán las acciones referidas al conocimiento y prevención de los riesgos a través de las capacitaciones, charlas y talleres con distintos actores de la ciudad.

Propiciar la integración de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias a los planes, programas y proyectos destinados al desarrollo de capacidades para la respuesta inmediata ante situaciones críticas.

Se promocionarán hábitos para reducir el riesgo de emergencias y desastres, (primeros auxilios - plan de contingencia) incorporando nociones y procedimientos que ayuden a tomar decisiones adecuadas en los momentos oportunos, para estar mejor preparados.

Por otro lado, se optimizarán los procedimientos, instrumental y técnicas de monitoreo para mejorar el Sistema de alertas temprana en eventos de riesgos, propiciando la actualización de tecnología en la transmisión de datos de las estaciones meteorológicas.

Se desarrollará un visualizador de reclamos como herramienta para las situaciones de emergencia, ampliando de este modo la distribución y seguimiento de los reclamos a las áreas operativas.

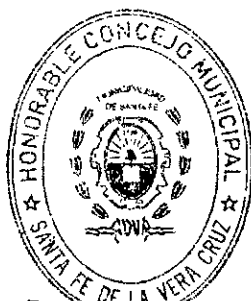
Aplicación operativa de la ordenanza N° 12279, con verificación de los vicios, defectos, daños y/o desperfectos de los postes de tendido aéreo, que presenten potencial peligro, a fin de intimar a las empresas correspondientes a su reparación.

Control e inspección de los sujetos inscriptos en el Registro de Operadores de Sustancias Peligrosas y continuidad en el proceso de inscripción de nuevos individuos.

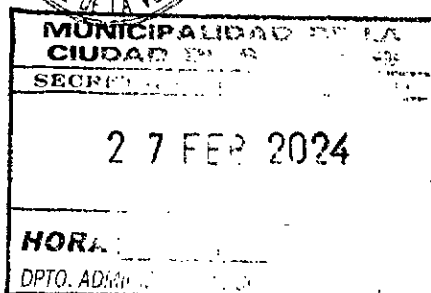
Estudio y diseño de un proyecto de normativa que disponga la presentación de un sistema de respuesta a todos los edificios, establecimientos o predios con alta o mediana circulación de personas y en el caso específico de eventos masivos.

Se abordarán acciones de adaptación del C.O.B.E.M., en Emergencia Pre-Hospitalaria, Rescate y Trauma, en interrelación con Bomberos, etc.

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



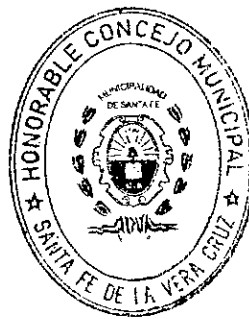
Firma y Sello

# 01.5

## Programas

---

  
JULIETA VERA SAIZ  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SANTA FE  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
27 FEB 2024  
HORA  
DPTO. ADMINISTRATIVO





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría General  
Entidad :  
Programa : 16 - Descentralización Municipal

Hoja: 1 de 84  
Presupuesto: 2024

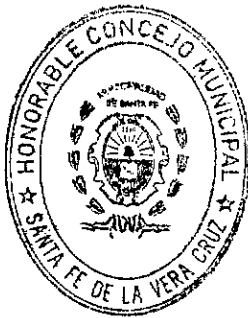
Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

La política descentralización, busca generar un gobierno cercano y participativo, a través del fortalecimiento de los Centros Distritales, con eficiencia estatal en la provisión de servicios, ajustando su producción a las necesidades y preferencias de la comunidad, e introduciendo elementos de competencia en la gestión pública.

Este proceso supone un entramado de decisiones y acciones orientadas a la construcción a largo plazo con la implementación de una forma de gestión pública más eficaz y cercana en la resolución de conflictos comunitarios que impacten de forma positiva sobre la vida de los y las vecinas.

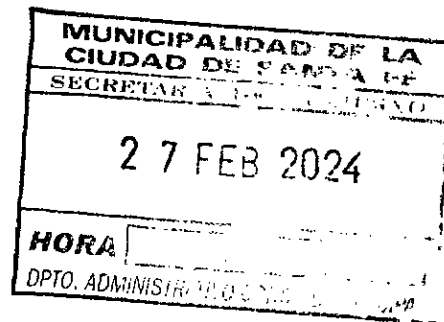
Serán sus objetivos:

- Lograr un gobierno más ágil, directo y eficiente, buscando acercar la administración a los ciudadanos.
- Coordinar y articular acciones de cada una de las áreas municipales en una gestión única a nivel distrital.



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : Secretaría General  
 Entidad :  
 Programa : 17 - Programa de Participación Ciudadana  
 Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Hoja: 2 de 84  
 Presupuesto: 2024

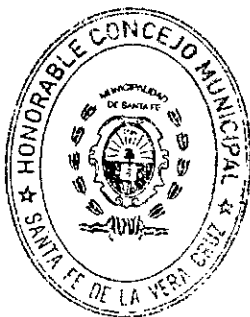
El objetivo de este programa es generar espacios que motiven a los miembros de la población a la participación ciudadana, entendiendo a éste como uno de los valores fundamentales de la democracia. La incorporación de la voz y la visión de la ciudadanía en todo el proceso de producción de políticas públicas es, además de un derecho humano, una responsabilidad de los Estados modernos en búsqueda de ser cada vez más abiertos y transparentes.

Desde el municipio se articularán mecanismos institucionalizados de participación, que ayuden a potenciar el uso de la información pública con el fin de generar mayor conocimiento y confianza en las instituciones públicas por parte de la ciudadanía. Se trabajará con diversos actores y grupos sociales, que permitan conocer su perspectiva de las problemáticas que se pretenden abordar e identificar las demandas locales en cada una de las fases de las políticas públicas (planificación y diseño, implementación, seguimiento y evaluación).

Se aplicarán herramientas de relevamiento territorial, para obtener información actualizada que permita desarrollar la identificación y diagnóstico de la situación social y territorial de cada uno de los puntos de la ciudad, con datos precisos, oficiales y de calidad.

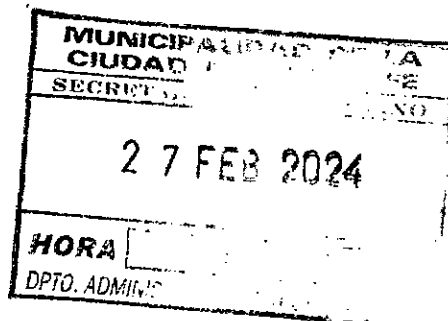
Las funciones del programa son:

- Impulsar actividad de encuentro ciudadano, con el fin de promover la participación activa de la comunidad.
- Realizar relevamiento físico y social de los barrios de la ciudad.
- Implementar tareas de intervención barrial, en base a los datos recolectados de los relevamientos territoriales y encuentros ciudadanos
- Implementar acciones de control de la evolución de cada uno de los trabajos realizados en los puntos intervenidos.



JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría General
Entidad :
Programa : 19 - Programa Gestión de Reclamos

Hoja: 3 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

En un entorno urbano cada vez más complejo, es esencial contar con un sistema efectivo para gestionar las inquietudes y necesidades de la población. El "SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA" surge como consecuencia de las necesidades de los vecinos, brindando una plataforma unificada que permite a los vecinos comunicar sus reclamos y a las autoridades municipales gestionarlos de manera eficiente.

Con este sistema buscamos transformar la interacción entre el municipio y cada vecino. Enfocándose en la calidad de la atención, garantizando una respuesta oportuna, eficiente y personalizada a sus demandas.

Objetivos:

- Administrar de manera eficiente y efectiva los reclamos y peticiones de los vecinos.
-Contribuir, mediante el análisis de datos, a la optimización de los recursos del Ejecutivo Municipal
-Contribuir a la definición de tareas a desarrollar por las áreas comprendidas en la gestión de resolución de los reclamos, colaborando en el control del trabajo.
-Implementar un sistema de atención "post-respuesta" para informar al vecino una vez que el reclamo esté solucionado.
-Desarrollar una base de datos que contribuya a la concreción de la visión general de este programa.



Handwritten signature of Julieta Vera Saux
JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría General

Entidad :

Programa : 20 - Programa Observatorio Social

Hoja: 4 de 84

Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

El Observatorio Social tiene como eje caracterizar y analizar la realidad social, a través de la recopilación, procesamiento, análisis y difusión de datos cualitativos, de modo de identificar los impactos que genera la implementación de diversos programas impulsados por la Gestión de Gobierno.

El principal objetivo es medir el grado de percepción de los ciudadanos de las políticas públicas que desarrolla el gobierno, para definir los programas de gobierno claros y flexibles que se deben llevar a cabo y así lograr estabilidad en el tiempo.

Sus objetivos son:

- Impulsar actividades de mediciones como encuestas, focus group y consultas barriales.
- Generar diversos índices y mediciones a partir de las fuentes auto gestionadas y consultadas



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría General
Entidad :
Programa : 21 - Programa Modernización y Gobierno Digital
Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Hoja: 5 de 84
Presupuesto: 2024

La creciente demanda de una mayor participación ciudadana, de transparencia, acceso abierto a la información, eficiencia en la gestión pública y la necesidad de proporcionar información en tiempo real requiere respuestas concretas por parte del Estado. En ese contexto un objetivo de este programa es integrar eficazmente herramientas, métodos y tecnología en el tratamiento de datos, con el fin de extraer información relevante que sea fundamental para la toma de decisiones. Este enfoque es un pilar esencial en el proceso de modernización del estado, la mejora de la gestión pública y la calidad de los servicios públicos. Además, contribuye a establecer canales que aumenten la transparencia y la confianza de la comunidad en la administración gubernamental.

Además este programa proporcionará soluciones de software que no solo automaticen procesos en diversas áreas de la gestión municipal, sino que también amplían y mejoran los servicios en línea disponibles para la comunidad. Esto permite una comunicación más fluida entre los ciudadanos y el municipio, al mismo tiempo que facilita el acceso a la información pública.

Son funciones de este programa:

- Analizar requerimientos funcionales y no funcionales de diferentes áreas del municipio
-Diseñar, desarrollar e implementar nuevos sistemas de información
-Actualizar, modificar e integrar sistemas de información existentes.
-Gestionar proyectos de implementación de sistemas de información.
-Brindar soluciones que faciliten el acceso a la información
-Innovar en lo referente a procesamiento de datos y explotación de la información
-Optimizar el uso herramientas existentes para el tratamiento de los datos.
-Sistematizar el acceso a los servicios digitales ofrecidos a la comunidad.
-Actualizar y mantener los contenidos digitales ofrecidos a la comunidad
-Implementar políticas para la correcta gestión y resguardo de datos almacenados en Bases de datos
-Implementar soluciones para el intercambio de datos entre aplicaciones



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : Secretaría General  
 Entidad :  
 Programa : 22 - Programa Infraestructura, Comunicaciones y Seguridad  
 Informática  
 Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Hoja: 6 de 84  
 Presupuesto: 2024

El propósito de este programa es fortalecer, expandir, modernizar y adecuar la infraestructura que respalda las soluciones informáticas y tecnológicas, las cuales son esenciales para la gestión del estado en la era moderna. En la actualidad, todos los servicios informáticos, tanto internos como externos, deben basarse en una plataforma tecnológica sólida y confiable. Esta plataforma incluye componentes clave, como el centro de datos, dispositivos móviles, estaciones de trabajo, dispositivos de captura y digitalización de información, así como sistemas de interconexión y comunicación. Además, el correcto funcionamiento de esta infraestructura requiere la implementación de políticas de seguridad que minimicen las vulnerabilidades y amenazas que puedan poner en riesgo la prestación de servicios o la privacidad de la información.

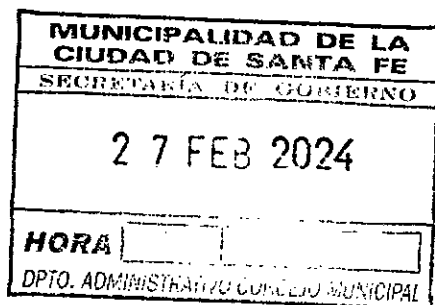
Son funciones de este programa:

- Fortalecer, adecuar e innovar en todo lo referente a los servicios ofrecidos al ciudadano
- Mantener, actualizar, mejorar y modernizar la infraestructura tecnológica del centro de datos de la municipalidad, de los puestos de trabajo, de los dispositivos móviles y de las redes que los interconectan.
- Administrar eficaz y eficientemente la infraestructura de red y los bienes informáticos de la municipalidad
- Implementar políticas relativas a seguridad informática
- Implementar mecanismos de resguardo de la información
- Velar por el normal funcionamiento de los servicios informáticos ofrecidos tanto al ciudadano como a los usuarios internos.



JULIETA VERA SAAZ  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

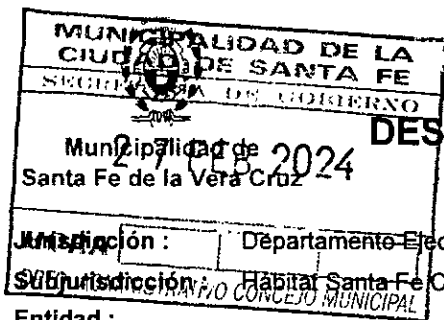
ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Regularización Dominial

Unidad Ejecutora : 76 - Santa Fe Hábitat

Hoja: 7 de 84

Presupuesto: 2024

Este programa tiene como propósito principal la implementación del Plan de Regularización Dominial, con el fin de mejorar la calidad de vida y facilitar el acceso a la propiedad de la tierra y la vivienda a todas las familias santafesinas en situación de pobreza y exclusión social, que no tenían la titularidad de los terrenos y la vivienda en los que vivían, en muchos casos por más de treinta años.

La Agencia Santa Fe Hábitat, como ámbito de aplicación de la Ordenanza Nº11.631, que institucionaliza y da marco legal a la política de regularización de la propiedad y a los procesos de urbanización popular, tiene la competencia de realizar la programación, coordinación y ejecución de todas las actuaciones correspondientes al proceso de regularización dominial en cumplimiento de lo establecido en la misma que en su Art. 1º propone "...ofrecer mayores oportunidades de acceso a una vivienda digna y garantizar el derecho a la ciudad de los habitantes en situación de vulnerabilidad social...". En su Art. 3º se propone como objetivo "...otorgar seguridad jurídica y legal mediante el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor de los grupos familiares que habiten en terrenos municipales...". Asimismo, el Art. 4º expresa que "...el Estado Municipal tendrá como función garantizar el uso social del suelo, dando prioridad y disponiendo los medios necesarios para que la población de escasos recursos pueda hacer efectivo el derecho de acceso a la titularidad dominial de la tierra...". Y finalmente en el Art. 8º manifiesta que "...los beneficiarios gozarán de la gratuidad de todos los actos que fueren necesarios realizar para el cumplimiento de esta ordenanza..."

Por otro lado, incluye el diseño e implementación de acciones y la aplicación de instrumentos de gestión del suelo congruentes con la política urbanística, habitacional, fundiaria y de ordenamiento territorial, definidas en el marco de los lineamientos del desarrollo de la Ciudad, propendiendo la inclusión e integración socio-urbana y la equidad socio-espacial bajo criterios de sustentabilidad ambiental y derecho a la ciudad.

Las acciones se orientan a ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso a la propiedad del suelo y la vivienda; desalentar la tenencia especulativa de suelo urbano, y constituir una reserva de tierras, entendida como recurso patrimonial estratégico para orientar las políticas sociales en materia de planificación y desarrollo urbano, vivienda, regularización dominial y mejoramiento integral del hábitat, atendiendo prioritariamente las demandas y necesidades urbanas y habitacionales.

Las acciones y actividades prioritarias de esta área programática son:

## Regularización dominial

-Realización de los relevamientos sociales y económicos de grupos familiares; de la situación de ocupación de lotes; de las características técnicas y edilicias de las viviendas; de las condiciones urbanas y ambientales del barrio; y de la accesibilidad a bienes y servicios.

-Constatación, calificación y acreditación formal de las distintas situaciones de posesión de la tierra hasta la efectiva transmisión del derecho de propiedad a través de escritura pública.

-Desarrollo de propuestas de urbanización y ordenamiento urbano dominial, asignación de partida catastral y numeración de parcelas.

-Contratación de profesionales agrimensores para la elaboración de planos de mensura, urbanización subdivisión y loteo e inscripción registral de títulos.

-Formalización y registro de todas las actuaciones correspondientes a las distintas etapas del proceso de regularización dominial: constancias de ocupación, certificados de cancelación de deuda, rescisiones, adjudicación en venta, resoluciones de adjudicación y escrituración, etc.

-Confección y asignación de legajos de escrituración a través del Colegio de Escribanos de Santa Fe, quien remite a la nómina de escribanos inscriptos los legajos, previa visación de Escribaní

JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Regularización Dominial

Hoja: 8 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 76 - Santa Fe Habitat

a Municipal; seguimiento y control de los mismos.
-Recepción y control de testimonios inscriptos y pago de honorarios y gastos de escrituración.
-Organización de los actos de entrega de escrituras.
-Información, asesoramiento legal y acompañamiento social permanente a los vecinos en proceso de regularización dominial.

Banco de Tierras, gestión del suelo y urbanizaciones de interés social

-Relevamiento, registro, categorización y actualización permanente del padrón de inmuebles de dominio fiscal y/o privado ubicados en el ejido de la ciudad, que se encuentren libres de ocupación y sean aptos para desarrollos urbanísticos y habitacionales.
-Estudios dominiales, catastrales, legales, de títulos y de factibilidad urbanística, técnica y jurídica de los inmuebles incluidos en el Banco de Tierras y realización de trámites de inscripción registral.
-Diseño y desarrollo de medidas legislativas o administrativas y gestiones que resulten prioritarias para la concreción de planes y proyectos de urbanización de interés social, en coordinación con las distintas áreas municipales, provinciales, nacionales y el Concejo Municipal.
-Aplicación de distintos instrumentos de captación de suelo o adquisición de inmuebles para ser incorporados al patrimonio municipal con fines sociales, mediante la compra directa de inmuebles; la donación de tierra de privados; transferencia de tierras públicas; expropiaciones; dación en pago; cesiones urbanísticas; convenios con propietarios privados.
-Realización de las gestiones correspondientes a fin de: a) su inclusión en el Banco de Tierras o en el Plan de Regularización Dominial; b) la generación de suelo urbano apto con destino a la adjudicación de lotes con servicios, construcción de viviendas o equipamiento social; creación de espacios públicos y verdes de uso comunitario, educativo, social, cultural y deportivos; reubicación de grupos familiares asentados informalmente en áreas no aptas para residencia.
-Definición e implementación de los mecanismos de selección de beneficiarios y las gestiones de adjudicación en venta y escrituración de los inmuebles incluidos en planes de interés social.
-Realización de estudios de impacto ambiental, impacto hídrico y demás informes o estudios técnicos que sean requeridos en los procesos de urbanización.



JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital
Entidad :
Programa : 17 - Programa de Mejoramiento Urbano Integral

Hoja: 9 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 25 - Subsecretaría del Hábitat y la Vivienda

Este programa tiene como finalidad la elaboración de propuestas de intervención para el mejoramiento integral del hábitat en zonas vulnerables, la formulación de los proyectos, las gestiones de adhesión y solicitud de financiamiento en el marco de programas provinciales, nacionales o internacionales, y la ejecución de obras de urbanización; extensión de las redes de infraestructura de servicios y complementarias; construcción o mejora de edificios de carácter social y comunitario; mejoramiento de la calidad de los espacios públicos, a través de la creación, recuperación, puesta en valor y dotación de equipamiento urbano.

Las acciones prioritarias de esta área programática son:

Redes de infraestructura de servicios y sus nexos

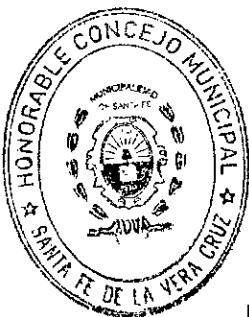
- Extensión, completamiento o mejoramiento de las redes de desagües pluviales, cloacales, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, gas, etc.
-Obras de pavimento y/o mejorado; cordón cuneta, canalización y/o entubado de desagües; obras de mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal para la adecuada prestación de los servicios de transporte, salud, seguridad, recolección de residuos, etc.
-Generación de suelo urbanizable; completamiento de espacios a fin de asegurar una cota segura para la vivienda.

Equipamiento social y urbano

- Construcción, mejoramiento, ampliación y/o equipamiento de edificios destinados a la promoción y desarrollo de actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas; de formación y capacitación laboral; sedes vecinales o de organizaciones de la sociedad civil, u otras producto de iniciativas comunitarias y emprendimientos productivos.

Mejoramiento de la calidad de los espacios públicos

- Construcción de veredas y sendas peatonales; iluminación; forestación; señalización y numeración domiciliaria; equipamiento urbano en calles, espacios verdes y entorno de edificios de equipamiento social y comunitario; mejoramiento de frentes de viviendas, pintadas comunitarias y murales.
-Apertura de calles y reubicación de familias asentadas sobre trazas destinadas a la movilidad.
-Recuperar la operatividad de los reservorios urbanos;
-Proyectar una nueva vinculación desde los barrios del oeste, potenciando un nuevo frente urbano.



Handwritten signature of Julieta Vera Salas
JULIETA VERA SALAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

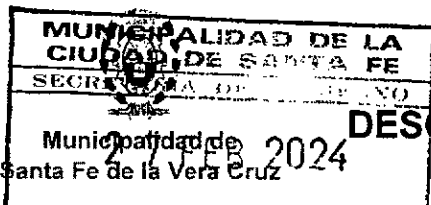
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 18 - Programa Vivienda

Hoja: 10 de 84

Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 76 - Santa Fe Habitat

Con el fin de capitalizar los logros alcanzados a partir de la implementación de programas de intervención urbana y mejoramiento integral del hábitat, en términos de la captación o generación de nuevo suelo urbano, ampliación de la cobertura de redes de infraestructura y servicios, dotación de equipamiento social y comunitario, accesibilidad y conectividad a escala urbana, etc.; se propone avanzar en la construcción de vivienda, con destino no sólo a familias en situación de vulnerabilidad social, ambiental o hídrica, sino además con destino a familias y jóvenes trabajadores que no cuentan con casa propia, sin posibilidad de acceso a créditos bancarios o planes de vivienda social.

Este programa requiere acciones tendientes a formular convenios de colaboración y financiamiento ante el Gobierno Provincial, Gobierno Nacional, organismos internacionales y la posibilidad de colaboración junto con instituciones y asociaciones civiles locales.

Para ello es necesario no sólo realizar esfuerzos y gestionar recursos para la construcción de nuevas unidades habitacionales, sino también atender tanto los casos sociales críticos que requieren una solución habitacional con carácter de urgencia, como las necesidades básicas de refacción, mantenimiento, instalación de servicios domiciliarios, mejora o ampliación de viviendas precarias, mediante el aporte de soluciones acordes a la diversidad de situaciones y necesidades de distintos grupos familiares.

Las acciones prioritarias de esta área programática son:

Asistencia de familias en situación de vulnerabilidad social e hídrica:

-En el marco del Estado de Emergencia Hídrica declarado por Ley Provincial Nº14.238 con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2024 y la Ordenanza Nº12.927 sancionada el 12 de diciembre de 2024, se asistirán a las familias afectadas hasta tanto lo requiera el evento o la emergencia.

-Relevamiento socioeconómico, registro y carga de datos de familias en asentamientos informales espontáneos sobre zonas de riesgo hídrico, ambiental o social.

-Proyectos integrales de intervención urbana y/o de relocalización en zonas de vulnerabilidad social e hídrica, tanto por fuera de las defensas consolidadas como aquellas que se encuentren en reservorios y/o cotas no adecuadas, con el fin de gestionar acciones que tiendan a resolver definitivamente la situación de vulnerabilidad social e hídrica.

Construcción de Viviendas

-Acciones tendientes a formular convenios de colaboración y financiamiento ante el Gobierno Provincial, Gobierno Nacional, privados, organismos internacionales y la posibilidad de colaboración junto con instituciones y asociaciones civiles locales, en las atribuciones de la Ordenanza Nº11.836.

-Elaboración de proyectos arquitectónicos de vivienda individual y colectiva, bajo concepto de lote propio, posibilidad de subdivisión o en propiedad horizontal.

Canasta de materiales para la construcción o mejoramiento de viviendas sociales

Desde esta línea de trabajo se atiende de manera prioritaria a grupos familiares socialmente vulnerables en situación de emergencia habitacional, mediante la adquisición de materiales de construcción y herramientas, la contratación de equipos y/o mano de obra para:

-Construcción de módulos de emergencia, núcleos húmedos o viviendas básicas: brinda una solución primaria al problema habitacional con alternativas y flexibilidad para su ampliación y mejoramiento de acuerdo a las necesidades y/o posibilidades de cada familia.

-Mejoramiento, ampliación, terminación y/o refacción de viviendas recuperables: completamiento de viviendas básicas por agregación de habitaciones (módulo dormitorio, baño o cocina); ejecución de pozo negro, pilar de luz, cercado perimetral; construcción, sustitución o completamiento de techos, cielorrasos, revoques, revestimientos, contrapisos, colocación de aberturas, tablero eléctrico con disyuntor, artefactos sanitarios o de electricidad; real



JULIETA VERA GARCIA  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 18 - Programa Vivienda

Hoja: 11 de 84

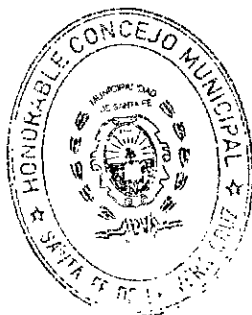
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 76 - Santa Fe Habitat

ización de terminaciones, pintura, etc.

-Adecuación y/o conexión de instalaciones domiciliarias internas a redes de servicio: desagües cloacales y pluviales, agua, luz, gas, etc.

-Acondicionamiento de terrenos y/o completamiento de la infraestructura frentista: en sectores servidos en proceso de consolidación, mediante apertura, demarcación y amojonamiento de calles, manzanas y lotes; movimiento de suelo, limpieza, relleno, compactación y nivelación; construcción de desagües, alcantarillado, cordón cuneta, pavimento o mejorado; cierre de malla de redes e infraestructura de servicios.



JULIETA VERA SAUZA  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
HORA  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana  
Entidad :  
Programa : 16 - Programa de la Función Pública

Hoja: 12 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

## Son funciones del programa:

La misión del programa es gestionar normativa, procesos, conocimiento y prácticas que involucran a los trabajadores del estado, fomentando la construcción de un perfil de agente estatal con compromiso colectivo, eficiencia en la ejecución de tareas, iniciativa, pro actividad y conocimiento actualizado en las tecnologías para la prestación de servicios. Objetivos:

-Diseñar planes de capacitación y formación laboral para apoyar prioridades de la organización, basados en diagnósticos de necesidades. Incentivar el desarrollo de capacidades y saberes de los y las trabajadoras del estado municipal en concordancia con los lineamientos de gestión.

-Instrumentar mecanismos transparentes y equitativos de ingreso y ascenso en la carrera administrativa, ponderando la idoneidad a través de la definición de perfiles, condiciones y capacidades que favorezcan la generación de bienes y servicios municipales.

-Articular con las áreas competentes del municipio las políticas necesarias para garantizar los derechos de los agentes en materia de salud laboral y seguridad en el trabajo, incluyendo el equipamiento y la vestimenta necesaria para la prestación de servicios.

-Intervenir en el proceso de gestión de la carpeta médica de los agentes municipales, generando índices de ausentismo vinculado a patologías inculpables o asociadas al trabajo.

- Llevar adelante un programa de prevención de riesgos y accidentes y el vínculo con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

-Desarrollar acciones de promoción y prevención de salud entre los agentes municipales.

-Brindar un abordaje en situaciones de consumos problemáticos de los agentes municipales.

- Gestionar los exámenes pre-ocupacionales de los agentes municipales para la ponderación de la aptitud psicofísica.



JULIETA VERA SANX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana  
Entidad :  
Programa : 17 - Programa de Prevención

Hoja: 13 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

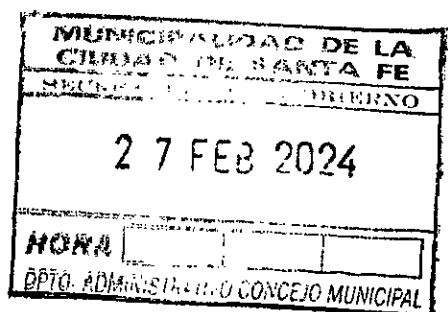
Son funciones del programa:

- Promover acciones socio-preventivas en el ámbito de la ciudad, organizadas en barrios o vecinales, informando a la ciudadanía sobre conductas más seguras y de apego a las normas, promoviendo la participación ciudadana en aspectos relacionados a la prevención del delito y conductas de riesgo.
- Realizar acciones para fortalecer la presencia e intervención del estado municipal en el territorio local, a través del acercamiento con el vecino, en una actitud de escucha atenta, colaboración inmediata y repuesta.
- Informar a la ciudadanía acerca de los dispositivos tecnológicos monitoreados por el Municipio, a los que pueden acceder como aporte a la prevención ciudadana, tales como cámaras, alarmas y botones de pánico.
- Colaborar y articular con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y las distintas Fuerzas Federales en las acciones de prevención ante incidentes.
- Capacitación de operadores del Centro de Monitoreo, de la Guardia de Seguridad Institucional y de la Guardia de Seguridad Municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención en acciones operativas que se desarrollan en diferentes temáticas del servicio.
- Incorporación de un sistema tecnológico de participación ciudadana, consistente en una aplicación telefónica para la realización de denuncias anónimas referentes a delitos, faltas y contravenciones, permitiendo articular diversas respuestas en el ámbito Municipal y Provincial.



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana
Entidad :
Programa : 18 - Programa Seguridad en Espacios Públicos

Hoja: 14 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Son funciones del programa:

- Planificar el diagrama operativo del sistema de funcionamiento de la Guardia de Seguridad Institucional.
- Coordinar la articulación entre la Guardia de Seguridad Institucional y el Centro de Monitoreo a través de la implementación de protocolos de actuación.
- Coordinar la custodia, cuidado y preservación del patrimonio municipal, inmuebles y espacios públicos.
- Coordinar, gestionar y controlar los Servicios de Policía Adicional para el cumplimiento efectivo y seguro de los operativos de control.
-Desarticular situaciones que impliquen una ocupación o un uso indebido de la vía pública, articulando con las áreas que correspondan.
- Llevar a cabo el mantenimiento y recupero del sistema de videovigilancia, de alarmas institucionales y de botones de pánico.
- Gestionar la modernización vehicular y el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades destinadas al cumplimiento de la función de prevención.
- Establecimiento de un nuevo Centro de Monitoreo de vanguardia con ubicación estratégica a los fines de articular con distintas fuerzas respuestas inmediatas, optimizando la seguridad preventiva y ciudadana.



Handwritten signature of Julieta Vera Saux
JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGAL Y
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form 4

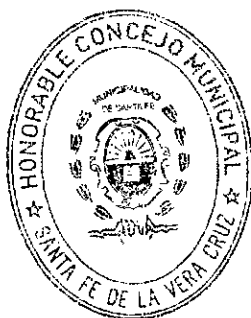
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana  
Entidad :  
Programa : 19 - Programa de Control

Hoja: 15 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Son funciones del programa:

- Realizar operativos de control de la venta de productos en la vía pública, ferias y mercados, eventos deportivos, sociales y culturales.
- Implementar operativos regulares de control en cuanto a ocupación de la vía pública, aceras y espacios públicos, como así también las relativas a veredas, tapias y malezas, restos de poda, arrojo de aguas servidas y residuos domiciliarios.
- Controlar el cumplimiento de la normativa respecto a nocturnidad, eventos, expendio de bebidas alcohólicas, espectáculos públicos, locales de diversión, ruidos molestos.
- Fiscalizar las habilitaciones de actividades comerciales y no comerciales, garantizando el cumplimiento de las normativas.
- Mejorar los procedimientos administrativos de funcionamiento para acelerar los tiempos y optimizar los recursos y capacidad de respuesta operativa, actualizando protocolos de actuación y estandarizando procesos.
- Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos destinados al cumplimiento de la función de control.
- Incorporación y/o renovación Tecnológica, a los fines de optimizar y llevar a cabo los objetivos propuestos en el programa.



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b>	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana  
 Entidad :  
 Programa : 20 - Programa de Convivencia Ciudadana

Hoja: 16 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Son funciones del programa:

- Diseñar e impulsar campañas de concientización y prevención vial para promover una conciencia sobre los factores de riesgo en el tránsito y un mayor apego a las normas.
- Diseñar e impulsar campañas de prevención y convivencia ciudadana para informar sobre conductas más seguras en relación con el adecuado cumplimiento de normas vigentes que sean ordenadoras de la vida pública.
- Diseñar, implementar y coordinar charlas de educación vial para distintas instituciones educativas, culturales y sociales.
- Suscribir convenios de colaboración con universidades, organismos, instituciones y cualquier otra entidad, nacional y/o internacional, a los efectos de realizar programas de capacitación del personal de prevención y de fiscalización con el objetivo de fortalecer su tarea, considerando que tienen un rol determinante para el bien público y son esenciales para el logro de un orden social.
- Implementar dispositivos para promover prácticas seguras de transitabilidad y concientizar sobre el uso de formas alternativas de movilidad y de convivencia en los espacios públicos de la ciudad, tales como la Calle Recreativa, el stand de seguridad vial, la Oficina Itinerante de Motos, entre otros.
- Articular mesas de diálogo con distintos actores del sector público y privado para revalorizar las normativas y reasumir el compromiso de colaboración y articulación de la actividad de control con distintos sectores de la sociedad.
- Atender lo relacionado al Centro de Emisión de Licencias de Conducir, buscando contribuir a la seguridad vial a partir de la instrucción, evaluación y posterior emisión de licencias habilitantes para los conductores que transiten según la normativa nacional, provincial y local regulatoria de la materia.
- Incorporación y/o renovación Tecnológica, a los fines de optimizar y llevar a cabo los objetivos propuestos en el programa.



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAJX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECCION DE GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana  
Entidad :  
Programa : 21 - Programa de Movilidad

Hoja: 17 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Son funciones del programa:

El programa "Fomento a la Movilidad Activa" tiene como misión impulsar y promover los modos de desplazamientos activos (a pie y en bicicleta) por sobre los vehículos motorizados, articulándolos como parte del sistema de movilidad, construyendo una ciudad pacificada, conectada, sostenible, accesible, segura y amable, que fomente una redistribución más democrática del uso del espacio público.

Son objetivos del programa:

- Impulsar el desarrollo de infraestructuras que mejoren la seguridad vial y promuevan la buena convivencia en las calles, priorizando al peatón.
- Fomentar los trayectos peatonales para revitalizar la vida urbana, aportando al desarrollo saludable de las personas y reforzando la función social del espacio público como un lugar de encuentro, fundamental para lograr una sociedad sostenible y una comunidad más abierta e inclusiva.
- Integrar la bicicleta como medio de transporte competitivo y seguro en el sistema urbano de movilidad, adoptando soluciones que se basan en la coexistencia entre modos, contribuyendo de esta forma también a pacificar el tránsito en dichas vías.

El programa de Observatorio de Movilidad tiene la finalidad de generar información permanente, sistémica y de calidad, para contribuir al diagnóstico, planificación, implementación y evaluación de políticas públicas, intervenciones y diseño de infraestructuras para la movilidad.

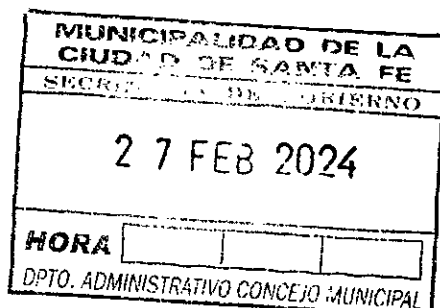
Son objetivos del programa:

- Realizar diferentes relevamientos y monitoreos con la finalidad de obtener datos que permitan construir indicadores que caractericen el funcionamiento y estructura del sistema de movilidad de la ciudad y su articulación con el del área metropolitana.
- Producir y publicar informes del sistema de movilidad que permitan dar cuenta de la calidad y eficiencia del mismo, para abonar a la transparencia en el manejo de la información y facilitar el diseño de políticas públicas.
- Fomentar la innovación tecnológica en el sistema de transporte a demanda para mejorar la calidad del servicio, permitiéndole al usuario el acceso a las solicitudes de unidades de taxis y remises, incorporar modalidades de pago y facilitar el acceso a la información general del servicio.
- Potenciar el monitoreo y perfeccionar las tareas de control del sistema de movilidad por colectivos para alcanzar un servicio de calidad, priorizando el mejoramiento de las frecuencias y la optimización de recorridos.
- El Sistema de Bicis Públicas busca promover la movilidad activa como opción saludable y sustentable, aportando soluciones que se basan en la coexistencia entre modos, contribuyendo también a reordenar el tránsito. Su objetivo es promover e incentivar el uso de la bicicleta como un modo de desplazamiento sustentable y eficiente.



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

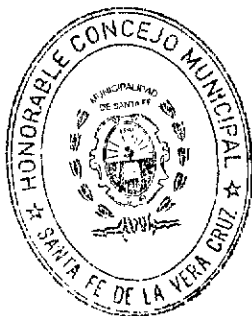
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana  
Entidad :  
Programa : 22 - Programa Control de Tránsito y Seguridad Vial

Hoja: 18 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

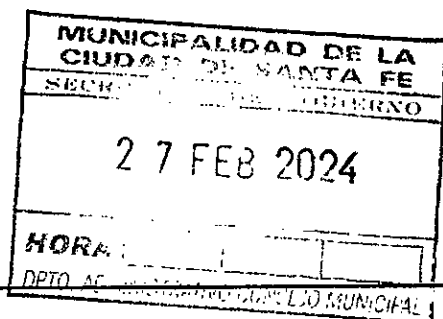
Son funciones del programa:

- Realizar y profundizar los controles de tránsito a vehículos, motovehículos, transporte público de pasajeros, taxis, remises, transportes de carga y transportes escolares, garantizando ordenamiento y apego a la normativa.
- Desplegar acciones continuas sobre la política de control de choferes de cada subsistema de transporte, en pos de dotar de seguridad a los usuarios de los mismos, realizando controles periódicos de alcoholemia.
- Efectuar el control de vehículos retenidos y disponer del proceso de compactación según corresponda.
- Gestionar el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal y el ordenamiento vehicular en Servicios a Terceros.
- Refuncionalización y modernización del depósito de vehículos retenidos.
- Incorporación y/o renovación Tecnológica, a los fines de optimizar y llevar a cabo los objetivos propuestos en el programa.



*[Handwritten signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

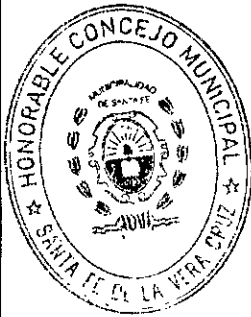
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana
Entidad :
Programa : 23 - Programa Centro Municipal de Educación Vial

Hoja: 19 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Son funciones del programa:
Es función del programa contribuir a la seguridad vial a partir de la instrucción, evaluación y posterior emisión de licencias habilitantes para los conductores que transiten según la normativa nacional, provincial y local regulatoria de la materia.



Handwritten signature of Julieta Vera Saux
JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molteni
ADRIANA MOLITENI
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
DPTO. ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana  
**Entidad :**  
**Programa :** 24 - Programa Sistema de Estacionamiento Medido Vehicular  
**Unidad Ejecutora :** 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 20 de 84  
Presupuesto: 2024

Son funciones del programa:

- El programa tiene como objetivo el control, la ampliación, restructuración y reorganización de la zona de estacionamiento medido vehicular.
- Mejora del servicio a través de la incorporación tecnológica, la actualización y sustitución de Hardware y Software.



*[Signature]*  
**JULIETA VERA SALIX**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**  
 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 HORA  
 DPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana  
**Entidad :**  
**Programa :** 25 - Programa Sistemas de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos  
**Unidad Ejecutora :** 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 21 de 84

Presupuesto: 2024

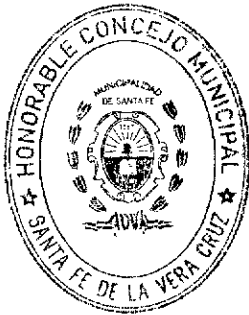
Son funciones del programa:

El programa pretende mejorar la eficiencia del sistema de transporte público de pasajeros por colectivo público de pasajeros por colectivo fomentando la innovación con criterios de integración modal y operativa con el Sistema de Movilidad, a fin de proporcionar condiciones físicas, funcionales y de gestión que posibiliten el desarrollo de un sistema de transporte de calidad, inclusivo, accesible y sostenible ambiental y económicamente.

- Administrar y gestionar las habilitaciones y las tareas de control de las unidades de transporte público de pasajeros por colectivo para alcanzar un servicio de calidad, priorizando el mejoramiento de las frecuencias, la optimización de recorridos y el buen estado de las unidades.

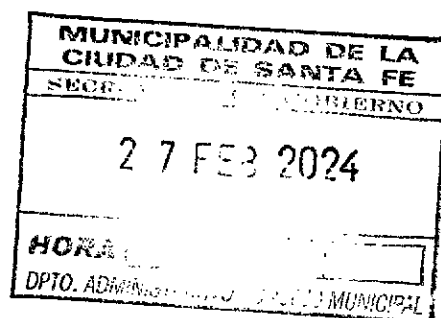
- Construir una estrategia de financiamiento del sistema de transporte público de pasajeros por colectivo integrada al sistema de movilidad.

- Mantener de forma activa y permanente la vinculación con organismos de distintos niveles de gobierno, celebrar convenios, a fin de propender al desarrollo y fortalecimiento de Sistema de Transporte Público.



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana  
 Entidad :  
 Programa : 26 - Control de Taxis, Remises y Escolares

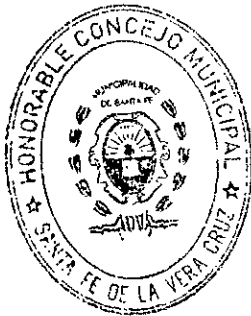
Hoja: 22 de 84  
 Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Son funciones del programa:

El programa pretende mejorar la eficiencia del sistema de transporte público de pasajeros de transporte a demanda (Taxis, remises, Transporte Escolar) fomentando la innovación con criterios de integración modal y operativa con el Sistema de Movilidad, a fin de proporcionar condiciones físicas, funcionales y de gestión que posibiliten el desarrollo de un sistema de transporte de calidad, inclusivo, accesible y sostenible ambiental y económicamente.

-Administrar y gestionar las habilitaciones de licencias de taxi, remís y transporte escolar existentes en la ciudad para asegurar la disponibilidad, calidad y seguridad del servicio.



*[Handwritten signature]*  
 JULIETA VERA SAUK  
 SECRET. RA LL. C. ISLA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRET. RA LL. C. ISLA GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 HORA: \_\_\_\_\_  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

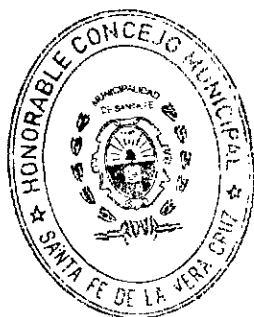
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : Secretaría de Hacienda y Finanzas  
 Entidad :  
 Programa : 16 - Programa de Administración Tributaria, Gasto Público y Estrategia Fiscal  
 Unidad Ejecutora : 68 - Secretaría de Hacienda y Finanzas

Hoja: 23 de 84  
 Presupuesto: 2024

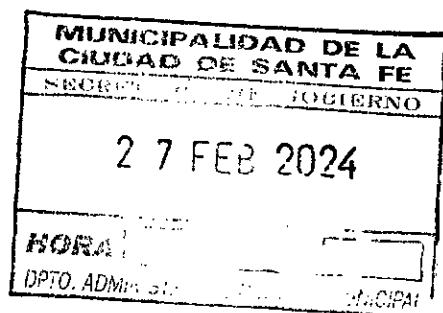
Este programa, tiene como objetivo generar instrumentos y acciones destinadas a:

- Lograr una mayor optimización de los procesos que intervienen en la percepción de los recursos municipales y en la gestión del gasto público.
- Aplicar y actualizar la normativa vigente en el ámbito municipal.
- Seguimiento y control de los tributos municipales de acuerdo a la Política Fiscal establecida.
- Implementar herramientas de difusión masiva destinadas a generar conciencia tributaria, informando al contribuyente sobre sus derechos y deberes, promoviendo el cumplimiento voluntario del pago de los gravámenes municipales.
- Sancionar el incumplimiento y la evasión.
- Profundizar la implementación del Sistema de Administración Tributaria, facilitando la interfaz con el contribuyente, y estableciendo los mecanismos instrumentales a nivel estructural y procedimental para su óptimo funcionamiento.
- Impulsar y coordinar procedimientos tendientes a mejorar la relación fisco-contribuyentes, mejorando el servicio de atención a los mismos, con personal idóneo y calidad en el servicio.
- Impulsar y coordinar procedimientos tendientes a mejorar la relación con proveedores y contratistas
- Mejorar los procedimientos internos de las distintas Direcciones de Hacienda, responsables de la gestión tanto de Ingresos como de Gasto público a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza Fiscal y Tributaria y de las restantes normas complementarias y procedimientos vigentes, atendiendo a los objetivos y políticas del Estado en la materia.
- Dictar capacitaciones al personal en relación a procedimientos internos y sistemas utilizados en el Municipio a fin de generar información oportuna y útil para la toma de decisiones.



JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
Entidad :  
Programa : 16 - Programa de Planeamiento Urbano

Hoja: 24 de 84  
Presupuesto: 2024

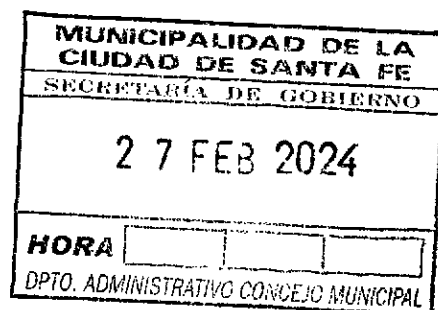
Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Se propone la coordinación de las Direcciones a cargo, teniendo como objetivo, la mejora en la atención al profesional, la agilización en las tramitaciones, las actualizaciones de las Ordenanzas que regulan los parámetros de la planificación urbana, elaboración de proyectos urbanos que cualifiquen la ciudad, como así también los recursos económicos que se pudieran generar a partir de los Convenios Urbanísticos y Patrimoniales.  
Se propone así mismo lograr una mejora de Recursos Humanos y Técnicos.



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

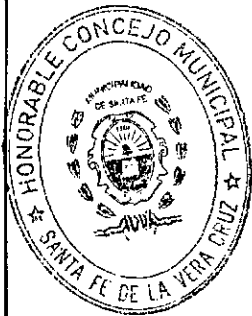
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica
Entidad :
Programa : 17 - Programa de Arquitectura y Reconstrucción Urbana

Hoja: 25 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

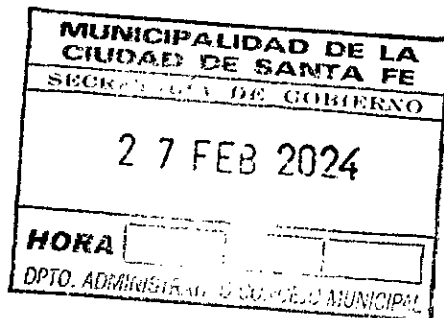
Elaboración de los Proyectos Urbanos del Acuerdo Capital como ser:

- Las avenidas colectoras.
- La revalorización de Avda. Costanera.
- Propuestas para plazas urbanas.
- Proyectos de interrelación con otras reparticiones municipales.



Handwritten signature of Juneta Vera Sauc
JUNETA VERA SAUC
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
Entidad :  
Programa : 18 - Programa Santa Fe Futura

Hoja: 26 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Elaboración de los proyectos tendientes a una Santa Fe Futura más conectada y sustentable y que contemple una planificación a largo plazo:

- Estudio de funcionalización en espacios y vías ferroviarias, incorporando la mejora del espacio público y fomentación de edificios de vivienda y usos mixtos.
- Propuestas para continuar con la descentralización municipal realizando proyectos para su implementación en cada uno de los distritos municipales.



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VERA SALIX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

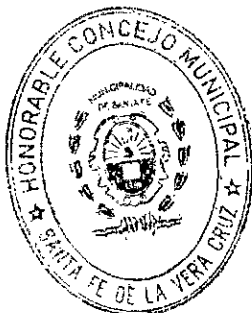
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
 Entidad :  
 Programa : 19 - Programa de Desarrollo de Proyectos Urbanos

Hoja: 27 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Renovación completa del ROU, coordinando acciones con integrantes de la Comisión de estudio del mismo en búsqueda de una actualización y mejora de la situación urbana. La implementación y revisión del Reglamento de Patrimonio.



*[Handwritten Signature]*  
 JULIETA VERA SAUK  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica
Entidad :
Programa : 20 - Programa de Actualización de Edificaciones Privadas

Hoja: 28 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Revisión y adecuación completa del Código de Habitabilidad en virtud de criterios disímiles en algunas temáticas coordinando acciones con la Comisión.
Brindar asesoramiento al resto de las jurisdicciones sobre buenas prácticas de mantenimiento para el correcto funcionamiento y mayor durabilidad de los equipos.



Handwritten signature of Julieta Vera Saux
JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Motta
ADRIANA MOTTI
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA:
DPTO. ADMINISTRACION MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

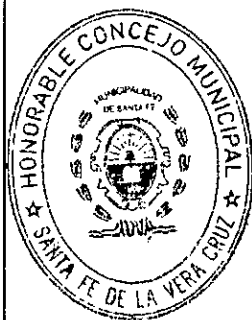
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica
Entidad :
Programa : 21 - Programa de Administración Catastral

Hoja: 29 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Publicación del Sistema GEO y coordinación con otras reparticiones Provinciales y Municipales para la actualización de la información.



Handwritten signature of Julieta Vera Saux
JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DPTO. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

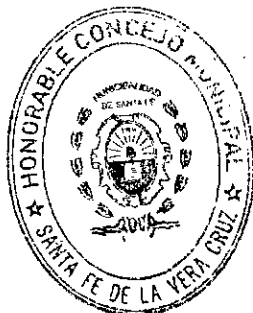
**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
**Entidad :**  
**Programa :** 22 - Programa Gestión Operativa para la Protección Contra Inundaciones  
**Unidad Ejecutora :** 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 30 de 84  
**Presupuesto: 2024**

Se propone optimizar el funcionamiento del sistema de Drenaje urbano de Ciudad, la limpieza y mantenimiento de Conductos entubados, canales a cielo abierto y todo componente de la red de desagües Pluviales, el mantenimiento y operación del sistema de Estaciones de Bombeo de la Ciudad y la ejecución de obras menores a los efectos de la ampliación de la red.

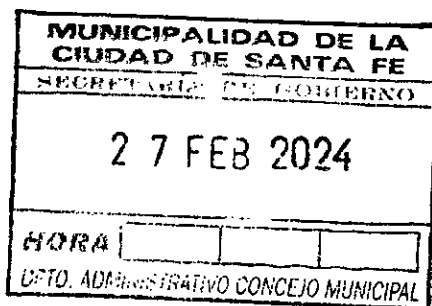
Son funciones del programa:

- Ejecutar tareas de limpieza y mantenimiento de conductos entubados y canales a cielo abierto, con personal propio o de terceros a los efectos de facilitar el rápido escurrimiento de los excedentes hídricos que pudieran producir las precipitaciones.
- Ejecutar obras menores, acorde a su capacidad técnica, dentro de los planes generales de obras hídricas para mejorar el funcionamiento del Sistema.
- Ejecutar la Operación y Mantenimiento del sistema de Estaciones de Bombeo de la Ciudad (Estaciones de Bombeo, compuertas, etc.)
- Ejecutar obras de ampliación o instalación de nuevos componentes del Sistema, acorde a su capacidad técnica.
- Monitoreo del estado de los Terraplenes de Defensa de la Ciudad, a los efectos de informar las novedades producidas al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAIX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
 Entidad :  
 Programa : 23 - Programa de Planamiento Hídrico de Expansión  
 Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Hoja: 31 de 84  
 Presupuesto: 2024

Se propone desarrollar los proyectos de ingeniería necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de drenaje urbano, así como los proyectos de saneamiento básicos para la habitabilidad de nuestro ejido urbano

Son funciones del programa:

- Planeamiento hídrico de expansión: Confección de los proyectos hídricos necesarios para los lugares que no existen, garantizando la perfecta habitabilidad de nuestros pobladores
- Proyecto de Ampliación de redes de servicios sanitarios: Extensión de las redes tanto de agua potable como de Desagües Cloacales a los lugares que no poseen estos básicos servicios
- Proyecto de Ampliación de red de Drenaje: Confección de proyectos complementarios a redes actuales de drenaje, garantizando el normal escurrimiento de los excedentes pluviales
- Proyecto Ampliación y optimización de Estaciones de Bombeo: Proyectos de ampliación de las estaciones de bombeo existentes o nuevas a proponer



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
Entidad :  
Programa : 24 - Programa Gestión Edilicia Municipal

Hoja: 32 de 84  
Presupuesto: 2024

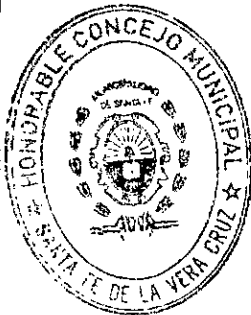
Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Se propone la optimización la adecuación de los distintos espacios de funcionamiento de los edificios dependiente de municipio. Para ello es necesario generar actividades acorde a las necesidades tanto para el personal como para los vecinos que requieren de atención a sus inquietudes.

Dentro de este Programa, se encuentran las áreas que realizarán trabajos de mantenimiento periódico y preventivo para evitar inconvenientes en su funcionamiento y a futuro.

Son funciones del programa:

- Optimizar los espacios de trabajo en función a su programa de necesidades
- Garantizar un ámbito acorde a las necesidades del empleado y los vecinos
- Acompañar los cambios funcionales y adecuación a la tecnología emergente
- Releva y diagnosticar inconvenientes ediflios para su puesta en óptimas condiciones de uso
- Asesorar en el correcto uso de los espacios y sus equipamientos



JULIETA VERA SACK  
SECR. PARA LEGISLACIÓN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica  
Entidad :  
Programa : 25 - Programa Obras en Barrios de la Ciudad

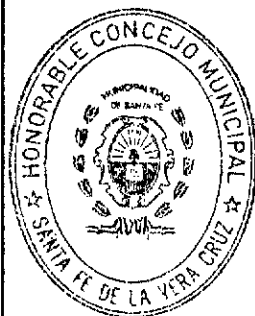
Hoja: 33 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

El Programa tiene como objetivo mejorar y optimizar los distintos barrios de la ciudad en base a lo requerido por los vecinos, como así también lo que se detecta por este municipio. Para ello se cuenta con personal de distintas áreas para poder abordar los mismos, en base a un programa de intervenciones transversales. El diagnóstico obtenido, dará las pautas para ejecutar el o los proyectos para atacar y mejorar los distintos espacios que se detallarán a continuación.-

Son funciones del programa:

- Optimizar las vías de penetración a los barrios para poder llegar con los servicios
- Desarrollar los proyectos para ejecutar los planes integrales de mejoras
- Responder a necesidades de bacheos en principales arterias para el transporte público, servicios de salud y seguridad
- Generar espacios públicos de uso y convocatoria como plazas y paseos
- Garantizar el acceso a edificios educativos, clubes, centros de salud, etc.
- Estimar los costos de intervenciones diversas, muchos de ellos generados por otras áreas específicas
- Controlar los avances y calidad de obra realizadas por terceros y sus pagos
- Controlar las obras realizadas por prestadoras de servicios (EPE, ASSA, LITORAL GAS, OTRAS)



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Producción y Empleo  
**Entidad :**  
**Programa :** 16 - Programa de Desarrollo Económico

Hoja: 34 de 84  
Presupuesto: 2024

**Unidad Ejecutora :** 75 - Secretaría de Producción y Empleo

### Programa de Desarrollo Económico

Con este Programa se propone estimular y fortalecer el desarrollo del comercio y la industria, con perspectiva de crecimiento y sustentabilidad.

La determinación de los objetivos del área guarda relación directa con las problemáticas y necesidades de los sectores involucrados, estableciendo como fines prioritarios:

- Dinamizar los procesos de atención a empresas, priorizando la respuesta útil y oportuna.
- Fortalecer el vínculo de las empresas con el Municipio y con otros prestadores afines, conectándolos con mejores herramientas de gestión y administración.
- Asesorar o vincular a las empresas con el aporte técnico necesario para la agilización de sus procesos productivos, comerciales y financieros.
- Propiciar la utilización del sistema de plusvalías que contribuya, en sinergia, a mejorar las condiciones infraestructurales para el comercio y la industria.
- Fomentar y robustecer el programa de patrocinios, en pos de la mejora de los espacios públicos y servicios con impacto positivo en la comunidad.
- Diseñar convocatorias y eventos de visibilización de las distintas áreas comerciales de la ciudad, respetando sus particularidades y vinculándolas con las demandas ciudadanas.
- Acompañar y favorecer el desarrollo de Centros Comerciales a cielo abierto como ámbito esparcimiento y consumo.
- Fomentar, respaldar y promocionar los eventos comerciales estacionales o de fechas festivas, respetando las necesidades y fortalezas de cada sector.
- Generar las condiciones infraestructurales y operativas para la realización de eventos públicos y privados relacionados al comercio y la industria.
- Gestionar y mejorar las condiciones infraestructurales, logísticas y operativas para la industria, particularmente para el caso del Parque Industrial Los Polígonos.
- Procurar condiciones aptas para la radicación de nuevas empresas o el crecimiento de las existentes, fomentando las inversiones en el medio local.
- Organizar, junto con las áreas internas y organizaciones afines, capacitaciones en gestión, seguridad, higiene, sustentabilidad, y todo cuanto concierne al mejor desarrollo de las actividades comerciales e industriales.
- Desarrollar una dinámica ágil con ámbitos sensibles de la Municipalidad en relación al comercio, como ser: Estación Belgrano, y los Entes de Mercado Norte y Terminal de Ómnibus.
- Generar las adaptaciones (administrativas y edilicias) de esos espacios para la satisfacción de necesidades del comercio y la comunidad, buscando el financiamiento público o privado que resulte útil.



*[Signature]*  
JULIETA VEPA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Empleo  
Entidad :  
Programa : 17 - Programa de Seguridad Alimentaria y Habilitaciones

Hoja: 35 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 75 - Secretaría de Producción y Empleo

## Programa de Seguridad Alimentaria y Habilitaciones

Este Programa tiene como misión promover y fortalecer el desarrollo de las actividades comerciales en la ciudad de manera segura, a través de procesos que resulten ágiles a los comerciantes, pero garantizando el correcto cumplimiento de las normativas en materia de seguridad e higiene y habilitación de negocios.

Serán funciones del mismo:

- Dinamizar los procesos habilitación de negocios.
- Fomentar el desarrollo de actividades económicas higiénicas y seguras, capacitando y divulgando en aspectos relevantes en la materia.
- Controlar el efectivo cumplimiento de las normas de higiene y seguridad alimentaria.
- Generar campañas de divulgación y concientización en materia de seguridad alimentaria, procurando de la ciudadanía una elección prudente e informada de su consumo.



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAINX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Empleo  
 Entidad :  
 Programa : 18 - Programa de Promoción Turística  
 Unidad Ejecutora : 75 - Secretaría de Producción y Empleo

Hoja: 36 de 84  
Presupuesto: 2024

#### Programa de Promoción Turística

Se busca el desarrollo social mediante la generación de nuevos espacios tendientes a mostrar y posicionar la marca Turismo Santa Fe Capital a nivel local, regional, nacional e internacional.

Son objetivos específicos del área:

1. Planificar y desarrollar políticas públicas en torno al desarrollo y promoción de la actividad turística en la ciudad de Santa Fe.
2. Identificar y potenciar puntos de interés, atractivos y movilizadores en los distintos barrios de la ciudad, integrando así la oferta existente a todas aquellas que cuenten con potencialidad para su desarrollo.
3. Coordinar acciones conjuntas con asociaciones deportivas federadas, colegios profesionales, universidades y demás entidades intermedias.
4. Generar nuevas experiencias turísticas comercializables en coordinación con las entidades turísticas del sector privado (propiciadas desde el SAFETUR).
5. Facilitar y promocionar el acceso al disfrute turístico de todos los santafesinos según sea su situación económica, social y cultural: adultos mayores, escolares e individuos que participan de programas de gobierno o bien en convenio específico.
6. Profundizar el desarrollo de paseos guiados y gratuitos los fines de semana y durante las diferentes temporadas del año.
7. Propiciar la completa digitalización de la oferta turística de la ciudad.



*[Signature]*  
 JULIANA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 HORA: [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Empleo  
Entidad :  
Programa : 19 - Programa de turismo de eventos, reuniones y estadísticas

Hoja: 37 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 75 - Secretaría de Producción y Empleo

### Programa de Turismo de Eventos, Reuniones y Estadísticas

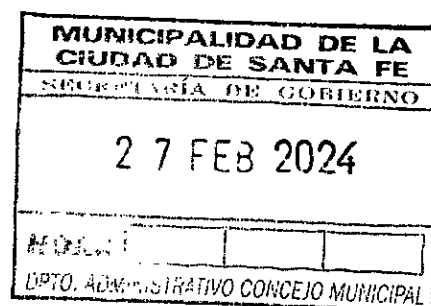
Será su misión el desarrollo de programas de calidad, relevamientos territoriales, cobertura de eventos locales y nacionales. Relevar estadísticas de participación en los rankings nacionales e internacionales de eventos, recopilación de datos y estudios comparativos de la evolución del turismo en el destino, y capacitaciones en diversas temáticas vinculadas al desarrollo turístico de la ciudad. Asimismo, el objetivo del presente programa es recibir, autorizar y colaborar, junto con otras áreas de gobierno, con todos aquellos eventos que ingresan por el sistema de ventanilla única. Objetivos del presente programa:

- Posicionar a Santa Fe Capital como destino sede de eventos, incluyendo ferias nacionales e internacionales.
- Generar nuevas experiencias turísticas comercializables en coordinación con las entidades turísticas del sector privado.
- Articular con diferentes áreas de gobierno y del sector privado para generar mejores oportunidades de empleo.
- Proponer un trabajo en forma conjunta con el Ente Autárquico Municipal de Turismo, SAFETUR para el apoyo y acompañamiento a las políticas turísticas de la gestión municipal, articulando las relaciones entre los distintos sectores involucrados, así como el asesoramiento en materia turística y el relevamiento y cruzamiento de datos e información que permita gestionar y desarrollar eficaz y eficientemente los productos turísticos locales.
- Confeccionar y mantener una agenda de eventos de calidad, activa todo el año.
- Eleva la cantidad de asistentes para así promover el turismo de reuniones en la ciudad y su área metropolitana.
- Impulsar, facilitar y readecuar un sistema de registro basado en la herramienta de "Ventanilla Única de Eventos" que permita mejorar el acceso y dar respuesta rápida y eficiente al contribuyente que propone la actividad.
- Coordinar el desarrollo de actividades y eventos en el Centro de Convenciones Estación Belgrano y en el auditorio Museo de la Constitución en pro de sostener y mejorar el posicionamiento de la ciudad de Santa Fe como Ciudad de Eventos.



*[Signature]*  
JULIANA VERA SAUK  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Empleo
Entidad :
Programa : 20 - Programa de Innovación y Emprendedurismo

Hoja: 38 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 75 - Secretaría de Producción y Empleo

Programa de Innovación y Emprendedurismo

Este programa tiene como objeto posicionar a Santa Fe como polo de innovación y emprendedurismo a nivel provincial, nacional e internacional, convirtiéndola en un lugar para emprender, crear empresas, trabajar y vivir; facilitando y promoviendo la interacción entre los sectores públicos, empresariales, académicos, y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de potenciar emprendimientos locales y de "triple impacto".

Se plantean como funciones esenciales:

- Impulsar el surgimiento de emprendimientos en la ciudad y fomentar su formalización, brindándoles un espacio físico con servicios e infraestructura de calidad, como así también, espacios de trabajo colaborativo (coworking), integrando a Santa Fe en las redes de capital inteligente y networking nacional e internacional.
-Facilitar el acceso a capacitaciones y asistencia técnica a través de cursos, talleres y jornadas de acuerdo al perfil de los emprendedores y de la matriz socio productiva de la ciudad de Santa Fe, incorporando herramientas de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
-Coordinar acciones de promoción, fomento y desarrollo de grupos productivos asociativos como clusters, polos y mesas de trabajo.
-Articular herramientas de políticas públicas con organismos internacionales, nacionales, provinciales y/o municipales.
-Acompañar y orientar a las personas que se acerquen con una idea a desarrollar y concretar proyectos innovadores y de alto valor añadido, incrementando la base de emprendedores.
-Potenciar el Fab Lab, brindando capacitación y acceso al equipamiento y herramientas disponibles a emprendimientos locales innovadores, promoviendo el desarrollo de los mismos, coordinando capacitaciones, mentorías y talleres con el sector empresario, académico y científico.
-Ampliar la oferta de financiamiento para emprendedores, articulando acciones con entidades financieras locales, nacionales e internacionales; así como también promoviendo la inversión privada en emprendimientos locales, principalmente en aquellos con potencial de escalabilidad e internacionalización.
-Organizar y fomentar convocatorias y ferias destinadas a promocionar los productos del comercio local y a conectar a las empresas de distintos sectores y a ellas con los consumidores.



Handwritten signature of Julieta Vepa Salix and official stamp: JULIETA VEPA SALIX SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina and official stamp: ADRIANA MOLINA PRESIDENTA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
SECRETARIA DE LEGISLATIVA
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Empleo  
Entidad :  
Programa : 21 - Programa de Empleo y Formación para el Trabajo

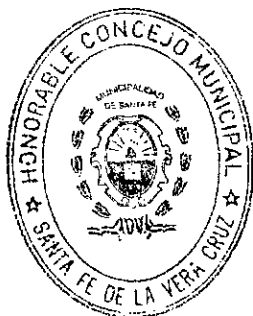
Hoja: 39 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 75 - Secretaría de Producción y Empleo

## Programa de Empleo y Formación para el Trabajo

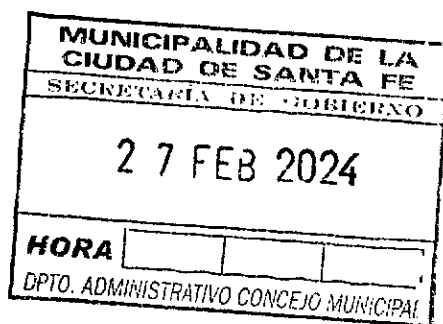
El programa tiene como objetivo generar, promover y ejecutar políticas públicas, programas y proyectos de empleo, capacitación e inserción laboral, potenciando las capacidades de los trabajadores desempleados, dotándolos de herramientas para lograr su desarrollo de forma autónoma y respondiendo a las demandas del sector privado. Asimismo, se busca asumir compromisos con la promoción de ambientes saludables, seguros y libres de violencia, abordando temáticas específicas como salud y seguridad en el trabajo, violencia laboral y empleos verdes. A tal fin resulta esencial:

- Diseñar y promover un plan estratégico de inserción laboral, a través de programas y proyectos, que incluya la identificación de perfiles laborales, las demandas del mercado y acciones de capacitación laboral en consonancia.
- Potenciar programas de capacitación y formación profesional, trabajando articuladamente con organismos provinciales y nacionales, empresas, incubadoras y escuelas de oficios, promoviendo ofertas formativas y medidas específicas de fomento de empleo.
- Propiciar instancias de intermediación laboral para vincular a personas desempleadas con empresas, promoviendo la generación de empleo y capacitación.
- Coordinar mesas de trabajo, conformadas por cámaras y asociaciones empresarias, sindicatos y ONGs; a fin de trabajar en forma conjunta en acciones que promuevan la inserción y capacitación laboral.
- Priorizar la capacitación en el desarrollo de competencias referidas a saberes tecnológicos y a los procesos de transformaciones socioeconómicas de la región.
- Formar profesionales emprendedores y en diferentes oficios, que logren enfrentar los desafíos de iniciar sus propios proyectos, fomentando la realización de actividades económicas de forma independiente.
- Promover el cumplimiento de los derechos laborales, garantizando un entorno de trabajo seguro y sin violencias.



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUZA  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Empleo  
Entidad :  
Programa : 22 - Programa Transformación Digital

Hoja: 40 de 84  
Presupuesto: 2024

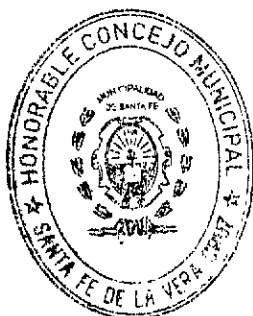
Unidad Ejecutora : 75 - Secretaría de Producción y Empleo

## Programa de Transformación Digital

La misión del programa es generar políticas públicas y acciones orientadas a la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) por parte de MiPyMES, emprendimientos y público en general a fin de mejorar y potenciar la competitividad de las empresas santafesinas y desarrollar el talento digital local, para contribuir al desarrollo económico de la ciudad de Santa Fe.

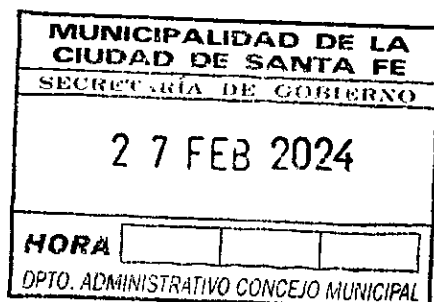
Son funciones del programa:

- Realizar capacitaciones para empresas, emprendimientos y público en general sobre digitalización, transformación digital y otras temáticas vinculadas con la TICs y tecnologías emergentes.
- Asesorar a empresas locales en el diseño e implementación de procesos de transformación digital.
- Generar espacios de vinculación, sensibilización y promoción de las temáticas abordadas con la participación de actores e instituciones de los diferentes sectores involucrados; industrial, comercial, de servicios, científico, tecnológico, académico, educativo y con otras áreas de gobierno a nivel local, provincial y nacional.
- Colaborar en la modernización del estado municipal y en la digitalización de procesos internos y vinculados con la ciudadanía en pos de una gestión pública más eficiente, ágil y transparente.



JULIETA VERA SAUK  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción: HORA Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción: HORA Secretaría de Cultura  
 Entidad: Dpto. Administrativo Concejo Municipal

Hoja: 41 de 84

Presupuesto: 2024

Programa : 16 - Programación y Producción de Espacios Culturales

Unidad Ejecutora : 16 - Secretaría de Cultura

Este programa abarca actividades culturales relacionadas a la gestión de la programación y desarrollo de propuestas de diferentes expresiones artísticas y culturales, llevadas a cabo en espacios de la ciudad, tanto al aire libre como en interiores de espacios públicos.

El programa contempla el mantenimiento de los edificios y de la infraestructura de equipamiento artístico de los espacios que pertenecen a las distintas dependencias.

Tiene como propósito generar una programación sostenida en el tiempo a través de ciclos, festivales, jornadas y festejos que promueva la circulación de diversidad de estéticas, la generación de nuevos públicos y la incorporación de la cultura emergente a los diferentes espacios de programación, además de definir una política de programación anual equilibrada en relación a las diferentes expresiones artísticas, teniendo en cuenta la producción de los artistas locales y regionales, así como los principales espectáculos de alto valor estético que se generen en el país.

Incluye las grandes programaciones cultural en el Teatro y Anfiteatro, Mercado Progreso, Sala de grabación de la Mediateca, Estación Belgrano, y todos los Ciclos, Conciertos, Festivales y Festejos que se realizan en el espacio público y en salas. Están incluidas aquí las acciones de capacitación y perfeccionamiento vinculadas a las artes escénicas producidos por el Gobierno de la Ciudad, co-gestionado con otros estamentos del estado y sector privado e independiente.

Abarca también la gestión del Departamento Teatro de Títeres Municipal y del Centro Experimental en Artes Escénicas del Teatro Municipal, Sala Marechal, que tiene como misión generar espacios de producción artística, impulsando el desarrollo de actividades de formación y capacitación, tales como montajes propios, talleres, cursos y seminarios en las diferentes disciplinas artísticas (comedia musical, ópera, teatro, danza, títeres, música, artes circenses y urbanas, iluminación escénica, dirección, dramaturgia). Se propone como un espacio para la investigación y la experimentación en el campo de las artes escénicas, promoviendo la formación continua de artistas locales a través de la implementación de seminarios, clínicas, charlas y debates que posibiliten la construcción de una mirada crítica desde las diferentes corrientes estéticas actuales como así también mantener la tradición artística teatral.

Incluye la realización continua de grabaciones de bandas, grupos y solistas musicales de la ciudad, emergentes, independientes, etc. de forma gratuita para todos los géneros musicales, en la sala de grabación de la Mediateca.

## DIRECCIÓN DE COOPERACION CULTURAL Y PLANIFICACION ESTRATEGICA

Vinculación y cooperación cultural :

Es un Programa a partir del cual se establece articulación con organismos e instancias de los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad civil organizada, con la finalidad de impulsar políticas culturales públicas y propuestas que contribuyan al trabajo de las diferentes áreas de la Secretaría de Cultura, en vistas al desarrollo cultural territorial.

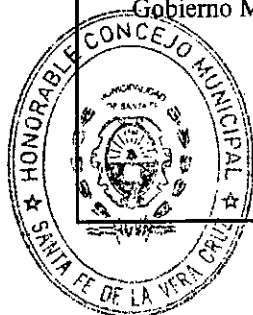
Se propone fortalecer las relaciones multiactor, multisector, multinivel y promover alianzas colaborativas con el objeto de implementar esquemas de participación, gobernanza compartida y vinculación interinstitucional para el diseño y desarrollo de políticas culturales en la ciudad. Asimismo, promueve la cooperación cultural en proyectos asociativos que impulsen la integración y el fortalecimiento de las identidades regionales, y/o contribuyan al enfoque local de la cultura como pilar del desarrollo sostenible, en el marco de participación en redes regionales, nacionales e internacionales.

Planificación, seguimiento y evaluación:

Es un Programa de carácter interno que asiste a las diferentes áreas de la Secretaría de Cultura en la planificación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos culturales, a través de herramientas conceptuales y metodológicas que aportan al cumplimiento de metas y colaboran al abordaje los retos locales. Asimismo, coadyuva en la implementación y seguimiento de la agenda transversal del Plan de Gobierno Municipal, desde un enfoque cultural del desarrollo sostenible a nivel local.

JULIETA VEPA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Cultura
Entidad :
Programa : 16 - Programación y Producción de Espacios Culturales
Unidad Ejecutora : 16 - Secretaría de Cultura

Hoja: 42 de 84
Presupuesto: 2024



Handwritten signature of Julieta Vera Saiz
JULIETA VERA SAIZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

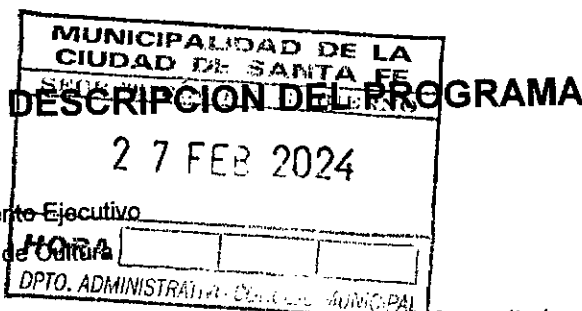
Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz



Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Cultura  
Entidad :  
Programa : 17 - Producción de Innovación Cultural y Acciones Comunitarias

Hoja: 43 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 16 - Secretaría de Cultura

#### Misión y funciones

Desarrollar Programas Culturales según los criterios de innovación y creatividad, generación de nuevos públicos (audiencias), sustentabilidad e inclusión;

Incentivar la cooperación entre los diferentes actores culturales e instituciones para el desarrollo de proyectos culturales de carácter experimental y la creación de nuevas comunidades de aprendizaje y de práctica;

Impulsar startups diseñadas con el fin de potenciar su desarrollo y propiciar la transformación cultural;

Promover acciones que propicien la plena vigencia de los derechos culturales, fomentar la pluralidad de expresiones culturales y el respeto por la diversidad cultural.

#### Responsabilidades primarias

Promover valores solidarios que posibiliten la integración social y el pleno ejercicio de la identidad cultural;

Identificar, formar y reconocer a los actores claves de las transformaciones culturales para que sean protagonistas y promotores de la cultura;

Favorecer la colaboración entre la Secretaría de Cultura del Municipio de Santa Fe y las organizaciones sociales gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones sindicales, empresas y cámaras representantes de los sectores vinculados a la cultura en coordinación con otras áreas competentes del gobierno local;

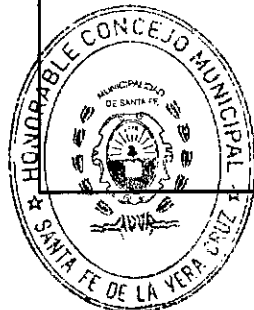
Implementar acciones tendientes a fomentar el sentido de pertenencia e identidad de los vecinos con la ciudad de Santa Fe en general y con su barrio en particular, así como promover el valor del cuidado de lo público;

Diseñar e implementar políticas públicas y estrategias que promuevan el fortalecimiento de los derechos humanos vinculados a la cultura, posibilitando el acceso democrático los bienes culturales tangibles e intangibles.

El Programa de Innovación Cultural y Acciones Comunitarias parte de una concepción de la cultura como campo (Bourdieu: 1980), es decir, como la articulación de espacios interpenetrados en donde, por un lado, se construye una visión interpretativa, una mirada de conjunto y, por otro, se generan dispositivos que posibilitan la existencia de objetos, discursos, sujetos, conocimientos y acciones. En otras palabras, la cultura posibilita la construcción de lazos sociales, es todo aquello que nos relaciona con un espacio de símbolos, palabras, historias, lenguajes de creación colectiva y construcción de sentidos a través de dispositivos que propician la inclusión social, la cooperación y la convivencia ciudadana.

En esta dirección, el Programa comprende dos grandes ejes: el primero, vinculado a la promoción de acciones para el desarrollo de sectores culturales productivos y de la cultura independiente, al estímulo de las industrias creativas y a articulación con diferentes entidades relacionadas con el conocimiento científico, cultural y artístico; y el segundo, relacionado con la promoción de la Diversidad y de la Cultura Comunitaria a través de la generación de instancias y espacios de integración social para el pleno ejercicio de la identidad.

Respecto al eje innovación, entendemos que la misma no es reductible al saber científico-tecnológico, sino que refiere a un modo de comprender la cultura que alienta la invención y la creatividad colectivas. Desde esta perspectiva, nuestras políticas públicas están orientadas al fomento de las producciones de las industrias creativas (tradicionales o de base - complejo audiovisual, fonográfico y editorial-, industrias recientes o vinculadas -diseño, videojuegos, soportes multimedia, publicidad, software- y no industriales -artes visuales, artes escénicas, artesanías, y productos típicos-), el interés por la creación y circulación de bienes culturales y el despliegue de instancias de formación, producción artística, cultural, museística de participación ciudadana. Así, el programa comprende la gestión de los proyectos: Diseña Santa Fe, Santa Fe Polo de Diseño, Santa Fe como Set de Filmación, Feria de Artesanos del Sol y de la Luna, Feria del Libro, Expresiva (In



*[Signature]*  
JULIETA VEPA SALU  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Cultura  
Entidad :  
Programa : 17 - Producción de Innovación Cultural y Acciones Comunitarias

Hoja: 44 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 16 - Secretaría de Cultura

cubadora de Emprendimientos de Base Cultural), Mercado de la Música Santafesina, Mercado de Diseño, entre otros. Por otra parte, en lo que respecta al eje de protección y promoción de la diversidad cultural consideramos que es una tarea primordial recuperar la subjetividad y la convivencia de diversas narrativas para la convivencia ciudadana. En esta dirección, sostenemos que la diversidad cultural refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades, la que se manifiesta no sólo en las diversas maneras en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados (UNESCO: 2005).

Bajo la perspectiva antes mencionada, las políticas públicas vinculadas a la diversidad cultural están orientadas a sustentar el diálogo intercultural, generar comunidades de sentidos e identidad y promover la cultura comunitaria. Asimismo, estas se centran en el reconocimiento del territorio y la complejidad de los pueblos que lo habitan para promover el desarrollo y la valoración de la cultura desplegada por organizaciones sociales y comunitarias y el fomento de los ámbitos de participación ciudadana.

Para ello, se prevé el desarrollo de Talleres Culturales en diferentes disciplinas (danza, teatro, música, artes visuales, literatura, cine, canto, artes) a lo largo del territorio del Municipio de Santa Fe en las Estaciones, Escuelas Primarias y Secundarias de la ciudad, vecinales, clubes, y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, la instrumentación de acciones que tiendan a generar el acceso igualitario a la producción y distribución de bienes y servicios culturales que refuercen la identidad colectiva y el desarrollo de distintos grupos y actor es a nivel local, así como el despliegue de proyectos para el fortalecimiento de la diversidad cultural desde una perspectiva de género.



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Cultura

Entidad :

Programa : 18 - Somos Música

Hoja: 45 de 84

Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 16 - Secretaría de Cultura

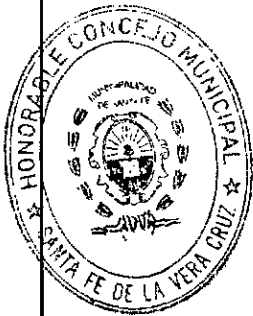
Programa de Orquestas para las infancias y jóvenes:

Este programa es un sistema de enseñanza y práctica musical colectiva, destinado a niños, niñas y jóvenes, con anclaje territorial en la ciudad de Santa Fe.

Se desarrolla en una extensión territorial amplia para democratizar el acceso a la formación artística de carácter pública. Tiene como propósito construir una herramienta educativa de promoción e integración sociocultural desde el fomento del aprendizaje musical, ofreciendo a sus integrantes la posibilidad y los medios para adquirir y formar valores y hábitos solidarios de convivencia y ciudadanía.

Promueve, desarrolla y fortalece la formación en instrumentos musicales a través de cedes ubicadas en diferentes barrios de la ciudad.

Los ensambles funcionan desplegados en diferentes barrios de la ciudad y abarcarán clases de lenguaje musical, instrumentos y ensayos. El sistema estará organizado por niveles respetando los tiempos de aprendizaje de cada estudiante.



*[Handwritten signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Form 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : Secretaría de Cultura  
 Entidad :  
 Programa : 19 - Programa de Organismos Culturales (Banda, Coro y Teatro de Títeres)  
 Unidad Ejecutora : 16 - Secretaría de Cultura

Hoja: 46 de 84  
 Presupuesto: 2024

**Misión Banda:**

La banda Sinfónica es una institución cultural pública que fomenta el repertorio sinfónico nacional y universal, tendrá como misión acercar a la comunidad expresiones musicales de alto contenido y nivel estético, actuando como herramienta para la democratización del acceso a la música sinfónica como bien cultural, en sus diferentes géneros y estilos, generando conocimiento y comunicación sensible entre los ciudadanos, participando y contribuyendo activamente en el proceso colectivo de construcción de identidad y ciudadanía, a través de la difusión, promoción, creación, conservación y rescate del patrimonio artístico musical.

**Misión Coro:**

El Coro es una institución cultural pública que promueve, divulga y facilita el acceso del repertorio sinfónico Coral Nacional y Universal expresado a través de la ejecución de obras del repertorio sinfónico-coral, así como otras con reducido acompañamiento instrumental y grandes obras a capella (sin acompañamiento instrumental).

**Misión Teatro de Títeres:**

El Teatro de Títere es un organismo estable del Teatro Municipal y orienta su trabajo hacia el desarrollo y fortalecimiento de una cultura titiritera, mediante la creación, investigación, formación y difusión del arte de los títeres a través de funciones de teatro en lugares propicios para actividades teatrales (escuelas, organizaciones barriales, centros culturales, teatros, siempre con un digno y adecuado marco para los espectadores), en beneficio de los niños, las niñas y las familias, transformando esta actividad artística en un actividad de hondo compromiso pedagógico y social. Permite a los espectadores movilizar experiencias de aprendizaje: propicia procesos de identificación, que llevan a compartir diferentes emociones y avatares que viven los personajes; sugiere muchas realidades que favorecen el desarrollo de la imaginación y creatividad a través de historias (leyendas, cuentos, libretos originales, etc.) universales, nacionales y regionales.



*[Handwritten signature]*  
 JULIETA VEPA SAUJ  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b>	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
<b>HORA</b>	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Cultura
Entidad :
Programa : 20 - Programa de Museos y Patrimonio

Hoja: 47 de 84
Presupuesto: 2024

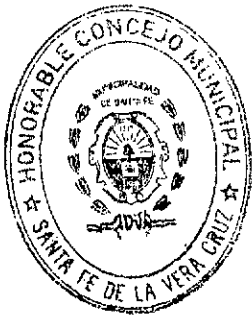
Unidad Ejecutora : 16 - Secretaría de Cultura

Tiene la misión de coordinar el funcionamiento de espacios culturales y la gestión de sus colecciones. Implementa acciones para conservar, investigar, difundir, comunicar, exponer y exhibir el patrimonio cultural material e inmaterial de nuestra comunidad.

Trabaja en el desarrollo de estrategias destinadas a promover, preservar y acrecentar sus colecciones; permitiendo el acceso al espacio museístico y de salas, mediante la generación de estrategias pedagógicas, de participación y producción cultural sustentada en las tecnologías de información y comunicación.

Comprende la gestión de los siguientes museos y salas: Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas", Museo "César López Claro", Museo del Colegio de la Inmaculada Concepción, Museo de la Ciudad, Museo del Teatro, Centro Experimental del Color, Museo "César Fernández Navarro", Foto Galería, Museo Ariel Ramírez, Sala Mercado Editorial, Museo de Cerámica Regional "Prof. Alfredo D'auria" y el Museo de la Constitución Nacional.

El programa trabaja en la creación de espacios públicos culturales como laboratorios de innovación social, que promuevan y recreen el patrimonio, el capital simbólico de nuestra sociedad y los valores democráticos, generando un impacto cívico. Promueven, además, espacios de participación ciudadana, debate y prácticas, que, con espíritu creativo y crítico, promueven la convivencia con la diversidad.



Handwritten signature of Julieta Vera Saux
JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente
Entidad :
Programa : 16 - Programa Ciudad Sustentable

Hoja: 48 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 74 - Sec. Gestión Urbana y Ambiente

El Programa Ciudad Sustentable tiene como principal objetivo diseñar, coordinar y ejecutar las políticas ambientales que contribuyan al desarrollo de una ciudad ambientalmente segura, sostenible y justa; mejorar la higiene urbana en todos sus aspectos, considerando la multicausalidad del problema y articulando para una equitativa prestación del servicio en todos los barrios de la Ciudad.

Abordar la problemática de la clasificación informal de residuos que tenga en cuenta la inclusión social, para la erradicación de microbasurales y la disminución de residuos llevados a disposición final.

El área de Zoonosis y Control de Plagas, realiza un trabajo sobre la salud animal y la tenencia responsable de animales de compañía, a fin de prevenir las enfermedades zoonóticas, propiciando el control ético de su población a través de un cronograma de castraciones.

Respecto al Control de Plagas, las intervenciones estarán destinadas al control de roedores, insectos, etc, como así también en prevención y/o actuación frente a casos de dengue.



Handwritten signature of Julieta Vepa Saux
JULIETA VEPA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Municipal stamp containing: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SECRETARIA DE GOBIERNO, 27 FEB 2024, HORA, and DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente  
Entidad :  
Programa : 17 - Programa Espacios Verdes

Hoja: 49 de 84  
Presupuesto: 2024

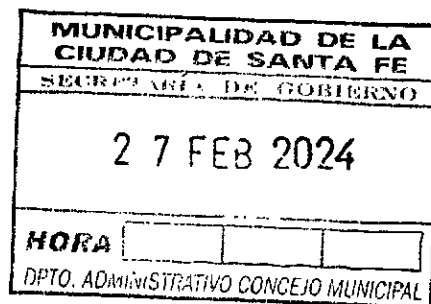
Unidad Ejecutora : 74 - Sec. Gestión Urbana y Ambiente

Este programa tiene como objetivo: a) incorporar vegetación al medio urbano, que contribuya a la conservación y restauración del medio ambiente, a la mejora del paisaje y del bienestar de proximidad a escala barrial. Contribuir a la mitigación de los efectos no deseados de isla de calor urbano, las pérdidas de biodiversidad, los aumentos de escorrentía superficial y vulnerabilidad frente a lluvias, las pérdidas en la capacidad de producción de oxígeno y retención de partículas de polvo en suspensión, la pérdida de resiliencia para enfrentar efectos del cambio climático, la degradación del paisaje cotidiano, de la belleza escénica de los lugares que habitamos, el aumento en la huella energética y de carbono. b) Mantenimiento y conservación de los grandes parques de la Ciudad de Santa Fe, a saber: Parque Belgrano, Parque Federal, Parque Garay y Parque de la Constitución, realizando intervenciones destinadas al mantenimiento integral de los predios para el buen uso y esparcimiento de las vecinas y vecinos de la ciudad. c) Mantenimiento, conservación y promoción de las Reservas Naturales Urbanas de la Ciudad, a través de visitas guiadas a las mismas con la finalidad de educar respecto de la flora y fauna autóctonas. d) A través de las intervenciones y planes de trabajo que desarrollarán las seis (6) Delegaciones Municipales se buscará acercar el Municipio a los barrios de la Ciudad, con el objetivo de mantener y conservar la infraestructura existente en cada distrito, brindando atención primaria de los reclamos recibidos y articulación con el resto de las Secretarías para su pronta solución,



*[Signature]*  
JULIETA VEPA SALIX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente  
Entidad :  
Programa : 18 - Programa de Intervenciones Urbanas

Hoja: 50 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 74 - Sec. Gestión Urbana y Ambiente

A través del Proyecto de Infraestructura Vial se llevará adelante el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial de la Ciudad, poniendo el centro en la movilidad segura y accesible, considerando las vías de circulación masivas, las áreas de acceso a centros de salud, cuidados y educación de la Ciudad, Asimismo y a través del Proyecto Santa Fe se ilumina el objetivo es mantener y mejorar la calidad de la red de alumbrado público de la Ciudad, a través de la actualización tecnológica, promoviendo el recambio de las luces existentes por luminarias led con el objetivo primario de lograr sustentabilidad en el consumo energético. Asimismo, se llevarán adelante intervenciones para optimizar el servicio de semaforización urbana, a través del mantenimiento y mejora de la red.  
Por medio del Proyecto de Puesta en Valor de Plazas y Paseos se buscará mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los lugares de uso público para esparcimiento y recreación, promoviendo el cuidado y el buen uso de los mismos.  
El Proyecto Inicitiva comunitaria tiene como principal objetivo promover el trabajo digno, incorporando mano de obra local para el mantenimiento y limpieza de espacios verdes y espacios públicos de la Ciudad.  
Por medio del Proyecto de Obras de Movilidad, se realizarán intervenciones destinadas al acondicionamiento y conservación de la señalética vial, tanto vertical como horizontal de la Ciudad de Santa Fe, a fin de brindar la seguridad vial necesaria para el tránsito vehicular y peatonal de la Ciudad.



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAU  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
HORA     
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

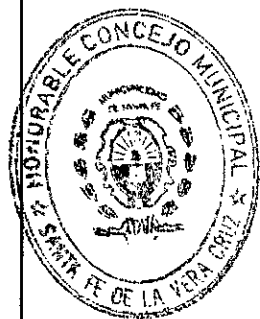
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente
Entidad :
Programa : 19 - Programa de Respuesta Rápida

Hoja: 51 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 74 - Sec. Gestión Urbana y Ambiente

Este programa tiene como objetivo principal acercar el Municipio a los vecinos y vecinas de la Ciudad, a través de la atención primaria de los reclamos más urgentes derivados por la Línea de Atención Ciudadana (0800 777 5000), complementando la tarea realizada por las diferentes áreas de la Secretaría a través del cumplimiento de los planes de trabajo anuales y brindando apoyo logístico y operativo durante la vigencia de los protocolos de Emergencia declarados por la Dirección de Gestión de Riesgos.



Handwritten signature of Julieta Vera Saux
JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción: Secretaría de Políticas Sociales

Entidad :

Hoja: 52 de 84

Presupuesto: 2024

Programa : 16 - Programa Asistencia y Promoción de la Economía Social Santafesina

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

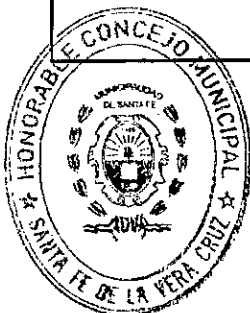
El programa propone propiciar procesos de acompañamiento y fortalecimiento de la actividad emprendedora, poner en marcha mecanismos de vinculación tendientes a favorecer un abordaje integral de los sujetos, sus demandas, fortalezas y debilidades desde el paradigma de sustentabilidad ambiental, los principios del comercio justo y revalorización del consumo responsable y de cercanía. Al escenario de fragmentación existente, dispersión de actores y esfuerzos y desarticulación general de la política pública, generaremos nuevos criterios de intervención, prioridades estratégicas y se propenderá a la mejora significativa de los procesos de inversión, seguimiento y atención de la actividad emprendedora santafesina.

Acciones a implementar:

- Mejora integral de la infraestructura y esquema de atención al público..
- Dotación de equipamiento y recursos tecnológicos.
- Programa de formación integral.
- Acompañamiento técnico y mentorías personalizadas.
- Creación y fortalecimiento de distintas herramientas de asistencia y financiamiento, con perspectiva de inclusión financiera.
- Fortalecimiento de ámbitos de comercialización.
- Marca colectiva de productos locales.
- Procesos de ordenamiento y regulación de la actividad emprendedora.
- Puesta en marcha de Centros Territoriales de Servicios.
- Proyectos y eventos especiales de impulso a la actividad emprendedora.
- Actividades de articulación con universidades, gremios, ciencia y técnica, escuelas de oficio, etc.

Objetivos:

- Generar más y mejores oportunidades para amplios sectores de la población que encuentran una posibilidad de inserción e integración comunitaria.
- Mejorar integralmente la atención al público, tanto en la sede como en los distintos territorios de intervención.
- Optimizar el uso y señalización de las instalaciones, la dotación de los puestos de trabajo y la disposición general de la Subsecretaría de Economía Social.
- Realizar talleres de orientación integral al emprendedurismo.
- Concretar cursos y talleres de formación en habilidades técnicas y emprendedoras.
- Promover la inclusión financiera de emprendedores sociales.
- Fortalecer la actividad emprendedora de subsistencia a partir de distintas herramientas de acompañamiento y asistencia técnico-financiera.
- Desarrollar una plataforma socio-educativa para emprendedores sociales.
- Fortalecer las múltiples ferias y sedes de comercialización de productos locales.
- Impulsar campañas de sensibilización y promoción de consumo local.
- Desarrollar una marca colectiva santafesina.
- Promover la creación de un Registro Único de Emprendedores Sociales de la ciudad de Santa Fe.
- Propiciar la articulación regional y la vinculación con experiencias exitosas de Economía Social.
- Fortalecer integralmente los Centros Territoriales de Servicios para emprendedores sociales.
- Impulsar proyectos y eventos especiales que propicien la actividad emprendedora.



JULIETA VEPA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :  
Programa : 17 - Programa Deportes

Hoja: 53 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Considerando al deporte como un instrumento y vehículo de socialización y de educación, y como una herramienta importante para la integración e inclusión social, a través de la Subsecretaria de Deportes se propone llevar a cabo actividades deportivas y recreativas gratuitas en las distintas sedes deportivas, ubicadas en diferentes puntos de la ciudad. En este sentido, algunas de las disciplinas que se podrán disfrutar en los barrios de la capital provincial son: gimnasia deportiva, ritmos, zumba, baile coreográfico, yoga, tenis, básquet, fútbol, patín, tai-chi, entre otros. Como política pública, es fundamental garantizar el acceso al deporte, promover y fomentar el desarrollo de actividades deportivas, físicas, lúdicas y recreativas como derechos de toda la ciudadanía santafesina. Se llevarán a cabo, además, propuestas para el acompañamiento y fortalecimiento de las instituciones deportivas y del deporte federado, actividades para el reconocimiento a ciudadanos deportistas santafesinos, y se prevé programar una grilla de eventos deportivos locales, nacionales e internacionales. En cuanto a la temporada estival, se dará inicio con las colonias de verano municipales correspondiente a la temporada 2024, donde se prevé que cerca de 2.500 colonos entre niños y niñas, jóvenes y adultos mayores de los distintos barrios de la ciudad disfrutarán de actividades lúdicas y recreativas



*[Signature]*  
JULIETA VEPA SALIX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
27 FEB 2024  
DPTO. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

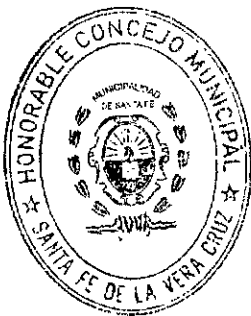
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales
Entidad :
Programa : 18 - Programa de Apoyo y Gestión de la Autonomía
Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Hoja: 54 de 84
Presupuesto: 2024

Se implementará un modelo de institucionalidad política e intervención social integral, desde una perspectiva de derechos humanos, para la promoción de la autonomía y ciudadanía activa con el propósito de brindar respuestas a las demandas derivadas de las necesidades de cuidados y configuraciones familiares, a través de acciones transversales con diferentes áreas de la municipalidad, niveles estatales y organizaciones no gubernamentales, implementando intervenciones integrales.

Se facilitaran procesos de inclusión laboral de personas con discapacidad y sus familias que contribuya a mejorar su proyecto de vida independiente e inclusión en la comunidad en clave de derechos.

Se concientizara sobre prácticas de cuidado y autocuidado en los equipos que trabajen con personas con discapacidad y personas mayores. Se abordaran situaciones de vulneración de derechos, con una mirada gerontológica integral y de protección de derechos y cuidados, enmarcada en las políticas públicas e institucionales. Dichas intervenciones se enmarcan dentro de la especificidad como primer nivel de intervención, con abordajes transversales, interinstitucionales y con equipos territoriales. Se trabajará en sensibilizar la vejez y el envejecimiento como un proceso de construcción social desde una perspectiva de derechos. Se desarrollara una propuesta integral para acompañar a personas mayores en su calidad de vida. Se brindaran cursos de formación, en temáticas de actualidad, talleres culturales, y mente activa.



Handwritten signature of Julieta Vepa Saux
JULIETA VEPA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :  
Programa : 19 - Programa Género y Disidencias

Hoja: 55 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Se trabajará en la búsqueda de lograr una mejor calidad de vida de las mujeres y disidencias, generando condiciones de igualdad y forma de relaciones libres de violencias y discriminación a través de políticas públicas con perspectiva de género. Se conformará una Mesa local intersectorial/ Red de instituciones para la promoción, prevención, abordaje y acompañamiento de las violencias por motivos de género en las comunidades. Se impulsarán y promocionarán la ampliación de derechos de género y disidencias. Se profundizará en el plan de gestión menstrual (Ord. Nº 12713). Se acompañará el proceso de constitución de una cuadrilla municipal conformada por trabajadoras y trabajadores del colectivo TT. Se continuará con el dispositivo Varones y Masculinidades creado en el marco de las políticas locales implementadas para garantizar los derechos de las mujeres, y cuyo objetivo es dar respuesta a la problemática de la violencia de género.



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VEPA SALIX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

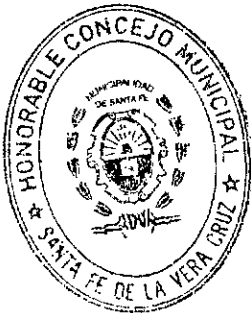
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :  
Programa : 20 - Programa Infancias y Adolescencias

Hoja: 56 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Se gestionará el Servicio Local de Niñez y Adolescencia mediante el abordaje interdisciplinario para la promoción y protección integral de sus derechos, teniendo en cuenta la articulación con las áreas y/o espacios que intervienen en territorio, buscando promover acciones, tendientes al fortalecimiento familiar o de la red afectiva. Las funciones serán: facilitar que las infancia y adolescencias que vean amenazados o vulnerados sus derechos accedan a un abordaje que brinde la primera escucha, diagnóstico y evaluación adecuada; realizar un seguimiento de las situaciones abordadas y, en su caso, articular con redes institucionales de la comunidad; desarrollar planes y acciones de promoción y protección de derechos en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VERA SAUK  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
27 FEB 2024		
HORA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

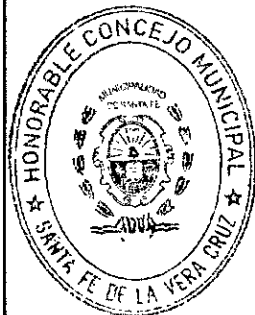
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales
Entidad :
Programa : 21 - Programa Promoción Social

Hoja: 57 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

El programa Promoción Social implementará políticas sociales que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía desde una perspectiva de bienestar de cercanía, tendientes a fortalecer el desarrollo personal como así también el capital relacional. A través de la promoción social en el territorio se tendrán como objetivos abordar las situaciones de calle de manera coordinada e integral y arbitrar todos los medios para que, desde los dispositivos municipales y con convenios, se brinden condiciones adecuadas de asistencia y cuidado, para mejorar el acompañamiento y la atención a ciudadanos y familias que se encuentren en situación de calle. Se establecerán postas asistenciales como propuesta de acompañamiento e intervención, garantizando la posibilidad de aseo personal, alimentación y orientación profesional. Mediante los equipos de trabajo, se realizarán atención de demanda espontanea, relevamiento y/o intervención supervisada por los profesionales del Servicio Social Municipal. Se acompañará e integrarán las políticas públicas del municipio que promueven la alimentación destinada a los sectores más vulnerables (PROSONUT). Continuará la implementación del Fondo de Asistencia Alimentaria. Brindará un servicio de sepelio gratuito de calidad, realizando una compra eficiente y de calidad de ataúdes.



Handwritten signature of Julieta Vepa Saix
JULIETA VEPA SAIX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales
Entidad :
Programa : 22 - Programas Asuntos Vecinales
Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Hoja: 58 de 84
Presupuesto: 2024

El programa Asuntos Vecinales, acompañará a las distintas vecinales e instituciones barriales, con el objeto de asesorarlas en lo referente a su funcionamiento, para promover la participación comunitaria en sus ámbitos de desarrollo territorial y en la sociedad en su conjunto. Se conformarán equipos técnicos idóneos para la regularización de las asociaciones vecinales, contribuyendo al fortalecimiento institucional. Se generarán espacios de acercamiento y dialogo con las instituciones para el intercambio de propuestas para proyectar acciones y actividades conjuntas -deportivas, académicas y profesionales, culturales-.



Handwritten signature of Julieta Vera Saux
JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

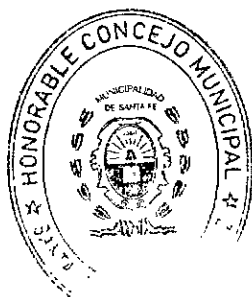
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :  
Programa : 23 - Programa Estaciones

Hoja: 59 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Mediante este programa, se perseguirá el objetivo de la integración social de las familias, a través de políticas sociales integrales, conforme a las necesidades particulares y generales. Se prevé la oferta de capacitaciones y talleres de oficios con salida laboral, y el dictado de talleres en otras temáticas vinculadas a la salud, al medio ambiente, al cuidado de personas, entre otras. Además, se programarán actividades recreativas lúdicas, para aprender jugando, deportivas y artísticas para toda la ciudadanía, con un trabajo conjunto con áreas de la Secretaria de Políticas Sociales y del municipio. Está prevista la continuación del espacio de apoyo escolar, y acompañamiento en el trayecto educativo. Se continuará con la implementación del Programa Recolectores Urbanos Informales y con el Programa Calles Seguras y Juventudes Protegidas.



*[Handwritten signature]*  
JULIETA VEPA SAAVEDRA  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
HORA [ ] [ ] [ ]  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

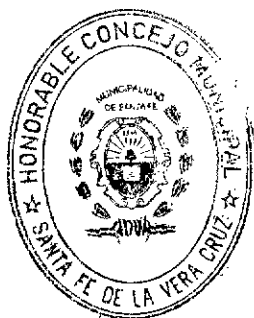
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
 Entidad :  
 Programa : 24 - Programa Intervenciones Sociales Inmediatas

Hoja: 60 de 84  
 Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Se realizarán intervenciones y asistencia territoriales, en aquellas situaciones urgentes que así lo ameriten, producidas por diferentes fenómenos climáticos, sanitarios y sociales. Se acompañará las situaciones de extrema vulnerabilidad que requieran asistencia alimentaria. Además, se realizará seguimiento de situaciones de alta vulnerabilidad social y de aquellas re localizaciones dispuestas por la Agencia Santa Fe Hábitat. Se trabajará en conjunto con diferentes áreas del municipio para cubrir actividades y necesidades por ellas requeridas.



*[Handwritten Signature]*  
 JULIETA VEPA SAUK  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :  
Programa : 25 - Programa Promoción de la Salud

Hoja: 61 de 84  
Presupuesto: 2024

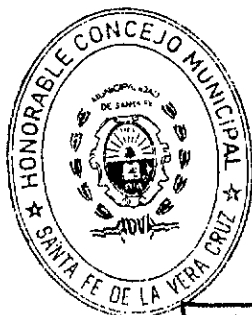
Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

El objetivo principal del Programa Promoción de la Salud tiene que ver con instalar acciones de promoción y prevención en salud en el territorio, en articulación con entidades e instituciones del mismo, de todos los ámbitos jurisdiccionales, brindando propuestas y servicios con el fin de lograr instaurar en la comunidad acciones y hábitos de autocuidado tendientes a mejorar la calidad de vida de los y las ciudadanos/as, mejorar la interacción en territorio de los diferentes actores que tienen injerencia en el establecimiento de estas conductas, y optimizar de manera adecuada y oportuna la respuesta del municipio ante demandas y necesidades particulares en resolución de problemáticas relacionadas a salud de la población, siempre desde la perspectiva de protección de derechos y promoción de la autonomía. Abarca los siguientes ejes:

" EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL COMUNITARIA: tiene como objetivo sensibilizar a la población en general, sobre derechos, garantías y accesibilidad en salud sexual integral, potenciando acciones transversales con perspectivas de género intersectorial, en conjunción con la Ley de educación sexual integral que transversaliza contenidos a través del sistema formal de educación, pero focalizando las acciones en estaciones municipales y espacios que quedan por fuera de la educación formal, y convocando a todas las edades y ciclos de vida, no solo aquellas en edad escolar, articulando con el primer nivel de atención las acciones pertinentes para generar accesibilidad y continuidad en la promoción de la salud sexual y sostenimiento de la resolución de demandas de la población intervenida, dejando una capacidad instalada.

" SALUD AMBIENTAL Y DENGUE: el objetivo es generar nuevas acciones, mejorar e institucionalizar la línea de trabajo actual de promoción, prevención, monitoreo entomológico e intervenciones focales en el abordaje de la enfermedad emergente del dengue y otras asociadas al vector Aedes aegypti, afianzando el trabajo intersectorial e interjurisdiccional, las redes del territorio, la disposición de recursos materiales y humanos, la co-gestión con el área de ambiente y zoonosis del municipio, y la sensibilización de la comunidad, de manera de instalar hábitos de protección en la población a lo largo de todo el año que permitan disminuir la incidencia de casos; y prevenir la circulación viral en temporada alta, así como la presencia de casos de dengue grave en la población previamente expuesta y/o de riesgo.

" BIENESTAR: tiene como objetivo abordar diferentes temáticas relacionadas al autocuidado de la salud y la prevención de enfermedades tanto de instalación aguda como de base en estilos de vida de riesgo, modificables, desde la mirada de la promoción de la salud focalizada en la actividad física, una alimentación adecuada a cada etapa de la vida, la preparación de la comunidad para intervenir en episodios agudos cardiovasculares, el cuidado de la salud sexual de manera integral y la sensibilización en enfermedades prevalentes, en constante interacción con el Primer Nivel de Atención (PNA), de manera de revincular poblaciones adscriptas y coordinar acciones en conjunto en el territorio, generando mayor accesibilidad y empoderamiento.



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VEPA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :  
Programa : 26 - Programa Abordajes de Consumos Problemáticos

Hoja: 62 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

El objetivo principal de la Dirección de Abordajes de Consumos Problemáticos es brindar a la comunidad un dispositivo de cercanía que aborde la problemática de los consumos de sustancias psicoactivas, donde se haga foco en la Salud Integral de las personas, y a su vez, se enmarque en la Ley de Salud Mental N° 26.657 que así lo establece. En este sentido, se plantean abordajes integrales desde las perspectivas comunitarias, de cuidado, género y derechos propiciando permanentemente generar prácticas de calidad para la ciudadanía. Abarca las siguientes acciones:

" **CONTENCIÓN PRIMARIA:** brindar información, atención y acompañamiento oportuno a las personas en situación de consumo problemático brindando una primera escucha y generando articulaciones interinstitucionales para el armado de dispositivos acordes a las necesidades de lxs sujetos y sus redes socio-afectivas.

" **ABORDAJES GRUPALES DE REDES SOCIOAFECTIVAS:** propiciar un espacio de contención y acompañamiento a familiares y redes socioafectivas de las personas en situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas que se abordan en la Dirección.

" **PREVENCIÓN CONSUMOS:** favorecer factores de protección en la ciudadanía, a través de la realización de talleres donde se abordan de diversas formas la temática de los consumos problemáticos; y diseñar e implementar cada taller, realizando una previa indagación exhaustiva sobre las creencias de la población destinataria, priorizando procesos de reconocimiento y vinculación con referentes y la población.

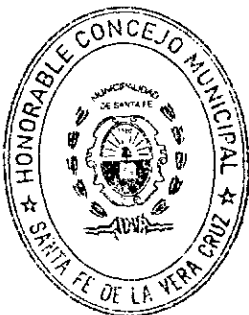
" **MESA INTERESCUELAS:** con el objetivo de favorecer la continuidad de la mesa interescuelas secundarias las cuales la conforman quince (15) instituciones educativas.

" **MESA HOSPITALARIA:** con el objetivo de construir una mesa de trabajo con los Hospitales Cullen e Iturraspe por la temática de mujeres y personas gestantes en situación de consumos problemáticos.

" **FORMACIÓN DE PREVENTORES COMUNITARIOS A SINCRÓNICA:** su objetivo es brindar la posibilidad de realizar la formación de preventores comunitarios en abordajes de consumo problemático a aquellas instituciones, profesionales de la salud o interesadx en la temática, de modo virtual, propiciando el seguimiento y acompañamiento por parte de la Dirección.

" **ACOMPANAMIENTO A GRUPALIDAD DE PREVENTORES COMUNITARIOS FORMADOS EN 2023:** propiciar el encuentro de la grupalidad de preventores formados a lo largo del año 2023 para continuar llevando adelante acciones con perspectiva comunitaria.

" **CONFORMACIÓN DE 3ER LÍNEA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y OBSERVATORIO ESTADÍSTICO DE LA SITUACIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN LA CIUDAD DE SANTA FE:** con el objetivo de afianzar y crear registros estadísticos sobre la situación de consumos problemáticos en la ciudad de Santa Fe.



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :  
Programa : 27 - Programa de Atención Primaria en Salud

Hoja: 63 de 84  
Presupuesto: 2024

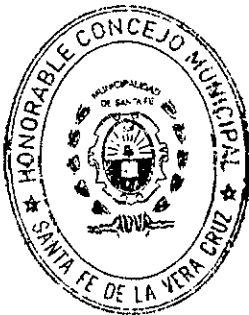
Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

El objetivo principal de la Dirección de Atención Primaria en Salud es mejorar las prestaciones que se brindan a la comunidad, siempre desde una mirada integral e integrada, garantizando derechos, cuidando y protegiendo a la misma, empoderándola y haciéndola partícipe de las acciones que se llevarán a cabo. Entendemos que el cuidado es un derecho y una función social que implica garantizar una ciudad accesible, con inclusión social y posibilidades para la convivencia de todos sus ciudadanos, atendiendo y acompañando la diversidad de situaciones en todas las etapas de la vida de las personas; creando, impulsando y fortaleciendo las políticas públicas y las acciones de cuidado de calidad desde un abordaje territorial comunitario. Se trabajará para brindar propuestas y servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos los santafesinos con miras a articular un sistema de cuidados que permita dar respuestas oportunas y adecuadas a las demandas y necesidades de las personas desde una perspectiva de protección de derechos y promoción de la autonomía de los habitantes de la ciudad. Siempre con el compromiso de cumplir las metas establecidas y poniendo foco en el contexto actual económico y de salud, fortaleciendo los espacios, servicios y actores del cuidado de la ciudad de Santa Fe. Todo esto se llevará a cabo a través de la implementación de dos programas y un proyecto de reestructuración edilicia. Abarca las siguientes acciones:

" ATENCIÓN DOMICILIARIA: cuyo objetivo es optimizar las visitas domiciliarias de los pacientes que actualmente se encuentran con internación domiciliaria a través de la reorganización del recurso humano, recurso físico y de los insumos; creando un cronograma definido de días, horarios, profesionales a cargo y recorridos a realizar. Esto generará una mejoría en el actual servicio dando paso a la admisión de nuevos pacientes.

" DESARROLLO DE PRÁCTICAS EN TERRENO DE CARRERAS AFINES A SALUD: tiene por objetivo desarrollar con futuros profesionales de las diferentes carreras afines, las políticas públicas en salud y llevarlas a cabo para estimular la capacitación y competencias de los estudiantes en diferentes escenarios. Siempre manteniendo la visión principal: mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Santa Fe a través del empoderamiento y la participación activa.

" REFORMAS EDILICIAS SUBSECRETARÍA DE SALUD: con la finalidad de mejorar los espacios físicos de trabajo que están bajo la dependencia de la Subsecretaría de Salud, para mejorar el funcionamiento de los mismos y poder brindar una mejor calidad de atención hacia la comunidad.



*[Signature]*  
JULIETA VEPA SALIX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA <input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Educación  
Entidad :  
Programa : 16 - Programa Primeras Infancias

Hoja: 64 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 37 - Secretaría de Educación

El Programa Municipal de Primera Infancia se desarrolla en los 17 jardines municipales de la Ciudad de Santa Fe, ofreciendo servicios de educación y cuidado a niños y niñas de hasta 3 años. Estas instituciones cuentan con una capacidad para un total aproximado de 1900 alumnos y alumnas.

Tiene como objetivos principales:

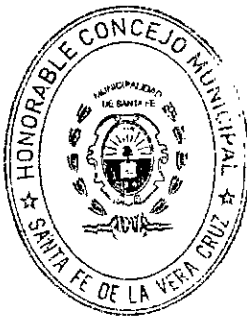
- Promover servicios educativos de calidad para las infancias de manera de atender la situación de las familias más vulnerables o aquellas que no pueden acceder a servicios educativos privados;
  - Diseñar y planificar prácticas educativas que constituyan un servicio de calidad para la atención integral de los niños y niñas de la ciudad, garantizar la articulación curricular con el resto del sistema educativo;
- Coordinar acciones con otras organizaciones sociales de la ciudad que se han ocupado y que estén interesadas en la temática, constituyendo ámbitos de gestión asociada de manera de aunar esfuerzos y unificar la calidad de la oferta educativa;

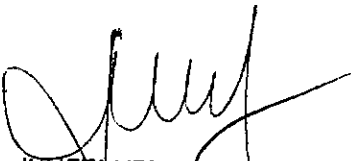
- Atender la formación de los recursos humanos proponiendo un acercamiento a las problemáticas específicas de los alumnos del nivel inicial, y diseñar, institucionalizar, sistematizar y planificar prácticas educativas que constituyan un servicio de calidad para la atención integral de los niños y niñas de la ciudad.

Una de las acciones dentro del programa es "El Jardín va a tu Casa", extendiéndose a lo largo del año como una modalidad de trabajo destinada a los niños, niñas y familias vinculadas a los jardines municipales, con el objetivo central de fortalecer los lazos con las familias cuyos hijos e hijas asisten a los jardines.

La primera etapa de este programa se orienta a la localización de niños y niñas en los barrios de la ciudad donde existen vacantes en los jardines municipales. Para llevar a cabo este proceso, se convoca a los equipos de la Secretaría de Educación, quienes realizan recorridos en las proximidades de los jardines.

La etapa siguiente implica la acción coordinada del equipo interdisciplinario y los docentes de los jardines municipales y su objetivo es respaldar la continuidad de las trayectorias educativas de los niños y niñas que asisten a estos jardines. En este sentido, profesionales de diversas áreas colaboran estrechamente con docentes y directivos para garantizar la permanencia de los niños y niñas en los jardines. Este esfuerzo conjunto requiere fundamentalmente del apoyo y la participación activa de las familias.



  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO COM. MUNICIPAL	

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 4

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Secretaría de Educación

Entidad:

Programa:

27 FEB 2024  
HORA  
DPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA EDUCACION MUNICIPAL

Hoja: 65 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora: 37 - Secretaría de Educación

El Programa Educación tiene la misión de fomentar la implementación de prácticas educativas en la ciudad, concebidas como un servicio descentralizado y de calidad, en consonancia con los principios fundamentales de la pedagogía contemporánea. Para ello se propone un enfoque integral que no solo aborda las necesidades de los docentes, sino que también busca enriquecer las experiencias formativas en diversos campos.

Promover la participación activa de los docentes en instancias formativas es fundamental, ya que se reconoce que su involucramiento directo es clave para mejorar las prácticas educativas. Estas instancias no solo apuntan a la adquisición de conocimientos teóricos, sino también a la aplicación práctica en el aula, fomentando así un aprendizaje continuo y contextualizado.

Simultáneamente, el programa se enfocará en brindar a los educadores herramientas que les permitan cultivar valores éticos y democráticos en sus estudiantes. La ley 12967 trae un cambio significativo respecto a la niñez y adolescencia, al considerar a estos actores sociales ya no como objetos de derechos sino como sujetos de derechos, lo que significa que ejercerán sus derechos y deberes de acuerdo a su edad y grado de madurez. En este marco el estado municipal se plantea llevar a cabo acciones de sensibilización, capacitación y visibilización en temas relacionados al concepto de educación ciudadana con niños, niñas y adolescentes.

Se destaca la importancia de desarrollar la articulación del vínculo entre los jóvenes y el mercado laboral, a través de la colaboración con diversas Instituciones como Universidades, Empresas y Actores del Microsistema Emprendedor. Su objetivo es motivar a los jóvenes a explorar y proyectar sus intereses, ampliando así sus horizontes de desarrollo personal y profesional. En este sentido, se implementarán proyectos en colaboración con escuelas secundarias, orientadas y técnicas, permitiendo la participación de los establecimientos educativos de la ciudad de Santa Fe.

En el ámbito artesanal, se promoverá la capacitación y formación de artesanos ceramistas, proporcionándoles conocimientos técnicos y experiencias que estimulen su creatividad. La sistematización y difusión de las formas y técnicas cerámicas locales no solo preserva la riqueza cultural, sino que también proporciona una base sólida para los talleristas, facilitando así la creación y recreación de las mismas.

Los objetivos del programa son:

- Descentralizar las propuestas educativas;
- Fortalecer la oferta educativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco";
- Relevar las necesidades de formación autopercebidas por los docentes;
- Detectar las principales necesidades respecto a los diferentes ámbitos de formación docente;
- Establecer un cronograma ordenado y sistemático de capacitaciones que favorezcan el desarrollo profesional docente;
- Promover la participación activa en instancias de formación que tengan por objeto mejorar las prácticas educativas de los docentes;
- Generar espacios de diálogo y reflexión institucionales y colectivos que permitan la mejora continua;
- Brindar herramientas que les permita desarrollar a los niños, niñas y adolescentes valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, respeto a los DDHH, responsabilidad social;
- Propiciar espacios educativos de interacción entre actores sociales de la ciudad de Santa Fe para trabajar en la resolución de conflictos y el desarrollo de habilidades, y lograr así, una vida con participación activa en la comunidad;
- Generar espacios de conocimientos y reflexión crítica identificando representaciones hegemónicas de género, orientación sexual, de Nacionalidad, étnicas, religiosas, ideológicas y generacionales, que dan lugar a prácticas discriminatorias;
- Capacitar y formar artesanos ceramistas que conozcan, manejen y vivencien técnicas y experiencias cerámicas que permitan el desarrollo de su propia creatividad;

- Sistematizar y difundir las formas y técnicas cerámicas del lugar a efectos de proporcionar una base sólida a los talleristas para la creación y recreación de las mismas;

- Crear o introducir en el grupo, nuevas formas o técnicas cerámicas, que se nutrirán con los contenidos tradicionales, obteniendo una producción de cerámica artesanal que identifique nuestra región.



JULIETA VERA SALIC  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación

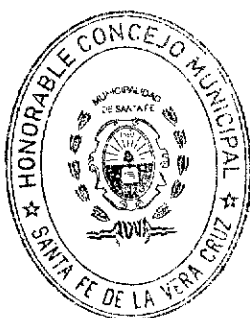
Entidad :

Programa : 17 - Programa Educación

Hoja: 66 de 84

Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 37 - Secretaría de Educación



JULIETA VERA SALIX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
HORA [ ] [ ] [ ]  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Educación  
Entidad :  
Programa : 18 - Programa Fondo de Asistencia Educativa

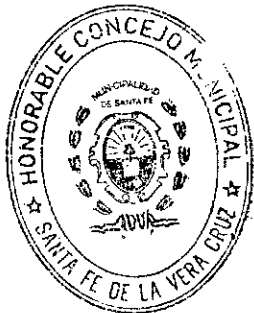
Hoja: 67 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 37 - Secretaría de Educación

El Programa de Fondo de Asistencia Educativa tiene como fin la administración e intermediación en las demandas y necesidades de infraestructura edilicia, equipamiento, materiales educativos y servicios de los establecimientos escolares nacionales, provinciales y municipales. Para ello, una de las funciones clave que se desarrolla a través de la coordinación con DOAE (Dirección de Obras y Asistencia Educativa) es la atención inmediata de los establecimientos educativos y demás instituciones en tareas de asistencia y reparaciones en general.

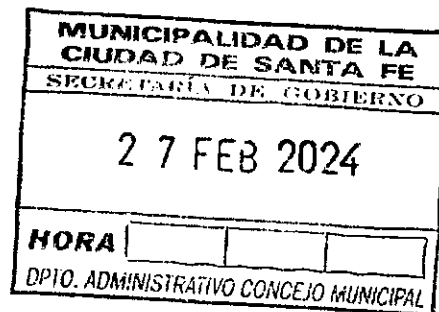
Entre sus funciones se encuentran:

- Planificar las intervenciones y obras (menores y mayores) a ejecutar con el fin de dar cumplimiento a las decisiones emanadas de la comisión administradora del FAE.
- Verificar e inspeccionar las obras.
- Llevar a cabo la asistencia inmediata de los establecimientos educativos y demás instituciones en tareas de asistencia y reparaciones en general.



JULIETA VERA SAUK  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

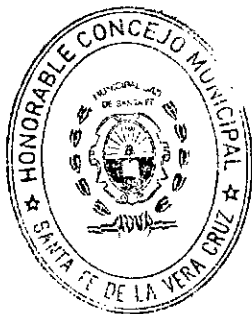
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección General de Desarrollo Municipal
Entidad :
Programa : 17 - Programa Gestión Talleres Municipales
Unidad Ejecutora : 70 - Dir. Gral. de Desarrollo Municipal

Hoja: 68 de 84
Presupuesto: 2024

Se propone optimizar los servicios de atención y reparación mecánica en tiempo y calidad, teniendo como objetivo principal el resguardo y recuperación del patrimonio vehicular, para poder dar una respuesta diaria rápida y eficiente, y garantizar el funcionamiento de las demás dependencias del Departamento Ejecutivo que requieren la operatividad de los vehículos.

Son funciones del programa:

- Garantizar el mantenimiento del parque de rodados y maquinarias, con el objeto de prolongar la vida útil de dichos bienes de uso.
- Diagnosticar el estado de cada vehículo o unidad que ingresa, de modo de establecer el mecanismo adecuado para su puesta en servicio y garantizar que se efectúen las reparaciones requeridas en caso de roturas o averías, ya sea por medios propios o a través de su derivación a terceros.
- Brindar asesoramiento al resto de las jurisdicciones sobre buenas prácticas de mantenimiento para el correcto funcionamiento y mayor durabilidad de los equipos.



Handwritten signature of Julieta Yepa Saux
JULIETA YEPA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

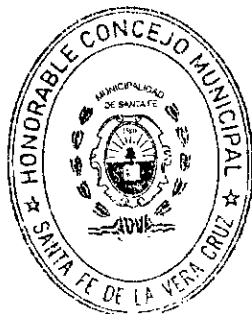
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Dirección General de Desarrollo Municipal  
Entidad :  
Programa : 19 - Programa Plan Cementerio

Hoja: 69 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 70 - Dir. Gral. de Desarrollo Municipal

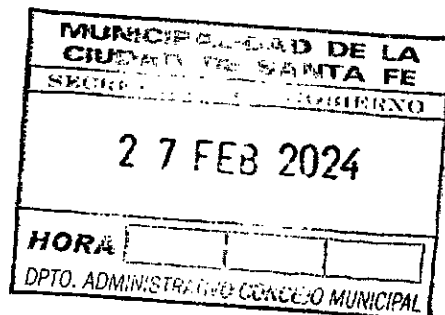
El programa tiene el cometido de realizar una reconstrucción integral de todas las áreas del Cementerio Municipal abordando la tarea desde la mirada de la prestación del servicio que este brinda en la comunidad.

Este Plan cementerio plantea la recuperación y reconstrucción de las 11 hectáreas que conforman un espacio invaluable de patrimonio y preservación de la memoria. El plan Integral de Cementerio proyecta ampliar el sistema de monitoreo de seguridad, alumbrado, mejoramiento de infraestructura en diferentes secciones, mantenimiento y mejora de los sectores verdes y desarrollo del potencial cultural a partir de su valorización como patrimonio y recurso invaluable.



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**

Municipalidad de: GOBIERNO

Santa Fe de la Vera Cruz

**27 FEB 2024**

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Entidad: **HORA**

Programa: DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL Programa Derechos Humanos e Integración

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Form. 4

Hoja: 70 de 84

Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Programa de actividades que tienen como objetivo sensibilizar a toda la ciudadanía y especialmente a los jóvenes en la importancia del respeto de los Derechos Humanos y en el reconocimiento en la igualdad de todas las personas.

Asesoramiento a ciudadanos del distrito en el conocimiento de sus derechos, y las posibles acciones que puedan promover el acceso a la justicia, para todas las personas que se encuentren en situaciones vulnerables y puedan tener acceso a las instituciones de ayuda más cercana a su lugar de residencia.

Concientización de los nuevos tipos de violencia: Bullying, Mobbing y Grooming, entre otros.

Difundir Políticas públicas locales inclusivas a través de canales de comunicación y difusión relevantes en la región en materia de Derechos Humanos.

Promover un espacio de consulta, intercambio y construcción de saberes comunes entre diferentes actores sociales.

Los objetivos del programa son:

- Promover y defender los derechos de los consumidores, establecidos en las leyes.
- Impulsar el reconocimiento de nuevos derechos aún no establecidos en esas leyes.
- Respalda el derecho de los consumidores en esta gestión.
- Defender el derecho del consumidor sobre los bienes comunes, respetando el derecho de los otros, promoviendo la participación del consumidor en la gestión de los mismos.
- Fomentar la responsabilidad de los consumidores, al informarles acerca de aquellas prácticas empresariales, corporativas o institucionales que violan los derechos laborales de los trabajadores, que impactan al medio ambiente, afectan la salud, son discriminatorias, deterioran la cultura o amenazan las prácticas democráticas.
- Promocionar y apoyar el desarrollo de formas de producción, servicios y comercio que sean favorables para la sociedad y el ambiente.
- Alentar una verdadera responsabilidad social por parte de las empresas.
- Promover hábitos de consumo sustentables.

Actividades a realizar:

- Articular con organizaciones e instituciones públicas y privadas de la ciudad de Santa Fe, a los fines de realizar charlas, talleres y/o capacitaciones sobre consumo responsable.
- Proyección de cinematografía memorando fechas de importancia
- Ciclos debate en materia de derechos humanos
- Campañas de prevención y concientización sobre distintos tipos de violencia

1. Taller: "Construyendo Comunidades Inclusivas: Luchando contra la Discriminación" para Jóvenes - Ciclo de Cine y Diálogo.

Objetivo: El objetivo principal de este taller es sensibilizar, educar, fomentar la inclusión y empoderar a los jóvenes para que se conviertan en defensores activos de la igualdad y la diversidad. A través de la combinación de cine, diálogo y actividades interactivas, buscamos desarrollar una comprensión más profunda de las diversas formas de discriminación y promover un sentido de pertenencia y respeto en las comunidades educativas y juveniles.

Finalidad: La finalidad última de este taller es inspirar a los jóvenes a convertirse en agentes de cambio en sus comunidades. Al proporcionar conocimientos, experiencias compartidas y herramientas prácticas, se busca que los participantes no sólo comprendan la importancia de la inclusión, sino que también se conviertan en defensores activos de la igualdad, contribuyendo así a la construcción de comunidades más inclusivas y respetuosas.

A través del cine, el diálogo y la acción, aspiramos a cultivar una generación que promueva la diversidad y celebre la riqueza que proviene de la convivencia armónica de personas diversas.

Taller de Lenguaje de Señas: Inclusión a través de la Comunicación.



JULIETA VERA SAUPE  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional  
Entidad :  
Programa : 16 - Programa Derechos Humanos e Integración

Hoja: 71 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Objetivos: Promover la inclusión: Fomentar un ambiente inclusivo donde las personas sordas y oyentes puedan comunicarse eficazmente y comprenderse mutuamente. Desarrollar habilidades de comunicación: Capacitar a los participantes en el uso básico de la lengua de señas para facilitar la comunicación con personas sordas en situaciones cotidi

anas. Dic. de Derechos y Vinculación Ciudadana e Institucional Crear conciencia sobre la cultura sorda: Abordar la cultura sorda, sensibilizando a los participantes sobre las experiencias y desafíos únicos que enfrentan las personas sordas en la sociedad. Estimular la empatía: Fomentar la empatía y el respeto hacia las diferencias, promoviendo la comprensión de las barreras que enfrentan las personas con discapacidad auditiva.

Finalidad: Fomentar la inclusión social: Proporcionar a los participantes las habilidades necesarias para comunicarse con personas sordas, reduciendo las barreras de comunicación.

Generar conciencia: Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la inclusión y el respeto hacia las personas con discapacidad auditiva. Dotar a los participantes con habilidades que les permitan ser agentes de cambio en la promoción de la inclusión en sus entornos.

Promover la diversidad: Reconocer y celebrar la diversidad lingüística y cultural, fortaleciendo los lazos entre personas con y sin discapacidad auditiva.

#### 3. Ciclos de cine intercultural

Objetivos: concientizar, promocionar la interculturalidad, visibilizar las situaciones problemáticas, reflexión y diálogo. Finalidad: es contribuir a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva.

La finalidad del ciclo es contribuir a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de la diversidad cultural, así como fortalecer la defensa de los derechos humanos. Se busca generar un impacto positivo en la percepción y actitud de la audiencia hacia las comunidades marginadas, promoviendo la igualdad, la tolerancia y el reconocimiento de la riqueza que aporta la diversidad cultural a la humanidad. Además, se aspira a crear conciencia sobre la importancia de proteger y promover los derechos fundamentales de todos los individuos, independiente de su origen cultural.

#### 4. Mural inclusivo

Objetivo: concientizar e incluir a toda la sociedad con



*[Signature]*  
JULIETA VEPA SALIX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
DPTO. ADMINISTRACION COMUNICACION



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional
Entidad :
Programa : 16 - Programa Derechos Humanos e Integración

Hoja: 72 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

un mural que nos enseñe palabras claves para utilizar si nos queremos comunicar con una persona sorda.
Finalidad: es que todos podamos tener herramientas que nos permitan comunicarnos entre sí para tener contenidos básicos en nuestra vida cotidiana.

5. Intercambio educativo cultural

Objetivo: empatizar con alumnos de intercambio de distintas ONG para que los jóvenes que se van o están de intercambio en la ciudad puedan participar de nuestras culturas.

Finalidad: el fin es que los jóvenes que están de turistas en nuestra ciudad tengan mayor impacto en la comunidad participando en distintas actividades y relacionándose con nuestras comunidades.

6. Difusión Consciente

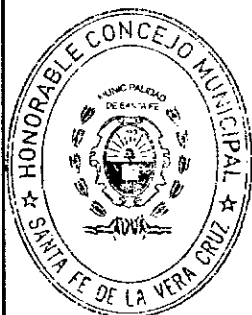
Objetivos: Difundir e informar sobre las principales problemáticas de convivencia de cada barrio y a sus vecinos e instituciones como promotores de cambios de conducta en los mismos.

Finalidad: Mediante campañas de concientización, abordar las temáticas para que la ciudad sea una ciudad ordenada, con un municipio que solucione los problemas y de manera pacífica el barrio mejore.
Promover el desarrollo de actitudes, conductas y cambios de hábito de una sociedad que respeta no sólo las normas sino a cada persona.

7. Oficina Móvil

Objetivo: El objetivo principal es habilitar una oficina móvil en barrios e instituciones para brindar atención al ciudadano y facilitar el servicio de consulta, asesoramiento, recepción de reclamos y denuncias sobre derechos ciudadanos y de usuarios, consumidores, inquilinos y mediaciones barriales.
Promover el desarrollo de actitudes, conductas y cambios de hábito de una sociedad que respeta no sólo las normas sino a cada persona.

Finalidad: Con la finalidad de que el municipio esté en los barrios, en la calle y en contacto directo con el vecino que brinde oportunidades de crecimientos para todos.

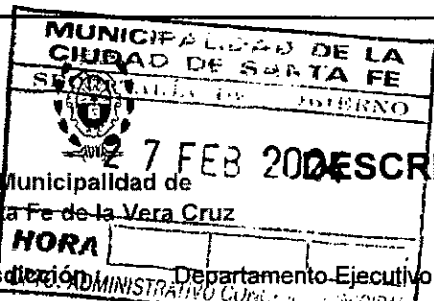


Handwritten signature of Julieta Vepa Saiz
JULIETA VEPA SAIZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Entidad :

Hoja: 73 de 84

Programa : 17 - Programa Santa Fe Ciudad de Derechos

Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

El presente programa de derechos ciudadanos, perteneciente a la dirección de derechos, vinculación ciudadana e institucional de la Municipalidad de Santa Fe, parte de la importancia de implementar y desarrollar estrategias que apunten a la promoción y protección de los derechos de los ciudadanos, lo cual implica la puesta en práctica de mecanismos institucionales para exigirlos. Se trata de pasar de lo que dice la normativa a la protección efectiva de los derechos. Resulta pertinente mencionar que para ser efectivos los derechos, tienen que ser realizables por todas las personas en igualdad de condiciones, los gobiernos deben garantizarlos y los/as ciudadanas deben exigir su cumplimiento.

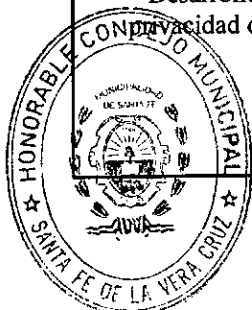
Este programa vela por garantizar que todos los derechos sean respetados y protegidos de manera integral. Entendiendo por derechos del ciudadano como el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana. Se nos presenta la necesidad como área de diferenciarlos a fin de otorgar un abordaje específico y acabado e implementar estrategias propicias para cada derecho. Esto implica además que los diferentes derechos no se contradigan entre sí y que se establezcan mecanismos para resolver posibles conflictos o tensiones entre ellos.

Considerando lo antes mencionado y fundada la necesidad de llevar adelante este programa, se basarán las estrategias de intervención a desarrollar en los siguientes principios preexistentes:

- Participación de los/as ciudadanos/as de manera activa en la reivindicación de sus derechos.
- No discriminación e igualdad: Estos dos principios se encuentran en el centro de los derechos, por lo tanto, se pone el énfasis en aquellas personas que están más marginadas.
- Empoderamiento: Las personas deben conocer cuáles son sus derechos, cómo pueden exigirlos y a quién pueden acudir en caso de que sus derechos sean vulnerados. Por ello, se debe proporcionar información, herramientas y apoyo para construir una base social que tenga como objetivo la defensa de los derechos.

Diferentes acciones:

- Establecimiento de un marco legal y normativo que establezca claramente los derechos de los ciudadanos y sus garantías. Esto implica la promulgación de leyes y la adopción de políticas públicas que aseguren la protección y promoción de los derechos.
- Articulación con instituciones y mecanismos de protección como defensorías del pueblo, comisiones de derechos humanos, ministerios y tribunales especializados. Estas instituciones deben tener la capacidad de recibir denuncias, investigar violaciones de derechos y brindar reparación a las víctimas.
- Implementación de acciones tendientes a la educación y sensibilización. Esto incluye la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y responsabilidades, así como la promoción de una cultura de respeto y tolerancia.
- Efectuar una coordinación interinstitucional a fin de que las diferentes instituciones y organismos encargados de proteger los derechos ciudadanos y consumidores trabajen de manera coordinada y colaborativa. Esto implica compartir información, establecer mecanismos de comunicación y cooperación, y evitar duplicidades o contradicciones en las acciones y políticas implementadas.
- Evaluación y monitoreo constante de las políticas y acciones implementadas. Esto implica evaluar el impacto de las medidas adoptadas, identificar posibles brechas o deficiencias en la protección de los derechos y tomar las medidas necesarias para corregirlas.
- Promover la resolución pacífica de conflictos entre ciudadanos y/o entre instituciones y ciudadanos, utilizando como herramienta la mediación que posibilite llegar a una solución pacífica y donde se garanticen los derechos.
- Desarrollo de capacitaciones que propicien el derecho a la libertad de expresión, al acceso a la información, a la capacidad de las comunicaciones y a la seguridad de sus datos de los y las ciudadanos/as como capacitación



JULIETA VERA SALIX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional  
Entidad :  
Programa : 17 - Programa Santa Fe Ciudad de Derechos

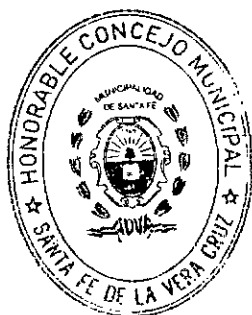
Hoja: 74 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

nes en materia de ciberseguridad; grooming; phishing, entre otros.

**Acciones:**

- Implementación de talleres vivenciales y ciclos de charlas para la prevención de estafas y consumo responsable. Charlas informativas a consumidores, usuarios e inquilinos para brindar herramientas a los vecinos en defensa de sus derechos.
- Capacitaciones en vecinales o en territorio fomentando la prevención y fortaleciendo la red institucional.
- Entrega de material de difusión, a través de canales digitales y físicos a modo de campaña preventiva.
- Promover procesos participativos colectivos que colaboran con distintos programas municipales para llegar a los barrios o al conjunto de la sociedad
- Brindar espacios de mediación al ciudadano para la resolución pacífica de posibles conflictos.
- Asesorías móviles a través de la participación en distintas vecinales
- Presencia en instituciones barriales asesorando a referentes de las mismas para que puedan trabajar y programar talleres brindando asesoramiento a cada vecino.



*[Signature]*  
JULIETA VERA SANIX  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
HORA     
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**27 FEB 2024**  
**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**  
**HORA**  
**Departamento Ejecutivo**  
**DPTO. ADMINISTRACIÓN Y Vinculación Ciudadana e Institucional**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 4

Jurisdicción :  
 Subjurisdicción :  
 Entidad :  
 Programa :

Hoja: 75 de 84  
Presupuesto: 2024

18 - Programa Municipio Cercano

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Bajo la premisa de hacer un Estado de proximidad y cercanía, este programa tiene como misión profundizar el proceso de descentralización municipal, ampliando su alcance en todo el territorio de la ciudad de manera permanente y fortaleciendo las capacidades de gestión de los centros municipales de distritos para convertirlos en centros de respuesta ágil y eficiente a la ciudadanía.

Son funciones del programa:

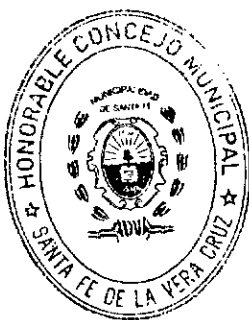
- Dotar a las coordinaciones de cada distrito de capacidad operativa y funcional para la solución de problemas cotidianos de manera rápida y efectiva.
- Implementar acciones en conjunto con el área de Tecnologías para la Gestión para Modernizar los circuitos administrativos y lograr mayor efectividad de los trámites y gestiones en los Distritos.
- Coordinar con los diferentes niveles del Estado, la ejecución de acciones a través de los Centros de Distrito convirtiéndolos en facilitadores de información, programas o servicios de otros ámbitos gubernamentales.
- Promover la participación y vinculación de los vecinos en la toma de decisiones propiciando instancias de proyectos descentralizados

1. Formación inicial de Asistente Gerontológico

Objetivo: El objetivo principal de la formación inicial de Asistente Gerontológico es capacitar a los participantes para desempeñarse de manera efectiva en el cuidado y atención de personas mayores, ya sea en sus hogares o en instituciones especializadas.

Este curso busca proporcionar una comprensión profunda de las necesidades específicas de este grupo demográfico, fomentando un enfoque integral que no solo forme recursos humanos, sino que también mejore directamente la calidad de vida de las personas mayores.


Finalidad: La finalidad última de la formación inicial de Asistente Gerontológico es proporcionar a los participantes las habilidades y conocimientos necesarios para brindar cuidados de calidad, respetando la autonomía y dignidad de las personas mayores. Al adoptar un enfoque integral, el programa aspira a ser una contribución significativa no solo al desarrollo profesional de los asistentes gerontológicos, sino también a la mejora directa de la calidad de vida de aquellos a quienes sirven. La adaptabilidad y el monitoreo constante aseguran que el programa evolucione con las necesidades cambiantes de la población gerontológica, manteniendo su relevancia a lo largo del tiempo.



*[Signature]*  
 JULIETA VEPA SAUK  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
 <b>20 FEB 2024</b>	
Municipalidad de	
Santa Fe de la Vera Cruz	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	
Jurisdicción Departamento Ejecutivo	

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Form. 4

Subjurisdicción : Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Entidad :

Hoja: 76 de 84

Programa : 19 - Programa Diálogo y Planificación

Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Este programa tiene como misión llevar adelante una política de articulación institucional, concertación y diálogo social, como plataforma de acuerdos básicos para el desarrollo estratégico de la ciudad, a través del Consejo Económico y Social y otros espacios de participación ciudadana.

Son funciones del programa:

- Convocar a las instituciones de los sectores económico, productivo, laboral y social a diseñar agendas de trabajo compartidas en pos del desarrollo económico-productivo, social y humano de Santa Fe Capital.
- Convocar el Consejo Económico y Social Santa Fe Capital e institucionalizar el espacio como ámbito de diálogo social, concertación y colaboración con todos los actores mencionados.
- Impulsar estrategias de participación ciudadana, mesas de diálogo abiertas, conferencias, conversatorios y seminarios sobre diferentes temas y problemáticas de la ciudad.
- Diseñar la Agenda de Gobierno y coordinar las principales acciones de los diferentes programas en pos de alcanzar metas de corto y mediano plazo bajo la perspectiva de la participación ciudadana y la concertación entre actores.

### 1. Capacitación de Facilitadores Comunitarios

Objetivo: Capacitar a referentes territoriales y directivos como facilitadores comunitarios, promoviendo habilidades locales, liderazgo, resolución de conflictos, y el desarrollo sostenible, con el fin de fortalecer la autonomía y el empoderamiento colectivo en las comunidades.

Finalidad: A través de actividades prácticas como simulaciones de resolución de conflictos, planificación de proyectos, ejercicios de comunicación, y análisis de casos, los facilitadores adquirirán conocimientos teóricos y habilidades prácticas. Las sesiones de retroalimentación y el intercambio de experiencias garantizan la aplicación efectiva de lo aprendido en situaciones del mundo real.

### 2. Comunicación efectiva y no violenta (orientado a jóvenes)

Objetivo: Que los jóvenes puedan abordar, dialogar e implementar herramientas de resolución de conflictos y manejo de conciliación para socializar y encontrar una solución cordial y pacífica a un problema.

Finalidad: La importancia del taller sobre resolución de conflictos y manejo de conciliación puede brindar solución a un conflicto, sin duda alguna es una competencia que nos permite ser impulsores de cambio, nos da la oportunidad de fortalecer nuestras ideas y formar nuestro pensamiento crítico sin tener barreras con el pensamiento hacia los demás.

### 3. Tejiendo Redes Fuertes: Construyendo Comunidades Resilientes

Objetivos: Fomentar el diálogo abierto y respetuoso: Crear un entorno propicio para que los miembros de la comunidad se expresen libremente. Incentivar el respeto activo hacia las diversas perspectivas presentes en la comunidad.

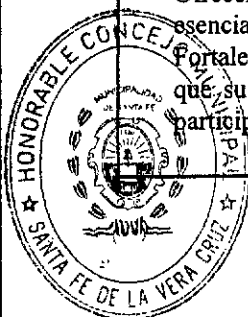
Promover la comprensión de diversas perspectivas y experiencias: Facilitar un intercambio de experiencias que enriquezca la comprensión mutua entre los participantes.

Destacar la importancia de reconocer y valorar la diversidad de vivencias presentes en la comunidad.

Desarrollar habilidades de resolución de conflictos pacíficos:

Ofrecer herramientas prácticas para abordar constructivamente situaciones conflictivas. Potenciar la empatía como base esencial para la resolución pacífica de desacuerdos.

Fortalecer el sentido de pertenencia y responsabilidad comunitaria: Fomentar un ambiente donde cada miembro sienta que su contribución es esencial para el bienestar general. Reforzar la conexión emocional y el compromiso de los participantes hacia el mejoramiento de la comunidad.



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz 2024	
Jurisdicción:	Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción:	Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional
Entidad:	DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Programa : 19 - Programa Diálogo y Planificación

Hoja: 77 de 84

Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Finalidad: El taller "Tejiendo Redes Fuertes" tiene como propósito principal fortalecer los vínculos dentro de la comunidad, promoviendo la convivencia armoniosa y la resiliencia frente a los desafíos. A través del fomento del diálogo respetuoso, la comprensión de la diversidad, el desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos y la consolidación de un sentido de

pertenencia, se busca construir una comunidad sólida, cohesionada y capaz de enfrentar los retos de manera colaborativa. La finalidad última es impulsar una convivencia ciudadana más positiva y comprometida.

## 4. Mesa del Diálogo comunitaria:

El programa se articulará con asociaciones, entidades e instituciones abordando la temática de un diálogo de consensos por la paz y el bien común.

Objetivo: Promover una escucha activa y un diálogo respetuoso entre partes, contribuyendo así a una sociedad más pacífica y ordenada.

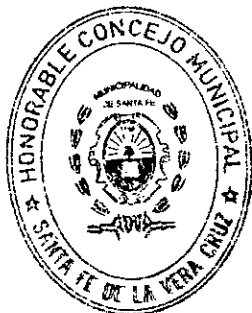
Finalidad: Incorporar tres habilidades necesarias para la resolución de conflictos por medio del buen diálogo, la habilidad de mandar un mensaje efectivo, un mensaje en el que se expresen claramente sentimientos y necesidades, la habilidad para escuchar eficazmente y la habilidad para escoger el enfoque adecuado en situaciones diferentes.

## 5. Talleres intergeneracionales

(Semana de Octubre, en relación al día internacional de Adultos Mayores)

Objetivo: Fomentar la interacción y el intercambio de experiencias entre generaciones por medio de talleres y charlas.

Finalidad: Promover el bienestar social y emocional en la comunidad, fortalecer lazos comunitarios, fomentar la comprensión mutua, contribuir al desarrollo personal y profesional, generar un sentido de propósito compartido, y crear una cultura de respeto y aprecio mutuo a través de la interacción y el intercambio de experiencias entre generaciones.



*[Signature]*  
 JULIETA VEPA SALIX  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales  
Entidad :  
Programa : 16 - Programa de comunicación Institucional

Hoja: 78 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 72 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel. Institucionales

El Programa de Comunicación Institucional define la estrategia global de comunicación pública de la municipalidad en general y de sus secretarías en particular con la ciudadanía, en función del plan estratégico de gestión, con una concepción inclusiva de la comunicación.

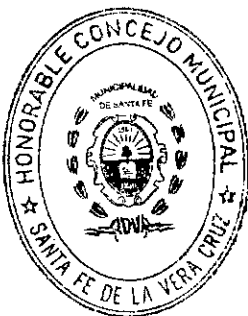
Establece objetivos, públicos meta, canales de contacto, soportes, formatos y líneas de acción, haciendo hincapié en la consideración de la información pública como servicio para la comunidad.

Dentro de la estrategia global, define y gestiona las estrategias específicas de comunicación interna para con el personal municipal y de Imagen e Identidad Institucional, estableciendo el sistema de "marca ciudad" y sus usos.

Asimismo, brinda soporte a las acciones de Comunicación de Riesgo relacionado con fenómenos hídricos.

Este programa tiene por objetivos:

- Establecer una estrategia de comunicación integral que acompañe el plan estratégico de gestión
  - Planificar, monitorear y controlar campañas de comunicación de manera estratégica a través de distintos formatos y soportes optimizando los recursos disponibles.
  - Coordinar el trabajo en red que involucra a referentes de comunicación que revisten en diferentes áreas y dependencias municipales así como los recursos humanos especializados
  - Asistir y dirigir administrativa y funcionalmente la aplicación de la imagen institucional de la Municipalidad en concordancia con el programa estratégico de gestión.
  - Establecer indicadores y metas de efectividad, eficiencia y eficacia comunicacional.
  - Establecer relación con otras áreas relevantes y audiencias especializadas
- Plasmar los lineamientos generales de la estrategia comunicacional en materiales que faciliten su circulación e implementación por parte de todas las áreas del gobierno municipal
- Capacitar al personal de la Subsecretaría y responsables de comunicación de las áreas de gestión en estos lineamientos.



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VERA SALIX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONC. MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales
Entidad :
Programa : 17 - Programa de Información Pública y Transferencia

Hoja: 79 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 72 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel. Institucionales

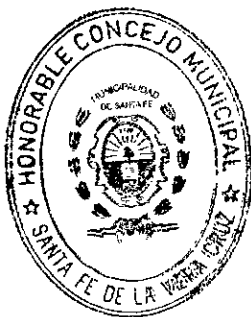
Se ocupa de la comunicación y difusión de todos los actos de gobierno a través de la escucha activa, la innovación y la transparencia como ejes principales para acercar la gestión a la ciudadanía, en el marco de la estrategia general de comunicación del municipio.

Entre sus funciones se destacan la generación y difusión de contenidos e información pública a través de los diversos medios de comunicación; la formación de una imagen institucional que dé cuenta de los distintos programas de gestión y la planificación estratégica de la pauta publicitaria para garantizar la llegada del municipio a todo el territorio.

También comprende la gestión y administración general de los recursos para el funcionamiento del área.

Los objetivos de este Programa comprenden:

- Definir estrategias publicitarias en medios de comunicación, así como la utilización de otros recursos y soportes comunicacionales para la difusión de las acciones de gobierno, los programas, actividades y servicios que presta la Administración Municipal.
-Implementar políticas de transparencia activa a través de una reestructuración de procesos internos, de la incorporación de innovaciones tecnológicas que faciliten la vinculación con la ciudadanía, de la creación y modificación de normativa vinculada a la publicidad de los actos de gobierno, como así también de la conducta de ética pública de los funcionarios, y desarrollar herramientas de publicación de datos abiertos.
-Favorecer instancias de participación ciudadana para la modificación de las reglas de funcionamiento del Estado Municipal.
-Promover ámbitos colaborativos de innovación pública basadas en el trabajo conjunto del Estado y la comunidad para el desarrollo de estrategias, programas, proyectos y herramientas que tengan en vista la resolución de problemáticas sociales y la potenciación de las fortalezas y cualidades positivas de la ciudad.



Handwritten signature of Julieta Vepa Saux
JULIETA VEPA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales  
Entidad :  
Programa : 18 - Programa de Producción de Contenidos

Hoja: 80 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 72 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel. Institucionales

El Programa de Producción de Contenidos desarrolla materiales destinados a la web municipal, blogs y minisitios especializados, en coordinación con la producción informativa que involucran las diferentes áreas y dependencias bajo la órbita de la Administración Municipal y de acuerdo a los objetivos de la estrategia general de comunicación pública.

Asimismo, participa en todo lo relativo a la presencia digital en las diferentes redes sociales de la Municipalidad así como en las comunicaciones específicamente dirigidas a otros medios de comunicación.

Los objetivos del Programa comprenden:

-Intervenir en la realización de campañas de comunicación pública (educativas, de concientización y/o difusión) acerca de las normas que regulan la vida social urbana, promoviendo la participación y el desarrollo de buenas conductas y prácticas ciudadanas para ser puestos en circulación a través de medios tradicionales, redes sociales, medios digitales y en territorio, de acuerdo a la estrategia general de comunicación pública

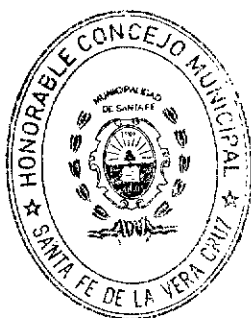
-Promover el contacto cercano con la ciudadanía a través de la interacción en las redes sociales y/o cualquier otra aplicación que se genere en el ámbito de la Subsecretaría para mejorar la comunicación con los vecinos, tanto en lo referido a la difusión de servicios municipales como de actos de gobierno, en colaboración con el Programa de Información Pública y transparencia

-Administrar la página web institucional y sus blogs asociados

-Gestionar campañas de comunicación y difusión específicas definidas en función de los objetivos generales.

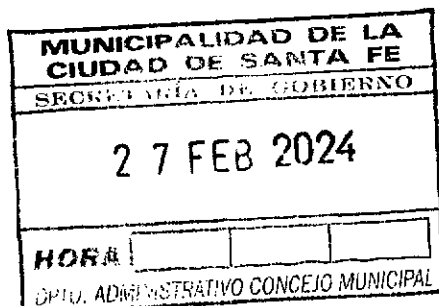
-Diseñar el sistema de plantillas modelo de materiales y contenidos para que cada área pueda generar sus propias piezas respetando el sistema central.

-Brindar asesoramiento y soporte a las distintas áreas de gestión sobre producción de contenidos, uso y adaptación de la "marca ciudad" a distintos formatos y administración de canales de comunicación.



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VEGA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales  
**Entidad :**  
**Programa :** 19 - Programa de Ceremonial y Relaciones Institucionales

Hoja: 81 de 84  
 Presupuesto: 2024

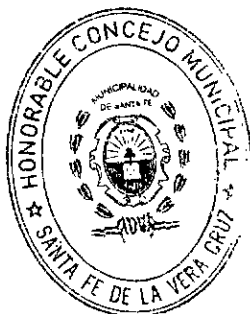
**Unidad Ejecutora :** 72 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel. Institucionales

El Programa de Ceremonial y Relaciones Institucionales diseña, organiza e implementa la logística y el desarrollo de actos y eventos institucionales, de acuerdo a los lineamientos planteados por la estrategia general de comunicación pública y las necesidades del equipo de gestión.

Asimismo, coordina la participación de las autoridades municipales en actos organizados por otros niveles gubernamentales, instituciones privadas y/u organizaciones de la sociedad civil, estableciendo y manteniendo vínculos con instituciones locales, provinciales y nacionales, aportando valor relacional a la comunicación de gobierno y facilitando el diálogo entre actores políticos, económicos, culturales, sociales, etc.

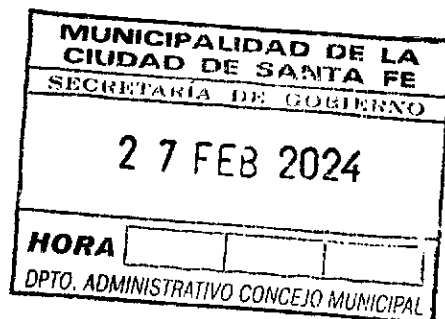
Entre sus objetivos más relevantes se encuentran:

- Atender lo referente a actividad oficial del Intendente Municipal
- Organizar y desarrollar actos oficiales, recepciones, visitas de funcionarios o personalidades, cubriendo las necesidades propias de cada actividad.
- Gestionar las invitaciones para actos, presentaciones o reuniones oficiales.
- Mantener actualizado el Protocolo Municipal y la guía general de contactos.
- Coordinar actividades protocolares con sus pares de nivel provincial, nacional, internacional, otros gobiernos locales y cualquier tipo de institución con la cual el gobierno municipal desee establecer vínculo.
- Intervenir en el diseño, selección, adquisición y preparación de presentes institucionales.
- Asesorar a las áreas municipales para la programación de actos y reuniones.
- Asumir el cuidado, tutela y colocación de símbolos patrios, cartelera y elementos de ornato.
- Asistir al equipo de comunicación pública en todo lo atinente a la organización de actos y reuniones.



*[Signature]*  
 JULIETA VEPA SANK  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : Dirección de Gestión de Riesgo  
 Entidad :  
 Programa : 16 - Programa de Articulación y Difusión

Hoja: 82 de 84  
 Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 19 - Dirección de Gestión de Riesgos

Desde las relaciones internas e institucionales, el Programa orienta los esfuerzos para contribuir a generar cambios de actitudes y hábitos para la incorporación de la comprensión y prevención de los riesgos, incentivando la construcción de una aceptabilidad social de los mismos y que permita trabajar colectivamente en su reducción. Una comunicación eficaz de los riesgos requiere algo más que la simple comprensión de los mismos en su contexto, es necesaria también una transmisión de información pertinente y clara, al público y a otras partes interesadas, mediante el uso de una terminología simple. El propósito de las acciones tiene que ver con la incorporación de la temática en distintos ámbitos de la ciudad, contribuyendo a la información y formación de la ciudadanía. El proceso de comunicación en la gestión de riesgos de desastres, visto desde la óptica de que no sólo es necesario informar a la población sino también formarla, requiere e implica integrar la comunicación en cada etapa del ciclo del manejo del riesgo. Esto es: difundir el conocimiento sobre vulnerabilidad, riesgo y medidas de prevención, así como las recomendaciones (incluidas en el Plan de Contingencia). A largo plazo, estas acciones, contribuirán a formar una cultura de prevención.

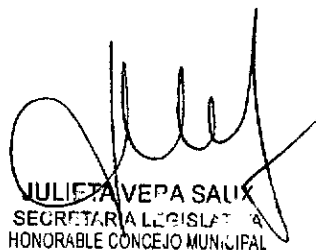
Líneas de acción prioritarias de esta área son:

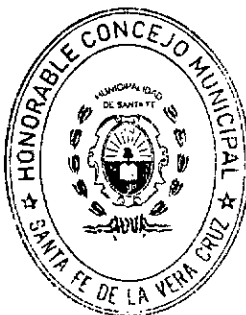
Promoción del conocimiento del territorio y los riesgos de la ciudad en diferentes instancias de aprendizaje y participación, impulsando su más amplia divulgación en todos los sectores de la comunidad.

Desarrollo de estrategias de cambio en la percepción de riesgos, basada en la información y la concientización de los niveles de riesgo existentes, a través de talleres.

Elaboración y producción de herramientas/piezas de comunicaciones a través del intercambio y difusión de la información necesaria para actuar en caso de emergencias.

Hacer de la comunicación una herramienta para la educación y la multiplicación del trabajo en prevención. Promover en las comunidades la apropiación de la información y generar un proceso mediante el cual sus miembros identifiquen su vulnerabilidad y las opciones para el manejo del riesgo.

  
 JULIETA VEPA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	

HORA			
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL			

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Dirección de Gestión de Riesgo  
Entidad :  
Programa : 17 - Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuestas

Hoja: 83 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 19 - Dirección de Gestión de Riesgos

El Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuesta desarrolla parámetros para el lograr un seguimiento constante y consistente de fenómenos, permitiendo el monitoreo de aquellos que puedan resultar peligrosos e implementar las operaciones de preparación y respuesta que resulten necesarias, cuando la ocurrencia de un evento - natural o humano - sea inminente o se haga efectiva.

Se realiza permanente actualización y formulación de elementos, métodos y búsqueda de herramientas de consulta para mejorar los resultados en cada evento, comunicando cada vez con mayor precisión y antelación la detección de eventos meteorológicos que requieran de nuestra intervención.

El área contará con un blog de Gestión de Riesgos, inserto en la página oficial del municipio, en el cual se plasma en tiempo real toda la información recibida desde las Estaciones Meteorológicas y Limnigrafos (Colastiné Sur)

Dentro del Proyecto Sistema Comunicación VHF-TETRA se pretende lograr la compatibilización de los sistemas de comunicación municipales con los provinciales, actualizando el sistema VHF a sistema TETRA, logrando así fluida y necesaria comunicación entre 103-107, 911-103, y con la GSI (Guardia de Seguridad Institucional); ya que es premisa asegurar y optimizar la comunicación entre las distintas áreas municipales, como así también con los diferentes estamentos (nacional y provincial).

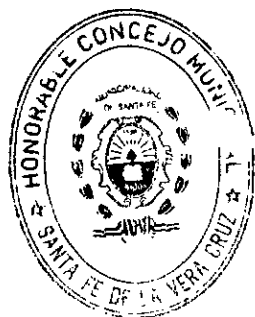
Por su parte, el Proyecto Estaciones Meteorológicas se propone llevar a las actuales estaciones meteorológicas a la nueva tecnología en transmisión de datos, colaborando esto a tener la información a tiempo para lograr la prevención y respuestas que el programa tiene como principio rector.

Se mantiene un registro de manipuladores de Sustancias Peligrosas, a fin de contar con la información necesaria para poder accionar ante un evento que involucre este tipo de elementos altamente riesgosos.

Finalmente, el Programa, es autoridad de aplicación de las siguientes ordenanzas:

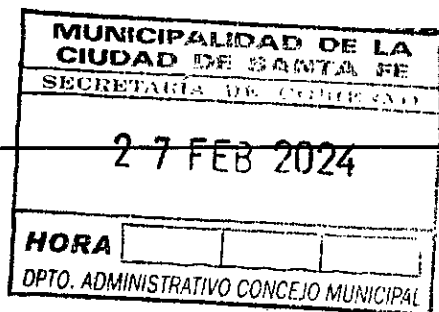
-Ordenanza Nº 12.279, tendrá a su cargo la verificación de los vicios, defectos, daños y/o desperfectos de los postes de tendido aéreo, de las empresas de servicios, que representen un potencial peligro.

-Ordenanza Nº 11.960 (modificada por Ordenanza Nº 11.973) mantenimiento de un registro de manipuladores de Sustancias Peligrosas, a fin de contar con la información necesaria para poder accionar ante un evento que involucre este tipo de elementos altamente riesgosos.



JULIETA VEPA SAIX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : Dirección de Gestión de Riesgo  
 Entidad :  
 Programa : 18 - Programa Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal - COBEM  
 Unidad Ejecutora : 73 - Dirección de Gestión de Riesgo

Hoja: 84 de 84  
Presupuesto: 2024

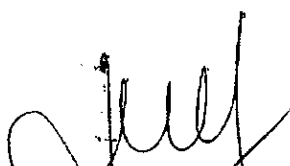
El Programa COBEM tiene el objetivo de intervenir en forma inmediata y primaria ante situaciones de peligro, emergencia o desastre en la ciudad, con la finalidad de aportar una organización primaria para preparar y/o acondicionar el escenario o punto de impacto ante un evento potencialmente dañino, con el objeto de dar una respuesta oportuna eficiente y eficaz que permita mitigar o reducir las consecuencias adversas de dichos eventos.

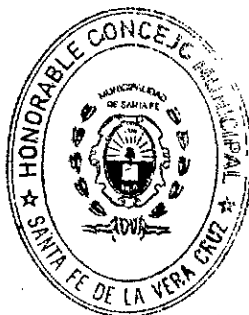
Desde el Programa se busca elaborar protocolos y procedimientos de actuación en forma conjunta con los organismos de intervención, a fin de aportar -de acuerdo a las posibilidades y alcances del Programa y su Brigada- el apoyo necesario a los procedimientos y las comunicaciones implicadas ante un evento, incidente u operativo, respondiendo desde una estructura organizada, que permita lograr adecuadamente los objetivos.

Además, debe contribuir a la Gestión del Riesgo promoviendo acciones de prevención y preparación para disminuir vulnerabilidades, aumentando las capacidades ante las posibles amenazas para reducir daños y pérdidas por eventos peligrosos, originados en la naturaleza o las actividades humanas, brindando asimismo resguardo y protección, con las actividades de respuesta a su alcance, para salvaguardar la vida de las personas ante la ocurrencia de dichos eventos.

La Brigada tiene presencia permanente en las calles y los espacios públicos para detectar potenciales riesgos, así como también brindar una pronta respuesta al vecino y la ciudad.

Además, este Programa lleva la fiscalización de las inscripciones, las actualizaciones y todo trámite o requisito relativo al Registro Municipal de Operadores de Sustancias Peligrosas, según lo dispuesto por Ordenanza Nº 11.960 y 11.973 y Decreto reglamentario DMM Nº 01608/2013.

  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 27 FEB 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO DE [ ]

Firma y Sello

PROMULGADA POR DECRETO N°: 00022/24  
FECHA: 28/02/2024  
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL